

# Grado en Derecho

## Curso Primero

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Romano		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-002
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>	<b>EMAIL</b>			
GARCIA SANCHEZ JUSTO	jgarcias@uniovi.es			
<b>PROFESORADO</b>	<b>EMAIL</b>			
GARCIA SANCHEZ JUSTO	jgarcias@uniovi.es			
LOPEZ-RENDO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	clrendo@uniovi.es			
NUÑEZ PAZ MARIA ISABEL	npaz@uniovi.es			

### 2. Contextualización

La finalidad primordial de esta asignatura es poner de manifiesto la importancia que para la formación del futuro jurista tiene el Derecho romano, ofreciendo una visión global de las instituciones jurídicas de Roma, tanto públicas como privadas, y su forma de gestación, en cuanto se encuentran en las bases de la cultura jurídica occidental y de la nuestra en particular, así como la recepción de las mismas en Europa. En primer término se analizan las etapas históricas del Derecho Romano, la estructura constitucional del mundo romano y su evolución, y las fuentes de producción del Derecho en Roma y de conocimiento en cada época, así como la influencia del Derecho romano en el Derecho europeo. Seguidamente se estudian diversas materias jurídicas referentes a la personalidad jurídica en Roma, materias de orden familiar, procesal y patrimonial, desde un punto de vista teórico-práctico y con especial atención a su incidencia en el Derecho moderno.

### 3. Requisitos

No se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a esta disciplina, aunque una cultura jurídica básica, unas nociones básicas de cultura clásica serían aconsejables para una buena formación del alumno.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

#### Competencias y resultados de aprendizaje.

#### 4.1. Competencias genéricas y específicas del Grado.

CG6, CG8, CG9, CG11 a CG20, CG25 a CG27 - CE1, CE2, CE6, CE7,CE12,CE15, CE16

#### 4.2. Resultados del aprendizaje

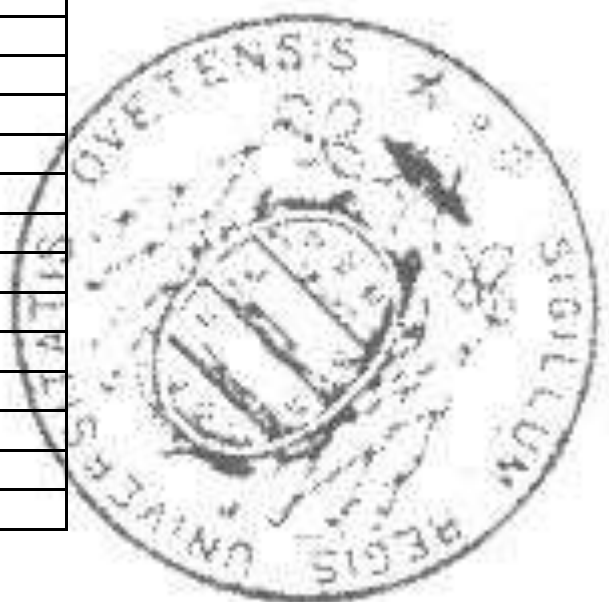
- RA 18.1. Comprender los distintos modos de creación del Derecho en su evolución histórica.
- RA 18.2. Adquirir conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- RA 18.3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- RA 18.4. Manejar, comprender e interpretar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales).
- RA 18.5. Desarrollar la oratoria jurídica, terminología, la lógica, la dialéctica y la argumentación jurídica oral y escrita.
- RA18.6. Analizar críticamente el Derecho.
- RA18.7. Leer, entender e interpretar textos jurídicos.
- RA18.8. Redactar escritos jurídicos.
- RA18.9. Utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y comunicación de datos.
- RA18.10. Trabajo en equipo.
- RA18.11. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso tanto en el Derecho romano, como en el derecho vigente español y comparado.
- RA18.12. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho romano un asunto extraído de la práctica jurisprudencial romana y ver las analogías o diferencias con la aplicación de la regulación vigente.
- RA18.13. Debatir sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.
- RA18.14. Exponer y defender sus posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.



- RA18.15. Comprender y aprender una institución en Roma y analizar su recepción en España y en el resto de las legislaciones europeas.

## RELACION DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON COMPETENCIAS ASUMIDAS.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
RA18.1	CE2, CE6
RA18.2	CE2, CE6
RA18.3	CE2, CE6
RA18.4	CE1;CE12
RA18.5	CE1, CE15, CE16
RA18.6	CG15, CG16 CE1,CE15,CE16
RA18.7	CG14, CE1,CE12, CE15
RA18.8	CG9
RA18.9	CG9,CG11 CE12
RA18.10	CG17,CG20,CG26
RA18.11	CG17 CE7
RA18.12	CG9 CE6,CE12
RA18.13	CG12,CG15,CG17,CG19,CG25
RA18.14	CG 13 a CG16 CE16
RA18.15	CG27 CE6,CE7



## 5. Contenidos

**PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA:** I. INTRODUCCIÓN Y MARCO HISTÓRICO. ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL MUNDO ROMANO Y SU EVOLUCIÓN. II.LAS FUENTES: FUENTES DE PRODUCCIÓN

DEL DERECHO Y FUENTES DE CONOCIMIENTO

**SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA. I. LA PERSONALIDAD JURÍDICA EN ROMA.**

**TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA. I. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS**

**CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA. I. DERECHOS DE COSAS: LA PROPIEDAD. LA POSESIÓN. LOS DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA: SERVIDUMBRES PEDIALES Y PERSONALES. DERECHOS REALES DE GARANTÍA.**

**QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA. I. EL DERECHO DE OBLIGACIONES.**

**SEXTA UNIDAD DIDÁCTICA. I. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO. Clasificación de los contratos. II. CONTRATOS FORMALES. III. CONTRATOS REALES: MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, PRENDA. IV. CONTRATOS CONSENSUALES: COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SOCIEDAD, MANDATO. V. CONTRATOS INNOMINADOS.**

**SEPTIMA UNIDAD DIDÁCTICA. OBLIGACIONES EX DELICTO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL DAÑO EXTRA CONTRACTUAL Y OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.**

**OCTAVA UNIDAD DIDÁCTICA. EL MATRIMONIO**

**NOVENA UNIDAD DIDÁCTICA. DERECHO DE SUCESIONES**

**DECIMA UNIDAD DIDÁCTICA. RECEPCIÓN DEL DERECHO ROMANO EN EUROPA.**

## 6. Metodología y plan de trabajo

**A) Clases expositivas**, sobre las cuestiones centrales del programa. Se abordarán destacando los aspectos más novedosos o complejos para suscitar la participación del estudiante, con formulación de cuestiones para la reflexión y debate. Es un excelente instrumento para provocar la curiosidad e interés del alumno por la asignatura, conducir al mismo hacia una lectura comprensiva, estimular la reflexión personal y dar una vivacidad a la asignatura que no tendría al ser abordada de forma individual en los libros de texto.

**B) Clases prácticas**. Se pretende el estudio de materias concretas a través del “método del caso”, fomentando la participación activa del alumno, el trabajo en equipo del alumno, así como el uso y manejo de las fuentes jurídicas y de los recursos informáticos. El profesor facilitará al alumno el caso práctico, orientándole en determinadas cuestiones. Sobre el caso práctico los alumnos trabajarán de forma autónoma. Los supuestos prácticos deberán de ser resueltos por los alumnos anticipadamente preferentemente en grupos para que se intercambien dudas, opiniones y soluciones, fomentando el trabajo en equipo y desarrollen habilidades en las relaciones interpersonales. Se trata de que los alumnos tomen contacto directo con los textos jurídicos y con los casos concretos que en los mismos se plantean, aprendiendo a leer, comprender e interpretar las fuentes jurídicas. Al resolver un caso práctico lo más importante no es encontrar la solución. El caso está pensado para que los alumnos razonen, desentrañen minuciosamente los problemas que el caso plantea, proponga fundamentadamente una o varias soluciones apoyadas en los textos jurídicos que previamente ha de analizar, contrastar, interpretar y discutir. Cada estudiante o grupo de alumnos entregará al profesor su trabajo práctico para su evaluación, por lo que han de desarrollar la capacidad de redactar informes o documentos jurídicos. De esta forma se trata de responder a las cuestiones planteadas por los propios supuestos prácticos y por los alumnos sin dogmatismos, conduciéndoles a explorar, mediante el diálogo mutuo, los inagotables problemas jurídicos latentes en cada caso y los términos en que éste ha quedado eventualmente resuelto.

**c) Sesión de evaluación.** Consistirá en un ejercicio final (oral o escrito) que constará de una parte teórica que comprenderá todos los temas del programa y otra segunda parte en el que se propondrá un caso práctico que tendrán que resolver. Para resolver el caso práctico tendrán un tiempo máximo de 75 minutos.

**d) Trabajo del alumno sin presencia del profesor.** Elaboración de trabajos, presentaciones, esquemas de temas del programa, siempre bajo la coordinación y dirección del profesor, así como preparación y realización de las clases prácticas, búsqueda de fuentes jurídicas, bibliográficas, jurisprudenciales etc. Es insustituible el estudio y preparación de la prueba de evaluación por parte de cada alumno.

Se pretenden conseguir así las tres finalidades propias de la enseñanza universitaria: la transmisión de conocimientos (transmisión principalmente unidireccional, aunque con cierta interacción o colaboración del alumno), mostrar cómo se realizan o ponen en práctica esos conocimientos (en las clases prácticas hay un trabajo más activo del alumno, una interacción más alta, posibilitando una colaboración y seguimiento más importantes) y la propia construcción del conocimiento mediante la redacción de esquemas, trabajos con utilización de medios informáticos, en los que se valorará la creatividad, originalidad, capacidad de síntesis, presentación del trabajo, adaptación a las nuevas tecnologías, etc..

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	60	60
	Clases Prácticas / Seminarios y otras actividades	21	40	
No presencial	Trabajo en Grupo	34	40	94
	Trabajo Individual	60	60	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Se prevén dos vías para alcanzar y demostrar la formación necesaria:

**7.1. Modalidad de evaluación continua**, basada en un esfuerzo continuado del alumno que, desde el principio, participa en el desarrollo de las clases y actividades que se propongan. El aprovechamiento constatable en la resolución de supuestos prácticos, realización de trabajos y participación en clase podrá determinar la nota final del alumno. La información detallada del régimen de esta opción se recogerá en la planificación docente anual que se hará pública a principio del curso y se distribuirá a los alumnos. Para someterse a la modalidad de evaluación continua, se exigirán los siguientes requisitos:

1. La asistencia y participación en clase y a conferencias o cursos de formación sobre la que se establecerán los correspondientes controles.
2. La presentación de trabajos, esquemas, prácticas o ejercicios que se propongan a lo largo del curso, en los que se valorará la creatividad, originalidad, capacidad de síntesis, presentación del trabajo, adaptación a las nuevas tecnologías.
3. Elaboración y defensa de un trabajo original (individual o en grupo) sobre alguno de los temas del programa del curso.
4. Realización de un ejercicio final que constará de una parte teórica y una segunda parte en la que se propondrá un caso práctico que tendrán que resolver. Para resolver el caso práctico dispondrán de un máximo de 75 minutos.

Las calificaciones se graduarán sumando la asistencia a clase así como la participación e intervención, calidad y originalidad de los trabajos, exposiciones realizadas a lo largo del curso, lo que supondrá el 25% a lo que se añadirá la evaluación teórica final y caso práctico, que será el 75% de la nota resultante. El ejercicio final puntuará sobre 10, siendo requisito indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en dicha prueba teórica, para superar la asignatura.

**7.2. Modalidad de evaluación dependiente de examen final**, a realizar en las fechas previamente señaladas en la planificación docente de la Facultad. En este caso, la calificación de la asignatura dependerá exclusivamente del examen final. Dicho examen tendrá preferentemente carácter escrito, y constará de una parte donde se contestarán a preguntas del programa y al finalizar la misma se resolverá un caso práctico, para cuya resolución el alumno dispondrá de un tiempo máximo de 75 minutos. La realización de esta prueba práctica será imprescindible para aprobar la asignatura. Esta modalidad se valorará de acuerdo con el siguiente porcentaje:

Examen	80%
Caso Práctico	20%

La prueba preferentemente escrita puntuará sobre 10, siendo requisito indispensable obtener un mínimo de 5 puntos en dicha prueba teórica, para superar la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Examen	RA18.1, RA18.3, RA18.5, RA18.15
Evaluación continua	RA18.1 a RA18.15.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### a) Bibliografía básica recomendada

-

#### Historia y fuentes (Primera Unidad Didáctica)

**ARANGIO-RUIZ**, *Historia del Derecho romano*, 5.ª ed., reimp. (Madrid 1999) Ed. Reus.

**ARIAS RAMOS, J.A.**, *Compendio de derecho público romano e historia de las fuentes*, Valladolid, 15.ed., 1983.

**CAMACHO EVANGELISTA, F.**, *Historia del derecho romano y su recepción en Europa*. Granada, 1994.

**CHURRUCA, J.**, *Introducción histórica al Derecho Romano*, Bilbao, 8ª ed., 1997 (con la colaboración de Rosa Mentxaca).

**FERNÁNDEZ DE BUJAN, A.**, *Derecho público romano. Recepción, jurisdicción y arbitraje*, 11ªed, Madrid, 2008. Ed. Civitas.

**FUENTESECA, P.**, *Historia del Derecho Romano*, Madrid, 1987.

**KUNKEL**, *Historia del derecho romano*, traducción de Juan Miquel, 9ª ed., 4ª reimpr., Barcelona, 1998.



**RASCON GARCIA, C.**, *Síntesis de Historia e instituciones de Derecho romano*. Ed. Tecnos, 2ª ed., Madrid, 2007.

**TORRENT, A.**, *Derecho público romano y sistema de fuentes*, Zaragoza, 4 ed., 1993

#### **Instituciones (Segunda-Nonena Unidad Didáctica)**

**ALVAREZ SUAREZ, U.**, *Curso de Derecho Romano I*. Madrid, 2ª ed. 1955.

- *Instituciones de Derecho Romano*. 3 Vols. I. *Introducción histórica. Conceptos fundamentales. Hechos y negocios jurídicos.*; II, *Derecho Procesal Civil*; III. *Personas físicas y colectivas en el Derecho Romano*. Madrid, 1973, 1975, 1977.

**ARIAS RAMOS-ARIAS BONET, J.**, *Derecho Romano*, 2 vols, 19 ed. Madrid, 1996.

**CAMACHO EVANGELISTA, F.**, *Curso de Derecho Romano*, Granada 1990.

**FERNANDEZ DE BUJAN, A.**, *Derecho Privado Romano*. 1ª ed. Madrid, 2008.

**IGLESIAS, J.**, *Derecho romano. Historia e Instituciones*, 14.ª ed. (Madrid 2002) Ed. Ariel.

**LOZANO CORBI, E.**, *Historia e Instituciones de Derecho Romano*, Zaragoza 1999.

**PANERO GUTIERREZ, R.**, *Derecho Romano*. 4ª ed., Tirant Lo Blanch. Valencia, 2008.

**RASCON GARCIA, C.**, *Síntesis de Historia e instituciones de Derecho romano*. Ed. Tecnos, 2ª ed., Madrid, 2007.

**PANERO GUTIERREZ, R.**, *Epítome de Derecho romano*, Ed. Tirant lo Blanch. Valencia 2010.

#### **b) Manuales de prácticas**

**AA. VV., E. GOMEZ ROYO (coord.)**, *Casos prácticos de derecho romano*, Valencia, 1999.

**DÍAZ BAUTISTA, A.**, *Cuestiones prácticas de Derecho Romano*, Murcia 2003.

**FERNÁNDEZ BARREIRO, A.- RODRÍGUEZ MONTERO, R., GARCÍA CAMIÑAS, J.**, *Prácticas de Derecho Romano (curso 2002-2003)*, La Coruña s. a.





**GARCIA GARRIDO, M.J.**, *Responsa. Casos prácticos de Derecho Romano planteados y resueltos*, 2001.

**ORTEGA CARRILLO-CAMACHO EVANGELISTA**: *Juristas romanos y práctica jurisprudencial*. Granada, 1987.

- *Teoría y práctica jurisprudencial*. Granada, 1988.

- *Práctica jurídica según el derecho romano y el Código Civil español*, Granada, 1991

**TORRENT, A**: *Problemas romanísticos de aplicación forense*, Madrid, 1993

c) **Material de consulta**

-

\***TORRENT, A**, *Diccionario de Derecho Romano*, Madrid, 2005, ed. Edisofer.

\* **F. GUTIÉRREZ ALVIZ Y ARMARIO**, *Diccionario de Derecho romano* (Madrid 1995) Ed. Reus.

\* El Digesto de Justiniano, 3 vols., ed. coord. por A. D'Ors (Pamplona 1968).

\* *Instituciones de Gayo*, ed. coord. por F. Hernández Tejero (Madrid 1990) Ed. Civitas.

\* AAVV., *Textos de Derecho romano*, coordinado por R. Domingo, Pamplona, 2ª ed. 2002, Ed. Aranzadi.

\* *Cuerpo de Derecho civil romano*, ed. por I. L. García del Corral, 6 vols., reimp. (Madrid 1988) Ed. Lex Nova.

-

**D) Recursos electrónicos**

\* AA. VV., FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., (coord.) *Manual electrónico de Derecho romano* [www.iustel.com](http://www.iustel.com) (Madrid 2004)

\* Fundación Seminario de Derecho Romano "Ursicino Álvarez Suárez" [www.derecho-romano.org](http://www.derecho-romano.org)

\* Biblioteca jurídica virtual de la Universidad Autónoma Nacional de México. [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org).

\* Westlaw. [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es) \* Vocabulario jurídico latino. [www.ucsm.edu.pe/rabarcaf/vojula00.htm](http://www.ucsm.edu.pe/rabarcaf/vojula00.htm)





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Historia del Derecho		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-003
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
PEREZ-CASTRO PEREZ RAMONA		ramonap@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
FRIERA ALVAREZ MARTA		frieramarta@uniovi.es		
ABOL-BRASON ALVAREZ-TAMARGO MANUEL DE		amabol@uniovi.es		
PEREZ-CASTRO PEREZ RAMONA		ramonap@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura que facilita al alumno el conocimiento y la comprensión del derecho como cultura jurídica en la historia.

**3. Requisitos**

Es recomendable que el alumno tenga adquiridos conocimientos sobre historia general, fundamentalmente en el ámbito europeo, marco espacial en el que se desarrolla el estudio histórico-jurídico.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Competencias generales:

CG5.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6.- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7.- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9.- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG12.- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG14.- Capacidad de organización y planificación.

CG15.- Capacidad crítica y autocrítica.

CG16.- Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17.- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18.- Capacidad para tomar decisiones.

CG19.- Capacidad para resolver problemas.

CG25.- Capacidad de trabajo autónomo.

CG26.- Capacidad para trabajar en equipo.

CG27.- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28.- Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad.

Competencias específicas:

CE1.- Adquisición de conocimientos habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

CE2.- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6.- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CE7.- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE12.- Capacidad para interpretar documentos jurídicos.



CE15.- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16.- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

Resultados de aprendizaje:

RA 1.- Conocer y comprender los distintos periodos histórico-jurídicos.

RA 2.- Conocer los diversos modos de creación del Derecho en su evolución histórica.

RA 3.- Conocer el origen y evolución histórica de las principales instituciones jurídicas.

RA 4.- Interpretar documentos histórico-jurídicos.

RA 5.- Buscar y seleccionar fuentes histórico-jurídicas.

RA 6.- Debatir con otros sobre un problema histórico-jurídico.

RA 7.- Exponer y defender las posiciones propias con argumentos histórico-jurídicos ante el auditorio.

## 5. Contenidos

### I. Nociones preliminares.

Lección 1. Concepto, objeto, método e historiografía jurídica.

### II. Hispania prerromana, romana y visigoda.

Lección 2. El Derecho en la Hispania prerromana.

2. 2. Medios de conocimiento.

2. 3. Caracteres generales del Derecho.

2. 4. Áreas culturales y jurídicas.

Lección 3. El Derecho en la Hispania romana.



3. 1. La romanización jurídica de la península ibérica.

3. 2. El Derecho hispano-romano.

3. 3. Derecho romano postclásico, vulgar y justiniano.

Lección 4. El Derecho en la Hispania visigoda.

4. 1. El establecimiento de los pueblos germánicos en Hispania.

4. 2. Los textos jurídicos visigodos.

4. 3. El Derecho canónico.

### III. El orden altomedieval.

Lección 5. El Derecho altomedieval.

5. 1. Reconquista y repoblación.

5. 2. El Derecho de las tres culturas

A. Caracteres generales del Derecho cristiano.

B. El Derecho musulmán.

C. El Derecho judío.

5. 3. El Derecho de los reinos:

A. León.

B. Castilla.

C. Aragón.

D. Navarra.



E. Cataluña.

**IV. El Derecho bajomedieval y moderno.**

Lección 6. El Derecho Común y su recepción.

6.1. Origen y fundamento de la recepción.

6.2. El Derecho Común y su recepción en España.

6.3. El humanismo Jurídico.

Lección 7. El Derecho bajomedieval y moderno

7.1. Caracteres generales del Derecho.

7.2. El Derecho de los reinos:

A. Corona de Castilla.

a) León y Castilla. Alfonso X el Sabio. El Ordenamiento de Alcalá. Las Leyes de Toro. Las Recopilaciones.

b) Vascongadas.

B. Corona de Aragón.

a) Aragón.

b) Cataluña.

c) Valencia.

d) Mallorca.

C. Reino de Navarra.

Lección 8. El Derecho naval-mercantil.



8.1. Caracteres generales.

8.2. Ámbito Mediterráneo.

8.3. Ámbito Atlántico.

8.4. Los Consulados: régimen normativo.

Lección 9. El Derecho de la Monarquía Universal Española:

9. 1. Europa: Italia, Portugal y Países Bajos.

9. 2. Indias.

A. Caracteres generales.

B. Fuentes.

Lección 10. La ilustración jurídica.

10. 1. Los Decretos unificadores de Felipe V.

10. 2. El Derecho nacional, el Derecho romano y el Derecho natural racionalista.

## **V. El Derecho contemporáneo.**

Lección 11. El Derecho contemporáneo.

1. 1. Caracteres generales.

11. 2. El constitucionalismo.

A. Principios generales.

B. Las constituciones.

11. 3. La codificación.





A. Principios generales.

B. Los códigos.

11. 3. La ciencia del Derecho.

Nota: En su caso, cada profesor adaptará este programa básico, tanto sus lecciones como sus epígrafes, a las circunstancias del curso, informando debidamente a sus alumnos.

**6. Metodología y plan de trabajo**

**Actividades presenciales**

**Clases expositivas:** Exposición de la materia buscando la participación directa del alumno, profundizando en cuestiones esenciales y aclarando asuntos de cierta complejidad. Se facilitará la participación del alumno a través de preguntas directas sobre materias ya estudiadas o dirigidas a propiciar el aprendizaje por descubrimiento.

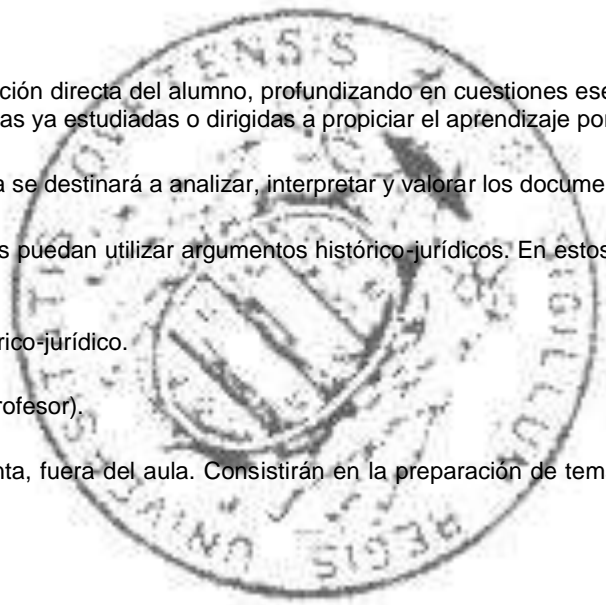
**Clases prácticas:** Tras la exposición de cada tema, la clase práctica se destinará a analizar, interpretar y valorar los documentos histórico-jurídicos.

Se podrá debatir sobre un tema apropiado, sobre el que los alumnos puedan utilizar argumentos histórico-jurídicos. En estos casos, los alumnos trabajarán con la bibliografía, documentación y fuentes que precisen al efecto.

Podrían también realizarse algunas visitas a lugares de interés histórico-jurídico.

**Examen:** Prueba de conocimiento escrita u oral (lo determinará el profesor).

**Actividades no presenciales:** Las realizará el alumno por su cuenta, fuera del aula. Consistirán en la preparación de temas, lecturas, realización de trabajos e investigación, utilizando los materiales proporcionados en las clases teóricas y prácticas.



MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,33	37,4 %
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14,00	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			

	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94	62,6	
	Total	150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

### Se establecen dos sistemas de evaluación:

- **Evaluación continua, con valoración del examen oral o escrito, las prácticas, asistencia y participación en seminarios.** Permite la superación de la asignatura a través de la dedicación y esfuerzo continuado del alumno durante el curso. A tal efecto, el profesor programará las actividades a realizar que podrán consistir en el comentario de textos histórico-jurídicos, desarrollo de debates, comentarios de lecturas recomendadas, exposición de trabajos y/o pruebas escritas. La calificación final se determinará en razón de la participación del alumno en clase, la realización de los trabajos programados y de la valoración conjunta realizada por el profesor. Los porcentajes de valoración serán los siguientes:
  - Examen: entre el 70% y el 90%
  - Prácticas, asistencia y seminarios: entre el 10% y el 30%.
  - Estos porcentajes sólo se tendrán en cuenta en la convocatoria ordinaria que sigue al período de docencia (enero).
- **Evaluación a través de examen final (100%).** Consistirá en un examen final oral o escrito (a determinar por el profesor), sobre la totalidad de los contenidos de la guía docente, que podrá consistir en una prueba única de carácter teórico o en una prueba teórico-práctica.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

CLAVERO, B. Institución histórica del Derecho, Madrid, 1992.

CORONAS GONZALEZ, S. M. Manual de Historia del Derecho Español. Valencia, 1999.

ESCUADERO, J.A. Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas. Madrid 1990.

FIORAVANTI, M. El Estado Moderno en Europa. Instituciones y Derecho, Madrid, 2003.

GACTO FERNANDEZ, E. ALEJANDRE GARCIA, J.A. y GARCIA MARIN, J.M. El Derecho histórico de los pueblos de España, Madrid 1982.

GARCIA GALLO, A. Curso de Historia del Derecho Español. 2 vol. Madrid, 1984.

GROSSI, P. Europa y el Derecho. Madrid, 2007.

HESPANHA, A. M. Cultura jurídica europea, Madrid, 2002.

LALINDE ABADIA, J. Iniciación histórica al Derecho Español, Barcelona, 1989.

Manual de Historia del Derecho. Coord. Marta Lorente y Jesús Vallejo. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2012.

PEREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M. Historia del Derecho Español. II tomos, Madrid, 2004

TOMAS Y VALIENTE, F. Manual de Historia del Derecho Español. Madrid, 1992.

En su caso, de los citados manuales, cada profesor recomendará a sus alumnos los que estime más adecuados para el seguimiento del programa.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Teoría del Derecho		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-004
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ SUAREZ JESUS AQUILINO		aquilino@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
BASTIDA FREIJEDO JACOBO		jbastida@uniovi.es		
SUAREZ LLANOS MARIA LEONOR		leonor@uniovi.es		
GARCIA SALGADO MARIA JOSE		salgado@uniovi.es		
Martínez Roldán Luis		roldan@uniovi.es		
FERNANDEZ SUAREZ JESUS AQUILINO		aquilino@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La Teoría del Derecho es una disciplina propedéutica del conocimiento jurídico, cuya finalidad no tanto el aprendizaje de una serie de datos y doctrinas, como más bien el desarrollo de la capacidad de razonamiento y de reflexión crítica sobre el fenómeno jurídico de forma totalizadora. Se busca la realización de una reflexión de segundo grado sobre los llamados saberes dogmáticos, que proporcione a los juristas una estructura de conceptos y categorías que les permita comprender mejor y de una manera más real los problemas que todo ordenamiento jurídico positivo presenta. Por eso, pese a ser una disciplina de naturaleza teórica, persigue en todo caso objetivos prácticos, y comporta consecuencias prácticas. Esta asignatura trata de formar juristas en el sentido más noble y amplio de la palabra, y no leguleyos o jurisperitos; juristas capaces de consideraciones crítico-valorativas y conscientes del sentido y función de su técnica.

Esta asignatura forma parte de la Materia 15 (Filosofía del Derecho), cuyo contenido básico es: Derecho y organización social. La definición del Derecho. Sistemas normativos. El ordenamiento jurídico. Teoría de la norma jurídica. La validez jurídica. Las fuentes del Derecho. Conceptos jurídicos. Valores jurídicos.

**3. Requisitos**

Tratándose de una asignatura de primer curso, del primer semestre, no tiene requisitos previos. El profesor presume que el alumno tiene conocimientos básicos de historia y de filosofía, y que sabe expresarse correctamente, de forma escrita y oral.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias: CG1, CG5 a CG9, CG11 a CG13, CG15, CG16, CG25

CE1, CE2, CE6, CE12, CE15, CE16

##### **Competencias genéricas**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.



CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

**Competencias específicas**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6. Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE15. Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica



**Resultados de aprendizaje**

RA15.2. Conocer los principios y valores fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

RA15.5. Conocer las teorías de la interpretación y aplicación del Derecho y sus implicaciones prácticas.

RA15.6. Conocer la teoría y la práctica de la prueba judicial.

RA15.7. Conocer las teorías y los principios de la argumentación jurídica y sus implicaciones prácticas.

RA15.8. Adquirir capacidad para leer e interpretar textos filosóficos, sociológicos y jurídicos, y someterlos a crítica.

RA15.9. Adquirir capacidad para plantear, argumentar y resolver problemas jurídicos desde diferentes perspectivas teóricas y prácticas.

RA15.10. Adquirir capacidad para desarrollar un razonamiento lógico, histórico y normativo sobre cuestiones prácticas.

**5. Contenidos**

Programa abreviado: Derecho y Organización Social. La definición del Derecho. Sistemas normativos. El Ordenamiento jurídico. Teoría de la Norma Jurídica. La validez Jurídica. Las Fuentes del Derecho. Conceptos Jurídicos. Los valores jurídicos

Programa detallado:

**BLOQUE I: EL CONCEPTO DE DERECHO. OTROS SISTEMAS NORMATIVOS**

- **Tema 1.- Derecho y Organización Social.** Preliminares sobre el concepto de Derecho: el Derecho como elemento básico de la vida social. El Derecho como objeto de análisis y de

estudio: dimensión estructural del Derecho; dimensión funcional del Derecho en sentido amplio; modelo integrador de la sociedad; modelo conflictualista de la sociedad. El Derecho como factor de conservación y de cambio social.

- **Tema 2.- La definición del Derecho (I).**El problema de la definición del Derecho. Lenguaje y Derecho: Ambigüedad, emotividad y peculiaridades del lenguaje normativo. Complejidad de la realidad del Derecho. Incidencias filosóficas, ideológicas y sociales. Los problemas propios de la definición en cuanto tal. Ideología y Derecho.
- **Tema 3.- La definición del Derecho (II).**El problema de la definición del Derecho. Principales corrientes doctrinales: Iusnaturalismo, Positivismo jurídico y Marxismo.
- **Tema 4.- Sistemas Normativos.**Tipología de los sistemas normativos. Derecho y Moral y Reglas de trato social: Análisis histórico y criterios diferenciadores. El problema de la obediencia y desobediencia del Derecho.



## BLOQUE II: LA ESTRUCTURA DEL DERECHO.

- **Tema 5.- El Ordenamiento jurídico (I).**El Derecho como sistema normativo. Estructura y caracteres del ordenamiento jurídico en Kelsen: Como categoría epistemológica; como realidad ontológica (sistemas normativos dinámicos y estáticos); dimensión axiológica. El ordenamiento jurídico en Hart: Reglas primarias y Reglas secundarias. Otros planteamientos: Bobbio y Dworkin.
- **Tema 6.- El Ordenamiento jurídico (II).**Características del Ordenamiento jurídico. La Unidad del Ordenamiento Jurídico: Norma Fundamental (Kelsen) y Regla de Reconocimiento (Hart). La coherencia del Ordenamiento Jurídico: El problema de las Antinomias, clasificación y criterios de resolución. La Plenitud del Ordenamiento Jurídico: El problema de las lagunas y criterios de integración.
- **Tema 7.- Teoría de la Norma Jurídica (I).**Introducción: Norma, Ley y Derecho. Elementos y estructuras de las normas jurídicas. Clasificación de las normas.



- **Tema 8.- Teoría de la Norma Jurídica (II).** El carácter prescriptivo de las normas jurídicas. La imperatividad de la norma jurídica en Kelsen, Cossio, Hart y Alf Ross
- **Tema 9.- La validez Jurídica.** Justicia, validez y eficacia en las normas jurídicas. Validez formal, normativa, sociológica y axiológica de la norma jurídica. El problema de la validez jurídica en Kelsen, A. Ross, Hart y Dworkin.
- **Tema 10.- Las Fuentes del Derecho.** Las fuentes del Ordenamiento Jurídico. Especial referencia al Ordenamiento Jurídico español. Constitución y sistema de fuentes.
- **Tema 11.- Conceptos Jurídicos.** Conceptos jurídicos fundamentales. La relación jurídica: Hechos y actos jurídicos. El derecho subjetivo. El deber jurídico. Persona jurídica: Personalidad y capacidad.



### BLOQUE III – SEGURIDAD, JUSTICIA, LIBERTAD.

- **Tema 12º.- Los Valores Jurídicos (I).** Introducción. La Seguridad jurídica: Como “Principio General inspirador del Ordenamiento Jurídico”; como “seguridad personal”; como “certeza o previsibilidad”: de la legalidad y de la decisión judicial.
- **Tema 13º.- Los Valores Jurídicos (II).** Justicia y Derecho. Distintas teorías sobre la justicia: Teorías Cognoscitivistas, no Cognoscitivistas e Intersubjetivistas. El consenso como criterio legitimador. El valor libertad y los movimientos liberales.

### 6. Metodología y plan de trabajo

Las clases expositivas están orientadas a explicar los aspectos teóricos referidos en las competencias y relacionarlos con cuestiones prácticas, y a proporcionar, en cada momento, una visión sistemática y de conjunto de los conocimientos que deben ser adquiridos, vinculándolos eventualmente con los propios de otras disciplinas. La metodología de las clases expositivas será,

fundamentalmente, la clase magistral, pudiendo hacerse uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las prácticas de aula están orientadas a profundizar y asentar los conocimientos teóricos adquiridos y ponerlos en práctica para reflexionar y resolver las cuestiones que, en cada caso, se planteen. Se relacionan con todas las competencias que buscan la adquisición de capacidades y habilidades de argumentación, comunicación, resolución de problemas, análisis crítico, etc. Para ello se recurrirá fundamentalmente al planteamiento, discusión y resolución de casos prácticos; lectura, interpretación y exposición de textos jurídicos y sentencias; visionado de documentales y películas para su posterior discusión y relación con cuestiones teóricas y prácticas, etc.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,33	37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14,00	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6 %
	Trabajo Individual	94	62,6	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación de la asignatura se realizará mediante un examen final, escrito (u oral previa solicitud del alumno que así lo desee), con preguntas que no serán tipo test ni tampoco de desarrollar de forma extensa. Dicho examen final versará sobre cuestiones explicadas en las clases teóricas y prácticas.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### Bibliografía bloque I

- Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J.A.: *Curso de teoría del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2010, capítulos 1 a 4.
- Atienza, M., *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2003, caps. 1, 2, 4, 6, 10.
- Díez-Picazo, L., *Experiencias jurídicas y teoría del derecho*, Barcelona, Ariel, 1993, cap. I
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983, cap. 1
- Bobbio, N., *Teoría general del derecho*, 1987, Bogotá, Temis, cap. I
- Betegón, J., Gascón, M., de Páramo, J.R., Prieto, L., *Lecciones de Teoría del Derecho*, Madrid, McGraw-Hill, 1997, lecciones 1, 2, 3.
- Añón, M.J., *et. al.*, *Materiales y ejercicios de Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, práctica num. 1.

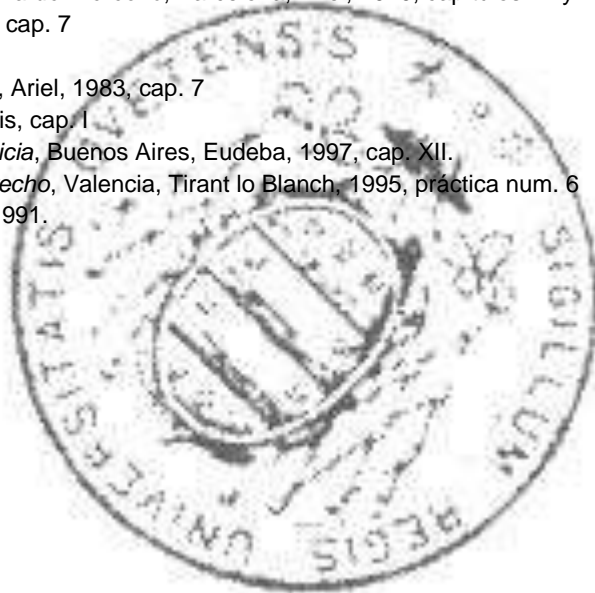
### Bibliografía básica bloque II

- Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J.A.: *Curso de teoría del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2010, capítulos 5 a 11
- Atienza, M., *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2003, cap. 3.
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983, cap. 2 a 4.
- Bobbio, N., *Teoría general del derecho*, 1987, Bogotá, Temis, cap. II, III y IV
- Betegón, J., Gascón, M., de Páramo, J.R., Prieto, L., *Lecciones de Teoría del Derecho*, Madrid, McGraw-Hill, 1997, lecciones 5 a 14.

- Añón, M.J., *et. al.*, *Materiales y ejercicios de Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, práctica num. 3 y 4.
- Calvo García, M.: *Teoría del Derecho*, Madrid, Tecnos, 1992, cap. II y III.

## Bibliografía básica bloque III

- Martínez Roldán, L. y Fernández Suárez, J.A.: *Curso de teoría del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2010, capítulos 12 y 13.
- Atienza, M., *El sentido del Derecho*, Barcelona, Ariel, 2003, cap. 7
- Kelsen, H., *¿Qué es justicia?*, Barcelona, Ariel, 1991.
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983, cap. 7
- Bobbio, N., *Teoría general del derecho*, 1987, Bogotá, Temis, cap. I
- Ross, A., "La idea de justicia", en *Sobre el derecho y la justicia*, Buenos Aires, Eudeba, 1997, cap. XII.
- Añón, M.J., *et. al.*, *Materiales y ejercicios de Teoría del Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, práctica num. 6
- Pérez Luño, A. E.: *La seguridad jurídica*, Ariel, Barcelona, 1991.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Constitucional I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-005
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ALVAREZ ALVAREZ LEONARDO		leonardo@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
VARELA SUANZES-CARPEGNA JOAQUIN VICTORIANO		varela@uniovi.es		
ALVAREZ ALVAREZ LEONARDO		leonardo@uniovi.es		
FRANCO PEREZ ANTONIO FILIU		afranco@uniovi.es		
PRESNO LINERA MIGUEL ANGEL		presno@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura se integra en la Materia 3, Derecho Constitucional, recogida en la memoria de verificación del Título. Se trata de una asignatura básica de 9 créditos de carácter teórico-práctico y contenido instrumental, pues ofrece los fundamentos que servirán para comprender el resto de asignaturas del Grado. Su contenido se centra en la idea de Constitución como norma jurídica suprema; en el desarrollo de los principios estructurales de los ordenamientos jurídicos, sus elementos más característicos, sus conexiones mutuas y su formulación en la Constitución española y en la posición y función constitucional de los órganos del Estado, en unos casos con incidencia en la creación de normas (función legislativa) y en otros en su aplicación (función ejecutiva) o en su aplicación potencialmente irrevocable (función jurisdiccional). Derecho Constitucional I se vincula directamente con otras asignaturas de la misma materia 3, como son la asignatura obligatoria Derecho Constitucional II y la asignatura optativa Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

**3. Requisitos**

Para cursar Derecho Constitucional I no se exige el cumplimiento de ningún requisito previo vinculado a la necesidad de haber cursado con anterioridad ninguna materia o asignatura específica. En la línea del perfil genérico que según la memoria de verificación debe reunir el alumno que accede al Grado de Derecho, también en el ámbito del Derecho Constitucional resulta aconsejable que tenga un mínimo interés por las normas y el funcionamiento de las instituciones, capacidad analítica, espíritu de crítica y reflexión, cierta facilidad en la comunicación verbal y escrita y en el manejo de las nuevas tecnologías.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Competencias:

## Genéricas

- CG2- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática
- CG5- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CG25- Capacidad de trabajo autónomo
- CG12- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información
- CG11- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación
- CG14- Capacidad de organización y planificación
- CG13- Capacidad de análisis y síntesis
- CG15- Capacidad de crítica y autocrítica
- CG16- Capacidad para elaborar y defender argumentos
- CG19- Capacidad para resolver problemas dentro del Derecho
- CG9- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita

## Específicas

- CE1- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE5- Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico constitucional
- CE7- Conocimiento de las principales instituciones públicas
- CE4- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE10- Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE14- Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita
- CE16- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica
- CE17- Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho constitucional

## Resultados de aprendizaje:

- RA3.1- Conocer conceptos básicos de teoría de la Constitución, principios estructurales, órganos y funciones constitucionales
- RA3.2- Conocer las normas constitucionales y su normativa de desarrollo
- RA3.3- Buscar y seleccionar la normativa y la jurisprudencia aplicable a un caso práctico de Derecho Constitucional
- RA3.4- Analizar críticamente normativa, jurisprudencia y textos jurídico-constitucionales
- RA3.5- Resolver casos prácticos y realizar dictámenes jurídico-constitucionales aplicando los conocimientos teóricos, la normativa y la jurisprudencia procedente
- RA3.6- Exponer y debatir sobre asuntos constitucionales utilizando argumentos jurídicos

## 5. Contenidos

Tema 1: Introducción a la Constitución española de 1978

- La formación de la Constitución de 1978
- La Constitución española de 1978 y su supremacía

Tema 2: Los principios de organización del Estado español

- El Estado de Derecho
- El Estado democrático
- El Estado social
- La descentralización territorial
- La integración de España en la Unión Europea
- La forma de gobierno parlamentaria



Tema 3: Los órganos y las funciones constitucionales

- El cuerpo electoral
- Las Cortes Generales
- El Gobierno
- El Poder Judicial
- El Tribunal Constitucional

-La Corona

## 6. Metodología y plan de trabajo

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL				
<b>Temas</b>	<b>Horas totales</b>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<b>Total</b>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<b>Total</b>		
Tema 1	48,5	10	5,5					0	16,5		32	32		
Tema 2	78	16	14					1	31		47	47		
Tema 3	95	20	12					1	33		62	62		



Evaluación Final	6							3	3			
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>46</b>	<b>31,5</b>					<b>5</b>	<b>84</b>		<b>141</b>	<b>141</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	46	20,44%	
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31,5	14,00%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	5	2,66%	
No presencial	Trabajo en Grupo			
	Trabajo Individual	141	62,66%	
Total		225	100,00%	

La Asignatura se impartirá a lo largo del curso con clases teóricas y prácticas que permitan al alumno la adquisición de los conocimientos jurídico-constitucionales perseguidos así como la capacidad de análisis y argumentación jurídico-constitucional que se refleja en las competencias a adquirir.

Para ello, además de la asistencia a las clases expositivas, los alumnos deberán preparar los casos prácticos y leer la bibliografía, legislación y jurisprudencia que se les recomiende. Así podrán participar en la discusión de la materia objeto de la Asignatura y, en su caso, desarrollar algunas de estas cuestiones en trabajos y en seminarios.

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes se desarrollará alternativamente a través de dos métodos a la libre elección de los estudiantes durante la primera semana de la docencia de la asignatura: evaluación continua y evaluación única, cuyas condiciones se explicitan a continuación.

Evaluación continua (100% de la calificación):

La evaluación continua consistirá en la valoración de una serie de actividades programadas dirigidas a alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos agrupadas en tres bloques o tipos:

- 1.- Test y otros controles de evaluación (40%)
- 2.- Actividades grupales/Trabajos (20%)
- 3.- Participación en clase (40%)

Todas las actividades de evaluación continua serán calificadas midiendo, de forma variable en función del tipo de actividad, el conocimiento y la comprensión de los conceptos jurídico-constitucionales involucrados, la capacidad para expresar un análisis crítico y racional de la materia, la estructuración y desarrollo adecuados de las ideas y argumentos expuestos, la claridad y precisión en manejo oral y escrito de los términos y los argumentos jurídicos utilizados, así como la capacidad de trabajo en grupo.

Las calificaciones para cada instrumento de evaluación continua serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10.

Para superar la evaluación continua será preciso obtener:

1. Una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes test que se realicen
2. Una calificación mínima de 4/10 puntos en cada uno de los tres tipos de instrumentos de evaluación, conformándose la calificación final por la media ponderada conforme a los porcentajes indicados de todas las actividades programadas a lo largo del curso.

Evaluación única (100% de la calificación):

- Consistirá en un examen final tipo test de 20 preguntas, 10 teóricas y 10 vinculadas a casos prácticos, que se evaluarán conforme al siguiente baremo:

Respuesta correcta +0,5 puntos; Respuesta incorrecta -0,1 puntos.

Las calificaciones posibles serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10

La calificación de matrícula de honor supondrá la asignación de un 10 como nota numérica.

Los contenidos evaluados y las calificaciones se establecerán en función del grado de conocimiento y de la comprensión de los conceptos jurídico-constitucionales involucrados, que con los aciertos y los errores demuestren los alumnos examinados.

A solicitud de los estudiantes erasmus, el profesor, en función de sus dificultades idiomáticas, podrá optar por la valoración de los conocimientos de la asignatura mediante un examen oral en lengua inglesa.

En las convocatorias extraordinarias de enero, junio o julio la evaluación de la asignatura seguirá el régimen de la evaluación única (100% de la calificación) antes expuesto, con un examen tipo test de 20 preguntas. En la convocatoria extraordinaria de diciembre y en los casos de variación de la fecha del examen final en cualquiera de las convocatorias, por coincidencia de exámenes o cualquier otra circunstancia contemplada en el Reglamento, la evaluación será única (100% de la calificación) a través de un examen oral, siguiéndose los mismos criterios de evaluación y rangos de calificaciones que en los métodos de evaluación ordinarios.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Bibliografía recomendada básica

I. de Otto, Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Editorial Ariel, Barcelona, 1995

F.J. Bastida, J. Varela, J.L. Requejo, Derecho Constitucional. Cuestionario comentado, Editorial Ariel, Barcelona, 1999

R. Punset, Estudios parlamentarios, CEPC, 2001

J. Pérez Royo, Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, 2007

L. López Guerra et al., Derecho Constitucional, Tirant lo Blanch, 2007

Bibliografía disponible en el campus virtual

Presentaciones esquemáticas de los contenidos de las lecciones y otros materiales suministrados a través del campus virtual (<https://www.innova.uniovi.es/innova/aulanet/aulanet.php>) o de OCW (<http://ocw.uniovi.es>)

Textos legales: Cualquier código de leyes constitucionales actualizado o vía internet: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/](http://noticias.juridicas.com/base_datos/) y [http://www.boe.es/diario\\_boe/](http://www.boe.es/diario_boe/)

Jurisprudencia constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

Bibliografía recomendada complementaria

M. Aragón (Coord.), Temas básicos de Derecho Constitucional, 3 volúmenes, Civitas, Madrid, 2010.

M. Pulido, La Constitución española, Aranzadi, 2009



J. Varela, Política y Constitución en España (1808-1978), CEPC, 2007



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Civil I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-006
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
CAMPUZANO TOME MARIA HERMINIA		herminia@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
CARBAJO GONZALEZ JULIO FRANCISCO		jcarbajo@uniovi.es		
CAMPUZANO TOME MARIA HERMINIA		herminia@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura "Derecho Civil I" es una asignatura de 6 créditos que se imparte en el primer curso del Grado en Derecho y del PCEO Ade+ Derecho (doble grado), cuyo estudio resulta imprescindible para la comprensión de las reglas e instituciones básicas, tanto del Derecho privado en general, como del Derecho Civil en particular. Más concretamente, a través de ella se persigue familiarizar al alumno que inicia sus estudios, con los contenidos, funciones, estructura e incidencia en el Ordenamiento jurídico de las reglas básicas relativas a "la persona" como sujeto de derechos, así como respecto a los actos jurídicos que puede celebrar, con especial atención al contrato, en cuanto acto jurídico bilateral por excelencia.

**3. Requisitos**

No se necesita una específica formación previa, si bien se considera imprescindible una buena utilización del lenguaje tanto a nivel oral como escrito, así como capacidad de razonamiento y comprensión, a fin de poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo teórico-práctico de esta asignatura.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias generales:**

- CG1. Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.
- CG2. Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.
- CG3. Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias.
- CG4. Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo y para los colegas de profesión.
- CG5. Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.
- CG6: Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG7: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG8: Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- CG9: Capacidad de comunicación correcta, oral y escrita.
- CG5: Capacidad crítica y autocrítica.
- CG12: Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información
- CG13: Capacidd de analisis y sintesis
- CG16:Capacidad para elaborar y defender argumentos
- CG17: Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- CG18: Capacidad para tomar decisiones
- CG20: Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG23: Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.
- CG26: Capacidad para trabajar en equipo.



**Competencias específicas:**

CE1. Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.

CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.

CE5. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.

CE8 Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional

CE10. Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

CE11. Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.

CE12: Capacidad para interpretar documentos jurídicos

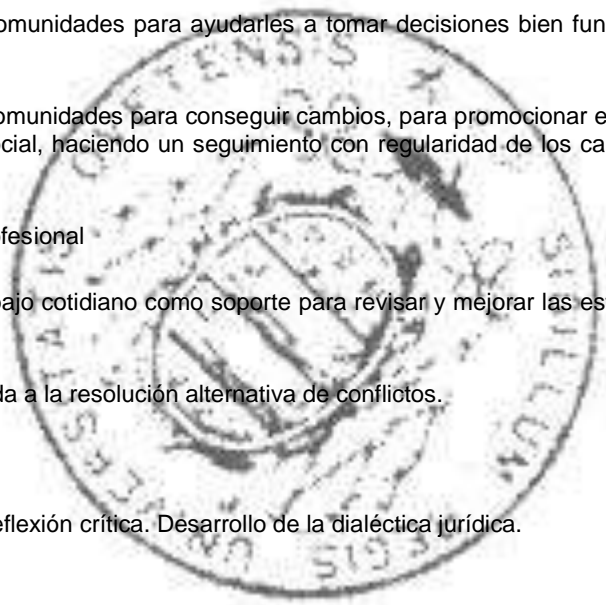
CE15:Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16: Conocimientos básicos de la dialéctica jurídica.

CE13. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.

CE14. Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

CE17. Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo



**Resultados de aprendizaje:**

- RA2.1: comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones jurídicas civiles en el ámbito personal y patrimonial.
- RA2.2: conocer en profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.
- RA2.3: entender un texto jurídico.
- RA2.4: realizar un informe o dictamen jurídico.
- RA2.5: buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.
- RA2.6: resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.
- RA2.7: debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.
- RA2.8: exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.



**5. Contenidos**

<p><b>TEMA EL</b></p> <p>1. Derecho Civil.</p> <p>2. El Código civil español.</p> <p>3. Los Derechos civiles forales.</p>	<p><b>DERECHO</b></p> <p>Concepto y legislación o</p>	<p><b>1 CIVIL</b></p> <p>contenido. complementaria. autonómicos.</p>
<p><b>TEMA LA</b></p> <p>1. La PERSONA jurídica.</p> <p>2. La personalidad jurídica.</p> <p>3. La capacidad jurídica.</p> <p>4. La persona</p>	<p><b>COMO SUJETO DE</b></p> <p>persona: Adquisición y extinción de la capacidad de personalidad jurídica.</p>	<p><b>2 DERECHOS</b></p> <p>clases. jurídica. obrar. jurídica.</p>
<p><b>TEMA EI</b></p> <p>1. El EJERCICIO de los derechos y límites.</p> <p>2. La representación voluntaria y los derechos: El abuso del derecho y la representación del cómputo del tiempo.</p> <p>3. Los límites temporales en el ejercicio de los derechos: El cómputo del tiempo.</p> <p>4. La extinción de los derechos por el transcurso del tiempo. La prescripción. La caducidad.</p>	<p><b>LOS DERECHOS POR LAS PERSONAS</b></p>	<p><b>3 PERSONAS</b></p> <p>buena fe. legal. tiempo. caducidad.</p>
<p><b>TEMA</b></p>		<p><b>4</b></p>



<b>LAS</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS</b>	<b>MODIFICATIVAS</b>	<b>DE</b>	<b>LA</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>DE</b>	<b>OBRAR</b>
1. La edad. La mayoría de edad y la plena capacidad de obrar. La minoría de edad. La emancipación.	2. Incapacidad, modificación de la ausencia y la capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.	3. La mayoría de edad y la plena capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.	4. La plena capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.	5. La capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.	6. La capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.	7. La capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.	8. La capacidad de obrar. La declaración de los cargos tutelares.
<b>TEMA LOS</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>DE</b>	<b>LA</b>	<b>PERSONALIDAD</b>			
1. Concepto y de la personalidad.	2. Clasificación de los derechos de la personalidad.	3. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.	4. El derecho al nombre.	5. Caracteres de la personalidad.			
<b>TEMA LA</b>	<b>NACIONALIDAD,</b>	<b>LA</b>	<b>VECINDAD</b>	<b>CIVIL</b>	<b>Y</b>	<b>EL</b>	<b>DOMICILIO</b>
1. La nacionalidad.	2. La vecindad civil.	3. El domicilio civil.	4. El estado civil y el Registro civil.	5. La nacionalidad.	6. La vecindad civil.	7. El domicilio civil.	8. La nacionalidad.
<b>LOS ACTOS DE LAS PERSONAS COMO GENERADORES DE EFECTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>	<b>CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. EL CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO BILATERAL</b>
1. Concepto y clasificación de los actos jurídicos.	2. Actos jurídicos bilaterales: principio de autonomía.	3. El contrato. Concepto y autonomía.	4. La clasificación de los actos jurídicos.	5. Los requisitos de los actos jurídicos.	6. El consentimiento. Consentimiento interno y error.	7. El consentimiento. Consentimiento interno y error.	8. El consentimiento. Consentimiento interno y error.
<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>	<b>EL OBJETO, LA CAUSA Y LA FORMA DEL CONTRATO</b>
1. El objeto del contrato.	2. La causa del contrato.	3. La forma del contrato.	4. El objeto del contrato.	5. La causa del contrato.	6. La forma del contrato.	7. El objeto del contrato.	8. La causa del contrato.
<b>TEMA LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO</b>
1. Las fases de la formación del contrato.	2. La fase preliminar: oferta y aceptación.	3. La perfección del contrato: oferta y aceptación.	4. La promesa de contrato.	5. La interpretación del contrato.	6. La formación del contrato.	7. La formación del contrato.	8. La formación del contrato.
<b>TEMA LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>	<b>LA EFICACIA DEL CONTRATO</b>
1. Los efectos propios del contrato.	2. Pactos que afectan a la eficacia del contrato: condición, término y modo.	3. Los efectos propios del contrato.	4. Los efectos propios del contrato.	5. Los efectos propios del contrato.	6. Los efectos propios del contrato.	7. Los efectos propios del contrato.	8. Los efectos propios del contrato.

3.	La	modificación	del	contrato.
<b>TEMA</b>				<b>12.</b>
<b>LA</b>		<b>INEFICACIA</b>	<b>DEL</b>	<b>CONTRATO</b>
1.	La	ineficacia	contractual.	Consideraciones
2.			La	generales.
3.			La	nulidad.
4. La rescisión.				anulabilidad.

**6. Metodología y plan de trabajo**

El aprendizaje de la asignatura se llevará a cabo a través de las siguientes actividades formativas:

A) Actividades presenciales:

1. Clases Expositivas: planteamientos teóricos básicos con apoyo, en su caso, de transparencias o presentaciones con ordenadores.
2. Prácticas de aula: aprendizaje sobre búsqueda de información; resolución de casos prácticos; lecturas; análisis de textos legales; análisis de artículos doctrinales; comentarios de sentencias; debates; en su caso, conferencia de expertos.

B) Actividades no presenciales:

1. Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de información, análisis y juicio crítico sobre de materias propias del programa, resolución de casos prácticos, prácticas con soporte intranet, análisis de textos legales y artículos doctrinales, comentarios de sentencias.
2. Trabajo en equipo.



MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29		37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			

	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94		
	Total	150		

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La asignatura "Derecho Civil I" podrá ser evaluada mediante dos sistemas alternativos:  
 1.- Modalidad de evaluación continua.  
 2.- Modalidad de examen final.

**1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN CONTINUA:**  
 La modalidad de evaluación continua **constará de dos partes: una parte práctica** en la que el alumno a lo largo del curso deberá realizar las prácticas, trabajos y tareas propuestas por el profesor en clase, y una **parte teórica**, que consistirá en una prueba escrita sobre los contenidos teóricos del programa a realizar en la fecha oficial de examen de la asignatura y en la que el profesor podrá excluir aquella materia que considere que ha sido suficientemente trabajada en clase. La parte práctica tendrá un peso del 30% en la nota final y la parte teórica de un 70%. **Para poder ser evaluado en la modalidad de evaluación continua, el alumno deberá haber asistido como mínimo a un 80% de las prácticas y haber presentado todos los trabajos exigidos.** Cumplidos estos requisitos y atendiendo a la calidad de los trabajos presentados, así como a la participación activa del alumno, la parte práctica será objeto de evaluación antes de la realización de la prueba escrita teórica, debiendo el alumno **haber obtenido en la parte práctica una calificación igual o superior a 5 para poder presentarse a la prueba teórica de la modalidad de evaluación continua.** Los alumnos que no alcancen esta puntuación podrán presentarse al examen en la modalidad "examen final". Los alumnos que hayan obtenido en la parte práctica de la asignatura una calificación igual o superior a 5 **realizarán la prueba escrita teórica en la modalidad "evaluación continua"**. La prueba teórica será calificada sobre 10, siendo necesario **haber obtenido una calificación igual o superior a 5 para superar la asignatura.** Para los alumnos que hayan obtenido **en ambas partes una calificación igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura se obtendrá sumando la nota de la parte práctica (30%) y la de la parte teórica (70%)** Los alumnos que obtengan en la prueba escrita de la parte teórica una **puntuación inferior a 5 se considerarán suspensos en la convocatoria de mayo/junio** constando en el acta la nota obtenida en la parte teórica. La nota obtenida en la parte práctica de la evaluación continua **se mantendrá para la convocatoria extraordinaria de junio/julio**, y se le sumará a la de la parte teórica si en ella obtiene una calificación igual o superior a 5 con la misma ponderación 30% y 70% respectivamente.

**2. MODALIDAD DE EXAMEN FINAL:**  
 El alumno que no haya seguido la modalidad de evaluación continua o que habiéndola seguido no haya superado la parte práctica, realizará un examen final en la convocatoria oficial que **constará de una parte teórica, comprensiva de toda la materia contenida en el programa, y de una parte práctica, consistente en la resolución de un caso práctico integrador de diversas materias del programa.** Para superar la asignatura, el alumno deberá obtener una **calificación igual o superior a 5 tanto en la parte teórica como en la parte práctica sin que quepa la compensación entre**

**ambas.**

El alumno que **no supere la parte teórica** por no haber obtenido una calificación igual o superior a 5 será considerada suspenso y calificado con la nota obtenida en esta parte **sin proceder a la lectura del caso práctico y sin que en ningún caso quepa la compensación entre la parte teórica y la parte práctica.** Habiendo sido **superadas ambas partes, la calificación final de la asignatura vendrá determinada por la suma de la nota obtenida en la parte teórica que tendrá un ponderación del 70% y la obtenida en la parte práctica que tendrá un peso del 30%.**

**8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria****Textos legales básicos:**

Constitución española.

Código Civil actualizado.

Ley de Registro Civil.

Leyes civiles especiales relativas a los temas del programa.

**Bibliografía básica**

Lasarte Álvarez, C. "Principios de Derecho civil" tomo I y III;

Lasarte Alvarez, C: "Curso de Derecho Civil Patrimonial", Introducción al Derecho.

Lasarte Alvarez, C "Compendio del Derecho de la Persona y del Patrimonio"

Díez-Picazo-Gullón: "Sistema de Derecho civil", vol. I y II

Serrano Alonso, E. y Serrano Gómez, E: "Manual de Derecho Civil." Curso I – Plan Bolonia

**Bases de datos legislativos y jurisprudenciales en soporte informático.**

Westlaw y Aranzadi



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Penal I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-007
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
BERNAL DEL CASTILLO JESUS		jbernal@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
GONZALEZ TASCON MARIA MARTA		gonzalezmaria@uniovi.es		
ROCA DE AGAPITO LUIS		luisroca@uniovi.es		
BERNAL DEL CASTILLO JESUS		jbernal@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura de primer curso del Grado de Derecho. En ella se examinan los aspectos de la Parte General del Derecho penal (aspectos comunes a todas las infracciones criminales).

**3. Requisitos**

No se exige ningún conocimiento específico o capacitación técnica previa para cursar esta asignatura. Sólo los necesarios para cursar estudios universitarios.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

## COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en Derecho que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del Derecho.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del Derecho.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.



CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CG26. Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.

CG27. Adquisición de técnicas de investigación.

CG28. Capacidad de trabajo autónomo.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA10.1. Tener una visión general de los elementos principales, lógica y funcionamiento del sistema penal tanto en sus aspectos sustantivos como en sus aspectos procesales.

RA10.2. Identificar los principales fundamentos de la responsabilidad penal y de sus consecuencias jurídicas: penas, medidas, reparaciones y consecuencias accesorias.

RA10.3. Reflexionar sobre la evolución y los principales cambios jurídicos.

RA10.4. Familiarizarse con las nociones básicas, fuentes y herramientas del Derecho Penal en sus aspectos sustantivos y procesales, y percibir su presencia en la vida ciudadana.

RA10.5. Conocer y distinguir la regulación legal y su aplicación.

RA10.6. Aportar opiniones propias con base en argumentos jurídicos.

RA10.7. Formarse en la búsqueda de materiales, distinguiendo entre las fuentes de validez jurídica y las de validez extrajurídica.

RA10.8. Tomar una perspectiva y actitud abierta y crítica que permita contemplar el Derecho Penal como elemento dinámico de la sociedad actual, de modo que los conocimientos y capacidades adquiridos ayuden a una mejor comprensión de la realidad para un trato inteligente con el mundo y con los demás, en la vida profesional y social.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos.

CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

CE12. Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos jurídicos.

CE13. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE14. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE17. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

## 5. Contenidos

Concepto y fines del Derecho Penal. Principio de legalidad penal. Interpretación de la ley penal. Irretroactividad y retroactividad. Competencia judicial internacional, extradición y cooperación judicial internacional. Teoría general del delito. Acción. Tipicidad. Antijuricidad. Culpabilidad. Punibilidad. Las consecuencias jurídicas del delito. Penas. Finalidades y justificación. Clases. Determinación de la pena. Ejecución de las penas. Medidas de seguridad. Consecuencias accesorias. Responsabilidad civil derivada del delito.

## 6. Metodología y plan de trabajo

Actividades presenciales y no presenciales

- Exposición sistemática, mediante clases teóricas, de los principios generales de la materia, así como de su método de trabajo. Método de enseñanza: clases teóricas, lecturas personales, comentario en tutorías

- Resolución de casos prácticos, en aplicación de la ley, de los conocimientos teóricos acerca de la misma y del método de interpretación aprendido. Método de enseñanza: resolución personalizada, discusión en grupo, corrección y evaluación por el profesor.

- Seminarios de discusión de problemas. Método de enseñanza: presentación de ponencias por participantes, discusión colectiva, evaluación en función de las ponencias y de las intervenciones públicas.



- Tutorías. Método de enseñanza: Atención personalizada a la evolución de los conocimientos y destrezas del alumno/a, resolución de dificultades, recomendación de lecturas y líneas de estudio.

- Trabajo de investigación. Método de enseñanza: A partir de temas fijados por el profesor, elaboración de una investigación exhaustiva de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; evaluación por parte del profesor.

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
Temas	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo	Total
Introducción y teoría de la ley pena	27	6	5					1	12		15	15
Teoría Jurídica del delito	99	20	15					4	39		60	60
Consecuencias jurídicas del delito	24	4	4					1	9		15	15
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>29</b>	<b>21</b>					<b>6</b>	<b>56</b>		<b>94</b>	<b>94</b>

MODALIDADES	Horas	%	Totales
-------------	-------	---	---------

Presencial	Clases Expositivas	29	19,33 %	37,33%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14 %	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4%	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,66%
	Trabajo Individual	94	62,66%	
	Total	150	100%	100%

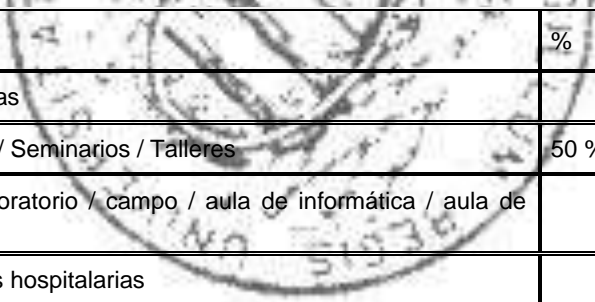
## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Al empezar la docencia en la asignatura el alumno deberá comunicar al profesor qué sistema de evaluación elige:

Sistema de evaluación	Resultados de aprendizaje
1. Examen	RA 10.1 a RA 10.8
2. Evaluación continua	RA 10.1 a RA 10.8

1. MODALIDAD	%	Total
--------------	---	-------

Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres		
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Tutorías grupales		
Prácticas Externas		
Examen	100%	



2. MODALIDAD	%	Total
Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres	50 %	
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Tutorías grupales		
Prácticas Externas		
Sesiones de evaluación	50%	

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

- Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio/ Pérez Cepeda, Ana/ Zúñiga Rodríguez, Laura: *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo I: Introducción al Derecho Penal*, Iustel, Madrid, 2010.
- Córdoba Roda, Juan/ García Arán, Mercedes (dtors.): *Comentarios al Código Penal. Parte General*, Marcial Pons, Madrid, 2011.
- Cuello Contreras, Joaquín/ Mapelli Caffarena, Borja: *Curso de Derecho Penal. Parte General*, Tecnos, Madrid, 2011.
- Demetrio Crespo, Eduardo (coord.): *Lecciones y Materiales Para el Estudio del Derecho Penal. Tomo II: Teoría del Delito*, Iustel, Madrid, 2011.
- Díaz y García Conlledo, Miguel (dtor.): *Casos prácticos de Derecho Penal. Introducción y consecuencias jurídicas del delito*, Eolas, León, 2012.
- Díez Ripollés, José Luis: *Derecho Penal español. Parte General en esquemas*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- García-Pablos de Molina, Antonio: *Introducción al Derecho Penal*, 5ª ed., Edt. Ramón Areces, Madrid, 2012.
- Gómez Rivero, Mª del Carmen (coord.): *Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte General*, Tecnos, Madrid, 2010.
- González Cussac, José Luis/ Matallín Evangelio, Ángela/ Orts Berenguer, Enrique: *Esquemas de Derecho Penal. Parte General*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- González Cussac, José Luis/ Orts Berenguer, Enrique: *Compendio de Derecho Penal. Parte General*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- Lacruz López, Juan Manuel/ GilGil, Alicia/ Melendo Pardos, Mariano/ Núñez Fernández, José: *Curso de Derecho Penal. Parte General*, Dykinson, Madrid, 2011.
- Lascuráin Sánchez, Juan Antonio: *Introducción al Derecho Penal*, Civitas, Madrid, 2011.
- Lorenzo Copello, Patricia: *El Derecho Penal en casos. Parte General. Teoría y práctica*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- Luzón Peña, Diego Manuel: *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*, 2ª ed., Tirant lo Blanch, 2012.
- Mir Puig, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*, 9ª ed., Reppertor, 2011.
- Morillas Cuevas, Lorenzo: *Derecho Penal. Parte General*, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2010.
- Muñoz Conde, Francisco/ García Arán, Mercedes: *Derecho Penal. Parte General*, 8ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- Polaino Navarrete, Miguel: *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*, tomos I-II, Tecnos, Madrid, 2013.
- Quintero Olivares, Gonzalo (dtor.): *Comentarios al Código Penal*, 6ª ed., Aranzadi, 2011.

- Quintero Olivares, Gonzalo/ Carbonell Mateu, Juan Carlos/ Morales Prats, Fermín: *Esquemas de Teoría Jurídica del delito y de la pena*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- Quintero Olivares, Gonzalo: *Parte General del Derecho Penal*, 4ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2010.
- Rodríguez Ramos, Luis: *Compendio de Derecho Penal. Parte General*, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2010.
- Roldán Barbero, Horacio: *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Comares, Granada, 2012.
- Sánchez-Ostiz, Pablo/ Íñigo Corroza, Elena: *Delictum 2.0. Materiales para clases prácticas de introducción a la teoría general del delito*, Aranzadi, Pamplona, 2013.
- Zugaldía Espinar, José Miguel: *Fundamentos de Derecho Penal. Parte General*, 4ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Economía y Contabilidad		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-008
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ALVAREZ PEREZ MARIA BELEN		alvarezp@uniovi.es		
RUBIERA MOROLLON FERNANDO		frubiera@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ ENRIQUEZ EDUARDO		erodri@uniovi.es		
ALVAREZ PEREZ MARIA BELEN		alvarezp@uniovi.es		
MORO PRIETO MARIA ANTONIA		mamoro@uniovi.es		
ROSAL FERNANDEZ IGNACIO DEL		irosal@uniovi.es		
FE CANTO CELIA		ccanto@uniovi.es		
RUBIERA MOROLLON FERNANDO		frubiera@uniovi.es		
FONSECA CUEVAS MARIA PALMIRA		pfonseca@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura Economía y Contabilidad es una asignatura transversal de carácter obligatorio incardinada dentro del módulo con el mismo nombre y que se imparte en el primer semestre del primer curso del Grado en Derecho.

Una reflexión sobre los supuestos y fundamentos en que descansa la teoría económica es crucial para contar con el instrumental de análisis más apropiado para comprender el fenómeno económico. Este conocimiento resulta de interés en múltiples ámbitos, incluido el jurídico. En concreto, el Derecho no puede sustraerse a la realidad económica y empresarial. Por su parte, la Contabilidad ha adquirido una gran significación en los últimos años, sin duda vinculada a la evolución del mundo de los negocios. Escándalos en grandes empresas y sus correspondientes repercusiones jurídicas –en los ámbitos mercantil, administrativo y penal, entre otros-, y la necesaria armonización internacional con base en la normativa europea, no han hecho más que poner de manifiesto la repercusión e importancia jurídica de la Contabilidad, lo que ha supuesto importantes reformas.

Por ello en esta asignatura se plantea el estudio de los siguientes contenidos: introducción a los conceptos contables básicos, interpretación de los principios y criterios contables para su aplicación en el registro y valoración de las transacciones empresariales, análisis de la realidad económico-financiera del ciclo contable, elaboración y presentación de los estados financieros

que sintetizan la información útil a los usuarios para su toma de decisiones y la interpretación de las Cuentas Anuales de las empresas.

### 3. Requisitos

Al ser una asignatura obligatoria de primer curso del Grado no se exige ningún requisito adicional a los necesarios para cualquier alumno que acceda a los estudios de Grado universitario.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Las competencias generales a las que contribuye esta asignatura están en la línea de las perseguidas con el Grado en Derecho. En concreto:

- CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.
- CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.
- CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.
- CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.
- CG10. Manejo de fuentes en el idioma inglés.
- CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- CG13. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG14. Capacidad de organización y planificación.
- CG15. Capacidad crítica y autocrítica.
- CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.
- CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- CG19. Capacidad para resolver problemas.
- CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.
- CG25. Capacidad de trabajo autónomo.
- CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

En cuanto a las competencias específicas la asignatura trabaja las siguientes:

- CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

Los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar por parte del alumno son:

- RA1. Comprender los conceptos contables básicos e interpretar los principios y criterios contables para aplicarlos en el registro y la valoración de las transacciones empresariales.
- RA2. Comprender la realidad económico-financiera del ciclo contable, calculando correctamente el resultado y elaborando los estados financieros que sintetizan la información.
- RA3. Interpretar adecuadamente las Cuentas Anuales de las empresas.
- RA4. Interpretar la información contable para obtener conclusiones válidas sobre la evolución económica y financiera histórica y futura de la empresa, a partir de casos reales.

Las relaciones entre competencias y resultados de aprendizaje se muestran a continuación:

RESULTADOS APRENDIZAJE	DE	COMPETENCIAS
RA1		CG1 a CG5, CG7, CG10, CG27 CE1, CE3
RA2		CG1, CG2, CG11, CG12, CG27 CE1, CE3



RA3	CG6, CG9, CG13 a CG17, CG19, CG20, CG25 a CG27 CE17
RA4	CG6, CG8, CG9, CG13 a CG17, CG19, CG20, CG22, CG23, CG27 CE17

## 5. Contenidos

### A.- Economía

#### Programa abreviado:

#### Programa detallado y objetivos de aprendizaje:

#### Programa abreviado:

Tema 1.- Introducción.

Tema 2.- Microeconomía: la demanda y la oferta.

Tema 3.- Fallos de mercado e intervención del Estado.

Tema 4.- Introducción a la Macroeconomía.



# Tema 1.- Introducción.

**Contenidos:**

1.1.- Concepto y principales clasificaciones de la Economía.

1.2.- Problemas fundamentales de toda sociedad: tres preguntas básicas.

1.3.- Escasez y coste de oportunidad: las fronteras de posibilidades de producción.

**Objetivo general:**

Introducir a los alumnos en el estudio de la Economía.

**Objetivos específicos:**

- Proporcionar al alumno las principales definiciones de la ciencia económica: asignación eficiente de los recursos escasos.
- Diferenciar las cuestiones tratadas por las dos grandes áreas de conocimiento: la microeconomía y la macroeconomía.
- Comprender conceptos básicos en economía como escasez y coste de oportunidad.
- Examinar los conceptos básicos aprendidos en el marco de la frontera de posibilidades de producción.



## Tema 2.- Microeconomía: la oferta y la demanda.

### Contenidos:

2.1.- Las teorías de demanda y oferta.

2.2.- El equilibrio del mercado.

2.3.- Los desplazamientos de la demanda y la oferta.

2.4.- El concepto de la elasticidad y sus aplicaciones.

### Objetivo general:

Entender el funcionamiento de uno de los principales pilares de nuestras economías: el mercado.

### Objetivos específicos:

- Entender como oferentes y demandantes determinamos precios y cantidades a través del mercado.
- Examinar las posibles situaciones de equilibrio/desequilibrio en el mercado; exceso de oferta y exceso de demanda
- Explicar la autocorrección de los desequilibrios por el mercado
- Interpretar los cambios que se producen en el mercado cuando oferentes y demandantes modificamos nuestras decisiones iniciales.



- Aprender el significado de la elasticidad-precio de la demanda, los factores que la determinan y su utilidad
- Aprender el significado de la elasticidad-precio de la oferta, así como los factores que la determinan y su utilidad.

## Tema 3.- Fallos de mercado e intervención del Estado.

### Contenidos:

3.1.- Los fallos de mercado.

3.2.- Los problemas de estabilidad y equidad en economías de mercado.

### Objetivo general:

Comprender las limitaciones de la economía de mercado, fundamentalmente las externalidades y bienes públicos, y explicar la intervención del Estado para la corrección de tales limitaciones.



**Objetivos específicos:**

- Comprender que son los fallos de mercados y la necesaria intervención del Estado para la provisión de bienes públicos y la corrección de externalidades.
- Aprender cómo el mercado, aunque no es un mecanismo perfecto, sí es el mecanismo más eficiente en orden a la asignación de recursos.

## **Tema 4.- Introducción a la macroeconomía.**

**Contenidos:**

- 4.1.- Preocupaciones fundamentales de la macroeconomía.
- 4.2.- Producto nacional, producto interior y renta nacional.
- 4.3.- El crecimiento económico.
- 4.4.- Introducción a la economía internacional.



**Objetivo general:**

Introducir al alumno en el estudio de la macroeconomía.

**Objetivos específicos:**

- Aproximar al alumno al concepto de política económica, analizando su doble vertiente de objetivos e instrumentos.
- Aplicación de la teoría general de oferta y demanda al marco de una economía global, procediendo a la descripción teórica y a la representación gráfica del equilibrio macroeconómico.
- Análisis y medición de los principales indicadores económicos.
  - Examen de los factores que inciden en el crecimiento económico de las naciones.
  - Breve presentación de algunos aspectos clave de la economía internacional






**B.- Contabilidad**

**Programa abreviado:**

Tema 1.- Introducción a la Contabilidad.

Tema 2.- El patrimonio empresarial y la partida doble.

Tema 3.- El Plan General de Contabilidad.

Tema 4.- Los libros contables y el ciclo contable.

Tema 5.- Obligaciones en materia contable.

Tema 6.- Las cuentas anuales.

Tema 7.- Análisis de las cuentas anuales.



Programa detallado y objetivos de aprendizaje:

## Tema 1.- Introducción a la Contabilidad.

Contenidos:

1.1.- La empresa y los sistemas de información.

1.2.- Definición de Contabilidad.

1.3.- Usuarios de la información contable.

1.4.- División de la Contabilidad.

Objetivo general:

En este tema se introduce a los alumnos al sistema informativo contable.

Objetivos específicos:

- Comprender el funcionamiento básico de la empresa.





- Identificar los principales sistemas de información de la empresa y situar la Contabilidad en los mismos.
- Definir la Contabilidad.
- Identificar los principales usuarios de la información contable, así como sus necesidades concretas.
- Clasificar las distintas ramas de la Contabilidad.

## Tema 2.- El patrimonio empresarial y la partida doble.

### Contenidos:

- 2.1.- Concepto económico-financiero del patrimonio.
- 2.2.- Elementos y masas patrimoniales.
- 2.3.- La cuenta como instrumento contable básico.
- 2.4.- Ecuación fundamental del patrimonio.

### Objetivo general:

En este tema se aborda el concepto económico de patrimonio así como el funcionamiento de la partida doble.

Objetivos específicos:

- Definir el patrimonio desde una perspectiva económico-financiera.
- Adscribir correctamente elementos y masas patrimoniales.
- Identificar las funciones que cumple la cuenta en la Contabilidad.
- Interpretar la ecuación fundamental del patrimonio.

## Tema 3.- El Plan General de Contabilidad.

Contenidos:

3.1.- Regulación legal de la Contabilidad.

3.2.- El concepto de imagen fiel.

**3.3.- El marco conceptual de la Contabilidad.****Objetivo general:**

En este tema se introduce el Plan General de Contabilidad como principal referente legislativo de la Contabilidad.

**Objetivos específicos:**

- Identificar los principales textos legislativos en los que se regulan las cuestiones contables.
- Describir las distintas partes del Plan General de Contabilidad.
- Definir el concepto de imagen fiel y sus implicaciones.
- Identificar los integrantes del marco conceptual de la Contabilidad.
- Analizar las principales implicaciones del marco conceptual de la Contabilidad.



## Tema 4.- Los libros contables y el ciclo contable.

**Contenidos:**

4.1.- El registro contable.

4.3.- Fases del proceso contable.

4.4.- Estimaciones y valoraciones.

**Objetivo general:**

En este tema se aborda el conocimiento de los libros contables como máximo exponente del registro de las operaciones contables. También se esquematiza el ciclo contable a lo largo del ejercicio económico.

**Objetivos específicos:**

- Identificar las fases y los presupuestos para el registro contable de los hechos económicos.
- Enumerar y describir los libros contables.
- Describir los distintos métodos para legalizar los libros contables.



- Realizar asientos contables sencillos.
- Trasladar anotaciones contables entre los diferentes libros.
- Esquematizar el ciclo contable.
- Identificar en qué situaciones es preciso realizar estimaciones.

## Tema 5.- Obligaciones en materia contable.

### Contenidos:

5.1.- Obligaciones contables y registrales.

5.2.- Aspectos formales en la llevanza de los libros contables.

5.3.- Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones contables.

5.4.- Responsabilidad del empresario.

### Objetivo general:

En este tema se analizan las principales obligaciones contables y registrales, así como las



consecuencias del incumplimiento de las mismas y la responsabilidad en que incurre el empresario por las mismas.

**Objetivos específicos:**

- Enumerar las obligaciones contables y registrales en el ámbito contable.
- Identificar los principales obligaciones en la llevanza de la Contabilidad.
- Describir los distintos métodos para legalizar los libros contables.
- Distinguir las circunstancias en que se puede acceder a los libros contables.
- Analizar las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones contables.
- Explicar hasta dónde alcanza la responsabilidad del empresario.

## **Tema 6.- Las cuentas anuales.**

**Contenidos:**

**6.1.- Normas comunes a la elaboración de las cuentas anuales.**

6.2.- Contenido de las cuentas anuales

6.3.- Formulación de las cuentas anuales.

6.4.- Aprobación y depósito de las cuentas anuales.

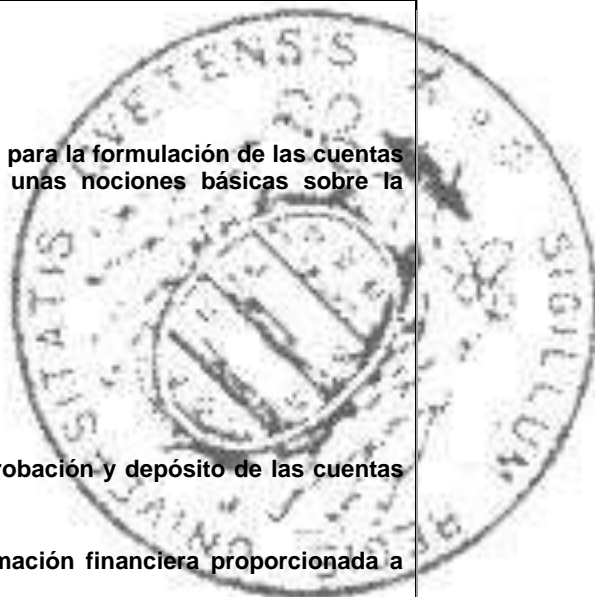
6.5.- Verificación de las cuentas anuales.

Objetivo general:

En este tema se explican los formatos y los criterios seguidos para la formulación de las cuentas anuales según el Plan General de Contabilidad, así como unas nociones básicas sobre la verificación externa de las mismas.

Objetivos específicos:

- Identificar los pasos seguidos para la formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales.
- Interpretar las bases para la preparación de la información financiera proporcionada a través de los estados contables.
- Identificar e interpretar las partidas que integran el balance.
- Identificar e interpretar las partidas que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Identificar e interpretar las partidas que integran el estado de flujos de efectivo.
- Identificar e interpretar las partidas que integran el estado de cambios en el patrimonio



neto.

- Identificar e interpretar la información contenida en la memoria.
- Analizar un informe de auditoría.

## Tema 7.- Análisis de las cuentas anuales.

Contenidos:

7.1.- Análisis del equilibrio de la estructura financiera.

7.2.- Análisis económico-financiero a través de ratios.

Objetivo general:

En este tema se plantea la utilidad que tienen las cuentas anuales para analizar la situación económico-financiera de la empresa.

Objetivos específicos:





- **Identificar desequilibrios en la estructura financiera de la empresa.**
- **Proponer soluciones para hacer frente a situaciones de desequilibrios financieros.**
- **Calcular e interpretar distintos indicadores con la información de las cuentas anuales.**
- **Presentar conclusiones válidas sobre la situación económico-financiera de las empresas.**
- **Realización y presentación por los alumnos de estudios económico-financieros de empresas reales.**

## 6. Metodología y plan de trabajo

La metodología de enseñanza-aprendizaje utilizada en la asignatura Economía y Contabilidad se basa en la combinación de actividades presenciales y no presenciales, incentivando en todo caso la participación activa del alumno, mediante la introducción de elementos de diálogo y argumentación a lo largo de las clases, con la intención de evaluar su comprensión respecto a los temas explicados.

En esta disciplina la teoría y la praxis forman un conjunto perfectamente integrado, de tal forma que no es admisible el planteamiento de un método didáctico sin tener en consideración la práctica como parte integrante del mismo, en la cual se intenta poner al alumno en contacto con la realidad y la confrontación de los conocimientos teóricos. Por este motivo, se realizan prácticas de aula que consisten en la resolución de supuestos y casos en los que los alumnos adquieren un papel activo, sedimentando así los conocimientos previamente adquiridos y detectando las dudas y lagunas que puedan surgir en su ejecución.

Los materiales didácticos básicos utilizados en el desarrollo de la asignatura son: la normativa aplicable al contenido de la materia, los manuales que tratan la misma, así como los materiales elaborados por los profesores. Como materiales de apoyo a la docencia los alumnos disponen de otras referencias bibliográficas para complementar tanto los aspectos teóricos como prácticos de las asignaturas, así como de páginas web de organismos nacionales e internacionales de las que pueden obtener información relevante y actualizada. Además del material anterior, los profesores ponen a disposición de los alumnos otros contenidos útiles para el estudio de la asignatura.

Se ha tenido en cuenta la importancia creciente del uso de las nuevas tecnologías de la información. Por ello, los alumnos tendrán acceso a diversas utilidades adicionales a través del Campus Virtual, en el cual estará disponible diversa documentación relativa a la asignatura sirviendo además de vía de participación a través de foros y mensajes de correo electrónico.

Se detalla a continuación la metodología de trabajo propuesta en esta asignatura, la cual aparece clasificada en las siguientes actividades:

- **Actividades presenciales**

- *Clases expositivas*. Se utilizará el modelo de “lección magistral”, sobre todo en las clases teóricas, al ofrecer la posibilidad al profesor de incidir en lo más importante de cada tema, dominar el tiempo de exposición y presentar una determinada forma de trabajar y estudiar la asignatura.
- *Prácticas de aula*. Se utilizará el “modelo participativo” ya que se pretende primar la comunicación entre los estudiantes, así como entre los estudiantes y el profesor.
- *Sesiones de evaluación*. Prueba escrita teórica y práctica empleada en la evaluación del progreso del estudiante.

#### Actividades no presenciales

1. *Trabajo autónomo del estudiante*. Está formado por tres tipos de actividades: el estudio teórico de contenidos relacionados con las “clases teóricas”, el estudio práctico relacionado con las “clases prácticas” y los trabajos prácticos o preparación de actividades para entregar en las clases.

Se ofrece a continuación una estimación del número de horas en cada tema para cada actividad:

TRABAJO PRESENCIAL									TRABAJO NO PRESENCIAL	
Temas parte	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo autónomo	Total
Economía										
1	9	2	1					3	6	6
2	20	4,5	2,5					7	13	13

3	23	4	4					8	15	15
4	20	4	3					7	13	13
Todos los temas	3						3	3		
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>14,5</b>	<b>10,5</b>				<b>3</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

		TRABAJO PRESENCIAL							TRABAJO NO PRESENCIAL	
<i>Temas parte Contabilidad</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>
1	7	2						2	6	6
2	12	3	2					5	7	7
3	12	3	2					5	7	7
4	9	1,5	1,5					3	7	7
5	9	1	1					2	6	6

6	11	2	1,5					3,5	7	7
7	12	2	2,5					4,5	7	7
Todos los temas	3						3	3		
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>14,5</b>	<b>10,5</b>				<b>3</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	50%	56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	40%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	10%	
No presencial	Trabajo Individual	94	100%	94
	Total			

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Para valorar los resultados del aprendizaje se utilizará dos métodos:

**1.- Evaluación continua.** Implica el análisis de las diferentes etapas por las que atraviesa el aprendizaje del alumno pudiendo obtenerse, para las mismas, resultados parciales. Este tipo de evaluación permite recabar información acerca del nivel que presenta cada estudiante y adaptar el ritmo y la metodología empleada en el caso de que fuese necesario. La evaluación continua consistirá en un conjunto de actividades a desarrollar por los alumnos. Dichas actividades se plantearán en las clases expositivas, en las prácticas o a través del Campus Virtual. Estas actividades se conciben en sentido amplio: resolución de supuestos, comentarios, exposición de trabajos, debates o participación en foros.

La participación activa del alumno en clase se espera que sea pertinente al tema que se esté tratando en cada momento, reflexiva, enriquecedora de la exposición teórica del profesor y/o los estudiantes, basada en las explicaciones desarrolladas y en la bibliografía recomendada; en cuanto a las exposiciones, individuales o colectivas, se apreciará el trabajo de preparación previa realizado (búsqueda y diversidad de fuentes, pertinencia de las mismas, especialización, profundidad y calidad e las mismas, sistematización de los contenidos), así como la exposición del trabajo efectuado (utilización de medios audiovisuales, propiedad y control de los contenidos en la exposición, etc.). Para la calificación de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios: presentación, coherencia y exposición, en su caso.

En la **parte de Economía** se realizarán diversas pruebas de seguimiento, que podrán ser en las clases (expositivas o prácticas) o que pondrán encargarse para su realización como trabajo autónomo, lo que puede incluir la utilización del Campus Virtual. Al inicio del curso, el/la docente encargado/a de la docencia de Economía de cada grupo especificará con más detalle el número de las pruebas de evaluación continua. Todas las pruebas tendrán un peso inferior a 1 punto.

En la **parte de Contabilidad**, los profesores responsables de cada grupo propondrán durante el desarrollo de las clases presenciales, tanto expositivas como prácticas, una serie de actividades de evaluación continua de entrega inmediata distribuidas a lo largo del curso. En ningún caso se establecerá la necesidad de obtener un mínimo en ninguna de las pruebas o actividades. Dado que alguna de las pruebas tendrá una valoración superior a 1 punto, se comunicará oportunamente en clase la fecha de realización de la misma, dando así cumplimiento al artículo 14.3 del *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado*.

Cuando la actividad del alumno provoque un anormal desarrollo de las clases o dificulte el desarrollo de las mismas se tendrá en cuenta negativamente en la evaluación continua del alumno.

**2.- Examen final.** Se trata de la valoración global realizada al final del proceso de aprendizaje, donde se cuantifica y evalúa dicho proceso mediante una calificación. Su finalidad básica será la de medir el nivel del alumno al término de la asignatura.

Para la **parte de Economía** el examen final será escrito, e íntegramente de test, abarcando las preguntas tanto cuestiones teóricas como prácticas.

Para la **parte de Contabilidad** el examen final será escrito y consistirá en un conjunto de pruebas objetivas y preguntas cortas de contenido tanto teórico como práctico.

**Sistema de calificaciones**

En la **convocatoria ordinaria** (enero) el alumno será evaluado **exclusivamente por un sistema de evaluación continua**. En la calificación final dicha evaluación continua tendrá un peso del 30% de la nota, correspondiendo el 70% restante a un examen final. No se podrá superar la asignatura si en dicho examen final no se obtiene al menos un 40% de la nota máxima posible asignada a dicha prueba y con independencia del resto de puntos obtenidos.

La exclusividad del sistema de evaluación continua en la primera convocatoria ordinaria no implica la no evaluación en los casos de no presencialidad.

En el **resto de convocatorias** (mayo y julio) el alumno será evaluado **exclusivamente conforme a un examen final** que tendrá un peso del 100% de la calificación.

La calificación final de la asignatura vendrá dada por la media aritmética obtenida en la parte de Economía y la obtenida en la parte de Contabilidad. Para calcular la media se establece un mínimo de puntuación en cada una de las partes, Economía, y Contabilidad, del 30% de la nota máxima posible en dicha parte. Para superar la asignatura se requiere una calificación igual o superior a 5 puntos (sobre 10).

**8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria****A.- Economía****8.1.- Economía**

Tanto la teoría, como los supuestos prácticos que se realizarán en las clases, serán puestos a disposición del alumnado, en el Campus Virtual de la Universidad.

## Bibliografía básica

- Mankiw, N.G. (2012): Principios de economía, 6ª edición. Thomson-Paraninfo, Madrid.
- Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2010): Economía. 19ª edición. McGraw-Hill, Madrid.

## Bibliografía complementaria

- Krugman, P. y Wells, R. (2006): Introducción a la Economía. Microeconomía. Ed. Reverté, Barcelona.
- Krugman, P. y Wells R. (2007): Introducción a la Economía. Macroeconomía. Ed. Reverté, Barcelona.

## Páginas web

- World Trade Organization (Organización Mundial de Comercio): [www.wto.org](http://www.wto.org)
- La Unión Europea: [http://europa.eu.int/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/index_es.htm)
- Centro de Documentación Europea: [www.cde.ua.es](http://www.cde.ua.es)
- Banco de España: [www.bde.es](http://www.bde.es)
- Fondo Monetario Internacional: [www.imf.org](http://www.imf.org)

**Contabilidad**

Los alumnos tendrán acceso en el Campus Virtual a diversos materiales.

Como material básico para la preparación de la asignatura por parte del alumno se señala el siguiente:

## Bibliografía básica

- LÓPEZ DIAZ, A. (Dir.), *Contabilidad para Juristas*, Ed. Universitas, Madrid, 2010.

## Legislación

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE de 20 de noviembre).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE de 21 de noviembre).

Como materiales complementarios se señalan los siguientes:

## Manuales



- LÓPEZ DIAZ, A. (Dir.), *Manual de Contabilidad Financiera*, Ed. Universitas, Madrid, 2008.
- MUÑOZ MERCHANT, A., *Fundamentos de Contabilidad*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2008.

Páginas web

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), [www.aeca.es](http://www.aeca.es)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), [www.icac.meh.es](http://www.icac.meh.es)
- International Accounting Standards Board (IASB), [www.iasb.org](http://www.iasb.org)
- Unión Europea (UE), [www.ec.europa.eu/internal\\_market/accounting](http://www.ec.europa.eu/internal_market/accounting)





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Internacional Público		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-009
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ MAGDALENO RAUL IGNACIO		rodriguezraul@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
VAZQUEZ RODRIGUEZ BEATRIZ		vazquezbeatriz@uniovi.es		
RODRIGUEZ MAGDALENO RAUL IGNACIO		rodriguezraul@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Materia: Derecho Internacional Público

El objetivo de la asignatura es ofrecer a los alumnos bases teóricas y prácticas que les permitan entender el ordenamiento jurídico internacional y sus relaciones con los ordenamientos estatales, los sujetos internacionales y su estatuto y los principales ámbitos regulados por este ordenamiento.

Contenido de la asignatura

Concepto y caracteres del Derecho Internacional. Los Sujetos. Los procesos de creación normativa. Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho Interno. Responsabilidad Internacional. El Estatuto Internacional del Estado. Los órganos para las relaciones exteriores. Las competencias sobre los espacios. La protección de los intereses fundamentales de la comunidad internacional. Las organizaciones internacionales. Arreglo pacífico de controversias. Uso de la Fuerza, mantenimiento de la paz y Derecho de los conflictos armados.

**3. Requisitos**

Para el adecuado desarrollo de la asignatura resultaría conveniente tener conocimientos de al menos otro idioma (inglés o francés). No se precisan previos conocimientos de otras asignaturas pertenecientes al grado.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias	Generales:									
CG1. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.										
CG2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.										
CG3. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.										
CG4. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.										
CG5. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.										
CG6. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.										
CG7. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.										
CG8. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.										
CG9. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.										
CG10. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.										
CG11. Conocimiento de, por lo menos, una lengua extranjera, principalmente el inglés.										
CG12. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.										
CG13. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.										
CG14. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.										
CG15. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.										
CG16. Capacidad crítica y autocrítica.										
CG17. Capacidad para elaborar y defender argumentos.										

CG18. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.  
 CG19. Capacidad para tomar decisiones.  
 CG20. Capacidad para resolver problemas.  
 CG21. Habilidades en de las relaciones interpersonales.  
 CG22. Capacidad de negociación y conciliación.  
 CG23. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.  
 CG24. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.  
 CG25. Capacidad de organización y planificación.  
 CG26. Capacidad de trabajo autónomo.  
 CG27. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo.  
 CG28. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.  
 CG29. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.  
 CG30. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.  
 CG31. Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.  
 CG32. Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.  
 CG33. Capacidad para trabajar en un contexto internacional.  
 CG34. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, institucional y económica de la Comunidad Internacional.  
 CG35. Conocimiento de otras culturas y costumbres.  
 CG36. Adquisición de valores y comportamientos éticos.

Competencias Específicas:  
 CE1. Competencia para comprender el objeto específico, el concepto, la evolución, la función, los principios y los caracteres propios del Derecho internacional público, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantea la actual Internacional.  
 CE2. Competencia para comprender la subjetividad internacional, identificar los diversos sujetos y actores de las relaciones internacionales y las diferencias entre ellos, así como para conocer las respectivas competencias que cada uno de los sujetos y actores tiene asignadas en el marco del ordenamiento jurídico internacional.  
 CE3. Competencia para conocer el papel central que ocupa el Estado en el Derecho internacional público, como sujeto principal de este ordenamiento, así como su estatuto jurídico y los problemas aparejados a la aparición de nuevos Estados en la esfera internacional. Capacidad para identificar los diversos órganos del Estado que actúan en la esfera de las relaciones internacionales. Competencia para conocer el régimen jurídico de los diversos espacios sometidos, ya sea a la soberanía, ya sea a la jurisdicción del Estado, así como el de aquellos espacios situados al margen de las jurisdicciones estatales.  
 CE4. Competencia para conocer el fenómeno de la institucionalización en el marco del ordenamiento jurídico internacional, así como los factores específicos que caracterizan una Organización Internacional y determinan su estatuto jurídico, con especial incidencia

en las manifestaciones de su personalidad jurídica internacional, su estructura y sus medios materiales y jurídicos de acción. Competencia para identificar las distintas Organizaciones internacionales y universales y regionales que existen en la actual Comunidad Internacional y para conocer el papel desempeñado por cada una de ellas, con especial incidencia en el estudio de todas y cada una de las competencias que tiene atribuidas Naciones Unidas.

CE5. Competencia para conocer en profundidad las particularidades que presenta el proceso de creación normativa en el Derecho internacional público, las peculiares características de cada una de las normas que lo conforman y su mutua interacción. Capacidad para conocer el proceso de creación de las normas consuetudinarias, de los actos jurídicos unilaterales y los actos institucionales, así como el derecho de los tratados internacionales. Competencia para comprender en profundidad la problemática que genera la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos, con especial referencia al ordenamiento jurídico español.

CE6. Competencia para conocer a nivel avanzado los problemas que plantea la violación de las obligaciones internacionales, así como el régimen de la responsabilidad internacional por hechos ilícitos. Competencia para conocer las diferentes respuestas que establece el ordenamiento jurídico internacional para remediar el incumplimiento de las obligaciones internacionales, desde las medidas de autotutela y la protección diplomática hasta el sistema de reacción institucionalizada y de seguridad colectiva.

CE7. Competencia para conocer la protección de los intereses fundamentales de la Comunidad internacional. Competencia para conocer el Derecho internacional de los Derechos Humanos con especial incidencia en los sistemas institucionales existentes para la promoción y protección internacional de los derechos humanos, tanto en el plano universal –Naciones Unidas–, como en el plano regional, atendiendo en particular a la protección de los derechos humanos en el marco del Consejo de Europa. Competencia para conocer el contenido y alcance del principio de libre determinación de los pueblos y las normas internacionales de protección del medio ambiente.

CE8. Competencia para comprender el funcionamiento y la eficacia de los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias entre Estados y otros sujetos y actores de Derecho internacional, que existen, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales, universales y regionales, generales y especializados, así como la posible interacción entre todos ellos.

CE9. Competencia para comprender las normas internacionales sobre la prohibición del uso de la fuerza y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en lo que atañe a las Naciones Unidas y los organismos regionales. Competencia para conocer los nuevos tipos de conflictos armados y las normas que los regulan.

Los Resultados de Aprendizaje que el alumnado adquirirá en esta asignatura:

RA1. Conocer las características y el funcionamiento básico de la sociedad internacional, los diferentes tipos de normas que la regulan, y los procedimientos de creación de derechos y obligaciones.

RA2. Identificar a los actores de la escena internacional y a los sujetos internacionales, atendiendo a sus elementos característicos específicos.

RA3. Conocer el estatuto de los diferentes sujetos internacionales.  
 RA4. Profundizar en el estatuto internacional del Estado y los principios en los que se basa.  
 RA5. Analizar las características de las Organizaciones internacionales como instrumentos institucionalizados para el desarrollo de la cooperación internacional.  
 RA6. Conocer los mecanismos dirigidos a asegurar la aplicación de las normas internacionales, en particular, la responsabilidad internacional, las medidas de autotutela y las sanciones internacionales.  
 RA7. Analizar y justificar las competencias que el Estado tiene en su territorio terrestre, marítimo y aéreo.  
 RA8. Identificar los intereses fundamentales de la Comunidad internacional y sus medios de protección.  
 RA9. Conocer los textos internacionales consagran derechos humanos y comprender el funcionamiento de sus instrumentos de protección.  
 RA10. Distinguir los diferentes medios de arreglo de controversias internacionales, tanto los jurisdiccionales como los no jurisdiccionales, y aplicarlos a casos concretos de la realidad internacional.  
 RA11. Conocer el contenido y alcance de la prohibición del uso de la fuerza en la Comunidad internacional y el papel de las Naciones Unidas y de los organismos regionales en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.  
 RA12. Conocer la práctica de España en relación con los diferentes ámbitos regulados por el derecho internacional público.  
 RA13. Identificar y comprender la jurisprudencia de los tribunales internacionales.  
 RA14. Buscar y aplicar los conocimientos necesarios para analizar los hechos que habitualmente se producen en la escena internacional e interpretarlos desde un punto de vista jurídico utilizando, para su resolución, los textos jurídicos internacionales más adecuados.  
 RA15. Trabajar en equipo como experto en Derecho, en la materia y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar y sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.  
 RA16. Desarrollar una correcta capacidad de expresión oral y escrita por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.  
 RA17. Identificar y manejar adecuadamente los recursos electrónicos relacionados con la práctica y la doctrina internacionales.

**5. Contenidos**

Contenido	de	la	asignatura
LECCIÓN			I
EL	ORDENAMIENTO	JURÍDICO	INTERNACIONAL
I.	EL ORDENAMIENTO	DE LA	COMUNIDAD INTERNACIONAL.
II.	EL ORDENAMIENTO	JURÍDICO DE INTERNACIONAL:	PRINCIPIOS Y NORMAS.
1.	Los principios	estructurales del	ordenamiento internacional.

2. Los principios generales del derecho  
 3. Las normas del ordenamiento internacional  
 III. EL ORDENAMIENTO COMO SISTEMA.  
 1. Las funciones y estructuras del ordenamiento internacional.  
 2. La unidad del ordenamiento jurídico internacional.  
 IV. ASPECTOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL.  
 1. Relatividad de los derechos y obligaciones internacionales.  
 2. La imperatividad de las normas internacionales.  
 3. Universalismo y particularismo en el ordenamiento internacional.  
 4. La plenitud del ordenamiento internacional.  
 V. LA CODIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL.  
 LECCIÓN II  
 LOS SUJETOS DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL  
 I. ASPECTOS GENERALES DEL DE LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL.  
 II. EL ESTADO EN LA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.  
 1. Los elementos constitutivos del Estado.  
 2. El reconocimiento de Estados y de gobiernos.  
 3. Las transformaciones de la del Estado.  
 4. La sucesión en materia de tratados.  
 A) Sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas.  
 B) Sucesión de Estados en materia de y nacionalidad.  
 C) Sucesión de Estados y del Estado.  
 5. Los principios rectores del estatuto internacional del Estado y de sus bienes.  
 6. La inmunidad de jurisdicción y ejecución del Estado y de la inmunidad relativa.  
 A) El alcance de la inmunidad de jurisdicción: la inmunidad ejecucion.  
 B) La jurisdiccional y violaciones graves de de derechos humanos.  
 C) Inmunidad derecho español en materia de inmunidades jurisdiccionales.  
 D) El derecho español en materia de inmunidades jurisdiccionales.  
 III. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
 1. Especial Consideración de la Organización de Naciones Unidas.  
 IV. OTROS SUJETOS  
 LECCIÓN III  
 LA FORMACIÓN DE LAS NORMAS Y LA CREACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES INTERNACIONALES.  
 I. LA FORMACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.  
 II. LA CREACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES POR OBRA DEL ESTADO.  
 CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DE UN ESTADO.  
 1. Los Actos Unilaterales del Estado.  
 2. Modificación y extinción de derechos y obligaciones internacionales por el comportamiento de los Estados.  
 III. LA COSTUMBRE INTERNACIONAL.  
 1. Las normas consuetudinarias en el ordenamiento internacional.  
 2. El proceso de formación de la costumbre.  
 A) El elemento material de la costumbre: la práctica.



B) La opinión iuris en la formación de la costumbre.  
 3. La interacción entre costumbre y tratado.  
 IV. LOS TRATADOS INTERNACIONALES.  
 1. Concepto y clases de Tratados.  
 A) El concepto y los elementos constitutivos del tratado internacional.  
 B) Clasificación de los Tratados Internacionales.  
 2. La celebración de Tratados.  
 A) La representación del Estado en el proceso de celebración.  
 B) La fase inicial del proceso de celebración: la elaboración del tratado y su aplicación provisional.  
 C) La fase final del proceso de celebración: manifestación del consentimiento en obligarse y entrada en vigor.  
 3. Las reservas a los Tratados.  
 A) El concepto de reserva.  
 B) La formulación de reservas.  
 C) La aceptación de la reserva.  
 D) La objeción a la reserva.  
 E) Los efectos de las reservas.  
 4. La reforma de los Tratados: enmienda y modificación.  
 5. La crisis de los tratados: nulidad, terminación y suspensión.  
 A) La nulidad de los Tratados.  
 B) La terminación de los Tratados.  
 C) La suspensión de los Tratados.  
 6. La celebración de Tratados por España.  
 A) La formación de la voluntad del Estado: el papel del Gobierno y la intervención parlamentaria.  
 B) La intervención del Jefe del Estado.  
 C) La participación de las Comunidades Autónomas.  
 7. El control de constitucionalidad de los tratados en el sistema español.  
 A) El control previo.  
 B) El control posteriori.  
 V. LOS ACTOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.  
 1. La creación del derecho en el ámbito de las Organizaciones internacionales.  
 A) La actividad normativa de las Organizaciones de Cooperación.  
 B) La actividad normativa de las Organizaciones de Integración.  
 2. La creación de derechos y obligaciones para los Estados mediante actos de las Organizaciones internacionales.  
 A) Los efectos jurídicos intrínsecos.  
 B) Los efectos jurídicos extrínsecos.  
 VI. LA INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES.  
 1. Las relaciones entre el ordenamiento internacional y los ordenamientos estatales.  
 2. La recepción de las normas internacionales en el derecho español.  
 3. La jerarquía de las normas internacionales en el derecho español.  
 4. La ejecución de las normas internacionales en el derecho español.

LECCIÓN IV

LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

I. EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL DERECHO EN EL ORDEN INTERNACIONAL

II. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONSUECUDINARIAS

III. LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS CONVENCIONALES

1. Aplicación personal, temporal y territorial de los Tratados

2. Aplicación de tratados sucesivos concernientes a la misma materia

3. Interpretación de las normas convencionales

IV. LÍMITES Y EXCEPCIONES GENERALES A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

V. EL HECHO INTERNACIONALMENTE ILÍCITO Y LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

VI. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO POR HECHOS ILÍCITOS

1. Los elementos constitutivos del hecho internacionalmente ilícito

2. Las circunstancias que excluyen la ilicitud

3. Efectos del hecho internacionalmente ilícito. La reparación del daño

VII. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES

VIII. LA NACIONALIDAD DE LA reclamación. LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

1. La nacionalidad de la reclamación. La protección de las personas jurídicas

2. El agotamiento de los recursos internos

3. La protección ejercida por las Organizaciones internacionales

IX. LAS MEDIDAS DE AUTOTUTELA O CONTRAMEDIDAS

X. LAS SANCCIONES INTERNACIONALES

1. Las Naciones Unidas y las sanciones internacionales

2. De las sanciones globales a las sanciones selectivas

3. Sanciones selectivas y respeto de los derechos humanos

LECCIÓN V

EL RÉGIMEN JURÍDICO-INTERNACIONAL DE LOS ESPACIOS

I. EL TERRITORIO Y LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL ESTADO

1. La competencia territorial: caracteres

2. Los modos de adquisición del título a la soberanía

A) La ocupación territorial y sus requisitos sobre el fundamento para la adquisición de territorio

B) Problemas particulares en la atribución de la competencia territorial: la fecha crítica

y el período territorial: la fecha crítica

3. La delimitación del territorio estatal: las fronteras

A) La delimitación y demarcación de la frontera

B) Problemas del principio uti possidetis particulares

C) La doble función del principio uti possidetis iuris

II. EL ESPACIO AÉREO

1. Concepto y delimitación del espacio aéreo

2. La soberanía del Estado sobre el espacio aéreo

3. La navegación aérea internacional

A) El estatuto jurídico de las aeronaves

B) El régimen convencional de la navegación aérea



C) La protección internacional de la navegación aérea  
 III. LOS ESPACIOS MARINOS  
 1. Las aguas interiores y espacios asimilados  
 2. Las aguas mar y archipelágicas  
 3. El mar territorial  
 4. Los estrechos utilizados para la navegación internacional  
 5. La zona contigua  
 6. La zona económica exclusiva  
 7. La plataforma continental  
 8. El Alto Mar  
 9. La Zona Internacional de los Fondos Marinos y Oceanicos  
 IV. LOS CURSOS DE AGUA Y LOS CANALES INTERNACIONALES  
 1. El régimen de navegación fluvial  
 2. El derecho de los cursos de agua para fines distintos de la navegación  
 3. Los canales de interés internacional  
 V. OTROS ESPACIOS DE INTERÉS INTERNACIONAL  
 1. El régimen jurídicos del espacio ultraterrestre  
 A) Principios rectores de la actividad de los Estados en el espacio ultraterrestre  
 B) El régimen jurídico de la luna y otros cuerpos celestes  
 C) El estatuto de las personas y los objetos en el espacio ultraterrestre  
 D) Otras cuestiones: el registro, el rescate de astronautas, la recuperación de objetos  
 y responsabilidad  
 2. Los espacios polares  
 A) El Ártico  
 B) La Antártica  
 VI. LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD  
 I. LOS DERECHOS HUMANOS  
 1. La protección internacional de los Derechos Humanos  
 2. El sistema de protección de las Naciones Unidas  
 A) La Declaración Universal de los Derechos Humanos  
 B) Los Pactos de 1966  
 C) Otros Derechos Humanos en desarrollo  
 3. La protección de los Derechos Humanos en Europa  
 A) La protección en el ámbito del Consejo de Europa: el Convenio Europeo para la  
 protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, de 4 de  
 Noviembre de 1950  
 B) La protección de los derechos y libertades por el TEDH  
 C) Los derechos colectivos: la Carta Social Europea  
 D) La protección de los Derechos Humanos en el ámbito de la Unión Europea  
 4. Protección internacional de los Derechos Humanos y responsabilidad penal de los  
 individuos  
 A) La afirmación de la responsabilidad penal individual en caso de graves violaciones  
 de los Derechos Humanos

B) La Corte Penal Internacional: naturaleza y estructura  
 C) LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS  
 II. 1. El proceso descolonizador y el principio de libre determinación de los pueblos y el descolonizador territorial  
 A) Las Naciones Unidas, el principio de libre determinación de los pueblos y el descolonizador territorial  
 B) La libre determinación como derecho de retrocesión de todos los pueblos  
 III. 1. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
 A) La dimensión internacional del Derecho Internacional del medio ambiente, derechos humanos, equidad intergeneracional y desarrollo sostenible  
 B) Los principios rectores de la protección del medio ambiente  
 C) Medio ambiente y responsabilidad internacional  
 2. La protección del medio ambiente global  
 3. Aspectos particulares de la protección del medio ambiente  
 A) La prevención de la contaminación marina  
 B) La prevención de la contaminación de los cursos de agua y de los acuíferos  
 C) La protección de la atmósfera  
 D) La protección de especies naturales  
 LECCIÓN VII  
 EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES  
 I. EL PRINCIPIO DE LA ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES  
 II. LOS PROCEDIMIENTOS DE ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES  
 III. LOS PROCEDIMIENTOS DE ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES  
 1. La negociación  
 2. Los Oficios de mediación  
 3. La determinación de los hechos  
 4. La conciliación  
 5. Acción de las Organizaciones internacionales en materia de arreglo pacífico de controversias internacionales  
 IV. EL ARBITRAJE INTERNACIONAL  
 1. Concepto y elementos del arbitraje internacional  
 2. El procedimiento arbitral  
 3. La Sentencia arbitral y los recursos  
 V. EL ARREGLO JUDICIAL. LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA  
 1. Composición y organización de la CIJ  
 2. La jurisdicción contenciosa de la CIJ  
 3. El procedimiento ante la CIJ  
 A) Aspectos generales  
 B) Incidentes procesales  
 4. La Sentencia de la CIJ y los recursos  
 5. La jurisdicción consultiva de la CIJ



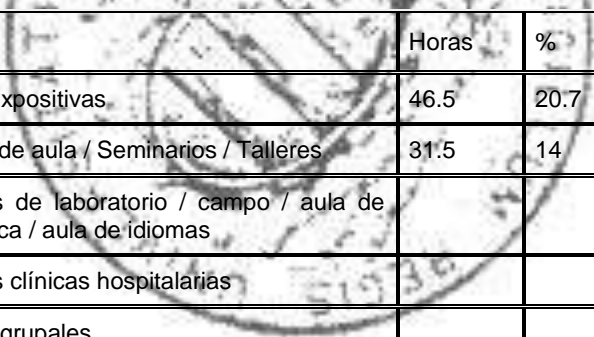
LECCIÓN VIII  
 EL USO DE LA FUERZA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LA Y SEGURIDAD INTERNACIONALES  
 I. LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL  
 1. Los orígenes de la prohibición del uso de la fuerza  
 2. La prohibición del uso de la fuerza en la Carta de las Naciones Unidas y el establecimiento del sistema de seguridad colectiva  
 3. El Derecho de legítima defensa  
 4. La definición de la agresión  
 5. Problemas particulares en relación con el uso de la fuerza  
 I. LAS NACIONES UNIDAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES  
 1. Las competencias del Consejo de Seguridad  
 2. La aplicación del Capítulo VII de la Carta en la práctica del Consejo de Seguridad  
 3. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz  
 II. EL DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS  
 1. Concepto y caracteres normativos  
 2. El marco básico  
 3. Contenido básicos  
 A) Principios de las armas nucleares  
 B) Aspectos controvertidos: el problema de las armas nucleares  
 C) Las relaciones entre el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos  
 4. El control del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario

6. Metodología y plan de trabajo

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
Temas	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo	Total

EL ORDENAMIENTO JURIDICO INTERNACIONAL	24	4	4						8	7	11	18
LOS SUJETOS DEL ORDENAMIENTO INTERNACIONAL	22	2	3.5						6	7	11	18
LA FORMACION DE LAS NORMAS Y LA CREACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES INTERNACIONALES.	38	10	6						18	11	11	22
LA INTEGRACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN EL ORDENAMIENTO INTERNO												
EJERCICIO TEORIO EVALUATORIO	6						6		6			
LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES	40	10	8						20	10	10	20
EL REGIMEN INTERNACIONAL DE LOS ESPACIOS	32	8	4						14	8	10	18
LA PROTECCION DE INTERESES FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	24	5	2						8	6	10	16
EL ARREGLO PACIFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	24	5	2						8	6	10	16

EL USO DE LA FUERZA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES	19	4.5	2					6	4	9	13
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>46.5</b>	<b>31.5</b>				<b>6</b>	<b>84</b>	<b>59</b>	<b>82</b>	<b>141</b>



MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	46.5	20.7	84
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31.5	14	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	2.6	
No presencial	Trabajo en Grupo	59	26.3	141
	Trabajo Individual	82	36.4	
Total		225		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Dos sistemas de evaluación a elección del alumno:  
 1) Evaluación continua voluntaria mediante portfolio (participación en clase, prácticas calificación continua: prácticas calificación continua).  
 - Evaluación continua voluntaria mediante portfolio (participación en clase, prácticas calificación continua).  
 - Ejercicio teórico evaluatorio (35% de la nota, en caso de haber superado el ejercicio (nota).  
 - Examen oral final (70% de la nota final, en caso de haber superado el ejercicio (nota).  
 - Examen oral final (35% de la nota final, en caso de haber superado el ejercicio (nota).  
 - Examen oral final (70% de la nota final, en caso de haber superado el ejercicio (nota).  
 Deberá alcanzarse la calificación de aprobado para tener en cuenta el porcentaje de la evaluación continua y del ejercicio teórico evaluatorio.  
 El sistema de evaluación continuo se aplicará exclusivamente en la convocatoria ordinaria del segundo semestre (Mayo/Junio) y en la convocatoria extraordinaria (julio).  
 2) No siguen el sistema de evaluación y de evaluación extraordinaria (julio).  
 - Los exámenes de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de las convocatorias extraordinarias consistirán en una prueba oral del semestre conjunto y de la asignatura que se realizará en las fechas que se realizarán en la Facultad.  
 - El alumno/a podrá presentarse al examen final de la asignatura que se realizará en las fechas que se realizarán en la Facultad.  
 - El examen se puntuará sobre 10.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

1. Los textos básicos para la preparación de los temas que integran este programa, así como de su vertiente práctica, lo constituyen las obras:  
 - P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, Sistema de Derecho Internacional Público, 2ª ed., Civitas, Thomson Reuters, Cizur Menor, 2012.  
 - P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, Derecho Internacional Público, Textos y Materiales., 2ª ed., Civitas, Thomson Reuters, Cizur Menor, 2013.  
 2. Con carácter complementario, pueden consultarse las siguientes obras generales:  
 - O. CASANOVAS Y LA ROSA, A.J. RODRIGO HERNÁNDEZ, Casos y Textos de Derecho internacional público, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 2010.  
 - M. DÍEZ DE VELASCO, Instituciones de Derecho Internacional Público, 17ª ed., Tecnos, Madrid, 2009. A.FERNÁNDEZ TOMÁS y otros, Manual de Derecho internacional público, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003. GUTIÉRREZ ESPADA, C.: Derecho Internacional Público, Introducción y Fuentes, PPU, Barcelona, 4ª ed., 1993.  
 - C. GUTIÉRREZ ESPADA, Derecho Internacional Público, Trotta, Madrid, 1995.  
 - C.JIMÉNEZ PIERNAS, Introducción al Derecho Internacional Público, Práctica Española. (Adaptado al EEES), Tecnos, Madrid, 2009.

- F. MARIÑO MENÉNDEZ, Derecho Internacional Público: Parte General, 4ª ed., Trotta, Madrid, 2005.

- J.A. PASTOR RIDRUEJO, Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2012.

A. REMIRO BROTONS, J. DIEZ HOCHLEITNER, R. RIQUELME CORTADO, E. ORIHUELA CALATAYUD, L. J. PEREZ-PRAT DURBÁN, Derecho Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, 2010.

A. RODRÍGUEZ CARRIÓN, Lecciones de Derecho Internacional Público, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 2006.

3. Para acceder a las diferentes normas convencionales y otros materiales con valor normativo, puede consultarse.

- ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., Legislación Básica de Derecho Internacional Público, 12ª ed., Tecnos, Madrid, 2012.

4. Otros Recursos: El profesor detallará, en su caso, la posible utilización de los recursos: siguientes

- Campus de datos

- Bases

- Páginas

- Virtual jurisprudenciales web

- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Eclesiástico del Estado		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-1-010
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Formación Básica	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ALVAREZ CORTINA ANDRES CORSINO		acorsino@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ALVAREZ CORTINA ANDRES CORSINO		acorsino@uniovi.es		
CAMARERO SUAREZ MARIA CONCEPCION ANTONIA		maritac@uniovi.es		
VILLA ROBLEDO MARIA JOSEFA JUANA		mjvilla@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La finalidad primordial de esta asignatura es poner de manifiesto la importancia que para la formación del futuro jurista tiene el descubrir y profundizar en las implicaciones del hecho religioso, tanto en su vertiente individual como en su vertiente colectiva tiene en la sociedad y, en particular, en los ordenamientos jurídicos que forman parte de la Unión Europea. En toda sociedad que asume como principios rectores el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la dignidad de la persona, tiene una especial importancia el reconocimiento y tutela del derecho a la libertad religiosa y la actitud de los poderes públicos ante las manifestaciones de religiosidad que están presentes en el entramado social. Para una adecuada gestión de la diversidad religiosa es imprescindible conocer los principios y las reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

**3. Requisitos**

No se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a esta disciplina, aunque una cultura jurídica básica sería una condición aconsejable para una buena formación del alumno. Es conveniente y recomendable conocer el uso de algún programa de tratamiento de textos y de correo electrónico así como el manejo de bases de datos de bibliografía, legislación y jurisprudencia.



#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

##### 4.1. Competencias generales

4.1.1. Por lo que se refiere a las clases expositivas:

- Conocimiento y respeto de los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal (CG1)
- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática (CG2)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG 15)
- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional (CG 27)

4.1.2. Por lo que se refiere a las clases prácticas

- Conocimiento y respeto de los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal (CG1)
- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática (CG2)
- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos de la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica (CG3)
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica (CG4)
- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CG5)
- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CG6)
- Capacidad para la aplicación de conocimientos a la vida profesional (CG8)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de análisis y síntesis (CG13)
- Capacidad de organización y planificación (CG14)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG15)
- Capacidad para elaborar y defender argumentos (CG16)
- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento (CG17)
- Capacidad para tomar decisiones (CG18)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)
- Habilidades en las relaciones interpersonales (CG20)

## 4.1.3. En relación con el examen

- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CG6)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de análisis y síntesis (CG13)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)

## 4.1.4. Por lo que se refiere al trabajo autónomo del alumno

- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CG5)
- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CG7)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnológicas de la comunicación (CG11)
- Capacidad para buscar, seleccionar y obtener información (CG12)
- Capacidad de organización y planificación (CG14)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG15)
- Capacidad para elaborar y defender argumentos (CG16)
- Capacidad para tomar decisiones (CG18)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)
- Capacidad de negociación y conciliación (CG21)
- Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor (CG22)
- Capacidad de trabajo autónomo (CG25)
- Capacidad para trabajar en equipo (CG26)

**4.2. Competencias específicas**

## 4.2.1. En relación con las clases expositivas

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica (CE15)

## 4.2.2. En relación con las clases prácticas

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica (CE15)
- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica (CE16)

#### 4.2.3. En relación al examen

- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos (CE12)

#### 4.2.4. En relación al trabajo autónomo del alumno

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos (CE12)

### **4.3. Resultados del aprendizaje**

- Conocer y comprender el ordenamiento jurídico estatal en materia religiosa
- Comprender su sistema de fuentes y principios informadores y aplicarlos a cuestiones concretas, como la enseñanza, la objeción de conciencia, el matrimonio, etc.
- Determinar los sujetos del derecho a la libertad religiosa y analizar su régimen de tutela administrativa, penal, internacional, etc.
- Conocer el modo de adquirir personalidad jurídica civil de las confesiones y grupos religiosos.
- Conocer los requisitos para la firma de acuerdos de cooperación y su contenido.
- Conocer y analizar las manifestaciones más trascendentales del derecho de libertad religiosa tanto en su esfera individual como colectiva.
- Comprender la aplicación práctica de dichas manifestaciones.

## **5. Contenidos**

El Derecho eclesiástico. Origen y evolución. Derecho eclesiástico español y sus fuentes. Principios informadores. Derecho fundamental a la libertad religiosa y su protección jurídica.

Manifestaciones o reflejos más importantes de ese derecho fundamental: objeción de conciencia, enseñanza, sistema matrimonial. Manifestaciones colectivas: confesiones y grupos religiosos: su personalidad jurídica. Actividad: asistencia religiosa, ministros de culto, régimen patrimonial financiación.

## 6. Metodología y plan de trabajo

### 6.1 Enseñanza presencial

A) **Clases expositivas**, sobre las cuestiones centrales del programa. Se abordarán destacando los aspectos más novedosos o complejos para suscitar la participación del estudiante, facilitando a este propósito esquemas o materiales con formulación de cuestiones para la reflexión y debate.

B) **Clases prácticas y seminarios**, partiendo de supuestos extraídos de la realidad para que el estudiante reflexione sobre su tratamiento jurídico, tanto a nivel legal como jurisprudencial. Previa exposición y debate en una sesión pública, cada estudiante entregará al profesor su trabajo práctico para su evaluación. Igualmente, comprenderán debates sobre los trabajos llevados a cabo por los alumnos. De esta forma se trata de responder a las cuestiones planteadas por los propios supuestos prácticos y por los alumnos no dogmáticamente, sino conducirles a explorar, mediante el diálogo mutuo, los inagotables problemas jurídicos latentes en cada caso y los términos en que éste ha quedado eventualmente resuelto.

Se pretenden conseguir así las tres finalidades propias de la enseñanza universitaria: la transmisión de conocimientos (transmisión principalmente unidireccional, aunque con cierta interacción o colaboración del alumno que, por experiencia, suele ser baja), mostrar cómo se realizan o ponen en práctica esos conocimientos (en las clases prácticas hay un trabajo más activo del alumno, una interacción más alta, posibilitando una colaboración y seguimiento más importantes) y la propia construcción del conocimiento (nacido del debate y seminario, que propiciará una construcción activa y un seguimiento más alto, conectando así con alguna de las gases de la enseñanza no presencial, como es la realización de un trabajo dirigido).

### 6.2 Enseñanza no presencial

Elaboración y defensa de un trabajo original sobre alguno de los temas del programa bajo la dirección del profesor, así como preparación de las pruebas y clases prácticas y seminarios.

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
<i><b>Temas</b></i>	<i><b>Horas totales</b></i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i><b>Total</b></i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i><b>Total</b></i>
Tema 1	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
Tema 2	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
Tema 3	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	3,6	5,4	9
Tema 4	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	3,6	5,4	9
Tema 5	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
Tema 6	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
Tema 7	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
Tema 8	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4

Tema 9	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
Tema 10	5,6	2,9	2,1	-	-	-	-	0,6	5,6	4	5,4	9,4
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	-	-	-	-	<b>6</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>54</b>	<b>94</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	60	56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	40	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas	----	----	
	Prácticas clínicas hospitalarias	----	----	
	Tutorías grupales	----	----	
	Prácticas Externas	----	----	
	Sesiones de evaluación	6	----	
No presencial	Trabajo en Grupo	36	40	94
	Trabajo Individual	54	60	
Total		146		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Los conocimientos, tanto teóricos como las competencias y habilidades adquiridas por el alumno a lo largo del período lectivo, se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

1. Evaluación de los conocimientos teóricos. Se valorarán en una prueba final de carácter oral que computará hasta el 80% de la calificación final.
2. Evaluación de los conocimientos prácticos, que computará hasta el 20% de la calificación final. Tendrá dos modalidades alternativas:
  - a) Modalidad de evaluación continua, consistente en la calificación de las prácticas que, en el número mínimo fijado al inicio del curso, el alumno debe realizar.
  - b) Modalidad de prueba final escrita, consistente en la resolución de un supuesto práctico.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### 8.1. Bibliografía general

GONZÁLEZ DEL VALLE, José María-RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel.- *Derecho eclesiástico español*. 6ª ed. Civitas, Madrid, 2005.

GOTI ORDEÑANA, Juan.- *Sistema de Derecho eclesiástico*. 2ª ed. San Sebastián, 1995.

IBÁN, Iván-PRIETO SANCHÍS, Luis-MOTILLA, Agustín.- *Manual de Derecho eclesiástico*. Trotta, Madrid, 2004.

LLAMAZARES, Dionisio.- *Derecho de la libertad de conciencia*. Civitas, Madrid, 2002.

MARTÍNEZ BLANCO.- Antonio.- *Derecho eclesiástico*. 2 vols. Tecnos, Madrid, 1993-1995.

SOUTO PAZ, José Antonio.- *Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las libertades públicas en el Derecho Comparado*. 2ª ed. Marcial Pons. Madrid, 2003.

VV.AA. (Andrés-Corsino Álvarez Cortina y Miguel Rodríguez Blanco, coords.).- *La Libertad Religiosa en España. XXV años de vigencia de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio (Comentarios a su articulado)*. Comares, Granada, 2006.

VV.AA. (Javier Ferrer, coord.) *Derecho eclesiástico del Estado español*. 6ª ed. EUNSA, Pamplona, 2007.

VV.AA. *Tratado de Derecho Eclesiástico*. EUNSA. Pamplona, 1994.

VV.AA. (Dolores García Hervás, coord.). *Manual de Derecho eclesiástico del Estado*. Colex, Madrid, 1997.

VV.AA. (Isidoro Martín, coord.). *Curso de Derecho eclesiástico del Estado*. Tirant lo Blanc. Valencia, 1997.

VV.AA. *Derecho eclesiástico del Estado*. Edición electrónica en [iustel.com](http://iustel.com)

RODRIGUEZ GARCÍA, José Antonio. Derecho Eclesiástico del Estado. Manual de grado. Tecnos, Madrid 2011.

PORRAS RAMÍREZ, José María ( Coordinador) y VV.AA , Derecho y Factor religioso, Tecnos.Madrid 2011

SUAREZ PERTIERRA, Gustavo y otros, Derecho Eclesiástico del Estado, Tirant Lo Blanch, Valencia 2012.

## 8.2. Textos legales y materiales de jurisprudencia

ALVAREZ CORTINA, Andrés-Corsino-VILLA ROBLEDO, María José.- *Repertorio legislativo y jurisprudencial de Derecho eclesiástico español*. Eunsa, 1998

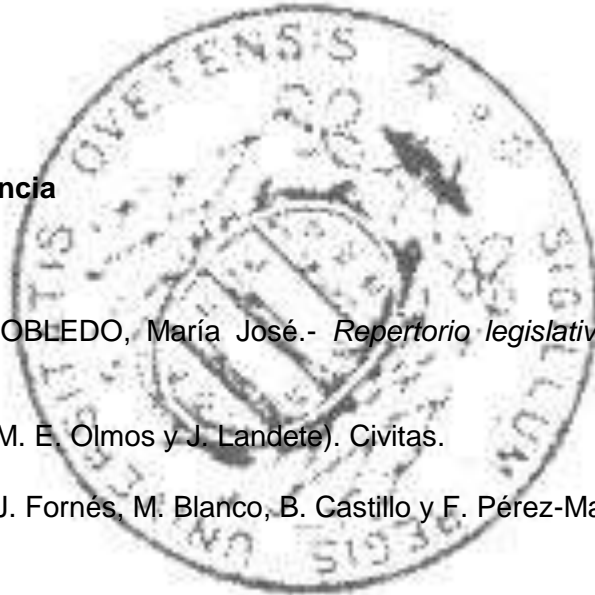
LEGISLACIÓN ECLESIASTICA (ed. a cargo de M. E. Olmos y J. Landete). Civitas.

LEGISLACIÓN ECLESIASTICA (ed. a cargo de J. Fornés, M. Blanco, B. Castillo y F. Pérez-Madrid). Aranzadi.

## 8.3. Recursos en Internet.

[Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia](#)

[Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense](#)





[Área de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Almería](#)

Instituto Martín de Azpilcueta (Universidad de Navarra). Bases de datos relacionadas con el Derecho Canónico y el Derecho Eclesiástico del Estado

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado

Iustel

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo (Base Cendoj)

B.O.E.

Naciones Unidas

Consejo de Europa

Unión Europea

[OSCE Advisory Panel of Experts on Freedom of Religion and Belief](#). Office for Democratic Institutions and Human Rights

[Programa MOST de UNESCO – Religious Rights](#)

[Institut für Europäisches Verfassungsrecht](#)

[Institut für Europäisches Verfassungsrecht - Arbeitsmaterialien zum Staatskirchenrecht](#)

[European Consortium for Church and State Research](#)

[Osservatorio delle libertà ed istituzioni religiose](#)(<http://www.olir.it/news/>)

ICLARS (International Consortium for Law and Religion Studies)

CESNUR (Center for Studies on New Religions)



[Institut Für Recht & Religion / Institute for Law & Religion \(Universidad de Viena\)](#)

[Société, Droit et Religion en Europe \(Université Robert Schuman, Estrasburgo\)](#)

[Centre for Law and Religion \(Cardiff Law School\)](#)

[Center for Studies on New Religions \(CESNUR\)](#)

[J. M. Dawson Institute of Church-State Studies \(Baylor University\)](#)

[Law and Religion Program, Emory University School of Law](#)

[Center for the Interdisciplinary Study of Religion, Emory University School of Law](#)

[Center for the Study of Human Rights, Columbia University](#)

[Brigham Young University International Center for Law and Religion Studies, J. Reuben Clark Law School](#)

[The Acton Institute for the Study of Religion and Liberty](#)

[Religion & Law Research Consortium](#)

[Canadian Institute for Law, Theology and Public Law Policy](#)

[Universität Luzern – Kirchenrecht und Staatskirchenrecht](#)

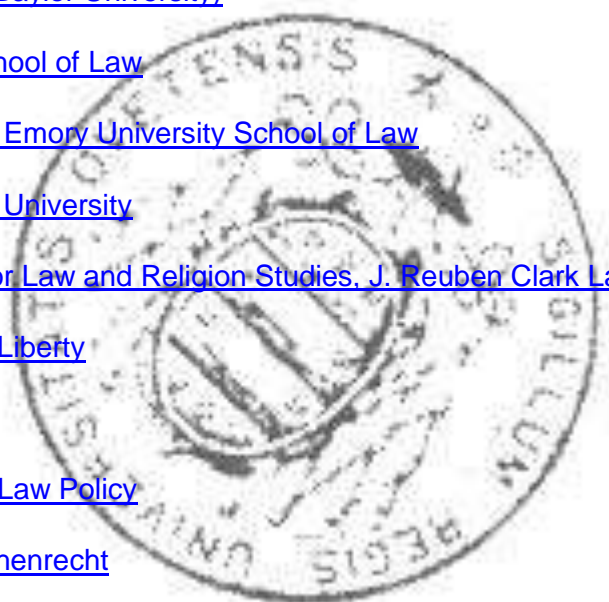
[Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar la cuestión de la intolerancia religiosa](#)

[Informes sobre la libertad religiosa en el mundo \(elaborados por el secretariado italiano de ACN - Aid to the Church in Need\)](#)

[European Journal for Church and State Research / Revue Européenne des relations Eglises-Etat](#)

EUREL (Religions in Europe)

[The Oslo Coalition on Freedom of Religion or Belief](#)



[International Association for Religious Freedom](#)

[International Coalition for Religious Freedom \(ICRF\)](#)

[International Religious Liberty Association](#)

[Tribunal Supremo de los Estados Unidos](#)

ACLU (American Civil Liberties Union) – Religios Freedom

Consortio latinoamericano de Libertad Religiosa

Religion and law database

Religious Legal Systems



## Curso Segundo

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Civil II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-001
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>			<b>EMAIL</b>	
AVILES GARCIA JOSE JAVIER		javiles@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>			<b>EMAIL</b>	
Sanz Viola Ana Maria		asanzv@uniovi.es		
AVILES GARCIA JOSE JAVIER		javiles@uniovi.es		
CARCABA FERNANDEZ MARIA		carcaba@uniovi.es		

### 2. Contextualización

I. La asignatura de Derecho Civil II se destina a los alumnos de segundo curso del Grado en Derecho, impartándose en el segundo semestre con la consideración de materia obligatoria. Su importancia dentro del grado y su aplicación práctica se hacen patentes dado que su contenido se integra por el estudio de gran parte del Derecho Civil Patrimonial.

II. El objetivo final de la asignatura es conocer y aplicar correctamente a la realidad jurídica los contenidos relativos al Derecho de obligaciones y contratos, así como comprender el significado de esta materia dentro del conjunto del ordenamiento jurídico. Se persigue que el alumno se familiarice con los conceptos básicos de la teoría general de obligaciones (relación jurídica obligatoria, fuentes de las obligaciones, clases, modificación, extinción, cumplimiento e incumplimiento), con las particulares categorías de contratos típicos más relevantes (compraventa, donación, arrendamientos, etc...) y con las nociones generales sobre responsabilidad civil extracontractual.

### 3. Requisitos

La correcta comprensión de la asignatura Derecho Civil II exige del alumno unos conocimientos claros y profundos de la asignatura Derecho Civil I, en particular, de la parte relativa a la "Teoría General del Contrato", que se considera básica para el seguimiento, tanto teórico como práctico, de la asignatura de Derecho Civil II.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

##### I. COMPETENCIAS GENERALES:

**CG1.** Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos de la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

**CG2.** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

**CG3.** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CG4.** Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CG5.** Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG6.** Capacidad para la aplicación de conocimientos a la vida profesional.

**CG7.** Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

**CG8.** Manejo de fuentes en el idioma inglés.

**CG9.** Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

**CG10.** Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

**CG11.** Capacidad de análisis y síntesis.

**CG12.** Capacidad de organización y planificación.

**CG13.** Capacidad crítica y autocrítica.

**CG14.** Capacidad para elaborar y defender argumentos.

**CG15.** Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.



**CG16.** Capacidad para tomar decisiones.

**CG17.** Capacidad para resolver problemas.

**CG18.** Habilidades en las relaciones interpersonales.

**CG19.** Capacidad de negociación y conciliación.

**CG20.** Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

**CG21.** Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

**CG22.** Capacidad de liderazgo.

**CG23.** Capacidad de trabajo autónomo.

**CG24.** Capacidad para trabajar en equipo.

**CG25.** Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.



---

## II. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

**CE1.** Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CE2.** Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

**CE3.** Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

**CE4.** Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CE5.** Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

**CE6.** Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

**CE7.** Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

**CE8.** Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

**CE9.** Capacidad de creación y estructuración normativa.

**CE10.** Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE11.** Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

**CE12.** Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

**CE13.** Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

**CE14.** Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

**CE15.** Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

**CE16.** Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

**CE17.** Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

---

### III. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

RA2.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones jurídicas civiles en el ámbito personal y patrimonial.

RA2.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA2.3. Entender un texto jurídico.

RA2.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA2.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA2.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA2.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA2.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

## 5. Contenidos

### PARTE I: TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

#### TEMA 1. La relación obligatoria

1. La relación jurídica obligatoria: Concepto y elementos. 2. Las fuentes de las obligaciones. 3. Especial referencia a la responsabilidad civil extracontractual como fuente de obligaciones: los supuestos del Código Civil. 4. Estructura de la relación jurídica obligatoria. 5. Los sujetos de la relación obligatoria. 6. El objeto de la relación obligatoria: la prestación. 7. El vínculo jurídico.

#### TEMA 2. Clasificación de las obligaciones

1. Por razón de los sujetos: obligaciones solidarias y mancomunadas. 2. Por razón del objeto. Referencia especial a las obligaciones pecuniarias. 3. Por razón del vínculo que generan: obligaciones unilaterales y bilaterales o recíprocas. Especial referencia a los efectos de las obligaciones bilaterales. 5. Otras clasificaciones.

#### TEMA 3. La modificación de las obligaciones

1. Las diferentes clases de modificación. 2. Modificación subjetiva en el lado activo: La cesión del crédito. La subrogación en el crédito o pago con subrogación. 3. Modificación subjetiva en el lado pasivo: la transmisión de deuda. 4. La cesión de contrato.

#### TEMA 4. El pago o cumplimiento. La extinción de las obligaciones

1. El pago o cumplimiento como forma normal de extinción de las obligaciones. 2. Los sujetos del pago. El pago por tercero. 3. Formas especiales de pago. 4. Otras causas extintivas de la relación obligatoria.

#### TEMA 5. El incumplimiento de las obligaciones (I)

1. Los supuestos de incumplimiento. 2. El incumplimiento por causas imputables al deudor: La culpa o negligencia y el dolo. 3. El incumplimiento por causas no imputables al deudor: el caso fortuito y la fuerza mayor. 4. El cumplimiento defectuoso. La mora del deudor.

#### TEMA 6. El incumplimiento de las obligaciones (II)

1. Los efectos del incumplimiento. 2.- La pretensión de cumplimiento y la ejecución forzosa. 3. La indemnización de daños y perjuicios. 4. El incumplimiento en las obligaciones recíprocas. Especial referencia a la facultad de resolución. Examen del artículo 1124 Código Civil 5. Garantías y protección del crédito. Especial referencia a las medidas conservativas del patrimonio del



deudor: acción subrogatoria y acción revocatoria.

---

## **PARTE II: LAS PARTICULARES RELACIONES OBLIGATORIAS**

### **TEMA 7. Contratos traslativos de dominio**

1. La compraventa: concepto y caracteres, elementos, capacidad, objeto, formalidades. 2. Contenido: derechos y obligaciones del vendedor y comprador. 3. Efectos. 4. Contrato de permuta. 5. La donación: concepto y caracteres; sujetos, objeto y forma. Revocación.

### **TEMA 8. Contratos traslativos de uso y disfrute**

1. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. 2. El arrendamiento de cosas. 3. El arrendamiento urbano y el rústico en la legislación especial.

### **TEMA 9. Contratos de servicios y gestión**

1. El contrato de obra: concepto, caracteres y diferencias con el arrendamiento de servicios. Referencia a la legislación especial. 2. El contrato de arrendamiento de servicios. 3. El contrato de mandato.

### **TEMA 10. Contratos reales**

1. El contrato de préstamo. Clases. 2. El comodato o préstamo de uso. 3. El mutuo o préstamo de consumo. 4. El depósito.

### **TEMA 11. Contrato de sociedad. Fianza. Contratos como medio de solución de controversias**

1. El contrato de sociedad. 2. El contrato de fianza. 3. La transacción judicial y extrajudicial. 4. El convenio arbitral. 5. La mediación.

### **TEMA 12. Contratos aleatorios. Cuasicontratos**

1. Los contratos aleatorios. 2. El juego y la apuesta. 3. El contrato de alimentos. 4. La renta vitalicia. 5. Los cuasicontratos. 6. El enriquecimiento injusto.

## **6. Metodología y plan de trabajo**

El aprendizaje de la asignatura se llevará a cabo a través de las siguientes actividades formativas:

### **I. ACTIVIDADES PRESENCIALES:**

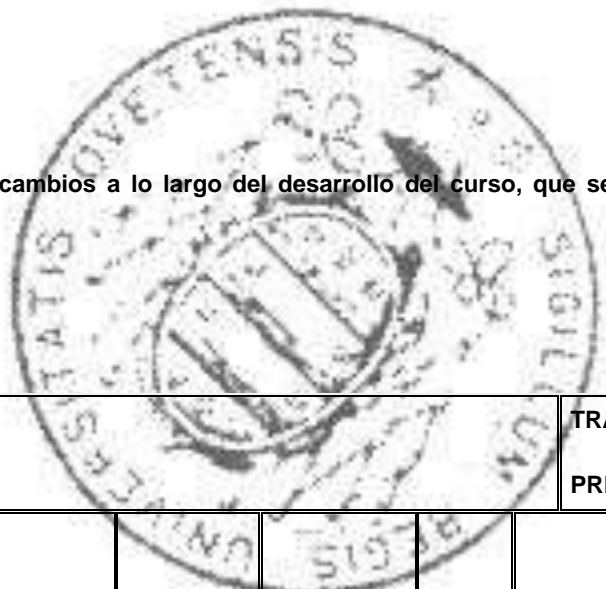
- **Clases expositivas:** planteamientos teóricos básicos con apoyo, en su caso, de transparencias o presentaciones con ordenadores.
- **Prácticas de aula:** aprendizaje sobre búsqueda de información; resolución de casos prácticos; lecturas; análisis de textos legales; análisis de artículos doctrinales; comentarios de sentencias; debates; en su caso, conferencia de expertos, trabajo en grupo.

**II. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:**

- **Trabajo autónomo del estudiante:** búsqueda de información; análisis y juicio crítico sobre materias propias del programa; resolución de casos prácticos; prácticas con soporte intranet; análisis de textos legales y artículos doctrinales; comentarios de sentencias.

**7. Cronograma**

El siguiente cronograma es orientativo y podrá someterse a cambios a lo largo del desarrollo del curso, que serán debidamente advertidos por el profesor que imparta la asignatura.



		TRABAJO PRESENCIAL							TRABAJO NO PRESENCIAL			
<i>Temas</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>	
Tema 1.	10	3	1							6		
Tema 2.	18	3	3							11		

Tema 3.	10	3	2							7		
Tema 4.	16	4	2							10		
Tema 5.	13	2	2							9		
Tema 6.	14	2	2							10		
Tema 7.	13	2	2							9		
Tema 8.	10	2	2							6		
Tema 9.	9	2	2							7		
Tema 10.	9	2	1							5		
Tema 11.	10	2	1							6		
Tema 12.	12	2	1							8		
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>29</b>	<b>21</b>						<b>6</b>	<b>94</b>		

MODALIDADES	Horas	%	Totales
-------------	-------	---	---------

Presencial	Clases Expositivas	29		37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94		
	Total	150		

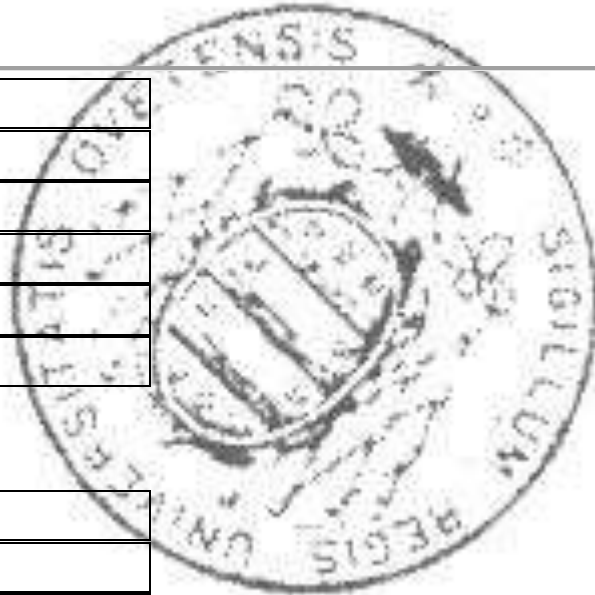
## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Se establecen dos sistemas alternativos de evaluación:

1º.- La evaluación de la asignatura se realizará mediante un examen final escrito. Para aprobar la asignatura será necesario obtener la calificación de cinco sobre diez en el examen. La participación en las clases y en cuantas actividades se desarrollen a lo largo del curso se valorará positivamente para incrementar la calificación final, pudiendo el profesor asignar a dicha actividad un porcentaje sobre la evaluación final, con un tope máximo de 2 puntos sobre la calificación final. La información detallada del tipo de examen final y de las actividades, trabajos, prácticas y tareas a desarrollar serán presentadas por el profesor a los alumnos al inicio de la impartición de las clases. Será criterio relevante el grado de participación y preparación de cada clase práctica por parte del alumno.

2º.- Examen final 100%.





## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### I. TEXTOS LEGALES BÁSICOS:

- Código Civil actualizado.
- Leyes civiles especiales relativas a los temas del programa.

### II. BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- **ALBALADEJO, M.**

- *“Derecho civil”*, Tomo II, *Derecho de obligaciones*, Ed. J. M<sup>a</sup> Bosch.

- **CAMPUZANO TOMÉ, H.**

- *“Lecciones de Derecho Civil II”*. Adaptadas al segundo Curso de Grado en Derecho (Plan Bolonia), 2<sup>a</sup> edición, revisada y actualizada. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo. 2012.

- *“Nociones generales sobre responsabilidad civil. Doctrina. Legislación y Jurisprudencia”*, Ed. Fórum.

- **DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.**



- *“Sistema de derecho Civil”*. Vol. II, Ed. Tecnos.

---

- **LACRUZ BERDEJO, J. L.**

- *“Elementos de Derecho Civil” II. Derecho de obligaciones*. Vol. 1º (Parte general. Teoría general del contrato) y Vol. 2º (Contratos y cuasicontratos. Delito y cuasidelito), Ed. Dykinson.

---

- **LASARTE ALVAREZ, C.**

- *“Principios de Derecho Civil”*, Tomo 2º ( *Derecho de Obligaciones*) y Tomo 3º ( *Contratos*), Ed. Marcial Pons.

---

- **LETE DEL RÍO, J. M.**

- *“Derecho de obligaciones”*. Vol. 1º . Relación obligatoria en general, y Vol. 2º . El contrato en general. Cuasicontrato. Enriquecimiento sin causa. Responsabilidad extracontractual, Ed. Tecnos.

---

- **PUIG FERRIOL, L. y otros**

- "Manual de Derecho Civil II, Derecho de obligaciones. Responsabilidad civil. Teoría general del contrato, Ed. Marcial Pons.

---

- **SERRANO ALONSO, E. y SERRANO GÓMEZ, E.**

- *“Manual de Derecho de Obligaciones y contratos”*. Tomo I (Teoría General de la Obligación) y Tomo II, Vol. 2º (Los contratos en particular), Ed. Edisofer.

---

- **VALPUESTA FERNÁNDEZ, Mª R.** (coord.) **y otros**



- "Derecho Civil. Obligaciones y contratos". Ed. Tirant lo Blanch

---

**III. BASES DE DATOS LEGISLATIVOS Y JURISPRUDENCIALES (EN SOPORTE INFORMÁTICO):**

- Westlaw y Aranzadi





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Penal II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-002
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ TERUELO JAVIER GUSTAVO		xteruelo@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ TERUELO JAVIER GUSTAVO		xteruelo@uniovi.es		
GONZALEZ TASCÓN MARIA MARTA		gonzalezmarta@uniovi.es		
BERNAL DEL CASTILLO JESUS		jbernal@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura de tercer curso del PCEO Grado en Derecho. En ella se examina las bases fundamentales de la Parte Especial del Derecho penal (las infracciones penales en particular).

**3. Requisitos**

Además de los conocimientos genéricos necesarios para cursar estudios universitarios, resulta recomendable poseer tanto las habilidades como los conocimientos que han de adquirirse a través de la superación de la asignatura *Derecho Penal I*.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias generales**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y

el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG10. Manejo de fuentes en el idioma inglés.

*Objetivos*

3-4

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.



CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG24. Capacidad de liderazgo.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

### **Competencias específicas**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos.



CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

CE12. Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos jurídicos.

CE13. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE14. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE17. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

### **Resultados de aprendizaje**

RA10.1. Tener una visión general de los elementos principales, lógica y funcionamiento del sistema penal tanto en sus aspectos sustantivos como en sus aspectos procesales.

RA10.2. Identificar los principales fundamentos de la responsabilidad penal y de sus consecuencias jurídicas: penas, medidas, reparaciones y consecuencias accesorias.

RA10.3. Reflexionar sobre la evolución y los principales cambios jurídicos.

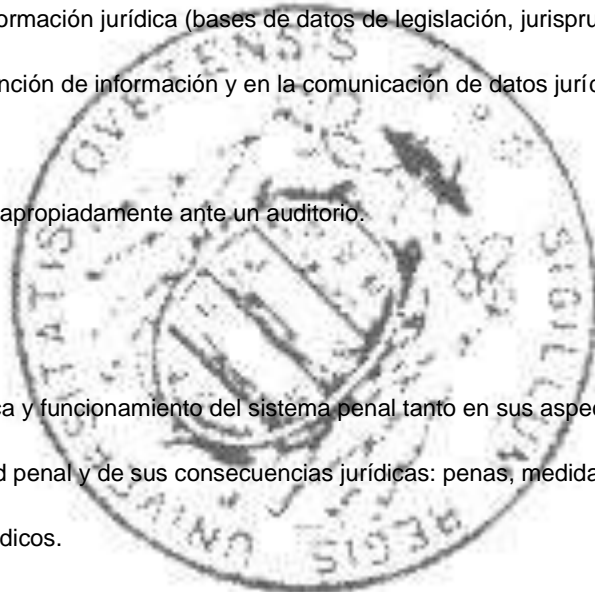
RA10.4. Familiarizarse con las nociones básicas, fuentes y herramientas del Derecho Penal en sus aspectos sustantivos y procesales, y percibir su presencia en la vida ciudadana.

RA10.5. Conocer y distinguir la regulación legal y su aplicación.

RA10.6. Aportar opiniones propias con base en argumentos jurídicos.

RA10.7. Formarse en la búsqueda de materiales, distinguiendo entre las fuentes de validez jurídica y las de validez extrajurídica.

RA10.8. Tomar una perspectiva y actitud abierta y crítica que permita contemplar el Derecho Penal como elemento dinámico de la sociedad actual, de modo que los conocimientos y capacidades adquiridos ayuden a una mejor comprensión de la realidad para un trato inteligente con el mundo y con los demás, en la vida profesional y social.



## 5. Contenidos

La parte especial del Derecho Penal. Metodología para la interpretación de los tipos penales. Teoría del bien jurídico y política criminal. Delitos contra bienes jurídicos personales. Delitos contra el patrimonio. Delitos contra intereses colectivos. Delitos contra instituciones. Delitos contra el Estado. Legislación penal especial. Derecho Penal internacional.

## 6. Metodología y plan de trabajo

- Exposición sistemática, mediante clases teóricas, de los principios generales de la materia, así como de su método de trabajo. Método de enseñanza: clases teóricas, lecturas personales.
- Resolución de casos prácticos, en aplicación de la ley, de los conocimientos teóricos acerca de la aplicación de la misma y del método de interpretación aprendido. Método de enseñanza: resolución personalizada, discusión en grupo, corrección y evaluación por parte del profesor.
- Seminarios de discusión de problemas. Método de enseñanza: presentación de ponencias por participantes, discusión colectiva, evaluación en función de las ponencias y de las intervenciones públicas.
- Trabajo de investigación. Método de enseñanza: A partir de temas fijados por el profesor, elaboración de una investigación exhaustiva de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; evaluación por parte del profesor.

		TRABAJO NO PRESENCIAL									
<i>Temas</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>
La parte especial del Derecho	10	4						4		6	6

Penal. Metodología para la interpretación de los tipos penales.											
Delitos contra bienes jurídicos personales.	62,5	13	10			2	25		37,5	37,5	
Delitos contra el patrimonio.	57,5	13	8			2	23		34,5	34,5	
Delitos contra intereses colectivos.	50	12	8				20		30	30	
Delitos contra instituciones. Delitos contra el Estado.	32,5	4	8			1	13		19,5	19,5	
Legislación penal especial. Derecho Penal internacional.	12,5	2	2			1	5		7,5	7,5	
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>48</b>	<b>36</b>			<b>6</b>	<b>90</b>		<b>135</b>	<b>135</b>	

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Al empezar la docencia en la asignatura el alumno deberá comunicar al profesor, en el plazo de dos semanas, qué sistema de evaluación elige:

1. MODALIDAD	%	Total
Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres	20 %	
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Prácticas Externas		
Examen	80%	

2. MODALIDAD	%	Total
Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres	50 %	
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Prácticas Externas		
Sesiones de evaluación	50%	

Dentro de este reparto porcentual, el profesor especificará, al empezar la docencia, el cronograma concreto de las actividades evaluables.

**8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria**

- ÁLVAREZ GARCÍA, F. J. (dtor.): *Derecho Penal español. Parte Especial*, I, (2ª ed., 2011)-II (2011), Tirant lo Blanch, Valencia.
- BAJO FERNÁNDEZ, M. (dir.): *Compendio de Derecho Penal (Parte Especial)*, I (2003)-II (1998), Editorial Centro Ramón Areces, Madrid.
- BOIX REIG, J. (dtor.): *Derecho Penal. Parte Especial*, I, Iustel, Madrid, 2010.
- COBO DELROSAL, M. (dtor.): *Curso de Derecho Penal español. Parte Especial*, I (1996)-II (1997), Marcial Pons, Madrid, 1996.
- CORCOY BIDASOLO, M. (dtor.): *Derecho Penal Parte Especial. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados*, I, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- CÓRDOBA RODA, Juan/ GARCÍA ARÁN, Mercedes (dtores): *Comentarios al Código Penal. Parte Especial*, Marcial Pons, Madrid, 2004.
- GARCÍA VALDÉS, C. (dtor.): *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, Edisofer, Madrid, 2011.
- GÓMEZ TOMILLO, M.: *Comentarios al Código Penal*, 2ª ed., Lex Nova, Valladolid, 2011.
- LAMARCA PÉREZ, C. (dtor.) : *Derecho Penal. Parte Especial*, 6ª ed., Colex, Madrid, 2011.
- MORILLAS CUEVA, L.: *Sistema de Derecho Penal español. Parte Especial*, Dykinson, Madrid, 2011.
- MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho penal. Parte especial*, 18ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- POLAINO NAVARRETE, M. (dtor.): *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, tomos I (2010)-II (2011), Tecnos, Madrid.
- QUERALT JIMENEZ, J. J.: *Derecho penal español. Parte especial*, 6ª ed., Atelier, Barcelona, 2010.
- QUINTERO OLIVARES, G. (dtor.): *Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal*, 9ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2011
- RODRÍGUEZ MOURULLO, G. (dtor.): *Comentarios al Código Penal*, Civitas, Madrid, 1997.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M. (dtor.): *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, 3ª ed., Atelier, Barcelona, 2011.
- SERRANO GOMEZ, A.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 16ª ed., Dykinson, Madrid, 2011.



- TERRADILLOS BASOCO, J. M. (dtor.): Lecciones y Materiales Para el Estudio del Derecho Penal, III(2011)-IV (2012), Iustel, Madrid.
- VIVES ANTON, T.S./ ORTS BERENGUER, E/ CARBONELL MATEU, J.C./ GONZALEZ CUSSAC, J. L./ MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho penal. Parte Especial*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- ZUGALDÍA ESPINAR, J. M. (coord.): *Derecho Penal. Parte Especial*, I, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Inglés Jurídico		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-003
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	English	
<b>COORDINADOR/ES</b>			<b>EMAIL</b>	
<b>PROFESORADO</b>			<b>EMAIL</b>	

**2. Contextualización**

El manejo de terminología legal y el uso del inglés en un contexto jurídico se han convertido, en los últimos años, en una necesidad para los profesionales del Derecho que quieran especializarse y destacar en un mercado cada vez más internacional. Por ello, esta asignatura, que se imparte en lengua inglesa, correspondiente a la materia de "Idioma Jurídico", se ofrece como optativa en los cursos segundo y cuarto del Grado en Derecho (una vez que los alumnos ya han cursado asignaturas de Derecho, como mínimo en primero, y están familiarizados con la jerga legal en español), para poder dar el paso que les lleve a estudiar complejas estructuras de lenguaje jurídico en lengua inglesa.

**3. Requisitos**

El nivel de conocimiento de las estructuras gramaticales y lingüísticas, así como la competencia comunicativa del alumnado en la lengua extranjera en el momento de matricularse en la asignatura ha de ser como mínimo B1 (nivel de referencia marcado por el Consejo de Europa). Para ello se realizará a los alumnos una prueba selectiva de idioma antes del comienzo del curso.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias Generales del Grado**

CG1	Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el de accesibilidad universal.
CG2	Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.
CG4	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la

	resolución de problemas con mentalidad jurídica.
CG8	Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
CG10	Manejo de fuentes en el idioma inglés.
CG13	Capacidad de análisis y síntesis.
CG15	Capacidad crítica y autocrítica.
CG18	Capacidad para tomar decisiones.
CG19	Capacidad para resolver problemas.
CG23	Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.
CG25	Capacidad de trabajo autónomo.
CG28	Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

#### Competencias Específicas del Grado

CE1	Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.
CE10	Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CE12	Capacidad para interpretar documentos jurídicos.
CE17	Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional.

## Resultados de Aprendizaje de la Materia

RA17.1	Expresarse en inglés de con cierto grado de fluidez y espontaneidad, haciendo un uso flexible y efectivo del idioma con finalidades académicas, profesionales y sociales.
RA17.2	Comprender los puntos principales de una amplia variedad de textos jurídicos en inglés sobre cuestiones que le son conocidas, en cualquier medio (oral, impreso o audiovisual) y reconocer los sentidos implícitos.
RA17.3	Redactar textos sencillos y claros sobre temas jurídicos en inglés, bien estructurados, mostrando un uso correcto de los mecanismos elementales de organización, articulación y cohesión del texto.
RA17.4	Realizar presentaciones breves orales y escritas preparadas en inglés utilizando el lenguaje jurídico.
RA17.5	Trabajar en equipo, en entornos multiculturales e interdisciplinares en los que el idioma inglés sea el vehículo de comunicación.
RA17.6	Intercambiar información de temática legal conocida en inglés, a una velocidad moderada y solicitando algunas repeticiones, en la forma de declaración y en interrogatorios a testigos, explicando los motivos de un problema, resumiendo y dando opinión sobre un caso, ofreciendo instrucciones, narrando acontecimientos pasados, describiendo personas y objetos, formulando hipótesis y explicando procedimientos.
RA17.7	Argumentar en inglés, razonando los argumentos, especular sobre causas y consecuencias, sobre situaciones hipotéticas y exponer ventajas y desventajas de diversas opciones.
RA17.8	Desenvolverse en una conversación de carácter legal en lengua inglesa (iniciar, terminar y tomar el turno de palabra con cierto grado de naturalidad y fluidez).
RA17.9	Demostrar consciencia del lenguaje jurídico en lengua inglesa, realizando un seguimiento de su producción y la de otros y siendo capaz de corregir errores.
RA17.10	Leer de forma crítica documentación jurídica en inglés escrita de forma clara y sencilla.
RA17.11	Organizar adecuadamente la información obtenida.
RA17.12	Distinguir entre el lenguaje jurídico y el lenguaje de uso general en lengua inglesa.

Resultados de aprendizaje	Competencias
RA17.1	CG1, CG2, CG6, CG10, CG17, CG22 a CG24, CG25
RA17.2	CG3, CG5, CG10, CG15, CG23, CG25 CE1, CE10, CE12
RA17.3	CG6, CG8, CG10, CG25
RA17.4	CG1, CG2, CG4 a CG6, CG8, CG10, CG16, CG25
RA17.5	CG1, CG2, CG4 a CG6, CG10, CG17, CG19 a CG21, CG26 a CG28
RA17.6	CG1, CG2, CG4 a CG6, CG8, CG10, CG16 a CG21, CG26 CE10
RA17.7	CG1, CG2, CG4 a CG8, CG10, CG15 a CG21, CG26
RA17.8	CG1, CG2, CG4 a CG6, CG8, CG10, CG16 a CG20, CG26
RA17.9	CG1, CG2, CG4, CG6 a CG8, CG10, CG15, CG18, CG26
RA17.10	CG5, CG10, CG12, CG15, CG25 CE10
RA17.11	CG5, CG10, CG12 a CG14, CG18 CE10

RA17.12	CG1, CG2, CG4 a CG6, CG8, CG10 CE9
---------	---------------------------------------

## 5. Contenidos

### Contenidos de comunicación verbal:

Los contenidos comunicativos (comunicación verbal) de este curso van orientados al desarrollo de distintas habilidades, desde las meramente descriptivas y explicativas (narraciones de acontecimientos pasados o descripciones de personas y objetos por parte de los distintos tipos de testigos, formulación de hipótesis por parte de los abogados, explicación de procedimientos), pasando por las de comprensión oral, hasta las que implican intercambios de información a distintos niveles (interrogatorios a testigos) y aquellas (como la persuasión) en las que entran en juego elementos discursivos más complejos.

### Contenidos de comunicación escrita:

Redacción de diversos documentos jurídicos, como, por ejemplo, contratos, licencias para uso de software, correspondencia con clientes, citaciones, notificaciones o sentencias.

### TEMARIO:

1. Introducción al sistema jurídico inglés y americano.
2. Introducción al inglés jurídico.
3. El lenguaje de la práctica jurídica I: la comunicación entre abogado y cliente.
4. El lenguaje de la práctica jurídica II: el inglés jurídico (civil y penal) en los juicios.
5. El lenguaje de la práctica jurídica III: contratos, propiedad intelectual, negligencia clínica y otros documentos legales.

El nivel de conocimiento de las estructuras gramaticales y lingüísticas, así como la competencia comunicativa del alumnado en lengua inglesa en el momento de matricularse en la asignatura ha de ser como mínimo B1 (nivel de referencia marcado por el Consejo de Europa). Para ello se realizará a los alumnos una prueba selectiva de idioma antes del comienzo del curso.

## 6. Metodología y plan de trabajo

El enfoque del proceso enseñanza/aprendizaje ha de ser eminentemente práctico debido al carácter instrumental de la asignatura. Para ello será esencial la participación activa, constante y continuada de los alumnos y las alumnas en las clases y las actividades no presenciales propuestas. Los seis créditos ECTS implican 56 horas de trabajo presencial distribuidas como sigue:

- 42 horas en el aula de idiomas en grupos reducidos de alumnos.
- 14 horas de evaluación (6 de evaluación continua y 8 de evaluación final)

Hay que añadir, además, otras 90 horas de trabajo autónomo no presencial de los alumnos, quienes prepararán bien individualmente, bien en grupo, las tareas y actividades que el profesorado les encomiende oportunamente para las distintas sesiones.

Actividades formativas	Competencias
Prácticas/ Seminarios/ Aula de idiomas	CG1, CG2, CG4 a CG8, CG10, CG13 a CG28 CE10, CE12, CE17
Tutorías grupales	CG1, CG2, CG4 a CG8, CG10, CG15 a CG28 CE1
Examen	CG1, CG2, CG4 a CG8, CG10, CG13 a CG28 CE10, CE12, CE17
Trabajo autónomo del alumno	CG1, CG2, CG4 a CG8, CG10, CG13 a CG15, CG18, CG19, CG23, CG25 CE1, CE10, CE12, CE17

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

### 1. Evaluación continua.

Tendrá como finalidad evaluar el grado de adquisición de las competencias descritas para la materia y el grado en que los resultados de aprendizaje señalados para cada una de ellas han sido alcanzados. Se aplicará por medio de varios de los siguientes mecanismos: presentaciones orales, realización de trabajos y de prácticas individuales durante el curso. Se valorará también la asistencia con aprovechamiento (el porcentaje de asistencia requerida es de, al menos, el 80%). Se aplicará un sistema de calificación numérica establecida sobre la base de los siguientes porcentajes:

- Primera prueba escrita: 25%
- Segunda prueba oral: 25%
- Tercera prueba escrita: 30%
- Realización de trabajos + prácticas individuales (7,5 %), asistencia con aprovechamiento (participación en clase 7,5%), uso del campus virtual (5%): 20%.

Con este sistema se pretenden evaluar los siguientes resultados de aprendizaje:

- RA17.1. Expresarse en lengua extranjera de manera fluida y espontánea, haciendo un uso flexible y efectivo del idioma con finalidades académicas, profesionales y sociales.
- RA17.2. Comprender una amplia variedad de textos jurídicos en lengua extranjera, en cualquier medio (oral, impreso o audiovisual) y reconocer los sentidos implícitos.
- RA17.3. Redactar textos claros en la lengua extranjera, bien estructurados y detallados sobre temas jurídicos, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
- RA17.4. Realizar presentaciones orales y escritas en el idioma extranjero jurídico.
- RA17.5. Trabajar en equipo de manera efectiva, en entornos multilingües, multiculturales e interdisciplinarios.
- RA17.6. Intercambiar información de temática legal en el idioma extranjero entre abogados, en la toma de declaración y en interrogatorios a testigos, en un juicio (explicar el motivo de un problema, resumir y dar su opinión sobre un caso, ofrecer instrucciones detalladas, narrar acontecimientos pasados, describir personas y objetos por parte de los distintos tipos de testigos, formulación de hipótesis por parte de los abogados, explicación de procedimientos).
- RA17.7. Argumentar eficazmente en el idioma extranjero (razonar sus argumentos, especular sobre causas y consecuencias, sobre situaciones hipotéticas, exponer ventajas y desventajas de diversas opciones...).
- RA17.8. Desenvolverse con soltura en un discurso de carácter legal en lengua extranjera (iniciar, terminar y tomar el turno de palabra en un discurso o conversación; conversar con naturalidad



y fluidez)

RA17.9. Demostrar su buen grado de consciencia del lenguaje jurídico extranjero, realizando un seguimiento de su producción y la de otros y siendo capaz de corregir errores.

RA17.10. Leer documentación jurídica en el idioma extranjero de forma crítica.

RA17.11. Organizar adecuadamente la información obtenida.

RA17.12. Distinguir entre el lenguaje jurídico del idioma extranjero y el lenguaje de uso general.

2. Quien no elija la opción de evaluación continua, tendrá que presentarse a un examen final (100%).

Sistema de evaluación	Resultados de aprendizaje
Examen	RA17.1 a RA17.4, RA17.7, RA17.11, RA17.12
Evaluación continua	RA17.1 a RA17.12

Los estudiantes que, de acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado (BOPA 1-6-2010), soliciten Evaluación Diferenciada, se registrarán por el modelo B de evaluación.

#### CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Como el modelo b) de evaluación.

#### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

##### OBLIGATORIA

Krois-Lindner, Amy & Translegal 2008: *Introduction: International Legal English*. Cambridge: Cambridge University Press

Brown, Gillian D. & Rice, Rally 2007: *Professional English in Use: Law*. Cambridge: Cambridge University Press.

## DE REFERENCIA

Alcaraz Varó, Enrique 2007: *El inglés jurídico. Textos y documentos*. Barcelona: Ariel.

Alcaraz Varó, Enrique y Hughes, Brian 2012 (1993): *Diccionario de Términos Jurídicos: Inglés – Español, Spanish – English*. Barcelona: Ariel.

Alcaraz Varó, Enrique et al. 2013: *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel.

Brieger, Nick 2008: *Success with ILEC: International Legal English Certificate*. Andover: Summertown Publishing Ltd.

Cortes, Pilar ed. 2006: *Diccionario Espasa – Términos Jurídicos: Español- Inglés, Inglés-Español*. Madrid: Espasa Calpe, S. A.

Garner, B. A. 2001: *Legal Writing in Plain English*. Chicago: University of Chicago Press.

Haigh, Rupert 2012: *Legal English*. London: Routledge Cavendish.

Haigh, Rupert 2006: *Oxford Book of Legal Correspondence*. Oxford: Oxford University Press.

Krois-Lindner, Amy & Translegal 2011: *International Legal English*. Cambridge: Cambridge University Press.

McKay, William & Charlton, Helen Elizabeth 2011: *Legal English: How to Understand and Master the Language of the Law*. Harlow: Longman ELT.

Riley, Alison 1995: *English for Law*. New Jersey: Prentice Hall.

Walenn, Jeremy 2008: *English for Law*. Reading: Garnet Education.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Argumentación Jurídica		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-004
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ SUAREZ JESUS AQUILINO		aquilino@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ SUAREZ JESUS AQUILINO		aquilino@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La argumentación jurídica es un elemento básico de la práctica jurídica en todas sus dimensiones: la creación o producción, el conocimiento o interpretación y la aplicación o determinación de las normas. Su estudio no sólo permite una mejor comprensión del mundo del derecho sino que además suministra instrumentos útiles para su mejor realización práctica.

Esta asignatura forma parte de la Materia 15 (Filosofía del Derecho), cuyo contenido básico es Metodología de la creación del Derecho: Teoría y técnica de la legislación. Metodología del conocimiento del Derecho: La jurisprudencia como ciencia jurídica. Racionalidad de la actividad hermenéutica: Clases y criterios interpretativos. Metodología de la aplicación del Derecho: La jurisprudencia como práctica jurídica. Rehabilitación de la razón práctica. Teoría de la argumentación jurídica: Lógica, tópica y retórica. El problema de la decisión justa. El consenso como criterio de racionalidad.

**3. Requisitos**

No tiene requisitos específicos previos.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Competencias: CG1, CG5 a CG9, CG11 a CG13, CG15, CG16, CG25

CE1, CE2, CE6, CE12, CE15, CE16

**Competencias genéricas**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.



### ***Competencias específicas***

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6. Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE15. Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica

#### **Resultados de aprendizaje**

RA15.5. Conocer las teorías de la interpretación y aplicación del Derecho y sus implicaciones prácticas.

RA15.6. Conocer la teoría y la práctica de la prueba judicial.

RA15.7. Conocer las teorías y los principios de la argumentación jurídica y sus implicaciones prácticas.

RA15.8. Adquirir capacidad para leer e interpretar textos filosóficos, sociológicos y jurídicos, y someterlos a crítica.

RA15.9. Adquirir capacidad para plantear, argumentar y resolver problemas jurídicos desde diferentes perspectivas teóricas y prácticas.

RA15.10. Adquirir capacidad para desarrollar un razonamiento lógico, histórico y normativo sobre cuestiones prácticas.

RA15.11: Adquirir habilidades de exposición oral y escrita

#### **5. Contenidos**



Programa abreviado: Derecho, razón y método; el paso del método jurídico a las teorías argumentativas; argumentación y racionalidad de la decisión judicial.

Programa detallado:

#### **BLOQUE I: Derecho, razón y método**

- **Tema 1.-** Ideas del derecho, conceptos de racionalidad y métodos jurídicos

#### **BLOQUE II: El paso del Método Jurídico a las Teorías argumentativas**

- **Tema 2.-**La Metodología del Derecho moderna: siglos XIX y XX
- **Tema 3.-**Caracteres generales de las Teorías de la Argumentación Jurídica.

#### **BLOQUE III: Argumentación y racionalidad en la decisión judicial**

- **Tema 4.-** El derecho como argumentación. Concepto y concepciones de la argumentación.
- **Tema 5.-** Razonamiento sobre normas. La interpretación de las normas.
- **Tema 6.-** Razonamiento sobre hechos. La prueba y su valoración.
- **Tema 7.-** Relación entre hechos y normas en la decisión jurídica.
- **Tema 8.-** La justificación de las decisiones judiciales: criterios de corrección.

#### **6. Metodología y plan de trabajo**



Las clases expositivas están orientadas al análisis y explicación de los aspectos teóricos referidos en las competencias y relacionarlos con cuestiones prácticas, y a proporcionar, en cada momento, una visión sistemática y de conjunto de los conocimientos que deben ser adquiridos, vinculándolos eventualmente con los propios de otras disciplinas. La metodología de las clases expositivas será, fundamentalmente, la clase magistral, pudiendo hacerse uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las prácticas de aula están encaminadas a profundizar y asentar los conocimientos teóricos adquiridos y ponerlos en práctica para reflexionar y resolver las cuestiones que, en cada caso, se planteen. Se relacionan con todas las competencias que buscan la adquisición de capacidades y habilidades de argumentación, comunicación, resolución de problemas, análisis crítico, etc. Para ello se recurrirá fundamentalmente al planteamiento, discusión y resolución de casos prácticos; lectura, interpretación y exposición de textos jurídicos y sentencias; visionado de documentales para su posterior discusión y relación con cuestiones teóricas y prácticas, etc.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,33	37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14,00	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6 %
	Trabajo Individual	94	62,6	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

- La evaluación de la asignatura se realizará mediante un examen final, escrito (u oral previa solicitud del alumno que así lo desee), de preguntas cortas, no tipo test, ni tampoco preguntas de desarrollo. Para aprobar la asignatura será necesario obtener la calificación de cinco en el examen. La participación en las clases teóricas y prácticas y en cuantas

actividades se lleven a cabo a lo largo del curso se valorará positivamente para incrementar la calificación final del alumno.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Además de la bibliografía general que se incluye en este apartado, a lo largo del curso y en cada uno de los bloques temáticos se proporcionarán al alumno los materiales y referencias bibliográficas específicas que se colgarán en el campus virtual de la asignatura.

- ATIENZA, M., *Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, Madrid, CEC, 1991.
- ATIENZA, M., *El Derecho como argumentación*, Barcelona, Ariel, 2006.
- ATIENZA, M., *Curso de Argumentación jurídica*, Madrid, Trotta, 2013.
- CALVO GARCÍA, M., *Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica*, Madrid, Tecnos, 1994.
- GARCÍA AMADO, J. A., *Teorías de la tópica jurídica*, Madrid, Universidad de Oviedo/Civitas, 1988.
- GARCÍA AMADO, J. A., *Razonamiento jurídico y argumentación*, León, Eolas, 2013.
- GASCÓN ABELLÁN, M., *Los hechos en el Derecho. Bases argumentales de la prueba*, Madrid, Marcial Pons, 1993.
- HERNÁNDEZ MARÍN, R., *Las obligaciones básicas de los jueces*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- ITURRALDE SESMA, V., *Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- LARENZ, K., *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1994.
- LINFANTE VIDAL, I., *La interpretación jurídica en la teoría del Derecho contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios políticos y Constitucionales, 1999.
- PERELMAN, Ch., *La lógica jurídica y la nueva retórica*, Madrid, Civitas, 1979.
- PRIETO SANCHÍS, L., *Ideología e interpretación jurídica*, Madrid, Tecnos, 1987.
- PRIETO SANCHÍS, L., *Sobre principios y normas. Problemas del razonamiento jurídico*, Madrid, CEC, 1992.
- RECASÉNS SICHES, L., *Nueva Filosofía de la interpretación del Derecho*, México, Porrúa, 1980.
- VEGA REÑÓN, L., y OLMOS GÓMEZ, P., *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, Madrid, Trotta, 2012.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Historia del Derecho Público y Privado		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-005
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
CARRACEDO FALAGAN MARIA DEL CARMEN RITA AVELINA		cfalagan@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
CARRACEDO FALAGAN MARIA DEL CARMEN RITA AVELINA		cfalagan@uniovi.es		
PEREZ-CASTRO PEREZ RAMONA		ramonap@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura formativa que facilita al alumno el conocimiento y la comprensión del derecho histórico y de las principales instituciones públicas, privadas penales y procesales, como precedente del Derecho actual.

**3. Requisitos**

- Tener aprobada la asignatura básica Historia del Derecho.
- Por ser una asignatura de carácter formativo, que trata de la historia jurídica, debe tener el alumno conocimientos sobre la historia española y europea, marco espacial en que se van a desarrollar las explicaciones.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****4.1. Competencias Generales:**

CG3.- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos

procedentes de la vanguardia del Derecho.

CG4.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6.- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7.- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9.- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita..

CG11.- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnológicas de la comunicación.

CG12.- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG14.- Capacidad de organización y planificación.

CG15.- Capacidad crítica y autocrítica.

CG16.- Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17.- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18.- Capacidad para tomar decisiones.

CG19.- Capacidad para resolver problemas.

CG25.- Capacidad de trabajo autónomo.

CG26.- Capacidad para trabajar en equipo.

CG27.- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional



CG28.- Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad

#### **4.2. Competencias específicas**

CE1.- Adquisición de conocimientos habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico

CE2.- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE6.- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CE7.- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE12.- Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE15.- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16.- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.



#### **4.3. Resultados de aprendizaje**

1.- Conocer y comprender los distintos periodos histórico-jurídicos.

2.- Conocer los diversos modos de creación del Derecho en su evolución histórica.

3.- Conocer el origen y evolución histórica de las principales instituciones de Derecho Público, Privado, Penal y Procesal.

4.- Interpretar documentos históricos y/o jurídicos

5.- Buscar y seleccionar fuentes historico-jurídicas.

6.- Debatir con otros sobre un problema jurídico.

7.- Exponer y defender las posiciones propias con argumentos jurídicos ante el auditorio.

## 5. Contenidos

### Historia del Derecho Público

Lección 1.- Instituciones Político-Administrativas de la Edad Media a la Contemporánea.

Lección 2.- El Derecho Penal de la Alta Edad Media. El Derecho Penal de la Baja Edad Media y Moderna. El Derecho Penal de la Codificación.

Lección 3.- El Derecho Procesal antes de la Recepción. El Derecho Procesal de la Recepción: organización judicial y procedimiento.

### Historia del Derecho Privado

Lección 1.- Derecho de la persona.

Lección 2.- Contratos.

Lección 3.- Familia.

Nota: En su caso, cada profesor adaptará este programa básico, tanto sus lecciones como sus epígrafes, a las circunstancias del curso, informando debidamente a sus alumnos.

## 6. Metodología y plan de trabajo

### Actividades presenciales

**Clases expositivas:** Exposición de la materia buscando la participación directa del alumno, profundizando en cuestiones esenciales y aclarando asuntos de cierta complejidad. Se facilitará la participación del alumno a través de preguntas directas sobre materias ya estudiadas o dirigidas a propiciar el aprendizaje por descubrimiento.

**Clases prácticas:** Tras la exposición de cada tema, la clase práctica se destinará a analizar, interpretar y valorar los documentos histórico-jurídicos.

Se podrá debatir sobre un tema apropiado, sobre el que los alumnos puedan utilizar argumentos histórico-jurídicos. En estos casos, los alumnos trabajarán con la bibliografía, documentación y fuentes que precisen al efecto.

**Examen:** Prueba de conocimiento escrita u oral (lo determinará el profesor).



**Actividades no presenciales:** Las realizará el alumno por su cuenta, fuera del aula. Consistirán en la preparación de temas, lecturas, realización de trabajos e investigación, utilizando los materiales proporcionados en las clases teóricas y prácticas.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,4	37,4 %
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94	62,6	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Se establecen dos sistemas de evaluación:

- **Evaluación continua, con valoración del examen oral o escrito, las prácticas, asistencia y participación en seminarios.** Permite la superación de la asignatura a través de la dedicación y esfuerzo continuado del alumno durante el curso. A tal efecto, el profesor programará las actividades a realizar que podrán consistir en el comentario de textos histórico-jurídicos, desarrollo de debates, comentarios de lecturas recomendadas, exposición de trabajos y/o pruebas escritas. La calificación final se determinará en razón de la participación del alumno en clase, la realización de los trabajos programados y de la valoración conjunta realizada por el profesor. Los porcentajes de valoración serán los siguientes:
  - Examen: entre el 70% y el 90%
  - Prácticas, asistencia y seminarios: entre el 10% y el 30%.
  - Estos porcentajes sólo se tendrán en cuenta en la convocatoria ordinaria que sigue al período de docencia (enero).

- **Evaluación a través de examen final** (100%). Consistirá en un examen final oral o escrito (a determinar por el profesor), sobre la totalidad de los contenidos de la guía docente, que podrá consistir en una prueba única de carácter teórico o en una prueba teórico-práctica.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### Manuales:

Coronas González, Santos Manuel. Las Leyes Fundamentales del Antiguo Régimen (notas sobre la Constitución Histórica Española). En: Anuario de Historia del Derecho Español, 65, 1995, pp. 121-209.

Fioravanti, Maurizio. El Estado Moderno en Europa. Instituciones y Derecho. Madrid: Trotta, 2003.

Escudero, José Antonio. Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-administrativas. Madrid, 1990.

Lalinde Abadía, Jesús. Iniciación Histórica del Derecho Español. Barcelona: 1998.

Manual de Historia del Derecho. Coord. Marta Lorente y Jesús Vallejo. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2012.

Morán Martín, R. Historia del Derecho Privado, Penal y Procesal. Madrid: 2002.

Pérez Prendes, José María. Historia del Derecho Español. Tomo II. Madrid: 2004.

Tomás y Valiente, Francisco. Génesis de la Constitución de 1812. De muchas leyes fundamentales a una sola Constitución. En: Anuario de Historia del Derecho Español, 65, 1995, pp. 13-125.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Comparado sobre Bases Romanistas		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-006
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
GARCIA SANCHEZ JUSTO		jgarcias@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		

**2. Contextualización**

Se trata de comprender la incidencia de la tradición romanista en los distintos sistemas de Derecho europeo vigente, con referencia a algunos aspectos de su dimensión privatística, de la descodificación y de las recientes iniciativas europeas en materia de contratos. Formación básica para entender las bases de los códigos europeos más relevantes y de la tradición jurídica anglosajona, como integrantes de nuestra Unión Europea.

**3. Requisitos**

Es requisito imprescindible haber superado la asignatura básica de Derecho Romano. Se parte de los conocimientos básicos de Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Civil adquiridos en el primer curso de Grado.- Se aconseja el conocimiento de idiomas.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****COMPETENCIAS:**

Comprender y valorar las fuentes literarias y jurídicas como fuentes de la experiencia del Derecho común europeo.

Comprender la europeidad del Derecho romano.

Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, a partir sobre todo de la jurisprudencia de los doctores.

Adquirir un conocimiento de los principios informadores del Derecho romano Derecho romano y su utilización en la actualidad jurídica europea.

Profundizar en el dominio de la terminología jurídica esencial, partiendo del alfabeto jurídico romano.

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente, a partir de la faceta del Derecho romano como modelo del razonar jurídico.

RESULTADOS: Conocimiento de las fuentes del Derecho en el Derecho Común y su incidencia en el derecho europeo: Civil law y Common law: Trust y Equity.

Desarrollo del vocabulario jurídico y de la capacidad de aprendizaje autónomo.

Desarrollo de la capacidad analítica, de síntesis y razonamiento escrito, así como habilidades de expresión oral y escrita.

Reconducir los conocimientos adquiridos en Derecho romano para resolver los problemas jurídicos del Derecho europeo, mediante argumentos y propuestas.

## 5. Contenidos

Programa: Lección 1: Introducción y supervivencia del Derecho romano.- Lección 2: El Derecho Romano en Occidente.-El Derecho común.- Lección 3: La europeidad del Derecho romano.- Derecho romano y Derecho inglés..Lección 4: El Derecho romano y el nuevo concepto de Derecho común. Superación del Pandectismo.- Lección 5.:Reglas básicas del Derecho europeo de obligaciones.- La responsabilidad civil.- Lección 6: Aplicación de la metodología romana del derecho de obligaciones.- Lección 7: A.-La compraventa romana y el Derecho comparado de la Unión europea.- B.-El modelo romano de relaciones laborales y las figuras europeas de arrendamiento.

## 6. Metodología y plan de trabajo

Las primeras semanas tendrá lugar una exposición del profesor en materias objeto del examen final, abordando las bases de nuestros ordenamientos jurídicos de ámbito continental europeo, en su trayectoria histórica, y una síntesis de las codificaciones modernas. En cada lección se explicarán las cuestiones teóricas fundamentales y se incluirán las referencias históricas y normativas. Los alumnos y alumnas interesados en la evaluación continua deberán leer antes de cada clase la bibliografía y trabajar los materiales recomendados para así poder participar en la discusión mediante comentarios de texto y casos prácticos, de la materia objeto de la asignatura, así como desarrollar algunas de las cuestiones en tutorías y trabajos colectivos. Los alumnos y las alumnas que no deseen realizar este seguimiento continuado de la asignatura podrán asistir a clase y realizar un examen final con preguntas del programa explicitado en el apartado de "Contenidos".

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Dos posibilidades:

A) Evaluación continua: Las calificaciones se graduarán sumando la asistencia a clase así como la participación e intervención, calidad y originalidad de los trabajos, exposiciones realizadas a lo largo del curso, lo que supondrá el 55% a lo que se añadirá la evaluación teórica final y caso práctico, que será el 45% de la nota resultante. El ejercicio final puntuará sobre 10, siendo requisito indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en dicha prueba teórica, para superar la asignatura.



En la evaluación continua, cada semana se expondrá una lección teórica por parte de la profesora y, a continuación, los alumnos y alumnas que opten por la evaluación continua expondrán en clase la lección del programa que seleccionen voluntariamente en grupos de no menos de dos y no más de seis integrantes. Las intervenciones tendrán lugar en el siguiente orden:

- 1.- Alumnado ponente que exponga sus comentarios (primero oralmente, y después redactados por escrito)
- 2.- Intervenciones con preguntas, dudas y reflexiones del resto del alumnado y de la profesora.
- 3.- Fijación de contenidos y conclusiones a cargo de la profesora, al final de cada lección.
- 4.- Las lecciones 6 y 7 del Programa se expondrán a partir de casos prácticos que se entregarán con antelación suficiente para ser reflexionados y para que no interfieran en la dedicación del alumnado a otras asignaturas

B) La persona que a lo largo del curso no haya superado la evaluación continua tendrá que efectuar un examen final en la convocatoria que corresponda, que consistirá en una parte teórica que supondrá el 80% de la nota y una parte práctica que supondrá el 20% de la nota, pero cuya realización será imprescindible para aprobar la asignatura obtener un 5 en la prueba teórica.

Las alumnas y alumnos que no hayan optado o superado la evaluación continua realizarán un único examen final escrito en el que desarrollarán una lección del programa o preguntas concretas sobre los contenidos especificados, con una parte teórica y otra práctica.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

R.ZIMMERMANN,; Europa und das römische Recht. "Archiv für die civilistische Praxis, 2, 2001.- Traducción y estudio preliminar de I. CREMADES UGARTE, ed. M. Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires 2009; **G. HAMZA, lura antiqua ac iura moderna methodo comparativa investigata – Opera selecta I-III. Ausgewählte Schriften zut antiken Rechtsgeschichte, zur Rechtsvergleichung und zum geltenden Recht I-III.** Eötvös Universität (ELTE) Verlag, Budapest, 2010-2013.; A.GAMBARO, Casi e materiali per un corso di Diritto privato comparato. Le tradizioni di Common law e Civil law, Torino 2008; A DIURNI- D:HENRICH, Percorsi europei di Diritto privato e comparato, Milano 2006. Diurni, A., Percorsi mondiali di Diritto privato e comparato, Milano 2008.; A. TORRENT, Fundamentos de Derecho europeo, Ed. Edisofer, Madrid 2007; A.FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Derecho Público Romano y Recepción del Derecho romano en España, Europa e Iberoamérica, Ed Civitas, Madrid 2009; J. IGLESIAS REDONDO, Diccionario de definiciones y reglas de Derecho romano, Ed. Ariel, Barcelona 2005; M. I NÚÑEZ PAZ, Derecho romano, Derecho común y contratación en marco de la Unión europea, Ed. Universidad de Oviedo, Oviedo , 2000; R von IHERING, El espíritu del derecho romano. Abreviatura por F. VELA. Ed. PONS, Madrid, 1997; H. COING, Europäisches Privatrecht, Munich 1985; I y II; Traducción y apostillas de F. PÉREZ MARTÍN, Derecho Privado europeo. Ed Instituto de derecho Común europeo, Cásicos contemporáneos.- Fundación cultural del Notariado, Murcia 1996; Ww BUCKLAND, A. Mc NAIR, Roman Law and Comon Law: A comparasion in Outline, Cambridge Universitt 1965; Traducción de I. CREMADES; Derecho romano y CommonLaw. una comparación en esbozo; Ed Facultad de Derecho de Madrid, Seminario de Derecho Romano Ursicino Álvarez, Madrid 1994;

### INFORMACIÓN

A efectos de proceder al análisis comparativo jurídico, la documentación correspondiente al Código europeo de contratos y a los textos legislativos nacionales, se pondrá a disposición de los alumnos en clase..

### COMPLEMENTARIA:

Se aconseja la familiarización con los textos básicos de Derecho romano, (Corpus Iuris Civilis) que los alumnos han estudiado durante el curso de Derecho Romano, cuando cursaron la asignatura en el Primer curso de Grado.

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Consecuencias Jurídicas del Delito		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-007
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ROCA DE AGAPITO LUIS		luisroca@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ROCA DE AGAPITO LUIS		luisroca@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura de segundo curso del Grado de Derecho. En ella se examinan las diversas consecuencias que el ordenamiento jurídico prevé para la comisión de infracciones criminales.

**3. Requisitos**

No se exige ningún conocimiento específico o capacitación técnica previa para cursar esta asignatura.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias generales:**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en Derecho que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se procedentes de la vanguardia del Derecho.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CG26. Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.



CG27. Adquisición de técnicas de investigación.

CG28. Capacidad de trabajo autónomo.

**Competencias específicas:**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos.

CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

CE12. Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos jurídicos.

CE13. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE14. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE17. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.



**Resultados de aprendizaje:**

RA10.1. Tener una visión general de los elementos principales, lógica y funcionamiento del sistema de sanciones penales.

RA10.2. Identificar los principales problemas de las consecuencias jurídicas del delito: penas, medidas, reparaciones y consecuencias accesorias.

RA10.3. Reflexionar sobre la evolución y los principales cambios jurídicos.

RA10.4. Familiarizarse con las nociones básicas, fuentes y herramientas del sistema de sanciones penales y percibir su presencia en la vida ciudadana.

RA10.5. Conocer y distinguir la regulación legal y su aplicación.

RA10.6. Aportar opiniones propias con base en argumentos jurídicos.

RA10.7. Formarse en la búsqueda de materiales, distinguiendo entre las fuentes de validez jurídica y las de validez extrajurídica.

RA10.8. Tomar una perspectiva y actitud abierta y crítica que permita contemplar las consecuencias jurídicas del delito como elemento dinámico de la sociedad actual, de modo que los conocimientos se relacionen con el mundo y con los demás, en la vida profesional y social.

## 5. Contenidos

Fines y justificación de las consecuencias jurídicas del delito. Penas. Medidas de seguridad. Derecho de la ejecución penal. Derecho penitenciario. Otras consecuencias jurídicas del delito.

## 6. Metodología y plan de trabajo

### Actividades presenciales y no presenciales:

- Exposición sistemática, mediante clases teóricas, de los principios generales de la materia, así como de su método de trabajo. Método de enseñanza: clases teóricas, lecturas personales, conferencias.
- Resolución de casos prácticos, en aplicación de la ley, de los conocimientos teóricos acerca de la aplicación de la misma y del método de interpretación aprendido. Método de enseñanza: resolución de casos prácticos.
- Seminarios de discusión de problemas. Método de enseñanza: presentación de ponencias por participantes, discusión colectiva, evaluación en función de las ponencias y de las intervenciones.
- Tutorías. Método de enseñanza: Atención personalizada a la evolución de los conocimientos y destrezas del alumno/a, resolución de dificultades, recomendación de lecturas y líneas de estudio.
- Trabajo de investigación. Método de enseñanza: A partir de temas fijados por el profesor, elaboración de una investigación exhaustiva de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; evaluación de la investigación.

	<b>TRABAJO PRESENCIAL</b>
--	---------------------------

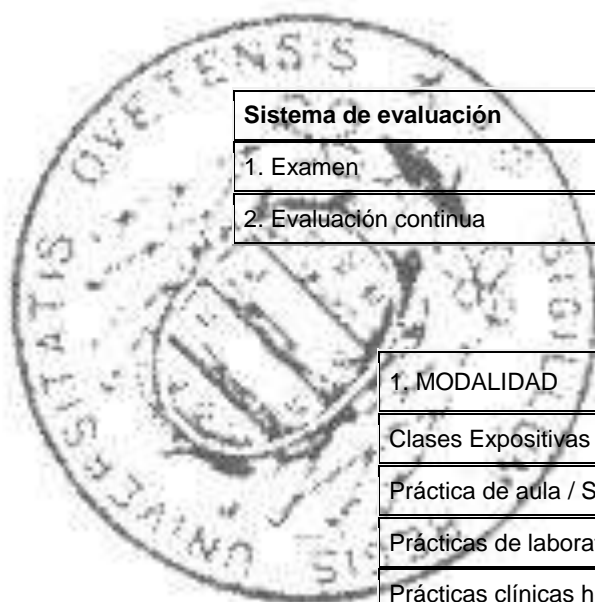
<b>Temas</b>	<b>Horas totales</b>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio/ campo/ aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>
Introducción. Concepto, fines y clases de sanciones penales. Individualización, ejecución	78	13	10				
Estudio particular de penas y de las medidas de seguridad	57	10	9				
Otras consecuencias jurídicas del delito. Extinción de la responsabilidad criminal	15	6	2				
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>29</b>	<b>21</b>				

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,33 %	37,33%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14 %	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4%	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,66%

	Trabajo Individual	94	62,66%	
	Total	150	100%	100%

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

- 1). Dentro de las dos primeras semanas de clase, el alumno deberá comunicar al profesor qué sistema de evaluación elige entre las dos modalidades que se exponen a continuación. En defecto de



Sistema de evaluación	Resultados de aprendizaje
1. Examen	RA 10.1 a RA 10.8
2. Evaluación continua	RA 10.1 a RA 10.8

1. MODALIDAD	%	Total
Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres		
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Tutorías grupales		
Prácticas Externas		
Examen	100%	

Modalidad 1: El 100 % de la nota será la obtenida en el examen final. El examen constará de dos partes: una teórica y una práctica. Cada parte se puntuará de 0 a 10, haciendo media entre ambas, y un examen de preguntas cortas. A continuación se resolverá el caso práctico, pudiendo el alumno servirse de cualquier texto legal que estime oportuno.

2. MODALIDAD	%	Total
Clases Expositivas		100%
Práctica de aula / Seminarios / Talleres	50 %	
Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas		
Prácticas clínicas hospitalarias		
Tutorías grupales		
Prácticas Externas		
Sesiones de evaluación	50%	

Modalidad 2: El primer día de clase el profesor concretará en qué consistirán las sesiones de evaluación y las prácticas de aula/seminarios/talleres evaluables, siempre manteniendo los siguientes porcentajes:

- 50% de la nota: sesiones de evaluación.

- 50% de la nota: prácticas de aula/seminarios/talleres.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Gracia Martín, L./Boldova Pasamar, M./Alastuey Dobón, M.C.: *Tratado de las consecuencias jurídicas del delito*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2006.

Landrove Díaz, G.: *Las consecuencias jurídicas del delito*, 6ª ed., Ed. Tecnos, Madrid, 2005.

Mapelli Caffarena, B.: *Las consecuencias jurídicas del delito*, 5ª ed., Ed. Civitas, Madrid, 2011.

Molina Blázquez, P.: *La aplicación de las consecuencias jurídicas del delito*, Ed. Bosch, Barcelona, 2005.



Quintero Olivares, G. (dir.): *Esquemas de Teoría Jurídica del delito y de la pena*, 3ª ed., Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2010.

Roca Agapito, L.: *El sistema de sanciones en el Derecho penal español*, Ed. J.M. Bosch, Barcelona, 2007.

Específicamente sobre Derecho penitenciario:

Juanatey Dorado, C.: *Manual de Derecho penitenciario*, Ed. Iustel, Madrid, 2011.

Mir Puig, C.: *Derecho penitenciario. El cumplimiento de la pena privativa de libertad*, Ed. Atelier, Barcelona, 2011.

Ríos Martín, J.C./Segovia Bernabé, J.L.: *Las penas y su aplicación*, 4ª ed., Ed. Colex, Madrid, 2009.

Rodríguez Alonso, A.: *Lecciones de Derecho penitenciario*, 3ª ed., Ed. Comares, Granada, 2003.

Tamarit Sumilla, J./García Alberó, R./Sapena Grau, F./Rodríguez Puerta, M.J.: *Curso de Derecho penitenciario*, 2ª ed., Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2005.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Instituciones de Derecho Canónico y Derecho Matrimonial		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-008
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		

**2. Contextualización**

Se trata de una asignatura con un doble carácter: formativo y práctico. El Derecho Canónico, y muy especialmente el Derecho matrimonial canónico ha formado parte de los planes de estudios de las Facultades de Derecho hasta época bien reciente, de modo que, pese a tratarse de una asignatura optativa, cuenta sin embargo con una gran tradición y una perfecta configuración.

Desde el punto de vista formativo, la indudable influencia del Derecho canónico en la configuración de los sistemas jurídicos occidentales (tanto los continentales como el anglosajón), supone que un acercamiento a su realidad revierta en una mejor comprensión del ordenamiento jurídico español.

Respecto a la vertiente práctica, dedicándose una parte importante del programa al estudio del Derecho matrimonial canónico, su conocimiento resulta especialmente útil para quienes vayan a orientar su profesión hacia la práctica del Derecho de familia, dada la eficacia civil que en nuestro ordenamiento tiene tanto el matrimonio canónico como las decisiones eclesíásticas sobre su nulidad o sobre el matrimonio rato y no consumado. Su estudio es imprescindible para la actuación ante los tribunales eclesíásticos en las causas canónicas de nulidad matrimonial

**3. Requisitos**

No se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a esta disciplina, aunque una cultura jurídica básica sería una condición aconsejable para una buena formación del alumno. Es conveniente y recomendable conocer el uso de algún programa de tratamiento de textos y de correo electrónico así como el manejo de bases de datos de bibliografía, legislación y jurisprudencia.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****4.1. Competencias generales**

## 4.1.1. Por lo que se refiere a las clases expositivas:

- Conocimiento y respeto de los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal (CG1)
- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática (CG2)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG 15)
- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional (CG 27)

## 4.1.2. Por lo que se refiere a las clases prácticas

- Conocimiento y respeto de los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal (CG1)
- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática (CG2)
- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos de la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica (CG3)
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica (CG4)
- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CG5)
- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CG6)
- Capacidad para la aplicación de conocimientos a la vida profesional (CG8)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de análisis y síntesis (CG13)
- Capacidad de organización y planificación (CG14)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG15)
- Capacidad para elaborar y defender argumentos (CG16)
- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento (CG17)
- Capacidad para tomar decisiones (CG18)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)
- Habilidades en las relaciones interpersonales (CG20)

## 4.1.3. En relación con el examen

- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CG6)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de análisis y síntesis (CG13)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)

## 4.1.4. Por lo que se refiere al trabajo autónomo del alumno

- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CG5)
- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CG7)
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita (CG9)
- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnológicas de la comunicación (CG11)
- Capacidad para buscar, seleccionar y obtener información (CG12)
- Capacidad de organización y planificación (CG14)
- Capacidad crítica y autocrítica (CG15)
- Capacidad para elaborar y defender argumentos (CG16)
- Capacidad para tomar decisiones (CG18)
- Capacidad para resolver problemas (CG19)
- Capacidad de negociación y conciliación (CG21)
- Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor (CG22)
- Capacidad de trabajo autónomo (CG25)
- Capacidad para trabajar en equipo (CG26)

#### **4.2. Competencias específicas**

##### 4.2.1. En relación con las clases expositivas

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica (CE15)

##### 4.2.2. En relación con las clases prácticas

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)



- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica (CE15)
- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica (CE16)

#### 4.2.3. En relación al examen

- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos (CE12)

#### 4.2.4. En relación al trabajo autónomo del alumno

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico (CE1)
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE2)
- Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual (CE6)
- Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE7)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos (CE12)

#### 4.3. Resultados del aprendizaje

- Conocer y comprender la significación del Derecho canónico en el origen y evolución de muchas instituciones jurídicas occidentales, tanto públicas como privadas (RA5.8)
- Conocer y comprender las instituciones canónicas con eficacia en el ordenamiento civil español (RA5.9)
- Conocer el instituto matrimonial canónico y el proceso de nulidad canónico con eficacia en el ordenamiento español (RA5.10)
- Comprender la aplicación práctica de los anteriores conocimientos (RA5.7)

### 5. Contenidos

#### 5. Contenidos.



Concepto de Derecho Canónico. Historia del Derecho canónico y su significación: del Decreto de Graciano a las Codificaciones. Las fuentes del Derecho canónico. Los sujetos en el ordenamiento canónico. Elementos de organización canónica. El matrimonio canónico. La capacidad matrimonial y los impedimentos. El consentimiento matrimonial y sus manifestaciones: defectos y vicios. La forma de celebración del matrimonio. Las crisis matrimoniales: separación, nulidad y disolución. Convalidación del matrimonio. El Derecho procesal canónico: estudio especial de los procesos canónicos de nulidad matrimonial.

## 6. Metodología y plan de trabajo

### Enseñanza presencial

A) **Clases expositivas**, sobre las cuestiones centrales del programa. Se abordarán destacando los aspectos más novedosos o complejos para suscitar la participación del estudiante, facilitando a este propósito esquemas o materiales con formulación de cuestiones para la reflexión y debate.

B) **Clases prácticas y seminarios**, partiendo de supuestos extraídos de la realidad para que el estudiante reflexione sobre su tratamiento jurídico, tanto a nivel legal como jurisprudencial. Previa exposición y debate en una sesión pública, cada estudiante entregará al profesor su trabajo práctico para su evaluación. Igualmente, comprenderán debates sobre los trabajos llevados a cabo por los alumnos. De esta forma se trata de responder a las cuestiones planteadas por los propios supuestos prácticos y por los alumnos no dogmáticamente, sino conducirlos a explorar, mediante el diálogo mutuo, los inagotables problemas jurídicos latentes en cada caso y los términos en que éste ha quedado eventualmente resuelto.

Se pretenden conseguir así las tres finalidades propias de la enseñanza universitaria: la transmisión de conocimientos (transmisión principalmente unidireccional, aunque con cierta interacción o colaboración del alumno que, por experiencia, suele ser baja), mostrar cómo se realizan o ponen en práctica esos conocimientos (en las clases prácticas hay un trabajo más activo del alumno, una interacción más alta, posibilitando una colaboración y seguimiento más importantes) y la propia construcción del conocimiento (nacido del debate y seminario, que propiciará una construcción activa y un seguimiento más alto, conectando así con alguna de las gases de la enseñanza no presencial, como es la realización de un trabajo dirigido).

### Enseñanza no presencial

Elaboración y defensa, en su caso, de un trabajo original sobre alguno de los temas del programa bajo la dirección del profesor, así como preparación de las pruebas y clases prácticas y seminarios.

<b>Temas</b>	<b>Horas totales</b>	<b>Clase Expositiva</b>	<b>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</b>	<b>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</b>	<b>Prácticas clínicas hospitalarias</b>	<b>Tutorías grupales</b>	<b>Prácticas Externas</b>	<b>Sesiones de Evaluación</b>	<b>Total</b>	<b>Trabajo grupo</b>	<b>Trabajo autónomo</b>	<b>Total</b>
Tema 1	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 2	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 3	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 4	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 5	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 6	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 7	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 8	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
Tema 9	6	3,6	2,4	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4

Tema 10	6	3,5	2,1	-	-	-	-	-	5,6	4	5,4	9,4
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	-	-	-	-	-	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>54</b>	<b>94</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	35	60	56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	40	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas	----	----	
	Prácticas clínicas hospitalarias	----	----	
	Tutorías grupales	----	----	
	Prácticas Externas	----	----	
	Sesiones de evaluación	----	----	
No presencial	Trabajo en Grupo	36	40	94
	Trabajo Individual	54	60	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes



Los conocimientos, tanto teóricos como las competencias y habilidades adquiridas por el alumno a lo largo del período lectivo, se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

1. Evaluación de los conocimientos teóricos. Se valorarán en una prueba final de carácter oral que computará hasta el 80% de la calificación final.
2. Evaluación de los conocimientos prácticos, que computará hasta el 20% de la calificación final. Tendrá dos modalidades alternativas:
  - a) Modalidad de evaluación continua, consistente en la calificación de las prácticas que, en el número mínimo fijado al inicio del curso, el alumno debe realizar.
  - b) Modalidad de prueba final escrita, consistente en la resolución de un supuesto práctico.



## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Para el Derecho canónico general

BERNÁRDEZ CANTÓN, Alberto.- *Parte General de Derecho Canónico*. 3ª ed. Revisada. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1998.

BUENO SALINAS, Santiago.- *Tratado General de Derecho Canónico*. Atelier, Barcelona, 2004.

LOMBARDÍA, Pedro.- *Lecciones de Derecho Canónico*, Tecnos, Madrid, 1984.

MARTÍN DE AGAR, José T.- *Introducción al Derecho Canónico*, Tecnos, Madrid, 2001.

VVAA.- *Manual de Derecho Canónico*, 2ª ed. EUNSA, Pamplona, 1991.

VVAA.- *Base de conocimiento jurídico (Derecho Canónico)*, en Iustel – Portal Derecho: [www.iustel.com](http://www.iustel.com).

Para el Derecho matrimonial.

ALVAREZ CORTINA, Andrés-C. y otros.- *Manual de Derecho Matrimonial Canónico*. Ed. COLEX. Madrid, 2002

BERNÁRDEZ CANTÓN, Alberto.- *Compendio de Derecho Matrimonial Canónico*. 9ª ed. Ed. Tecnos. Madrid, 2002

FORNÉS, Juan.- *Derecho matrimonial canónico*. 4ª ed. Ed. Tecnos. Madrid, 2000.

GONZÁLEZ DEL VALLE, José María.- *Derecho canónico matrimonial*. 11ª ed. EUNSA. Pamplona, 2009.

LÓPEZ ALARCÓN, Mariano-NAVARRO VALLS, Rafael.- *Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado*. 7ª ed. Ed. Tecnos. Madrid, 2010

REINA, Víctor-MARTINELL, J. M. - *Curso de Derecho matrimonial*. Marcial Pons, Madrid, 1995.

SOUTO PAZ, José Antonio.- *Derecho matrimonial*. 2ª ed. Marcial Pons, Madrid, 2002.

VVAA.- *Base de conocimiento jurídico (Temas de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. II: Derecho Matrimonial)*, en Iustel – Portal Derecho: [www.iustel.com](http://www.iustel.com).

Textos legales

Código de Derecho Canónico (cualquiera de las ediciones al uso: EUNSA, BAC...)

\* Se señala en este apartado la última edición en la fecha de la confección de la guía, pudiendo aparecer con posterioridad otras ediciones, que es conveniente tener en cuenta a la hora de preparar la asignatura.

8.4. Recursos en Internet

[iuscanonicum.org](http://iuscanonicum.org)

[http://www.mercaba.org/IUS/Matrimonial/cartel\\_derecho\\_matrimonial\\_canonico.htm](http://www.mercaba.org/IUS/Matrimonial/cartel_derecho_matrimonial_canonico.htm)

<http://es.catholic.net/estudiososdelderechocanonico/>

[http://www.columbia.edu/cu/lweb/digital/collections/cul/texts/ldpd\\_6029936\\_001/](http://www.columbia.edu/cu/lweb/digital/collections/cul/texts/ldpd_6029936_001/)

[http://www.columbia.edu/cu/lweb/digital/collections/cul/texts/ldpd\\_6029936\\_002/pages/ldpd\\_6029936\\_002\\_00000540.html](http://www.columbia.edu/cu/lweb/digital/collections/cul/texts/ldpd_6029936_002/pages/ldpd_6029936_002_00000540.html)

<http://www.fordham.edu/halsall/sbook2.html>

[http://www.clsa.org/general/recommended\\_links.asp](http://www.clsa.org/general/recommended_links.asp)

<http://digital.library.ucla.edu/canonlaw/>

<http://www.cormacburke.or.ke/>



<http://www.unav.es/ima/>



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Procesal I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-009
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
IGLESIAS GARCIA MARIA CONCEPCION		concepig@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
IGLESIAS GARCIA MARIA CONCEPCION		concepig@uniovi.es		
GOMEZ-DE LIAÑO POLO JOSE CARLOS		carlospo@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura obligatoria dentro de la materia de Derecho Procesal. Esta asignatura constituye un complemento formativo de primera importancia para la formación de un jurista pues, al abordar la explicación del sistema judicial español, y en particular el enjuiciamiento criminal, obliga al alumno a enfrentarse con el funcionamiento real del sistema jurídico, con sus limitaciones y diferentes perspectivas.

La parte más extensa de la asignatura se dedica al análisis del enjuiciamiento criminal y permite poner en juego y ampliar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas cursadas con anterioridad o simultáneamente, en especial Derecho Penal.

Además esta asignatura permite familiarizarse con las diversas profesiones jurídicas del ámbito forense contribuyendo a proporcionar una orientación profesional.

**3. Requisitos**

No se exigen requisitos especiales para cursar esta asignatura, si bien resulta recomendable haber superado previamente las asignaturas del primer curso del Grado en Derecho.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Las competencias (generales y específicas) y los resultados de aprendizaje están recogidas en la memoria de verificación del Grado de Derecho. En especial, se pretende conseguir: una correcta comunicación escrita y oral también en público; capacidad de trabajo en equipo; capacidad de reflexión y autonomía de aprendizaje mediante la búsqueda y manejo de normas, jurisprudencia y doctrina aplicable; comprensión del carácter sistemático del ordenamiento jurídico y de la interdisciplinarietà de los problemas que se suscitan; sensibilización respecto a las implicaciones éticas y deontológicas.

En cuanto a los resultados del aprendizaje, los estudiantes que hayan cursado con aprovechamiento la asignatura deberán poder definir y explicar con precisión las instituciones sobre las que se fundamente al Derecho Procesal y los principios y garantías que las rigen en cada orden jurisdiccional y conocer y dominar la estructura, elementos y presupuestos del proceso penal en sus distintas manifestaciones y fases.

## 5. Contenidos

Corresponde a esta asignatura el estudio de la teoría general del proceso y del Derecho Procesal Penal. El primer bloque aborda los conceptos básicos de la disciplina -jurisdicción, acción y proceso-, que resultan fundamentales para profundizar posteriormente en las distintas especialidades del orden jurisdiccional penal. En este sentido, el programa comprende los siguientes contenidos:

- Primera parte.- Introducción al Derecho Procesal:
  - Tema 1.- El Derecho Procesal
  - Tema 2.- Mecanismos de resolución de conflictos
  - Tema 3.- El Poder Judicial
  - Tema 4.- El personal al servicio de la Administración de Justicia
  - Tema 5.- La acción
- Segunda parte.- Derecho Procesal Penal:
  - Tema 6.- Proceso y procedimientos penales
  - Tema 7.- Sujetos y objeto del proceso
  - Tema 8.- Inicio del proceso: investigación y enjuiciamiento
  - Tema 9.- La fase de investigación
  - Tema 10.- Las medidas cautelares
  - Tema 11.- Fase intermedia y apertura del juicio oral
  - Tema 12.- El desarrollo del juicio oral
  - Tema 13.- La prueba
  - Tema 14.- La sentencia y la ejecución
  - Tema 15.- Los medios de impugnación



## 6. Metodología y plan de trabajo

La metodología docente se apoyará sobre la combinación de clases teóricas y prácticas favoreciendo la participación activa en la medida en que lo permita el número de alumnos.

Temas	T	P	Trabajo
			Personal
Tema 1.- El Derecho Procesal	1	1	3

Tema 2.- Mecanismos de resolución de conflictos	1	1	5
Tema 3.- El Poder Judicial	1	1	5
Tema 4.- El personal al servicio de la Administración de Justicia	2	2	5
Tema 5.- La acción	1	1	4
Tema 6.- Proceso y procedimientos penales	2	2	8
Tema 7.- Sujetos y objeto del proceso	2	2	8
Tema 8.- Inicio del proceso	2	1	6
Tema 9.- La fase de investigación	2	2	8
Tema 10.- Las medidas cautelares	2	1	7
Tema 11.- Fase intermedia y apertura del juicio oral	2	1	6
Tema 12.- El desarrollo del juicio oral	3	2	8
Tema 13.- La prueba	3	2	7
Tema 14.- La sentencia y la ejecución	2	1	6
Tema 15.- Los medios de impugnación	3	1	7
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>94</b>

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Podrá superarse la asignatura eligiendo una de las siguientes modalidades:

Modalidad 1: Evaluación continua para aquellos alumnos que asistan a las clases y participen en ellas con los requisitos que se concretarán al comienzo del curso, de acuerdo con la memoria de verificación del grado. De la calificación total al menos el 60% corresponderá al examen o exámenes que fije el profesor.

Modalidad 2 : Examen final ( 100%) para quienes no opten por la evaluación continua deberán superar el examen final .

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

- GÓMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ *Introducción al Derecho Procesal*, Editorial Forum, Oviedo.
- GÓMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ , *El Proceso Penal*, Editorial Forum, Oviedo.
- MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, *Introducción al Derecho Procesal*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, *Derecho Procesal Penal*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- PÉREZ-CRUZ MARTÍN: *Introducción al Derecho Procesal*, Andavira Editoria, La Coruña.
- PÉREZ-CRUZ MARTÍN et al. *Derecho Procesal Penal*, Editorial Civitas, Madrid.
- RAMOS MÉNDEZ, *El sistema procesal español*, Editorial Atelier, Barcelona.
- RAMOS MÉNDEZ, *Enjuiciamiento criminal*, Editorial Atelier, Barcelona.





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Mercantil I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-010
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
MUÑOZ PAREDES MARIA LUISA		mlmunoz@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
IRIBARREN BLANCO MIGUEL		iribarrenmiguel@uniovi.es		
JUNCEDA MORENO PABLO		pjunceda@uniovi.es		
HUERTA VIESCA MARIA ISABEL		ishuerta@uniovi.es		
MUÑOZ PAREDES MARIA LUISA		mlmunoz@uniovi.es		
ALVAREZ VEGA MARIA ISABEL		ivega@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura está incluida dentro de la materia 9 comprendida en el Título de Grado. El objetivo de la misma es proporcionar a los alumnos los instrumentos teóricos y prácticos necesarios para conocer y comprender el sector de nuestro ordenamiento jurídico que regula el estatuto y la organización de los empresarios, así como su actuación en el mercado.

**3. Requisitos**

Dada la naturaleza del Derecho mercantil como Derecho privado especial frente al Derecho civil o común, es aconsejable poseer algunos conocimientos de Derecho civil, particularmente en materia de derecho de obligaciones y contratos y derechos reales.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias genéricas:**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.



CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG24. Capacidad de liderazgo.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

**Competencias específicas:**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.



CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

#### Resultados del aprendizaje:

RA9.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales de la realidad jurídica reguladores del Derecho Mercantil.

RA9.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA9.3. Entender un texto jurídico.

RA9.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA9.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA9.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA9.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA9.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.



#### 5. Contenidos

A partir de las competencias y objetivos más arriba descritos, los contenidos que serán objeto de estudio en la asignatura son los siguientes:

##### *Lección 1. Perspectivas generales del Derecho mercantil*

1. *Orígenes y evolución.*
2. *El ordenamiento vigente.*
3. *Fisonomía actual y factores de renovación.*
4. *Derecho mercantil y Derecho de los consumidores.*

##### *Lección 2. El empresario y la empresa*

1. *El empresario: concepto y significado jurídico.*

2. *Estatuto del empresario: publicidad registral, contabilidad empresarial y representación mercantil.*
3. *El establecimiento mercantil.*
4. *El empresario individual. Ejercicio del comercio por persona casada.*

#### Lección 3. **El empresario en el mercado.**

1. *Derecho industrial: signos distintivos y creaciones industriales.*
2. *Derecho de la competencia: defensa de la libre competencia y de la lealtad competitiva.*

#### Lección 4. **Las sociedades mercantiles**

1. *Concepto y clases.*
2. *Las sociedades de personas.*
3. *Las sociedades de capital: aspectos básicos.*

#### Lección 5. **Las sociedades de capital (I)**

1. *Constitución.*
2. *Aportaciones sociales y prestaciones accesorias.*
3. *Acciones y participaciones sociales como parte del capital social. Las obligaciones.*

#### Lección 6. **Las sociedades de capital (II)**

1. *Los derechos del socio frente a la sociedad.*
2. *Órganos sociales: junta general y administradores.*

#### Lección 7. **Modificaciones sociales y extinción de las sociedades mercantiles**

1. *Modificaciones estatutarias y disolución y liquidación de las sociedades de capital.*
2. *Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.*

#### Lección 8. **Régimen jurídico de los títulos-valores**

1. *Los títulos-valores: concepto, clases. El proceso de desmaterialización.*
2. *La letra de cambio, el cheque y el pagaré.*

### **6. Metodología y plan de trabajo**

La enseñanza de la asignatura se desarrollará a través de clases expositivas y prácticas de aula. Las primeras van orientadas a explicar las nociones básicas y los aspectos fundamentales de cada uno de las materias que componen el temario de la asignatura. Para el mejor aprovechamiento de las sesiones expositivas es aconsejable la previa lectura de los materiales



recomendados por el profesor.

Las clases prácticas tendrán por objeto la resolución de casos prácticos propuestos a los alumnos y estudiados por ellos, tomando en consideración las explicaciones del profesor, así como los materiales bibliográficos y/o jurisprudenciales recomendados. Más abajo se incluye la previsión del número de horas que se dedicarán a cada una de las lecciones del programa. Previsión que tiene carácter meramente orientativo, y podrá sufrir cambios a lo largo del curso, de los que los alumnos serán advertidos convenientemente por el profesor.

El trabajo autónomo del alumno consistirá en el estudio de las lecciones del programa de la asignatura mediante los materiales recomendados, así como las explicaciones del profesor en las clases expositivas y en las prácticas de aula. Asimismo, comprenderá la resolución de los casos prácticos propuestos por el profesor y objeto de debate en las sesiones prácticas. Se incluye más abajo la estimación de las horas de trabajo autónomo que el alumno necesitará para superar la asignatura; estimación que no puede ser más que eso, dado que no es posible establecer un patrón único que valga para todos los alumnos.

## CRONOGRAMA

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
<i>Temas</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>
Tema 1		2									4	6
Tema 2		6	2								18	26
Tema 3		9	5								28	42

Tema 4		4	2								14	20
Tema 5		10	3,5								28	41,5
Tema 6		11	5								33	49
Tema 7		4	2								6	12
Tema 8			12								10	22
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>31,5</b>				<b>6</b>	<b>83,5</b>			<b>141</b>	<b>224,5</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	46	20,4	83,5
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31,5	14,03	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	2,67	
No presencial	Trabajo en Grupo			141
	Trabajo Individual	141	62,8	
	<b>Total</b>	<b>224,5</b>	<b>100</b>	

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Sistemas de Evaluación:

La evaluación se realizará, a elección del profesor o profesores a cargo de cada grupo, con arreglo a uno de los sistemas siguientes:

- Evaluación continua (100%).

La evaluación se basará en todos, alguna o algunas de las siguientes actividades académicas: participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas, exposiciones, debates, resolución de casos y problemas, lecturas y comentarios, trabajos desarrollados individualmente o en grupo, o bien cualquier otra prueba de evaluación dispuesta por el profesor.

- Examen final (100%).

La evaluación se llevará a cabo considerando la nota del examen final o, en su caso, del examen o exámenes parciales y del final. El profesor podrá tomar en consideración la realización de trabajos y otras actividades para mejorar la nota del alumno.

- Evaluación continua y examen final.

La evaluación consistirá en una combinación de los dos sistemas anteriores, pudiendo oscilar el porcentaje atribuido a uno y otro sistema entre un veinte por ciento (20%) de mínimo y un ochenta por ciento (80) de máximo, respectivamente.



## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

La bibliografía para la preparación de la asignatura está constituida por las siguientes obras:

### 2.1. Obras de referencia

GARRIGUES, Joaquín: *Curso de Derecho mercantil*, t. I (7ª edic. por A. Bercovitz, 1982); t. II (8ª edic. por F. Sánchez Calero, 1983), Imprenta Aguirre, Madrid. Reimpresión (Temis, Bogotá).

URÍA, Rodrigo: *Derecho mercantil*, últ. edic., M. Pons, Madrid.

URÍA, Rodrigo; MENÉNDEZ, Aurelio (dirs.): *Curso de Derecho mercantil*, vol. 1 (2ª edic., Thomson-Civitas, Cizur Menor-Navarra, 2006), vol. 2 (2ª edic., Thomson-Civitas, Cizur Menor-Navarra, 2007).



## 2. Manuales

MENÉNDEZ, Aurelio (dir.): *Lecciones de Derecho mercantil*, vol. 1º, últ. edic., Thomson-Civitas, Madrid.

SÁNCHEZ CALERO, Fernando; SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, Juan: *Instituciones de Derecho mercantil*, vol. I, últ. edic., Thomson-Aranzadi, Cizur Menor-Navarra.

BERCOVITZ, Alberto: *Apuntes de Derecho mercantil*, últ. edic., Thomson-Aranzadi, Cizur Menor-Navarra.

BROSETA, Manuel; MARTÍNEZ SANZ, Fernando: *Manual de Derecho mercantil*, vol. I, últ. edic., Tecnos, Madrid.

VICENT CHULIÀ, Francisco: *Introducción al Derecho mercantil*, últ. edic., Tirant lo Blanch, Valencia.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Guillermo J. (coord.): *Derecho mercantil*, vol. I, últ. edic., Ariel, Barcelona.

GONDRA ROMERO, José María: *Derecho mercantil I. Introducción*, t. I, vol. I, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1992.

MUÑOZ PAREDES, María Luisa: *Lecciones de Derecho de Sociedades Mercantiles*, últ. edic., Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.

Junto con la bibliografía anterior, es imprescindible disponer de los textos legales correspondientes, así como tener acceso a la jurisprudencia relevante en materia mercantil en papel o en formato electrónico.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Administrativo I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-011
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
TOLIVAR ALAS LEOPOLDO		ltolivar@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
TOLIVAR ALAS LEOPOLDO		ltolivar@uniovi.es		
MENENDEZ SEBASTIAN EVA MARIA		menendezeva@uniovi.es		
GONZALEZ-CARBAJAL GARCIA JUAN MANUEL		jmgonzal@uniovi.es		
ALONSO IBAÑEZ MARIA ROSARIO		mralonso@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura Derecho Administrativo I que se inserta en el segundo curso del Grado en Derecho (segundo semestre), aportará a los estudiantes el conocimiento de las instituciones y técnicas jurídicas necesarias para poder desarrollar, con éxito, la labor propia de todo profesional del Derecho en esta rama jurídica. En este sentido, la asignatura define el marco legal general en el que tendrá que desarrollar esa actividad.

Tiene un carácter tanto teórico como práctico, en la medida en que se analiza la estructura y características de la Administración Pública cualquiera que sea la personificación jurídica que adopte, se ocupa por ello de estudiar las distintas Administraciones y los principios que informan su régimen jurídico, pero también cómo actúa, qué medios y procedimientos sigue y cómo se controla la actividad que desarrolla, tanto en la vía administrativa como judicial.

Los conocimientos adquiridos en esta asignatura facilitan la mejor comprensión de otras asignaturas, particularmente Derecho Administrativo II, en las que se profundiza en otros aspectos esenciales de las Administraciones Públicas, todos ellos imprescindibles para obtener un conocimiento integral de las mismas, constituyendo en su conjunto una de las ramas esenciales del Derecho.

### 3. Requisitos

Es necesario disponer de las nociones elementales de Derecho (fuentes e instituciones básicas) y una cierta familiaridad con el lenguaje jurídico, singularmente con el utilizado por el texto constitucional.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

En conexión con los requisitos, las competencias desarrolladas en la asignatura se pueden estructurar del siguiente modo:

#### a) GENÉRICAS:

##### a.1) Conocimientos.

- Capacidad de procesar la información facilitada (selección y organización de datos, registro y memoria...).
  - Adquisición, comprensión y sistematización de conocimientos específicos vinculados a una materia (dominio de conceptos, modelos, técnicas...).
- Aplicación y utilización de conocimientos para la solución de problemas de tipo profesional.

##### a.2) Habilidades y destrezas transversales.

- Capacidad de análisis, síntesis, aplicación, evaluación, etc.
- Habilidades de comunicación de ideas, argumentación y elaboración de conclusiones de forma efectiva para diferentes situaciones y audiencias.



- Habilidades de escuchar, respetar las ideas de otro, de dialogar, etc.
- Capacidad de planificación, organización y gestión de tiempos y recursos.

**a.3) Actitudes y valores.**

- Tener las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo, con iniciativas instrumentales (ajuste, tolerancia, flexibilidad) aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- Capacidad de iniciativa y de toma de decisiones.
- Apertura, tolerancia, participación y responsabilidad ante el trabajo.
- Compromiso ético.

**b) ESPECÍFICAS:**

- Aprender a comprender el funcionamiento de las Administraciones Públicas, las relaciones con los administrados y su tutela jurisdiccional, desarrollando la capacidad de reflexión crítica con el fin de poder aplicar a cada situación concreta la técnica o instrumento más idóneo.
- Aprender a interpretar las normas jurídicas que definen el marco en el que se desarrolla la actividad de las Administraciones Públicas.



**Objetivos:**

- a) Aprender a comprender la estructura y el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- b) Conocer las técnicas e instrumentos del ordenamiento jurídico administrativo.

c) Conocer las técnicas e instrumentos de la actividad administrativa, la posición de los administrados y su tutela jurisdiccional.

d) Aprender a interpretar las normas jurídicas que definen el marco en el que se desarrolla la actividad de las Administraciones Públicas.

## 5. Contenidos

La Administración y el propio Estado.  
 Sistema de Organización  
 Empleo  
 El Acto  
 Procedimiento administrativo

Concepto de Derecho

Administrativo  
 fuentes  
 administrativa  
 público  
 administrado  
 administrativos

## 6. Metodología y plan de trabajo

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	51,78	56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	37,50	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	8,92	
No presencial	Trabajo en Grupo	22	23,40	94
	Trabajo Individual	72	76,60	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Existen dos modalidades de evaluación.

- La primera comporta una evaluación continua y requiere la asistencia regular a las clases tanto teóricas como prácticas, permitiéndose dos ausencias como máximo sin justificar. La calificación se obtendrá de la siguiente forma:

A) Evaluación continua individual (ECI): 30% de la nota final. En ella se valorarán las actividades de aprendizaje realizadas durante el desarrollo de la asignatura, tanto vinculados a los talleres prácticos, y en los trabajos personales dirigidos, como en las pruebas de autoevaluación.  
 B) Evaluación mediante examen final: 70% de la nota final. En los grupos A y C el examen será oral en todas las convocatorias. Es imprescindible responder a todas las preguntas que se formulen con un nivel de corrección mínimo, en caso contrario el examen estará suspenso. En los grupos B y D, en la convocatoria ordinaria el examen será escrito tipo test que constará de un máximo de 50 preguntas. El baremo del examen será el siguiente: Acierto = 0,20; Fallo = 0,05. En las convocatorias extraordinarias el examen de estos grupos será oral.  
 - La segunda modalidad de evaluación, para los alumnos que no hayan seguido de forma regular las clases forma regular las clases y quienes superen el máximo de ausencias sin justificar o suspendan estando acogidos al régimen de evaluación continua, consistirá en un examen teórico oral (70 %) y un examen práctico (30 %) sobre el conjunto del contenido de la asignatura. Se realizará siempre primero el examen oral, no pudiendo realizar el examen práctico quien no haya obtenido en aquel una nota mínima de 4. Estas reglas y porcentajes señalados se mantendrán para todas las convocatorias del curso académico, sin distinción entre convocatorias extraordinarias/ordinarias, salvo en lo indicado respecto a los grupos B y D, que se examinarán en la convocatoria ordinaria por examen escrito test y en las extraordinarias de forma oral.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

--Como bibliografía orientativa se destaca la siguiente:

— GARCIA DE ENTERRIA, E.; FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R.; Curso de Derecho Administrativo, vols. I y II, Thomson-Civitas, última edición.  
 — SÁNCHEZ MORÓN, M.; Derecho Administrativo, Tecnos, última edición.  
 — SANTAMARÍA PASTOR, J.A.; Principios de Derecho Administrativo General, vols. I y II, Iustel, última edición.  
 — LECCIONES Y MATERIALES PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, vols. V, VI y VII, Iustel, últimas ediciones.

Es imprescindible un compendio de Leyes administrativas actualizado que el alumno deberá manejar a lo largo del curso. Es posible su edición ad hoc por parte del estudiante a partir de las bases de datos actualizadas que de forma gratuita en la red o a través de las bases de datos que tiene suscritas la biblioteca. Existen también Códigos comerciales entre los que destaca el de MARTÍN REBOLLO, Leyes Administrativas, Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición. Un conjunto más reducido de normas administrativas puede encontrarse también en las recopilaciones editadas por las editoriales Civitas o Tecnos.

Para la preparación de la asignatura el alumno puede hacer uso, igualmente, de diversos recursos electrónicos y bases de datos:

- Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)
- Principado de Asturias y Boletín Oficial del Principado de Asturias: [www.asturias.es](http://www.asturias.es)
- Bases de datos de órganos consultivos: Consejo de Estado ([www.consejo-estado.es](http://www.consejo-estado.es)) y Consejo Consultivo del Principado ([www.ccasturias.es/ConsejoConsultivo.html](http://www.ccasturias.es/ConsejoConsultivo.html)).
- Tribunal Supremo: [www.poderjudicial.es/search/index.jsp](http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp)

- Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/>

En la página web de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo pueden consultarse también diversas bases de datos jurídicas, con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Por último, los alumnos deberán utilizar otros materiales didácticos que el profesor podrá a su disposición.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Constitucional II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-2-012
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
REQUEJO RODRIGUEZ PALOMA		paloma@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PUNSET BLANCO RAMON		punset@uniovi.es		
REQUEJO RODRIGUEZ PALOMA		paloma@uniovi.es		
ALVAREZ ALVAREZ LEONARDO		leonardo@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura se integra en la Materia 3, Derecho Constitucional, recogida en la memoria de verificación del Título. Se trata de una asignatura obligatoria de 6 créditos de carácter teórico-práctico y contenido instrumental, pues ofrece los fundamentos que servirán para comprender el resto de asignaturas del Grado. Su contenido se centra en el análisis del sistema de fuentes del derecho, los principales procesos de la jurisdicción constitucional, así como la teoría general de los derechos fundamentales. Derecho Constitucional II se vincula directamente con otras asignaturas de la misma materia 3, como son la asignatura básica Derecho Constitucional I y la asignatura optativa Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

**3. Requisitos****4. Competencias y resultados de aprendizaje****I. Competencias genéricas**

1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad.
2. Promoción de los valores propios de una cultura de paz y democráticos.
3. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos.



4. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
5. Comunicación correcta oral y escrita.
6. Capacidad de análisis y síntesis.
7. Capacidad de organización y planificación
8. Capacidad crítica y autocrítica.
9. Capacidad para elaborar y defender argumentos.
10. Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
11. Capacidad de negociación.
12. Capacidad para trabajar en equipo y en ámbitos multidisciplinares.
13. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.
14. Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios reflexivos de índole social, científico y ético.
15. Capacidad para transmitir información de ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no.
16. Desarrollo de habilidades de aprendizaje para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y para adaptarlos a nuevas situaciones.



## II. Competencias específicas

1. Adquirir conocimientos básicos de fuentes del derecho, jurisdicción constitucional y derechos fundamentales
2. Ser capaces de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de casos prácticos de Derecho Constitucional
3. Manejar fuentes jurídico-constitucionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
4. Leer e interpretar críticamente textos jurídico-constitucionales
5. Argumentar en términos jurídico-constitucionales

**5. Contenidos**

## TEMA 1. LAS FUENTES DEL DERECHO

1. LA CONSTITUCION Y EL SISTEMA DE FUENTES  
 1. La Constitución como fuente del derecho. Supremacía, eficacia directa y efecto derogatorio.  
 2. Estructura y criterios de ordenación del sistema de fuentes  
 3. Constitución, bloque constitucional y bloque de la constitucionalidad

2.-LA LEY Y SU RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN Y EL REGLAMENTO  
 1. Concepto, posición constitucional y tipos de leyes.

2.El Reglamento y su subordinación a la Ley. Control

3.-EL DECRETO LEGISLATIVO Y EL DECRETO-LEY  
 1. La delegación legislativa: rasgos, clases y límites. Revocación y control.  
 2. La legislación de urgencia: rasgos, condiciones y límites. Convalidación y conversión.

4.-TRATADOS INTERNACIONALES Y DERECHO COMUNITARIO  
 1.Los tratados internacionales: concepto y posición  
 2.Creación y aplicación del derecho comunitario. El derecho derivado

5- EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LAS NORMAS CON RANGO DE LEY  
 1.El privilegio jurisdiccional de la ley y de las normas de jurisdicción constitucional legales.  
 2. El control de constitucionalidad de las normas  
 3. Los efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional

6.- EL PRINCIPIO AUTONÓMICO Y EL SISTEMA DE FUENTES  
 1. Sistema de distribución de competencias. Los Estatutos de Autonomía.  
 2. Las leyes del art. 150 CE y su supletoriedad de la legislación básica  
 3. Regla de prevalencia y principio de Derecho estatal  
 4. Resolución de los conflictos territoriales por el Tribunal Constitucional

## TEMA 2: TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

7. CONCEPTO, ESTRUCTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
 1. El concepto y estructura de los derechos fundamentales en la Constitución Española  
 2. El sistema de los derechos fundamentales en la Constitución Española  
 3. La interpretación de los Derechos Fundamentales

8.-LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. Titularidad y ejercicio de los Derechos fundamentales  
 2. Los titulares de los Derechos fundamentales
- 9.- EL OBJETO, EL CONTENIDO Y LOS LÍMITES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
 1.Objeto y contenido de los Derechos Fundamentales: Dimensión objetiva y subjetiva  
 2. Los límites de los derechos fundamentales:  
 3. Colisión de derechos y principio de proporcionalidad
- 10.- EL LEGISLADOR DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
 1. El legislador de los Derechos Fundamentales.  
 2. Tratados internacionales y Derechos Fundamentales.
- 11.- LOS DESTINATARIOS Y LA EFICACIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
 1.Derechos Fundamentales y LA EFICACIA poderes públicos: Eficacia vertical  
 2. Derechos Fundamentales y particulares: Eficacia horizontal
- 12.- GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
 1. Garantías no jurisdiccionales y jurisdiccionales: amparo ordinario, amparo constitucional y amparo internacional  
 2. Suspensión general e individual de los Derechos Fundamentales

**6. Metodología y plan de trabajo**

		TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO NO PRESENCIAL						
Temas	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas/Seminarios	Sesiones Eval	Total	Trabajo autónomo					
Tema 1	28	16	11	1	28	47					

Tema 2	27	16	10	1	27	47					
Eval. final	1			4	1						
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>56</b>	<b>94</b>					

MODALIDADES	Horas	%
Clases Expositivas	29	19.33
Evaluación	6	4.0
Prácticas de Aula/Seminarios	21	14.0
No Presenciales	94	62.66
Total	150	100

La Asignatura se impartirá a lo largo del curso con clases teóricas y prácticas que permitan al alumno la adquisición de los conocimientos jurídico-constitucionales perseguidos así como la capacidad de análisis y argumentación jurídico-constitucional que se refleja en las competencias a adquirir.

Para ello, además de la asistencia a las clases expositivas, los alumnos deberán preparar los casos prácticos y leer la bibliografía, legislación y jurisprudencia que se les recomiende. Así podrán participar en la discusión de la materia objeto de

la Asignatura y, en su caso, desarrollar algunas de estas cuestiones en trabajos y en seminarios.						

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación de los resultados del aprendizaje de los estudiantes se desarrollará alternativamente a través de dos métodos a la libre elección de los estudiantes durante la primera semana de la docencia de la asignatura y que una vez elegidos son irrevocables: evaluación continua y evaluación única, cuyas condiciones se explicitan a continuación.

### Evaluación continua (100% de la calificación):

La evaluación continua consistirá en la valoración de una serie de actividades programadas dirigidas a alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos agrupados en tres bloques o tipos:

- 1.- Resolución de tareas orales y escritas (25%)
- 2.- Participación en clase (25%)
- 3.- Test y otros controles de evaluación (50%)

Todas las actividades de evaluación continua serán calificadas midiendo, de forma variable en función del tipo de actividad, el conocimiento y la comprensión de los conceptos jurídico-constitucionales involucrados, la capacidad para expresar un análisis crítico y racional de la materia, la estructuración y desarrollo adecuados de las ideas y argumentos expuestos, la claridad y precisión en manejo oral y escrito de los términos y los argumentos jurídicos utilizados, así como la capacidad de trabajo individual y en grupo.

Las calificaciones para cada instrumento de evaluación continua serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10. Cuando a un alumno con la calificación de sobresaliente se le conceda la mención Matrícula de Honor, la calificación numérica quedará automáticamente redondeada a 10 puntos.

Para superar la evaluación continua será preciso obtener:



- Una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes test que se realicen.

- Una calificación mínima de 4/10 puntos en cada uno de los tres tipos de instrumentos de evaluación, conformándose la calificación final por la media ponderada conforme a los porcentajes indicados de todas las actividades programadas a lo largo del curso.

#### **Evaluación única (100% de la calificación):**

Es aplicable a los alumnos que no hubiesen escogido evaluación continua en el período previsto para ello o para quienes se examinen en las convocatorias extraordinarias de julio y enero. Consistirá en un examen final tipo test de 20 preguntas, 10 teóricas y 10 vinculadas a casos prácticos, en el que se podrán utilizar textos constitucionales y legales no anotados por el alumno, y que se evaluarán conforme al siguiente baremo:

Respuesta correcta +0,5 puntos; Respuesta incorrecta -0,1 puntos.

Las calificaciones posibles serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10

Los contenidos evaluados y las calificaciones se establecerán en función del grado de conocimiento y de la comprensión de los conceptos jurídico-constitucionales involucrados, que con los aciertos y los errores demuestren los alumnos examinados.

En las convocatorias extraordinarias de enero, junio/julio la evaluación de la asignatura seguirá el régimen de la evaluación única (100% de la calificación) antes expuesto, con un examen tipo test de 20 preguntas. En la convocatoria extraordinaria de diciembre y en los casos de variación de la fecha del examen final en cualquiera de las convocatorias, por coincidencia de exámenes o cualquier otra circunstancia contemplada en el Reglamento, la evaluación será única (100% de la calificación) a través de un examen oral, siguiéndose los mismos criterios de evaluación y rangos de calificaciones que en los métodos de evaluación ordinarios.

### **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria**

#### **Manuales y libros de texto**

##### 1. Fuentes del derecho:

Alzaga Villaamil, Óscar, Derecho político español según la Constitución de 1978, vol. I, ed. Cera, 2011.

Aparicio Pérez, Miguel Ángel y Barceló Serramalera, Mercé, Manual de Derecho Constitucional, ed. Atelier, 2012.

Aragón Reyes, Manuel, Temas básicos de Derecho Constitucional, vol I, ed. Civitas, 2011.

Balaguer Callejón, Francisco y Aguado Renedo, César, Manual de Derecho Constitucional, ed. Tecnos, 2012.

Garrarena Morales, Ángel, Teoría de la Constitución y sistema de fuentes, ed. CEPyC, 2011.



López Guerra, Luis y otros, Derecho Constitucional, ed. Tirant lo Blanch, 2013.

Otto y Pardo, Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, ed. Ariel, 1987.

Pérez Royo, Javier, Curso de derecho constitucional, ed. Marcial Pons, 2012.

2) Derechos fundamentales y libertades públicas.

Bastida y otros, *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*, Tecnos, 2004.

Díaz-Picazo Giménez, Luis María, Sistemas de derechos fundamentales, ed. Civitas, 2013.

3) Jurisdicción constitucional:

**Pérez Tremps, Pablo, Sistema de justicia constitucional, ed. Civitas, 2010.**

#### **PRESENTACIONES Y ESQUEMAS DE LAS LECCIONES Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN EL CAMPUS VIRTUAL**

(<https://www.innova.uniovi.es/innova/aulanet/aulanet.php>) o de OCW (<http://ocw.uniovi.es>)

#### **TEXTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIA**

Códigos en papel o Códigos electrónicos del BOE, y en especial el Código de derecho constitucional

<http://www.boe.es/legislacion/codigos/>

Base de datos de Jurisprudencia constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

Base de datos de Jurisprudencia del TEDH:

En inglés o en francés: <http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/search.asp>

En español (en el aula aranzadi): [http://www.westlaw.es/index\\_spa.html?brand=spa](http://www.westlaw.es/index_spa.html?brand=spa)



## Curso Tercero

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Administrativo II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-001
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
NAVAJAS REBOLLAR MIGUEL		mnavajas@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
Garcia Luengo Javier		jgluengo@uniovi.es		
PEREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL		jmperez@uniovi.es		
NICOLAS LUCAS ASUNCION		anicolas@uniovi.es		
GONZALEZ-CARBAJAL GARCIA JUAN MANUEL		jmgonzal@uniovi.es		
NAVAJAS REBOLLAR MIGUEL		mnavajas@uniovi.es		
HUERGO LORA ALEJANDRO JOSE		ahuergo@uniovi.es		

### 2. Contextualización

La asignatura Derecho Administrativo II se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado en Derecho. Con el bagaje que los estudiantes han acumulado tras el seguimiento de la asignatura de Derecho Administrativo I en el segundo curso, ahora se persigue afianzar el conocimiento sobre el funcionamiento de la Administración pública y su régimen jurídico desde el punto de vista material (actividad administrativa, contratos, bienes, responsabilidad patrimonial, sanciones) y cómo se controla dicha actividad en la vía judicial. También se aborda, de forma introductoria, el estudio de la intervención administrativa en un sector básico como el urbanismo, que luego será estudiado con mayor detalle en la asignatura optativa Derecho Urbanístico, del Medio Ambiente y de la Economía, en el cuarto curso.

Se trata de una asignatura tanto teórica como práctica, que se desarrollará mediante clases expositivas, según el modelo de "lección magistral" pero también aplicando un modelo participativo y trabajo en equipo. Pretende que los estudiantes sean capaces de conocer las principales formas de actividad de las Administraciones Públicas; de identificar los contratos administrativos y conocer su régimen jurídicos; de conocer los bienes que integran el dominio público y los bienes patrimoniales de las Administraciones públicas, al igual que su régimen jurídico; de identificar



la intervención de la Administración en el sector urbanístico; así como del control judicial de dicha actividad.

### 3. Requisitos

Deben tenerse afianzados los conocimientos generales correspondientes a la asignatura de Derecho Administrativo I en especial lo relativo al funcionamiento y aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo y al régimen jurídico y competencial de los distintos niveles de la Administración para poder comprender en su justa dimensión las formas de intervención de las distintas Administraciones en las materias objeto de la asignatura de Derecho Administrativo II.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias generales:

- Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.
- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad para elaborar y defender argumentos.
- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad para resolver problemas.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo autónomo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.
- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

## Competencias específicas:

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita.
- Capacidad para redactar escritos jurídicos.
- Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

## Resultados de aprendizaje:

- Conocer las principales formas de actividad de las Administraciones Públicas.
- Saber identificar los contratos administrativos y conocer su régimen jurídico.
- Conocer los bienes que integran el dominio público, al igual que su régimen jurídico.
- Conocer los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas, al igual que su régimen jurídico.
- Identificar la intervención de la Administración en los principales sectores que integran la actividad económica y social.
- Conocer y saber aplicar el sistema de fuentes y los principios que rigen el Derecho Urbanístico.

**5. Contenidos**

- Lección 1. Los recursos administrativos. 1. Origen y evolución. 2. Régimen común y especialidades autonómicas. 3. Clases:alzada, reposición, revisión. 4, Reclamaciones administrativas previas. 5. Reclamaciones económico-administrativas.

- Lección 2. Justicia Administrativa: la jurisdicción contencioso-administrativa. 1. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza extensión, límites. 2. Organización. 3. Las partes y el objeto del proceso. 4. El proceso contencioso-administrativo. 5. La sentencia y otros modos de terminación del proceso. 6. Recursos. 7. Ejecución de las resoluciones. Medidas cautelares.

- Lección 3. La actividad administrativa: concepto y técnicas. 1. La actuación administrativa: criterios de clasificación. 2. La actividad de policía o de ordenación: principios del régimen

jurídico y técnicas de ordenación. 3. La actividad promocional o de fomento: disciplina jurídica y técnicas de fomento, en especial la subvención. 4. La actividad prestacional o de servicio público: concepto de servicio público: establecimiento y gestión de los servicios públicos. 5. La actividad técnica de la Administración.

- Lección 4. Los contratos administrativos. 1. La actividad contractual de la Administración: referencia histórica y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Los diferentes tipos de contratos. 2. Elementos estructurales del contrato: las partes, los elementos objetivos, y la perfección y forma de los contratos. 3. El procedimiento de contratación: la preparación del contrato y los procedimientos de adjudicación. 4. El contenido del contrato: contenido convencional y obligaciones fundamentales de las partes. Las técnicas de aseguramiento de los intereses públicos. 5. La extinción del contrato.

- Lección 5. Las sanciones administrativas. 1. La potestad sancionadora de la Administración: Origen y situación. 2. Concepto técnico-jurídico de sanción y sus clases. 3. Los principios del Derecho sancionador administrativo. 4. El procedimiento sancionador.

- Lección 6. La expropiación forzosa. 1. Evolución histórica de la institución expropiatoria. 2. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. 3. Régimen jurídico de la potestad expropiatoria: sujetos, objeto y efectos. 4. El procedimiento expropiatorio. 5. Expropiaciones urgentes: origen y trámites integrantes del procedimiento. 6. La extinción de la expropiación. La reversión: supuestos y forma de su ejercicio.

- Lección 7. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. 1. Evolución histórica, regulación y caracteres generales. 2. Presupuestos o requisitos de la responsabilidad. 3. El contenido del deber indemnizatorio. 4. Las vías formales para la exigencia de responsabilidad.

- Lección 8. Los bienes demaniales de las Administraciones Públicas. 1. Los bienes de propiedad pública y su clasificación. 2. Concepto, naturaleza y regulación de los bienes demaniales. 3. Dinámica del dominio público: afectación, mutación y desafectación. 4. Régimen jurídico de los bienes demaniales: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad; protección y defensa del dominio público. 5. La utilización de los bienes demaniales destinados al uso general: uso común y uso privativo y sus títulos habilitantes. El uso privativo por la Administración: las reservas demaniales. 6. La utilización de los bienes demaniales afectos a los servicios públicos: el uso por la Administración titular, y el uso eventual por los usuarios del servicio y por terceros.

- Lección 9. Los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas. 1. Significado histórico, concepto y regulación de los bienes patrimoniales. 2. Adquisición y enajenación de los bienes patrimoniales. 3. Uso y explotación de los bienes patrimoniales. Las técnicas de protección de los bienes patrimoniales. 4. Otros bienes públicos de régimen especial. Los bienes comunales. El Patrimonio Nacional.

- Lección 10. Introducción al Derecho Urbanístico. 1. Marco constitucional y distribución de competencia. 2. La ordenación urbanística y el derecho de la propiedad. 3. El planeamiento urbanístico. 4. La aplicación del derecho urbanístico.

#### Organización temporal (cronograma):

FECHA	LECCION	EXPLICACIÓN TEÓRICA
septiembre	<b>Lección 1. Recursos administrativos</b>	Origen y evolución. Régimen común y especialidades autonómicas. Clases: alzada, reposición, revisión. Reclamaciones administrativas previas. Reclamaciones económico-administrativas.
septiembre	<b>Lección 2. Justicia Administrativa</b>	Naturaleza, extensión y límites; partes; objeto del proceso; proceso contencioso-administrativo; sentencia y otros modos de terminación; recursos.
septiembre	<b>Lección 3. Actividad administrativa</b>	La heterogeneidad de la actividad administrativa: ordenación y control, fomento y servicio público
septiembre octubre	<b>Lección 4. Contratos del sector público</b>	Caracteres generales del derecho de la contratación pública; tipos de contratos; elementos estructurales del contrato (partes, objeto y forma); procedimiento de contratación; ejecución; extinción.
octubre	<b>Lección 5. Sanciones</b>	Potestad sancionadora; principios; procedimiento.
octubre	<b>Lección 6. Expropiación forzosa</b>	Evolución histórica y régimen actual; sujetos; objeto; declaración de utilidad pública o interés social; la declaración de necesidad de ocupación; el justiprecio; expropiaciones urgentes; la reversión.
octubre	<b>Lección Responsabilidad 7.</b>	Evolución histórica y caracteres generales; presupuestos de la responsabilidad; el contenido de la reparación y su extensión; vías formales para la exigencia de responsabilidad.
noviembre	<b>Lecciones 8 y 9. Bienes públicos</b>	Los bienes y el patrimonio de las Administraciones públicas; el régimen jurídico de los bienes públicos; adquisición y enajenación; uso; técnicas de protección; los bienes comunales y el Patrimonio Nacional.
diciembre	<b>Lección 10. Introducción al Derecho Urbanístico</b>	Evolución histórica; regulación vigente: estatal y autonómica; marco constitucional y distribución de competencias. Nociones básicas sobre ordenación urbanística.

FECHA	MATERIA	ACTIVIDAD PRÁCTICA
septiembre	<b>Recursos administrativos</b>	Caso práctico; recurso administrativo. Elaboración de escrito de recurso.
septiembre	<b>Justicia Administrativa</b>	Caso práctico: simulación proceso contencioso-administrativo. Elaboración de demanda; contestación; y conclusiones.
octubre	<b>Actividad administrativa</b>	Caso práctico: gestión de una subvención.
octubre	<b>Contratos</b>	Seminario sobre el concepto de "poder adjudicador". Examen de expedientes de contratación administrativa. Casos prácticos.
noviembre	<b>Sanciones</b>	Examen de expedientes sancionadores. Caso práctico: recurso sanción administrativa.
noviembre	<b>Expropiación</b>	Funcionamiento del jurado de expropiación. Caso práctico
noviembre	<b>Responsabilidad</b>	Análisis de jurisprudencia y de dictámenes del Consejo de Estado y de expedientes de responsabilidad.
noviembre diciembre	<b>Bienes</b>	Seminarios para la puesta en común de trabajos en grupo sobre el régimen jurídico de las costas, las aguas, las minas, los montes, los caminos públicos, los bienes culturales, etc. Caso práctico.
diciembre	<b>Urbanismo</b>	Examen de una experiencia de desarrollo o renovación urbana.

## 6. Metodología y plan de trabajo

### 6. Metodología y plan de trabajo.

La metodología pretende la participación activa del estudiante en la génesis de su propio proceso de aprendizaje, de forma que no sea un simple receptor de información. La acción educativa contempla tanto actividad presencial en contextos de aula como no presencial de trabajo autónomo y grupal por parte del estudiante.

La actividad presencial incluye la participación en clases teóricas y prácticas o seminarios, tutorías individuales y/o grupales (programadas con carácter semanal), y la realización de actividades de evaluación para valorar el aprendizaje del estudiante.

Cada una de estas modalidades presenta el siguiente peso porcentual:

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	46,5	55,35	84
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31,5	37,50	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	7,14	
No presencial	Trabajo en Grupo	70,5	50	141
	Trabajo Individual	70,5	50	
Total		225		


## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Existen dos modalidades de evaluación, continua y no continua:

I) **Evaluación continua:** requiere la asistencia regular a las clases teóricas (si bien, la asistencia no será objeto de control específico) y a la totalidad de las clases prácticas (en este caso, se permiten un máximo de dos ausencias sin justificar). La calificación se obtendrá de la siguiente forma:

1. **Evaluación continua individual (ECI):** 30% de la nota final. En ella se valorarán las actividades de aprendizaje realizadas durante el desarrollo de la asignatura, tanto individualmente, como en grupo: participación en los seminarios y resultados de los casos prácticos.
2. **Evaluación mediante examen final:** 70% de la nota final, para la que se realizará un examen oral ante Tribunal para los grupos B y C, y examen tipo test para los grupos A y D.

Los porcentajes señalados se mantendrán para todas las convocatorias ordinarias del curso académico.

II) **Evaluación no continua:** se aplicará a los alumnos que no hayan seguido de forma regular las clases, y consistirá en un examen teórico oral (70%) y un examen práctico (30%) sobre el conjunto del contenido de la asignatura.

En las convocatorias extraordinarias se realizará un examen oral teórico y un examen práctico.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Como bibliografía se destaca la siguiente:

- GARCIA DE ENTERRIA, E.; FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R.; Curso de Derecho Administrativo, vols. I y II, Thomson-Civitas, última edición.
- SÁNCHEZ MORÓN, M.; Derecho Administrativo, Tecnos, última edición.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A.; Principios de Derecho Administrativo General, vols. I y II, Iustel, última edición.

— LECCIONES Y MATERIALES PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, vols. V, VI y VII, Iustel, últimas ediciones.

Es imprescindible un compendio de Leyes administrativas actualizado que el alumno deberá manejar a lo largo del curso. Es posible su edición *ad hoc* por parte del estudiante a partir de las bases de datos actualizadas que de forma gratuita en la red o a través de las bases de datos que tiene suscritas la biblioteca. Existen también Códigos comerciales entre los que destaca el de MARTÍN REBOLLO, Leyes Administrativas, Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición. Un conjunto más reducido de normas administrativas puede encontrarse también en las recopilaciones editadas por las editoriales Civitas o Tecnos.

Para la preparación de la asignatura el alumno puede hacer uso, igualmente, de diversos recursos electrónicos y bases de datos:

- Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)
- Principado de Asturias y Boletín Oficial del Principado de Asturias: [www.asturias.es](http://www.asturias.es)
- Juntas consultivas de contratación administrativa y Tribunales especiales en materia de contratación.

En la página web de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo pueden consultarse también diversas bases de datos jurídicas, con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Por último, los alumnos deberán utilizar otros materiales didácticos que el profesor podrá a su disposición.





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Civil III		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-002
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
CARCABA FERNANDEZ MARIA		carcaba@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
CARBAJO GONZALEZ JULIO FRANCISCO		jcarbajo@uniovi.es		
Sanz Viola Ana Maria		asanzv@uniovi.es		
DURAN RIVACOBIA RAMON		rdr@uniovi.es		
CARCABA FERNANDEZ MARIA		carcaba@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura pertenece a la materia 2, denominada "Derecho Civil", que se imparte en los cuatro cursos del grado en Derecho. Su contenido proporciona al alumno los conocimientos imprescindibles para su formación en el ámbito del Derecho de cosas o derechos reales, como parte del Derecho Patrimonial, así como los fundamentos del Derecho Registral y su trascendencia.

Se pretende que el alumno conozca y comprenda el sistema y régimen de los derechos reales, sus clases, nacimiento, protección y extinción, con especial consideración del derecho de propiedad, comunidad de bienes y propiedades especiales, así como el valor de la publicidad de que proporciona el Registro de la Propiedad a estos derechos.

**3. Requisitos**

Es altamente conveniente que el alumno haya cursado las asignaturas de Derecho Civil I y II a fin de poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo teórico-práctico de

esta asignatura. Se necesita una adecuada utilización del lenguaje jurídico, así como capacidad de razonamiento y comprensión,

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

##### Competencias generales:

**CG1.-** Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

**CG2.** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

**CG3.** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CG4.** Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CG5.** Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG6.** Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

**CG7.** Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

**CG8.** Manejo de fuentes en el idioma inglés.

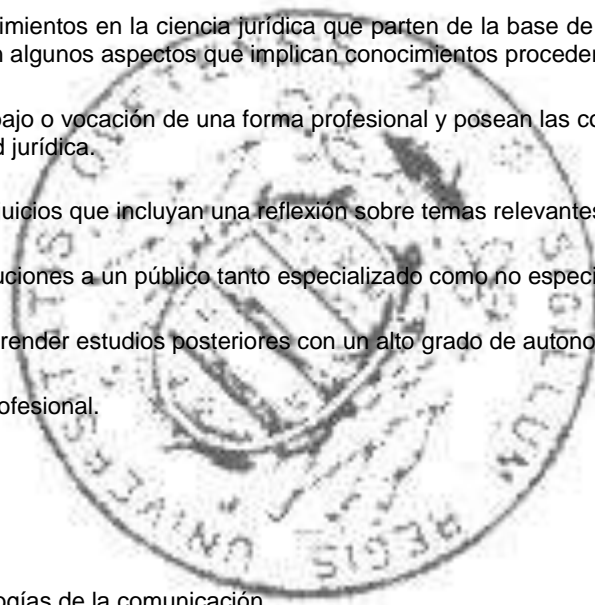
**CG9.** Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

**CG10.** Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

**CG11.** Capacidad de análisis y síntesis.

**CG12.** Capacidad de organización y planificación.

**CG13.** Capacidad crítica y autocrítica.



**CG14.**Capacidad para elaborar y defender argumentos.

**CG15.**Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

**CG16.**Capacidad para tomar decisiones.

**CG17.**Capacidad para resolver problemas.

**CG18.**Habilidades en las relaciones interpersonales.

**CG19.**Capacidad de negociación y conciliación.

**CG20.**Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

**CG21.**Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

**CG22.**Capacidad de liderazgo.

**CG23.**Capacidad de trabajo autónomo.

**CG24.**Capacidad para trabajar en equipo.

**CG25.**Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.



**Competencias específicas:**

**CE1.**Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

**CE2.** Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

**CE3.**Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

**CE4.**Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CE5.**Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

**CE6.**Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

**CE7.**Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

**CE8.**Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

**CE9.** Capacidad de creación y estructuración normativa.

**CE10.**Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE11.**Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

**CE12.**Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

**CE13.**Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

**CE14.**Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita.

Capacidad para redactar escritos jurídicos.

**CE15.**Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

**CE16.**Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

**CE17.**Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.



### **Resultados de aprendizaje:**

RA2.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones jurídicas civiles en el ámbito personal y patrimonial.

RA2.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA2.3. Entender un texto jurídico.

RA2.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA2.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA2.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA2.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA2.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

## 5. Contenidos

### I. LA RELACIÓN JURÍDICO-REAL.

#### Lección 1. El derecho real y la relación jurídico-real

1. El derecho real. Concepto y caracteres.

2. Las figuras intermedias entre derecho real y personal.

a) Obligaciones propter rem.

b) El derecho real in faciendo.



- c) El ius ad rem.
3. La clasificación de derechos reales.
4. Los Derechos reales limitados:
- a) Definición y caracteres.
  - b) Categorías.
  - c) Relaciones con la propiedad y entre los distintos iura in re aliena.
5. El juego de la autonomía de la voluntad en la creación de los derechos reales. La cuestión del numerus clausus o numerus apertus.

## Lección 2. Dinámica y contenido de los derechos reales

1. El nacimiento del derecho real. El artículo 609 del Código Civil. El régimen español: teoría del título y del modo.
2. La tradición:
- a) Concepto y alcance.
  - b) Formas legales de tradición.
3. El contenido del derecho real.
4. La extinción y pérdida del derecho real.

## Lección 3. Las adquisiciones a non domino.



1. Las adquisiciones a non domino de bienes muebles.
2. Las adquisiciones a non domino y el Registro de la Propiedad.

## II. LA PROPIEDAD

### Lección 4. La propiedad y su defensa jurídica

1. El concepto legal de dominio.
2. Las limitaciones de la propiedad. Las relaciones de vecindad.
3. Los modos de adquirir la propiedad:
  - a) La accesión como forma de adquirir la propiedad.
  - b) La ocupación, el hallazgo y el tesoro oculto.
4. Las acciones reales.



### Lección 5. La comunidad de bienes y propiedades especiales.

1. La comunidad de bienes.
  - a) Concepto y clases.
  - b) Régimen Jurídico de la Comunidad de Bienes.
  - c) La división de la cosa común.
2. Las propiedades especiales.
  - a) La propiedad intelectual.
  - b) La propiedad horizontal.

### III. LA POSESIÓN

#### Lección 6. La posesión

1. Concepto. La posesión como hecho y como derecho.
2. Clases de posesión.
3. Adquisición de la posesión.
4. Conservación y liquidación del estado posesorio.
5. Las presunciones posesorias.





**Lección 7. La usucapión**

1. Concepto.
2. Clases de usucapión.
  - a) La usucapión ordinaria.
  - b) La usucapión extraordinaria.
3. Efectos de la usucapión.
4. La usucapión y el Registro de la Propiedad



**IV. LOS DERECHOS REALES LIMITADOS**

**Lección 8. Los Derechos reales de goce (I)**

1. El usufructo.
  - a) Concepto y función.
  - b) Constitución: Los sujetos, objeto y contenido.
  - c) Extinción del usufructo.
2. El uso y la habitación.

**Lección 9. Los Derechos reales de goce (II).**

1. Las servidumbres.
  - a) Concepto y clases.
  - b) Constitución.
  - c) Contenido.
  - d) Extinción
2. El Derecho real de censo. Concepto. Clases.
3. El Derecho de superficie.
  - a) Concepto y naturaleza.
  - b) El derecho de sobreelevación y subedificación.



**Lección 10. Los Derechos reales de garantía.**

1. Los Derechos reales de garantía.
  - a) Concepto.
  - b) Clases.
2. La prenda.
3. La Hipoteca inmobiliaria.

- a) Concepto, características.
- b) Los sujetos y contenido de la relación hipotecaria.
- c) La constitución de la hipoteca.
- d) Las acciones del acreedor hipotecario para la afectividad de la hipoteca.

4. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

#### **Lección 11. Los Derechos reales de adquisición preferente**

- 1. Concepto, caracteres y efectos.
- 2. El retracto:
  - a) Clases.
  - b) Ejercicio.
  - c) Efectos.
- 3. El Tanteo convencional.
- 4. El Derecho de opción.



#### **Lección 12. El Registro de la Propiedad**

- 1. El Registro como Oficina Pública.
- 2. Los principios hipotecarios.

3. Asientos registrales.

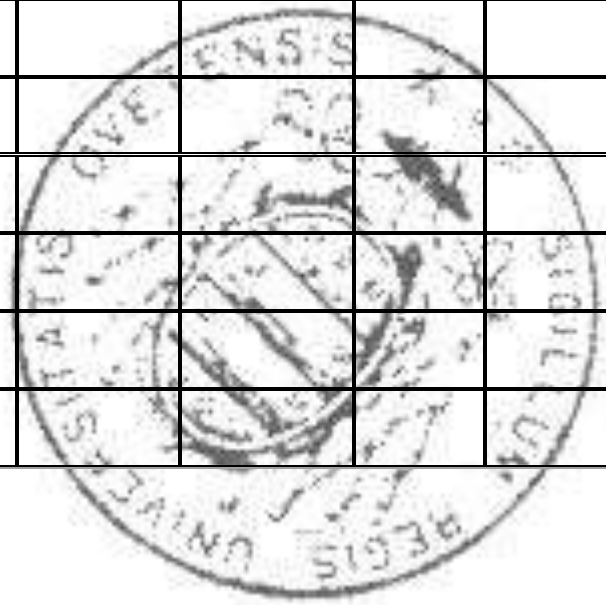
4. Presunción de exactitud del Registro.

**6. Metodología y plan de trabajo**

**6. Metodología y plan de trabajo.**

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
Temas	Horas totales	Clase Expositiva	Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres	Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas	Prácticas clínicas hospitalarias	Tutorías grupales	Prácticas Externas	Sesiones de Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo	Total
Lección 1.	10	2	2								6	
Lección 2.	10	2	2								6	
Lección 3	10	2	2								6	

Lección 4	18	4	2								12	
Lección 5	18	4	2								12	
Lección 6	10	2	2								6	
Lección 7	10	2	2								6	
Lección 8	10	2	2								6	
Lección 9	10	2	2								6	
Lección 10	10	2	2								6	
Lección 11	10	2	2								6	
Lección 12	18	4	2								12	
	<b>150</b>	<b>30</b>	<b>24</b>						<b>6</b>		<b>90</b>	



MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	36		
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	24		

	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación			
No presencial	Trabajo en Grupo			150
	Trabajo Individual	90		
	Total			

### 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Se establecen dos sistemas alternativos de evaluación:  
 1.-La evaluación de la asignatura se realizará mediante un examen final escrito. Para aprobar la asignatura será necesario obtener la calificación de cinco sobre diez en el examen.

La participación en las clases y en cuantas actividades se desarrollen a lo largo del curso se valorará positivamente para incrementar la calificación final, pudiendo el profesor asignar a dicha actividad un porcentaje sobre la evaluación final, con un tope máximo de 2 puntos sobre la calificación final.

La información detallada del tipo de examen final y de las actividades, trabajos, prácticas y tareas a desarrollar serán presentadas por el profesor a los alumnos al inicio de la impartición de las clases.

2.- Examen final 100%

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Las últimas ediciones de uno de los manuales de derechos reales o derechos de cosas

ALBALADEJO, M. 'Derecho Civil' III. Derecho de bienes. 11ª Edición: 2010/ Edisofer S.L. ISBN:9788496262877

DIEZ-PICAZO, L. y GULLON BALLESTEROS. A. 'Sistema de derecho Civil' Vol III.

Ed.Tecnos S.A: 8ª Edición : 2012 ISBN: 9788430954971

LACRUZ BERDEJO, J.L. 'Elementos de Derecho Civil' III. Derechos Reales. Dykinson. 3ª Edición. ISBN 9788498497380

LASARTE ALVAREZ, C. 'Principios de Derecho Civil' Tomo 4º (Propiedad y Derechos reales de goce) 10 Edición:2010 ISBN : 2010978849768192

Tomo 5º (Derecho de reales y derecho hipotecario). 8ª Edición : 2010 Ed. Marcial Pons. ISBN: 9788497688246

SERRANO ALONSO, E. y SERRANO GÓMEZ, E. 'Manual de Derecho Reales',Edisofer S.L. 2008. ISBN : 9788496261648



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Mercantil II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-003
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
PILOÑETA ALONSO LUIS MANUEL		piloneta@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
MUÑOZ PAREDES JOSE MARIA		jmmunoz@uniovi.es		
PILOÑETA ALONSO LUIS MANUEL		piloneta@uniovi.es		
RUEDA MARTINEZ JOSE ALEJO		alejo9@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura está incluida dentro de la materia Derecho mercantil recogida en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Derecho. Se trata de una asignatura obligatoria de carácter teórico-práctico cuyo objetivo es proporcionar a los alumnos los instrumentos para comprender los sectores de nuestro ordenamiento jurídico que regulan la contratación mercantil y el concurso.

**3. Requisitos**

Dada la naturaleza del Derecho Mercantil como Derecho privado especial frente al Derecho Civil es fundamental poseer conocimientos de Derecho Patrimonial, particularmente en la materia de obligaciones, contratos y derechos reales. Por lo demás y al tratarse de la segunda parte de los contenidos de la disciplina, resulta de todo punto aconsejable haber cursado la asignatura Derecho Mercantil I.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias genéricas:**



CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General y que suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.



CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG24. Capacidad de liderazgo.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

**Competencias específicas:**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.



CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

**Resultados del aprendizaje:**

RA9.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales de la realidad jurídica reguladores del Derecho mercantil (de las obligaciones y contratos y de la insolvencia y el concurso).

RA9.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA9.3. Entender un texto jurídico mercantil.

RA9.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA9.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA9.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA9.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA9.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante un auditorio.



**5. Contenidos**

Partiendo de las competencias (genéricas y específicas) y de los objetivos expresados, los contenidos de la asignatura son los siguientes:

Parte General o Primera

**FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN EN EL MERCADO**

1. Introducción al Derecho mercantil de obligaciones y contratos.
2. El contrato mercantil en general: concepto, requisitos, elementos, contenido, ejecución y régimen de incumplimiento.
3. Contratos de adhesión y condiciones generales de contratación.
4. Defensa y protección del contratante de buena fe.

## Segunda Parte

**ACTIVIDAD CONTRACTUAL MERCANTIL**

5. Contratos traslativos del dominio:
- A) Compraventa mercantil en general.
  - B) Compraventas especiales.
  - C) Otros contratos afines.
6. Contratos de gestión negocial, comercialización, custodia, asesoramiento y promocionales:
- A) Contrato de comisión.
  - B) Contrato mediación o corretaje.
  - C) Contratos de comercialización.
  - D) Contrato de cuenta corriente mercantil.
  - E) Contrato de *factoring*.
  - F) Contrato de depósito mercantil.
  - G) Contratos de asesoramiento técnico y consultoría.
  - H) Contratos publicitarios.
7. Contratos de obra por empresa y afines:
- A) El Contrato empresarial de obra en general.
  - B) Contrato de transporte: fundamentos de su régimen jurídico.
  - C) Contrato de transporte terrestre (de mercancías y de personas).



- D) Contratos de alojamiento y viaje.
8. Contratación bancaria, financiera y de los mercados de valores.
- A) Mercado del Crédito.
  - B) Contratos bancarios de gestión.
  - C) Contratos bancarios de depósito y administración.
  - D) Contratos bancarios de crédito y financiación.
  - E) Contratos de crédito al consumo.
  - F) Otros contratos de financiación.
  - G) Mercados de valores y financieros.
  - H) Contratación de los mercados de valores.
9. Contratación de seguros.
- A) Contrato de seguro en general.
  - B) Seguros de daños.
  - C) Seguros de personas: el seguro de vida.



Tercera Parte

#### **ELEMENTOS DE DERECHO CONCURSAL**

- 10. Introducción y principios reguladores
- 11. Declaración en concurso y administración concursal.
- 12. Efectos del concurso.

13. Soluciones del concurso.

## 6. Metodología y plan de trabajo

El aprendizaje de la asignatura, que permitirá al alumno la adquisición de los conocimientos y las capacidades reflejados en las competencias expresadas, se desarrollará a través de clases expositivas y prácticas de aula.

Las clases expositivas se dedicarán a la explicación de los aspectos fundamentales de las materias del programa de la asignatura. De modo orientativo, está previsto que cada epígrafe del programa de la asignatura se desarrolle a lo largo de cada semana lectiva del semestre.

Las clases prácticas tendrán por objeto la exposición de la problemática real de la actividad empresarial en el mercado, partiendo de los conocimientos teóricos adquiridos por el alumno. Todo ello mediante el estudio y análisis casuístico de documentos y materiales directamente relacionados con el tráfico mercantil.

La distribución horaria prevista tiene carácter meramente orientativo y podrá sufrir cambios a lo largo del curso que serán convenientemente advertidos por el profesor.

El trabajo autónomo del alumno consistirá en el aprendizaje de las materias del programa de la asignatura siguiendo los materiales recomendados y las explicaciones del profesor en las clases expositivas y prácticas. También comprenderá el análisis y la resolución de los casos prácticos y los trabajos propuestos por el profesor. Se incluye la valoración aproximada de las horas de trabajo autónomo que cada alumno necesitará para superar la asignatura.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	28		60
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	28		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	4		
No presencial	Trabajo en Grupo			90
	Trabajo Individual	90		

	Total	150		
--	-------	-----	--	--

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

El sistema de evaluación consistirá en:

Examen final escrito u oral de toda la materia (100%), incluyendo tanto contenidos teóricos como prácticos.

El profesor valorará, además, positivamente la participación activa del estudiante en clase, en la resolución de casos prácticos, en la elaboración y defensa de trabajos, así como en cualesquiera otras actividades docentes desarrolladas.

Las calificaciones finales posibles de la asignatura serán: Suspenso: de 0 a 4,9; Aprobado: de 5 a 6,9; Notable: de 7 a 8,9; Sobresaliente: de 9 a 10.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### Obras de referencia

GARRIGUES, Joaquín: *Curso de Derecho mercantil*, t. I (7ª edic. por A. Bercovitz, 1982); t. II (8ª edic. por F. Sánchez Calero, 1983), Imprenta Aguirre, Madrid. Reimpresión (4 tomos, Temis, Bogotá).

URÍA, Rodrigo: *Derecho mercantil*, últ. edic., M. Pons, Madrid.

URÍA, Rodrigo; MENÉNDEZ, Aurelio (dirs.): *Curso de Derecho mercantil*, vol. 1 (2ª edic., Thomson-Civitas, Cizur Menor-Navarra, 2006), vol. 2 (2ª edic., Thomson-Civitas, Cizur Menor-Navarra, 2007).

### Manuales

PILOÑETA ALONSO, Luis Manuel: *Curso de Derecho mercantil de la Contratación*, últ. edic., Textos universitarios Ediuno, Oviedo.

MENÉNDEZ, Aurelio; ROJO, Ángel (dirs.): *Lecciones de Derecho mercantil*, 2 vols., últ. edic., Thomson-Civitas, Cizur Mayor (Navarra).

SÁNCHEZ CALERO, Fernando; SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, Juan: *Instituciones de Derecho mercantil*, 2 vols., últ. edic., Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra).

BERCOVITZ, Alberto: *Apuntes de Derecho mercantil*, últ. edic., Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra).

BROSETA, Manuel; MARTÍNEZ SANZ, Fernando: *Manual de Derecho mercantil*, últ. edic., Tecnos, Madrid.

VICENT CHULIÁ, Francisco: *Introducción al Derecho mercantil*, últ. edic., Tirant lo Blanch, Valencia.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Guillermo J. (coord.): *Derecho mercantil*, 2 vols., últ. edic., Ariel, Barcelona.

Junto con la bibliografía anterior es imprescindible el manejo del Código de Comercio y de la legislación mercantil vigente que resulte de aplicación a las materias objeto de estudio, así como la consulta de la doctrina, la jurisprudencia y la documentación específicas que, en cada caso, se indique por el profesor.





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Procesal II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-004
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
LOREDO COLUNGA MARCOS		loredomarcos@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
Hernandez Galilea Jesus Miguel		hgalilea@uniovi.es		
LOREDO COLUNGA MARCOS		loredomarcos@uniovi.es		

**2. Contextualización**

El estudio académico de las normas procesales no se inicia en las Facultades de Derecho de la Universidad española hasta la segunda mitad del siglo XIX, coincidiendo en el tiempo con la aparición de las primeras leyes de enjuiciamiento. No obstante esa especificidad legislativa, en este primer estadio evolutivo no existe el Derecho procesal como disciplina autónoma, sino que se analiza su contenido como un aspecto complementario dentro de la correspondiente rama del Derecho sustantivo.

Con todo, a partir de ese momento se inicia un proceso que lleva al Derecho procesal a adquirir mayor entidad y una progresiva autonomía, lo que va a permitir que pronto se independice y experimente un desarrollo propio, hasta el punto de que ya en el primer tercio del siglo XX encontramos una clara diferenciación de los aspectos procesales y sustantivos de las distintas materias, también en el ámbito docente.

La mencionada separación se reflejó -aunque sólo parcialmente- en los sucesivos planes de estudios para la obtención del título de Licenciado en Derecho y se mantiene en el vigente plan del Grado en Derecho de la Universidad de Oviedo. Así, actualmente la materia «Derecho Procesal» se desarrolla a través de dos asignaturas obligatorias, «Derecho Procesal I» y «Derecho Procesal II», que se imparten respectivamente en el segundo y tercer curso de dichos estudios y cuya docencia corresponde al Área de Derecho Procesal. Por otra parte, esa formación obligatoria se complementa con la oferta como optativas de las asignaturas «Tutela Procesal del Crédito» y «Derecho Penal y Procesal del Menor», esta última compartida con las Áreas de Derecho Penal y de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Aún siendo evidente e incuestionable la relevancia de todas las materias que se estudian en el Grado en Derecho -y evitando por tanto discusiones estériles al respecto-, resulta igualmente notorio que el Derecho procesal constituye el instrumento exclusivo para la puesta en práctica del Derecho sustantivo de forma coactiva, de modo que depende del mismo la eficacia última del ordenamiento jurídico. Esto significa que sólo a través de los cauces previstos por las normas procesales, y respetando las distintas pautas que se fijan al respecto, puede acudir a los juzgados y tribunales para instar el ejercicio de la potestad jurisdiccional y lograr con ello la determinación del Derecho para el caso concreto, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado.

De modo que el dominio del Derecho procesal va a permitir al jurista conocer el camino adecuado para alcanzar la solución judicial a los conflictos jurídicos que se plantean en la sociedad, discriminando la naturaleza del proceso más adecuado y el concreto procedimiento con sus especificidades que ha de seguirse. En conclusión, esta materia se ocupa de cómo materializar el

derecho fundamental a la tutela judicial efectiva sin sufrir indefensión en ningún caso.

Siendo esto así, a partir de los conceptos fundamentales trabajados en el curso anterior -jurisdicción, acción y proceso-, se profundiza ahora en el estudio del Derecho procesal, abordando en esta asignatura el examen del proceso civil en toda su extensión. De acuerdo con este planteamiento, se comienza por el estudio de los aspectos generales, cuales son el objeto, las fuentes, la estructura y los presupuestos procesales referidos al órgano y a las partes. A continuación, se analizan las distintas fases y actuaciones que marcan el desarrollo de los procedimientos declarativos ordinarios (actos previos, inicio y alegaciones, medidas cautelares, prueba y conclusión), incidiendo igualmente en las distintas especialidades procedimentales existentes. En última instancia, esta perspectiva se completa con el estudio de la impugnación y la ejecución forzosa y con una referencia somera al arbitraje privado y a la jurisdicción voluntaria.

### 3. Requisitos

No se exigen requisitos especiales para cursar esta asignatura, si bien resulta recomendable haber superado previamente «Derecho Procesal I» y contar con conocimientos de Derecho civil y mercantil.

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

La memoria de verificación del Grado en Derecho contiene la relación exhaustiva tanto de los resultados de aprendizaje como de las competencias generales y específicas cuya consecución se persigue mediante esta asignatura. En consonancia con lo allí previsto, se marcan como resultados de aprendizaje, entre otros, que el alumno que supere esta asignatura conozca los aspectos esenciales del proceso civil y, en relación con el mismo, sepa resolver supuestos extraídos de la práctica de los tribunales.

De modo complementario, se alude a una serie de competencias genéricas y específicas, entre las que destacan la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica y para interpretar el ordenamiento de forma crítica, argumentar con criterios jurídicos y redactar escritos forenses básicos; así como el desarrollo de habilidades de aprendizaje que permitan emprender estudios posteriores con alto grado de autonomía.

### 5. Contenidos

#### INTRODUCCIÓN. EL PROCESO CIVIL: ASPECTOS GENERALES

**Tema 1. La resolución de conflictos en el ámbito civil.** Mecanismos de resolución de conflictos. Conciliación. Mediación. Arbitraje. Proceso judicial. Jurisdicción voluntaria y jurisdicción contenciosa. Fuentes, principios y estructura del proceso. Proceso declarativo, proceso de ejecución y proceso cautelar. Tipología de procedimientos. Cuestiones incidentales.

**Tema 2. Sujetos del proceso: el órgano jurisdiccional.** Extensión y límites de la Jurisdicción española en el orden civil. Órganos del orden civil: demarcación y planta. Jurisdicción, competencia objetiva y funcional. Competencia territorial. Reparto de asuntos. Resoluciones procesales. Actos de comunicación.

**Tema 3. Sujetos del Proceso: las partes.** Concepto y clases. Capacidad. Legitimación. Postulación Pluralidad subjetiva. Intervención procesal. Sucesión procesal.

**Tema 4. El Objeto del proceso.** Concepto. Elementos identificadores del objeto. Pluralidad de objetos. La sentencia y el objeto del proceso. Acumulación de procesos

**Tema 5. Efectos económicos del proceso.** La cuantía del proceso: concepto, determinación y trascendencia. Tasas y depósitos. Las costas: concepto y criterios de imposición. El derecho a la asistencia jurídica gratuita.

**SEGUNDA PARTE: EI PROCESO DECLARATIVO**

**Tema 6. Preparación del proceso.** Actos previos, clases y naturaleza. La reclamación administrativa previa. Diligencias preliminares. Actuaciones en materia de prueba: prueba anticipada y aseguramiento de prueba. Medidas cautelares

**Tema 7. La fase de alegaciones.** Demanda y Contestación: forma contenido. Reconvención. La rebeldía.

**Tema 8. El Juicio, preparación y desarrollo.** La fase intermedia. La prueba: concepto, objeto y clases. Medios de prueba. Procedimiento probatorio. Carga de la prueba y valoración de la prueba. El juicio o vista.

**Tema 9. Conclusión o terminación. La sentencia:** concepto, clases, contenido, requisitos internos y externos (o formales). Diligencias finales. Formas de terminación anticipada.

**Tema 10. Procedimientos declarativos con especialidades.** Protección de derechos fundamentales. Desahucio. Interdictos. Otros

**Tema 11. Procedimientos declarativos especiales.** Capacidad, filiación, matrimonio y menores. División judicial de patrimonios. Tutela del crédito (remisión)

**TERCERA PARTE: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**Tema 12. Los recursos.** Concepto. Clases. Efectos. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Recurso de Apelación. Recurso extraordinario por infracción procesal. Recurso de Casación. Recurso de queja. Recurso en interés de la ley.

**Tema 13. La rescisión de sentencias.** La Revisión de sentencias firmes. La audiencia al demandado rebelde. La nulidad de actuaciones.

**CUARTA PARTE: LA EJECUCIÓN FORZOSA**

**Tema 14. Generalidades concepto, caracteres y clases.** Títulos ejecutivos. Sujetos. Procedimiento ejecutivo.

**Tema 15. Tipos de ejecución.** Ejecución dineraria. Ejecución no dineraria. Ejecuciones hipotecarias. Reconocimiento y ejecución de títulos extranjeros. Ejecución provisional. Procedimiento concursal

**6. Metodología y plan de trabajo**

La metodología docente se apoyará en la combinación de sesiones teóricas y prácticas, favoreciendo la participación activa de los alumnos en el desarrollo de las mismas. Las clases expositivas pretenden ofrecer una descripción de los aspectos fundamentales de las instituciones recogidas en el programa, dando una visión de conjunto de la asignatura y destacando los puntos esenciales o más dificultosos en los que se debe incidir especialmente. Estas explicaciones se complementarán con actividades de diferente contenido, que persiguen afianzar los conocimientos adquiridos e iniciar a los alumnos en la vertiente práctica del proceso civil. En este sentido, está prevista la resolución de ejercicios, la exposición oral de temas, el visionado y la simulación de actuaciones procesales y la visita a distintos órganos jurisdiccionales. Todo ello debe completarse con el trabajo autónomo del alumno conforme a la siguiente distribución prevista a estos efectos:

MATERIA	TEORÍA	PRÁCTICA	TRABAJO PERSONAL
Tema 1. La resolución de conflictos en el ámbito civil	2	2	6
Tema 2. Sujetos del proceso: el órgano jurisdiccional	3	2	8
Tema 3. Sujetos del Proceso: las partes	4	2	8
Tema 4. El Objeto del proceso.	2	2	8
Tema 5. Efectos económicos del proceso	4	2	15
Tema 6. Preparación del proceso.	6	2'5	12
Tema 7. La fase de alegaciones	4	2	12
Tema 8. El Juicio, preparación y desarrollo	2	2	8
Tema 9. La sentencia	2	2	8
Tema 10. Procedimientos declarativos con especialidades.	2	2	7
Tema 11. Procedimientos declarativos especiales.	2	2	8
Tema 12. Los recursos	6	3	12
Tema 13. Medios de rescisión de sentencias firmes	2	2	12
Tema 14. Ejecución forzosa. Generalidades.	3	2	8
Tema 15. Tipos de ejecución	2	2	9

TOTAL HORAS	46	31'5	141
-------------	----	------	-----

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La superación de esta asignatura puede conseguirse mediante dos vías alternativas en las que se aplicarán sistemas de evaluación diferentes.

Una primera opción es la evaluación continua, modalidad por la que podrán optar los alumnos que asistan con regularidad a las sesiones presenciales. En este caso, se valorará especialmente la participación en las clases, la preparación de la materia, la resolución de casos prácticos y los resultados obtenidos en las distintas pruebas que se realicen. Los pormenores de este sistema se concretarán al inicio del curso, detallándose el peso de cada una de las actividades en la nota final siempre dentro del criterio general previsto según el cual el examen final supondrá un 20% de la evaluación siempre que se alcance una calificación mínima de 4 sobre 10 y la evaluación continua un 80%. En cualquier caso, esta posibilidad se restringe a la convocatoria ordinaria.

Por otra parte, para aquellos alumnos que no quieran o no puedan seguir el sistema de evaluación continua, es posible superar la asignatura mediante un examen final escrito de carácter teórico-práctico, que podrá incluir la resolución de varias cuestiones planteadas en relación con un supuesto de hecho.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Para el adecuado seguimiento de esta asignatura deberá manejarse inexcusablemente una versión actualizada de la legislación procesal civil básica (Ley de Enjuiciamiento Civil y normas complementarias), así como un manual de Derecho procesal civil. A estos efectos, se recomienda la última edición de cualquiera de las siguientes obras:

- MORENO CATENA Y CORTÉS DOMÍNGUEZ. *Derecho Procesal Civil (Parte General y Parte Especial)*. Editorial Tirant lo Blanch.
- PÉREZ-CRUZ MARTÍN Y OTROS. *Derecho Procesal Civil (Tomos I y II)*. Andavira Editora.
- RAMOS MÉNDEZ. *El juicio civil*. Editorial Atelier.

Igualmente, será preciso consultar diferentes resoluciones judiciales, accesibles en las distintas bases de datos a disposición de los alumnos. De modo complementario, puede resultar adecuada la consulta de esquemas sobre la materia. Entre los fondos de la Biblioteca universitaria se encuentran, al menos, los siguientes:

- ARNAIZ SERRANO Y OTROS. *Esquemas de Derecho Procesal Civil*. Editorial Tirant lo Blanch.
- CARRILLO OLANO Y OTROS. *Esquemas procesales civiles, penales y concursales*. Editorial La Ley.
- FERNÁNDEZ GIL. *El proceso civil en esquemas*. Editorial Tecnos.

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Financiero y Tributario I		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-005
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
FERNANDEZ JUNQUERA MANUELA		manuela@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
APARICIO PEREZ ANTONIO		aparicio@uniovi.es		
FERNANDEZ JUNQUERA MANUELA		manuela@uniovi.es		
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARTA		martarf@uniovi.es		
GARCIA-OVIES SARANDESES ISABEL		igovies@uniovi.es		
SESMA SANCHEZ BEGOÑA ANGELICA		bsesma@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura Derecho Financiero y Tributario I es la primera, como indica su numeración, de las dos obligatorias que el Plan asigna a esta materia. Se imparte en el tercer curso y previamente se han visto otras, como el Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Economía y Contabilidad, que pueden ser instrumentales, desde el punto de vista conceptual, para entender la aplicación de los tributos.

El contenido de esta asignatura se centra en los conceptos recogidos en las diferentes figuras que integran nuestro sistema tributario, los elementos que se dan en la relación jurídica en cada uno de los casos y el procedimiento de imposición de los mismos, así como su revisión y las infracciones y sanciones a que puede dar lugar el incumplimiento de las obligaciones que su regulación establece.

Existe una segunda asignatura obligatoria con el mismo nombre y numeración II, que se incluye en la Memoria en el cuarto curso, y también una optativa que profundiza en el estudio del Derecho presupuestario y del gasto público.

**3. Requisitos**

No se exige ningún requisito específico para cursar la asignatura vinculado a la superación previa de determinadas asignaturas. Sin embargo, y conforme a la ubicación de la asignatura en la memoria de verificación, es conveniente haber cursado con anterioridad determinadas materias que permitan conocer al estudiante los conceptos jurídicos sobre los que se asienta el sistema

tributario y el sistema de normas previsto en nuestra Constitución.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
Enunciados con respuesta múltiple, alternativa, de clasificación, de identificación, de selección o de completar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Capacidad de aplicar conocimientos en la práctica</li> </ul>
Cuestiones con respuesta breve o concisa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Comunicación escrita</li> </ul>
Preguntas de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Comunicación escrita</li> </ul>
Trabajo con textos y estudios comparativos: recensiones, resúmenes, esquemas, cuadros...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Conocimientos de informática</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> </ul>
Formulación de supuestos prácticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica</li> </ul>
Elaboración de dictámenes, informes y escritos (trabajo con formularios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica</li> </ul>
Búsqueda y recopilación de información: elaboración de dossier	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Conocimientos de informática</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> </ul>
Debates y grupos de discusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>

## 5. Contenidos



Tema 1. Ingresos públicos. Antecedentes y sistema impositivo actual. Delimitación entre impuestos, elementos de los diferentes tributos y procedimientos de imposición.

Tema 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 3. Impuesto Sobre la Renta de Sociedades

Tema 4. Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Tema 5. Impuesto sobre el Patrimonio.

Tema 6. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tema 7. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 8. Impuesto sobre el Valor Añadido.



**6. Metodología y plan de trabajo**

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
<i>Temas</i>	<i>Horas totales</i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i>Total</i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>Total</i>

Ingresos y sistema impositivo	10	4							4		6	6
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	44	8	6						14	5	24	28
Impuesto sobre Sociedades	5	1	1						2		3	3
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	5	1	1						2		3	3
Impuesto sobre el Patrimonio	5	1	1						2		3	3
Impuesto sobre Sucesiones	21	4	3						7	3	11	13
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	15	3	3						6	2	8	9
Impuesto sobre el Valor Añadido	39	7	6						13	4	22	25
Evaluación	6							6	6			
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>29</b>	<b>21</b>					<b>6</b>	<b>56</b>	<b>14</b>	<b>80</b>	<b>94</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,33%	
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14 %	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			

	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4 %	
No presencial	Trabajo en Grupo	14	9,33 %	
	Trabajo Individual	80	53,33 %	
	Total	150		



## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Evaluación continua (30% de la calificación):

El profesor podrá seguir cualquiera de los siguientes métodos

- Presentación de trabajos: se utilizará el método del caso, por lo que éstos deben ser realizados y defendidos por el alumno en exposición pública en clase para ser evaluados.
- Participación en clase.
- Pruebas en clase.

Examen (70% de la calificación). En esta prueba el alumno deberá sacar un mínimo de 3 puntos para poder añadir los puntos obtenidos por la evaluación continua.

El examen será escrito según alguno de los siguientes métodos, o combinación de ellos, a criterio del profesor:

- contestación a preguntas en relación con supuestos.

- contestación tipo test a preguntas en relación a supuestos.
- preguntas a desarrollar.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

- Materiales del Campus Virtual
- Normas básicas de Derecho Financiero y Tributario **actualizadas**.
- Jurisprudencia ( [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es))
- Bibliografía:
  - Calvo Ortega, R.: *Curso de Derecho Financiero*, ed. Cívitas, última edición.
  - Pérez Royo, F.(dir.): *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*, última edición.
  - De la Peña Velasco, G., Falcón y Tella, R., Martínez Lago, M. A. (coord.): *Sistema Fiscal Español*, última edición.
  - Malvárez Pascual, L., Ramírez Gómez, S., Sánchez Pino, A. J.: *Lecciones del Sistema Fiscal Español*, última edición.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Instituciones de Derecho de la Unión Europea		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-006
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
VAZQUEZ RODRIGUEZ BEATRIZ		vazquezbeatriz@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
VAZQUEZ RODRIGUEZ BEATRIZ		vazquezbeatriz@uniovi.es		
GONZALEZ VEGA JAVIER ANDRES		jvega@uniovi.es		
PIETRI DAVIDE DE		davdp@uniovi.es		
RODRIGUEZ MAGDALENO RAUL IGNACIO		rodriguezraul@uniovi.es		

**2. Contextualización**

El objetivo de esta asignatura es el estudio de la Unión Europea y su ordenamiento jurídico (evolución del proceso de integración europea, principios y caracteres generales de la Unión Europea, sistema institucional, procedimientos de toma de decisiones, naturaleza y características de sus fuentes, relaciones con los ordenamientos internos, en especial el español). La asignatura garantiza al alumno un nivel de conocimiento básico de la estructura orgánico-institucional de la Unión Europea, de los procesos decisivos que ordenan el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas y del complejo ordenamiento jurídico que produce, conocimiento que resulta imprescindible en la formación jurídica por tratarse de un ordenamiento común, integrado en los ordenamientos de todos los Estados miembros de la Unión y que goza en ellos de primacía y eficacia directa.

**3. Requisitos**

Para el adecuado desarrollo de la asignatura de Derecho Internacional Público resultaría conveniente tener conocimientos previos de la asignatura de Derecho, así como conocimientos de al menos otro idioma (inglés o francés).

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias Generales:

CG1. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG3. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.

CG5. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

CG6. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.

CG7. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

CG8. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

CG10. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Conocimiento de, por lo menos, una lengua extranjera, principalmente el inglés.

CG12. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG13. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG14. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.

CG15. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CG16. Capacidad crítica y autocrítica.

CG17. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG18. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG19. Capacidad para tomar decisiones.

CG20. Capacidad para resolver problemas.

CG21. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG22. Capacidad de negociación y conciliación.

CG23. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG24. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de organización y planificación.

CG26. Capacidad de trabajo autónomo.

CG27. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo.

CG28. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.  
 CG29. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.  
 CG30. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.  
 CG31. Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.  
 CG32. Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.  
 CG33. Capacidad para trabajar en un contexto internacional.  
 CG34. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, institucional y económica de la Unión Europea.  
 CG35. Conocimiento de otras culturas y costumbres.  
 CG36. Adquisición de valores y comportamientos éticos.

## Competencias Específicas:

CE1.Toma de conciencia de la importancia del Derecho de la Unión Europea como sistema regulador de las relaciones sociales.  
 CE2. Comprensión del fenómeno de integración europea y de la posición de la Unión Europea en el contexto de las organizaciones internacionales europeas.  
 CE3.Percepción de los caracteres del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.  
 CE4.Capacidad para utilizar los principios y valores de la Unión Europea como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.  
 CE5.Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico de la Unión Europea.  
 CE6.Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho de la Unión Europea en su evolución histórica y en su realidad actual.  
 CE7.Conocimiento de las principales instituciones de la Unión Europea en su génesis y en su conjunto.  
 CE8.Conocimiento de los procedimientos de toma de decisiones en la Unión Europea.  
 CE9.Conocimiento de las distintas fuentes que integran el ordenamiento jurídico de la Unión Europea.  
 CE10.Dominio de los principios que articulan las relaciones entre el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y los ordenamientos de los Estados miembros.  
 CE11.Conocimiento del sistema judicial de la Unión Europea y de los mecanismos de relación entre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los órganos jurisdiccionales nacionales.  
 CE12.Adquisición de conocimientos sobre la participación de España en la Unión Europea.  
 CE13.Capacidad de creación y estructuración normativa adaptada a las características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea.  
 CE14.Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas relacionadas con la Unión Europea (legales, jurisprudenciales y doctrinales).  
 CE15.Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica sobre la Unión Europea (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).  
 CE16.Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la

comunicación de datos jurídicos.  
 CE17.Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de jurídica.  
 CE18.Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un jurídica.  
 CE19.Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de jurídica.  
 CE20.Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma jurídica.  
 CE21.Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de jurídica.  
 CE22.Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.  
 CE23.Adquisición de valores y principios éticos para la interpretación del ordenamiento jurídico.  
 CE24.Adquisición de instrumentos para acceder a la formación especializada para el ejercicio del Derecho.  
 CE25.Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho y la adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

Los Resultados de Aprendizaje que el alumnado adquirirá en este módulo:

RA8.1. Comprender el proceso de integración europea y su evolución.  
 RA8.2. Conocer los caracteres y principios básicos de la Unión Europea.  
 RA8.3.Comprender y conocer las principales instituciones de la Unión Europea, su génesis e interconexión, así como sus procedimientos de actuación y las garantías previstas en ellos.  
 RA8.4. Conocer la posición de España en el sistema institucional de la Unión Europea.  
 RA8.5. Conocer el sistema jurídico de la Unión Europea, sus fuentes y sus relaciones con los ordenamientos estatales.  
 RA8.6.Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar instituciones, normas y supuestos de hecho del Derecho de la Unión Europea relevantes jurídicamente.  
 RA8.7. Conocer y analizar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa al sistema institucional y de gobierno de la Unión Europea.  
 RA8.8. Conocer y analizar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a los caracteres del ordenamiento jurídico de la Unión y sus relaciones con los ordenamientos estatales.  
 RA8.9. Conocer la participación de España en la Unión Europea y su incidencia sobre el sistema jurídico español.  
 RA8.10. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho de la Unión.  
 RA8.11.Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del Derecho de la Unión y su realidad social.  
 RA8.12.Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho de la



Unión Europea vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. RA8.13. Desarrollar una correcta capacidad de expresión oral y escrita por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. RA8.14. Trabajar en equipo, tanto en la materia como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar. RA8.15. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico de la Unión Europea incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico. RA8.16. Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales. RA8.17. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. RA8.18. Identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho. RA8.19. Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales, con diversos enfoques y desde el conocimiento del Derecho comparado. RA8.20. Trabajar en equipo como experto en Derecho, en la materia y en tareas interdisciplinarias, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. RA8.21. Buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones judiciales. RA8.22. Identificar y analizar los debates de actualidad con elementos de Derecho de la Unión Europea, comprometiéndose en ellos, empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable.

## 5. Contenidos

### I CREACIÓN, EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y CARACTERES GENERALES DE LA UNIÓN EUROPEA

#### LECCIÓN 1 El proceso de cooperación e integración en Europa

1. La cooperación y la integración en Europa
  - A) Organizaciones de cooperación y organizaciones de integración.
  - B) El contexto histórico del proceso de cooperación e integración europea.
  
2. Principales manifestaciones organizativas de la cooperación europea en los campos político, económico, cultural y militar.
  - A) La cooperación política: el Consejo de Europa y la OSCE.

- B) La cooperación en materia económica: OCDE, AELC y otras organizaciones.  
 C) La cooperación en materia militar: la OTAN.  
 D) Otras organizaciones de cooperación en otros ámbitos.

3. El proceso de integración europea.  
 A) Antecedentes históricos de la idea de integración europea.  
 B) Las Comunidades Europeas.  
 C) Evolución institucional, profundización y ampliación.  
 D) El Tratado de la Unión Europea (TUE) hecho en Maastricht en 1992.  
 E) El Tratado de Ámsterdam y el Tratado de Niza.  
 F) El fallido Tratado constitucional de 2004 y el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007.

LECCIÓN 2 Concepto, caracteres generales y principios básicos de la Unión Europea

1. Concepto y estructura de la Unión Europea.  
 A) La consolidación jurídica del concepto de Unión Europea.  
 B) Finalidad y estructura de la Unión.  
 C) Antecedentes Europeas.

2. Objetivos y la Unión Europea.  
 A) Objetivos de la Unión y la Seguridad Común.  
 B) La Política Exterior y de los medios.  
 C) El espacio de libertad, seguridad y justicia.

3. Principios y valores básicos de la Unión Europea.  
 A) Principios relativos a la estructura de la UE.  
 B) Principios relativos a la acción y al funcionamiento de la UE.

4. La cooperación reforzada.

5. Derechos y obligaciones de los Estados miembros.  
 A) La posición de los Estados miembros a la autonomía institucional.  
 B) El derecho de los Estados miembros a la autonomía institucional.  
 C) El deber de lealtad comunitaria.

6. La ciudadanía de la Unión Europea.  
 A) Aspectos generales de la Unión.  
 B) La condición de ciudadano de la Unión Europea.  
 C) Los derechos reconocidos.



7. La adhesión a la Unión Europea.  
 A) Procedimiento de formalización de la adhesión.  
 B) Los instrumentos de formalización de la adhesión.  
 C) La desvinculación de la UE.  
 D) Requisitos. Fases. adhesión.

8. Personalidad jurídica. Privilegios e inmunidades.

9. El sistema de atribución de competencias en la Unión Europea.  
 A) El concepto de competencia en la Unión Europea.  
 B) El principio de competencias de atribución. El concepto de base jurídica.  
 C) Clases de competencias.  
 D) Los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. competencias.

10. La estructura orgánico-institucional de la Unión Europea.  
 A) El marco de los organismos y servicios.  
 B) La sede de las instituciones y de los organismos y servicios.  
 C) El régimen lingüístico.  
 D) Los medios personales.

II EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

LECCIÓN 3 Las Instituciones de la Unión (I): el Consejo Europeo y el Consejo

1. El Consejo Europeo y el Consejo de regulación.  
 A) Orígenes y composición.  
 B) Composición y funciones.  
 C) La presidencia del Consejo Europeo. Europeo. actual. funciones.

2. El Consejo: composición, naturaleza y funcionamiento. El Comité de Representantes Permanentes (COREPER).  
 A) Composición y naturaleza.  
 B) Funcionamiento y del Consejo.  
 C) Reglas de adopción de acuerdos y procedimientos de votación.  
 D) El Comité de Representantes Permanentes (COREPER) y los Grupos de trabajo del Consejo. Consejo. votación. del

3. Competencias legislativas y Competencias presupuestarias y ejecución.  
 A) Competencias legislativas.  
 B) Competencias de ejecución.



C) Competencias de coordinación.  
 D) Competencias en materia de relaciones exteriores.

LECCIÓN 4 Las Instituciones de la Unión (II). La Comisión Europea

1. La Comisión: composición y naturaleza.  
 A) Composición y miembros de la naturaleza.  
 B) El procedimiento de nombramiento de los miembros de la Comisión.  
 C) Duración del mandato y de la Comisión.  
 D) Estatuto de sus miembros. cese.

2. Funcionamiento y estructura administrativa de la Comisión.  
 A) Funcionamiento y estructura administrativa.  
 B) Estructura administrativa.  
 C) Funcionamiento.  
 D) Funcionamiento.

3. Competencias de la Comisión.  
 A) Competencias de la Comisión.  
 B) Competencias de la Comisión.  
 C) Competencias de la Comisión.  
 D) Otras competencias. Comisión. iniciativa. control. ejecución.



LECCIÓN 5 Las Instituciones de la Unión (III). El Parlamento Europeo, El Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo.

1. El Parlamento Europeo.  
 A) Naturaleza y composición.  
 B) Organización y funcionamiento.  
 C) El Defensor del pueblo. Parlamento y funcionamiento.

2. Competencias del Parlamento Europeo.  
 A) Competencias del Parlamento Europeo.  
 B) Competencias de control político.  
 C) Competencias de control legislativo.  
 D) Otras competencias. presupuestarias.

3. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones.

4. El Banco Central Europeo.

LECCIÓN 6 Las Instituciones de la Unión (IV). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

1. El Tribunal de Justicia: Naturaleza y composición.
  - A) Naturaleza.
  - B) Composición y estatuto de sus miembros.
  
2. Funcionamiento y organización interna. El procedimiento ante el TJUE.
  - A) Funcionamiento y organización interna.
  - B) Caracteres generales del procedimiento ante el Tribunal de Justicia.
  - C) Procedimientos especiales.
  
3. Competencias: contenciosas, consultivas, prejudiciales. Otras competencias del Tribunal de Justicia.
  - A) Contenciosas.
  - B) Consultivas.
  - C) Prejudiciales.
  - D) Competencias.
  
4. El Tribunal General.
  - A) Naturaleza.
  - B) Composición.
  - C) Funcionamiento.
  - D) Competencias.
  
5. Los Tribunales especializados: el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea.



LECCIÓN 7 Los órganos consultivos de las Instituciones. Los organismos y agencias de la Unión. Los órganos de la Unión económica y monetaria.

1. Los órganos consultivos de las instituciones.
  - A) El Comité Económico y Social.
  - B) El Comité de las Regiones.
  
2. Los organismos y agencias de la Unión.
  - A) El Banco Europeo de Inversiones.
  - B) Otros órganos y organismos de la Unión Europea.
  - C) Las agencias de la Unión Europea.
  
3. Los órganos de la Unión Económica y Monetaria.
  - A) La Unión Económica y Monetaria. Antecedentes.
  - B) La regulación de la Unión Económica y Monetaria en el TJUE.
  - C) El establecimiento de la moneda única.
  - D) El Sistema Europeo de Bancos Centrales.
  - E) Otros órganos de la UEM.

LECCIÓN 8 Relaciones interinstitucionales y procedimientos de toma de decisiones.

1. El sistema de gobierno de la Unión.  
 A) El sistema de gobierno de la Unión.  
 B) Equilibrio institucional y proceso de toma de decisiones.  
 C) Instancias de integración de los intereses nacionales y de la Unión.

2. La función de dirección, orientación y control políticos.

3. La función legislativa de los Parlamentos Nacionales. La función de los Parlamentos Nacionales. La función de los Parlamentos Nacionales.  
 A) Base jurídica y procedimientos legislativos. El papel de los Parlamentos Nacionales. La función de los Parlamentos Nacionales.  
 B) El procedimiento legislativo ordinario.  
 C) Otros procedimientos.

4. La función ejecutiva de la Unión Europea. La función de la Unión Europea. La función de la Unión Europea.  
 A) La delegación de competencias de la Unión Europea. La función de la Unión Europea. La función de la Unión Europea.  
 B) Aplicación administrativa del ordenamiento de la Unión. La función de la Unión Europea. La función de la Unión Europea.

LECCIÓN 9 El Sistema de Financiación.

1. Aspectos generales del sistema de financiación de la UE.  
 A) Historia y evolución del sistema de financiación. Las perspectivas financieras.  
 B) El derecho presupuestario comunitario: las fuentes normativas y los principios.

2. El presupuesto general de la Unión Europea.  
 A) Estructura de los ingresos y gastos.  
 B) Los ingresos: examen particular de los recursos propios.

3. Las especialidades presupuestarias.

4. El procedimiento presupuestario.  
 A) Aspectos de elaboración y aprobación del presupuesto.  
 B) Las etapas del procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto.  
 C) La ejecución y gestión del presupuesto.

5. El control del presupuesto y la lucha contra el fraude.



- A) Los sistemas de control de la ejecución del presupuesto.  
 B) La lucha contra el fraude y la protección de los intereses financieros de la Unión.

LECCIÓN 10 La Acción Exterior.

1. La acción exterior de la Unión Europea. Aspectos generales.

2. Los acuerdos internacionales.  
 A) La competencia para celebrar tratados.  
 B) Análisis del procedimiento de celebración, fases y modalidades de intervención de las instituciones.  
 C) Clases de acuerdos.

3. El derecho de legación y la participación orgánica en las organizaciones internacionales.  
 A) El derecho de legación activo y pasivo.  
 B) La participación orgánica en las organizaciones internacionales.  
 C) La participación en conferencias internacionales.

4. La Política Exterior y de Seguridad y Cooperación Común (PESC).  
 A) Los antecedentes de la PESC: estructura institucional y procedimientos.  
 B) La Política Exterior Común: objetivos, estructura y procedimientos. El alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR) y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).  
 C) La Política de Seguridad y Defensa.  
 D) La financiación de la PESC.



III EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN

LECCIÓN 11 Las fuentes del Ordenamiento Jurídico de la Unión.

1. El ordenamiento jurídico.  
 A) El derecho de la Unión: caracteres distintivos.  
 B) El sistema de fuentes.

2. El derecho originario. Posición jerárquica en el sistema de fuentes.

3. El derecho derivado: los actos de las instituciones generales.  
 A) Los actos típicos. Aspectos generales.

- B) Los actos típicos de naturaleza obligatoria. Examen particular.  
 C) La jerarquía de los actos obligatorios. Clases de actos jurídicos de la Unión.  
 D) Los actos típicos de naturaleza obligatoria. no obligatoria.  
 E) El régimen jurídico de adopción y publicación o notificación de los actos típicos.  
 F) Los actos atípicos. Concepto y clases.

4. Los actos de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros. Los acuerdos entre Estados miembros

5. Otras fuentes internacionales.  
 A) El derecho generales del derecho.  
 B) La costumbre y los principios generales del derecho.  
 C) La jurisprudencia del Tribunal de Justicia

LECCIÓN 12 Las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho de los Estados Miembros. La aplicación del Derecho de la Unión.

1. Introducción al sistema de relaciones interordinamentales: Los principios de primacía y efecto directo.

2. La primacía del derecho de la Unión.  
 A) La argumentación de la primacía en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.  
 B) Alcance y manifestaciones de la primacía del derecho de la Unión. Las potestades del juez nacional en relación con la norma interna incompatible.  
 C) La interpretación conforme.  
 D) La tutela cautelar de los derechos conferidos por el ordenamiento jurídico de la Unión.  
 E) El principio de responsabilidad del Estado miembro por violaciones del derecho de la Unión.

3. El efecto directo del derecho de la Unión.  
 A) Concepto y clases de efecto directo.  
 B) El efecto directo de los tratados constitutivos y de los reglamentos.  
 C) El efecto directo de las directivas y de las decisiones dirigidas a los Estados miembros.  
 D) El efecto directo de otros actos obligatorios y de los acuerdos internacionales.

4. Los derechos fundamentales. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

5. La ejecución del Derecho de la Unión.  
 A) La ejecución por las instituciones de la Unión.  
 B) La ejecución por los Estados miembros.  
 C) La aplicación del derecho de la Unión por los órganos jurisdiccionales nacionales y el



derecho a la tutela judicial efectiva.

LECCIÓN 13 La interpretación y la aplicación del Derecho de la Unión por el Tribunal de Justicia y los Jueces Nacionales.

1. Introducción al sistema judicial de la Unión Europea. El juez nacional como juez de la Unión.

2. Los recursos directos ante el Tribunal de Justicia.  
 A) Recurso de anulación. La excepción de incumplimiento.  
 B) Recurso de nulidad. La excepción de ilegalidad.  
 C) Recurso de inactividad.  
 D) Recurso de indemnización.

3. El Recurso de casación. El reexamen.

4. La cooperación entre el Tribunal de Justicia y las jurisdicciones nacionales: la cuestión prejudicial.  
 A) Objeto y clases  
 B) Planteamiento de la cuestión prejudicial  
 C) La sentencia prejudicial. Efectos.

#### IV LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA

LECCIÓN 14 España como miembro de la Unión Europea: Derecho de la Unión Europea y Derecho español.

1. La adhesión de España a las Comunidades Europeas. Fundamento jurídico-constitucional de la adhesión.  
 A) Alcance y contenido del artículo 93 CE.  
 B) El artículo 93 CE como ejercicio del poder de integración.  
 C) El artículo 93 CE y los límites al poder de integración.

2. Los instrumentos formales de la adhesión: El Tratado y el Acta de Adhesión. Acervo comunitario y período transitorio.

3. El derecho de la Unión Europea y el derecho español.  
 A) Derecho de la Unión Europea y canon de constitucionalidad.  
 B) Conflicto entre derecho de la Unión Europea y derecho español: reglas de resolución.  
 C) Derecho de la Unión Europea y derechos fundamentales.

4. Incidencia de la adhesión en el reparto interno de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas.
- A) Presupuestos constitucionales y de la Unión Europea.
- B) La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia.

#### LECCIÓN 15 La participación de España en la creación y aplicación del Derecho de la Unión Europea

1. La dimensión estatal de la creación y aplicación del derecho Unión Europea.

2. Las estructuras organizativas españolas para los asuntos relacionados con la Unión Europea.

3. La participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado para la creación del derecho de la Unión Europea.
- A) La cooperación multilateral.
- B) La cooperación bilateral.

4. La presencia directa de las Comunidades Autónomas ante la Unión Europea.
- A) Las Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas.
- B) La Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.
- C) La presencia de las Comunidades Autónomas en las instituciones de la Unión Europea.

5. La participación de las Comunidades Autónomas en la ejecución del derecho de la Unión Europea.

6. El control del cumplimiento del derecho de la Unión Europea por las Comunidades Autónomas.

#### V LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

#### LECCIÓN 16 El Mercado Interior Europeo.

1. La realización del mercado interior.

2. Las libertades de la Unión.
- A) La libre circulación de mercancías: contenido y excepciones.
- B) La libre circulación de personas.
- C) La libre prestación de servicios: contenido y excepciones.

D) La libre circulación de capitales y la libre circulación de pagos.

3. El régimen de libre competencia: reglas básicas y excepciones.  
 A) Aspectos generales.  
 B) Normas aplicables a las empresas.  
 C) El régimen de las ayudas públicas.  
 4. La armonización de las legislaciones.

LECCIÓN 17 Las Políticas de la Unión Europea.

1. Las políticas de la Unión: aspectos generales.

2. Aproximación a las principales políticas de la Unión.  
 A) La política agrícola común y la política comercial de la Unión.  
 B) La política social y de empleo.  
 C) La política de medio ambiente.  
 D) La política de cooperación al desarrollo.  
 E) La política de protección de los consumidores.  
 F) La política de cohesión económica y social.  
 G) Los Fondos de Cohesión.  
 H) Otras políticas.
3. La cohesión económica y social.  
 A) Los Fondos de Cohesión.  
 B) El Fondo de Cohesión.  
 C) Cohesión económica y social y financiación de la UE.



6. Metodología y plan de trabajo

	<b>TRABAJO PRESENCIAL</b>	<b>TRABAJO NO PRESENCIAL</b>	
--	---------------------------	------------------------------	--

<b>Temas</b>	<b>Horas totales</b>	<b>Clase Expositiva</b>	<b>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</b>	<b>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</b>	<b>Prácticas clínicas hospitalarias</b>	<b>Tutorías grupales</b>	<b>Prácticas Externas</b>	<b>Sesiones de Evaluación</b>	<b>Total</b>	<b>Trabajo grupo</b>	<b>Trabajo autónomo</b>	<b>Total</b>
Tema 1. El proceso de cooperación e integración en Europa		2	2							3	2	
Tema 2. Concepto, caracteres generales y principios básicos de la Unión Europea		2	3							3	4	
Tema 3. Las Instituciones de la Unión (I) El Consejo Europeo y el Consejo de la Unión.		2	2							4	3	
Tema 4. Las Instituciones de la Unión (II) La Comisión Europea		2	2							3	4	
Tema 5. Las Instituciones de la Unión (III) El Parlamento Europeo, Tribunal de Cuentas y Banco Central		2	2							4	5	

Europeo												
Tema 6. Las Instituciones de la Unión (IV) El Tribunal de Justicia.		2	1							3	3	
Tema 7. Los órganos consultivos de las Instituciones. Los Organismos y Agencias de la Unión. Los Órganos de la Unión Económica y Monetaria.		1	2							3	2	
Tema 8. Relaciones Interinstitucionales y el proceso de toma de decisiones		2	2							2	3	
Tema 9. El sistema de financiación de la Unión Europea		1	1							1	1	
Tema 10. La Acción Exterior de la Unión		1	1							1	1	
Tema 11. Las fuentes del Ordenamiento Jurídico de la Unión.		2	1							4	3	
Tema 12. Las relaciones entre el Derecho de la		2	2							3	4	

Unión y el derecho de los Estados miembros. La aplicación del Derecho de la Unión.													
Tema 13. La interpretación y la aplicación del Derecho de la Unión por el Tribunal de Justicia y los jueces nacionales.		2	1							4	2		
Tema 14. España como miembro de la Unión Europea: Derecho de la Unión Europea y Derecho Español.		2	1							2	2		
Tema 15. La participación de España en la creación y aplicación del Derecho de la Unión Europea.		1	1							1	2		
Tema 16. El Mercado Interior Europeo.		1	1							2	2		
Tema 17. Las Políticas de la Unión Europea.		1	1							2	2		
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>28</b>							<b>56</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>94</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29		56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo	47		94
	Trabajo Individual	47		
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La enseñanza de la asignatura *Instituciones de Derecho de la Unión Europea* se articula a través de clases teóricas y prácticas de carácter semanal.

Hay dos sistemas de evaluación, a elección del alumno/a:

### 1) Evaluación continua:

- Evaluación continua voluntaria mediante portfolio (participación en clase, prácticas y seminarios). La evaluación continua tendrá un valor de 30% de la calificación final.

- Ejercicio teórico evaluatorio (35% de la nota).
- Examen oral final (35% de la nota), en la convocatoria ordinaria del segundo semestre y en la convocatoria extraordinaria, en el que deberá alcanzarse la calificación de aprobado para tener en cuenta el porcentaje de la evaluación continua y del ejercicio teórico evaluatorio.

El sistema de evaluación continua se aplicará exclusivamente en la convocatoria ordinaria del segundo semestre y en la convocatoria extraordinaria.

2) Examen global:

- Los exámenes de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de las convocatorias extraordinarias consistirán en una prueba oral del conjunto de la asignatura.
- El alumno/a podrá presentarse al examen final de la asignatura que se realizará en las fechas que figuran fijadas en la programación docente de la Facultad.
- El examen se puntuará sobre 10.

**8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria**

- A) Manuales y obras generales.

Entre los manuales españoles sobre el Derecho de la Unión Europea donde encontrar la información esencial pueden consultarse:

- V. ABELLÁN HONRUBIA, B. VILÁ COSTA, *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, 6ª ed., Ariel, Barcelona, 2011.





- J. ALCAIDE FERNÁNDEZ Y R. CASADO RAIGÓN, *Curso de Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2011
- R. ALONSO GARCÍA, *Sistema Jurídico de la Unión Europea*, 3º ed., Civitas, Madrid, 2012.
- P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, J.A. GONZÁLEZ VEGA, B. FERNÁNDEZ PÉREZ, *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, 2ª ed., Eurolex, Madrid, 1999.
- B. BECERRIL ATIENZA, M. BELLIDO BARRIONUEVO, A. LOZANO MANEIRO, *Principios Básicos de las Instituciones y del Derecho de la Unión Europea*, Universitas, Madrid, 2009.
- L. DÍEZ PICAZO, *Naturaleza de la Unión europea*, Civitas Ediciones S.L., Madrid, 2009
- M. DIEZ DE VELASCO, *Las Organizaciones internacionales*, 16 ed., Tecnos, Madrid, 2010.
- C. ESCOBAR HERNÁNDEZ, *Instituciones de la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, 1ª ed., 2012.
- C. GUTIÉRREZ ESPADA Y otros, *La Unión Europea y su Derecho*, Trotta, 1ª ed., Madrid, 2012.
- R. HUESA VINAIXA, (dir.), A. FERNANDEZ TOMÁS, y otros, *Instituciones de Derecho Comunitario*, Tirant lo Blanch, 2ª ed., Valencia, 2000.



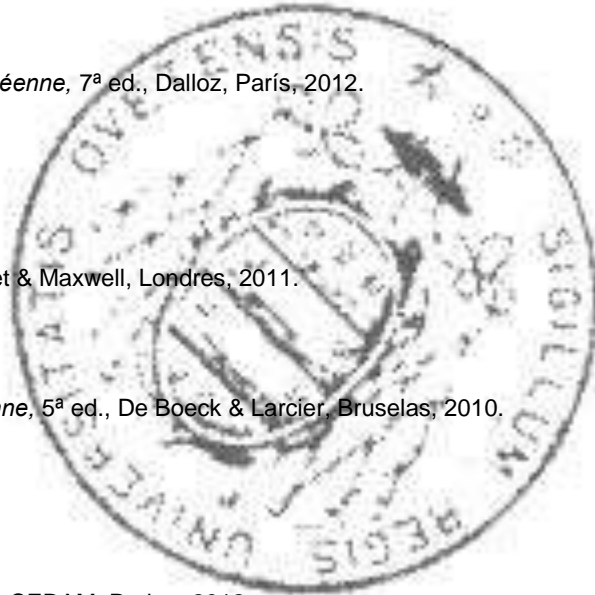
- C. JIMÉNEZ PIERNAS, *Introducción al Derecho Internacional Público, Práctica de España y de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2011.
- E. LINDE PANIAGUA y A. FUENTETAJA PASTOR, *Iniciación al Derecho de la Unión Europea*, 6ª ed., Colex, Madrid, 2012.
- E. LINDE PANIAGUA, M. BACIGALUPO SAGGESE Y A. FUENTETAJA PASTOR, *Principios de Derecho de la Unión Europea*, 6ª ed., Colex, Madrid, 2012.
- M. LÓPEZ ESCUDERO, J. MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, (coords.), A. VALLE GÁLVEZ, F.J. CARRERA HERNÁNDEZ, L.N. GONZÁLEZ ALONSO, L.M. HINOJOSA MARTÍNEZ, C. LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ, M.A. ROBLES CARRILLO, N. NAVARRO BATISTA, *Derecho comunitario material*, McGraw Hill, Madrid, 2000.
- A. MANGAS MARTÍN; D.J. LIÑÁN NOGUERAS: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, reimpresión de la 7ª edición, Tecnos, Madrid, 2012.
- P. MELLADO PRADO, *Instituciones de Derecho Comunitario*, Colex, Madrid, 2009
- A. OLESTI RAYO, B. RIVERA, *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, Ariel, Barcelona, 2011.



Por lo que respecta a los manuales en la doctrina extranjera puede verse:

- G. BURCA, y P. CRAIG, *EU Law, Text, Cases and Materials*, 5ª ed., Oxford Univ. Press, 2011.

- A. DASHWOOD, D. WYATT, y otros, *European Union Law*, Hart Publishing, 2011.
  
- M. HORSPOOL y M. HUMPHREYS, *European Union Law*, 7ª ed., Oxford Univ. Press, Oxford, 2012.
  
- J. P. JACQUÉ, *Droit Institutionnel de l'Union Européenne*, 7ª ed., Dalloz, París, 2012.
  
- K. LENAERTS y otros, *European Union Law*, Sweet & Maxwell, Londres, 2011.
  
- J. RIDEAU, *Droit institutionnel de l'Union Européenne*, 5ª ed., De Boeck & Larcier, Bruselas, 2010.
  
- G. TESSAURO, *Diritto dell'Unione Europea*, 7ª ed., CEDAM, Padua, 2012.
  
- T. C. HARTLEY, *The Foundations of European Union Law*, 7º ed., Oxford Univ. Press, 2010.



B) Para el conocimiento de los textos normativos y jurisprudenciales más relevantes, se aconseja la utilización de alguna de las siguientes recopilaciones:

- *Tratado de la Unión Europea. Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y otros actos básicos de Derecho comunitario*, (A. MANGAS MARTÍN, ed.) 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2012.
- *Tratados y Legislación Institucional de la Unión Europea*, (R. ALONSO GARCÍA), 4ª ed., Civitas, Madrid, 2010.
- *Normas comunitarias básicas*, (J. V. GONZÁLEZ GARCÍA), 1ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- *Jurisprudencia básica del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*, (Edición de F.J. Carrera Hernández, L.N. González Alonso y N. Navarro Batista), Tecnos, Madrid, 2000.
- *Prácticas de Derecho Comunitario Europeo*, (V. ABELLÁN HONRUBIA, B. VILÀ COSTA, J.LL. PIÑOL RULL, dirs., M. CAMPINS ERITJA, (coord.)), 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2008.
- *Derecho de la Unión Europea: Textos y materiales*, (R. ALONSO GARCÍA), 1ª ed., Civitas, Madrid, 2010.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	La Responsabilidad Civil		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-007
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
AVILES GARCIA JOSE JAVIER		javiles@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
Fernandez Chacon Ignacio		fdezchacon@yahoo.es		
AVILES GARCIA JOSE JAVIER		javiles@uniovi.es		
SANCIÑENA ASURMENDI MARIA CAMINO		camino@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La exposición del régimen jurídico de la responsabilidad civil de naturaleza extracontractual en España, su distinción con otros fenómenos originadores de la obligación de resarcir, y su conformación a lo largo de la Historia, sobre todo las influencias que ciertos comportamientos usuales en la sociedad moderna han sido determinantes en su perfil actual. La asignatura persigue distinguir los diferentes caminos de la responsabilidad por hecho propio, ajeno y de naturaleza objetiva, así como ofrecer una visión de cuáles son los elementos conformadores del comportamiento dañoso, de sus consecuencias y de las fórmulas de reparación del daño. Se persigue, asimismo, ofrecer una visión lo más completa posible del tratamiento jurisprudencial de la figura, a través del análisis de la jurisprudencia más relevante de la Sala I del Tribunal Supremo.

**3. Requisitos**

Para poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo teórico práctico de esta asignatura es muy conveniente, casi imprescindible, haber cursado las asignaturas Derecho Civil I y Derecho Civil II.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****4. Competencias y resultados de aprendizaje.****Competencias generales:**

- CG1.-** Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.
- CG2.** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- CG3.** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG4.** Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG5.** Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG6.** Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- CG7.** Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.
- CG8.** Manejo de fuentes en el idioma inglés.
- CG9.** Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- CG10.** Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- CG11.** Capacidad de análisis y síntesis.
- CG12.** Capacidad de organización y planificación.
- CG13.** Capacidad crítica y autocrítica.
- CG14.** Capacidad para elaborar y defender argumentos.
- CG15.** Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- CG16.** Capacidad para tomar decisiones.
- CG17.** Capacidad para resolver problemas.



**CG18.**Habilidades en las relaciones interpersonales.

**CG19.**Capacidad de negociación y conciliación.

**CG20.**Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

**CG21.**Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

**CG22.**Capacidad de liderazgo.

**CG23.**Capacidad de trabajo autónomo.

**CG24.**Capacidad para trabajar en equipo.

**CG25.**Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

**Competencias específicas:**

**CE1.**Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

**CE2.** Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

**CE3.**Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

**CE4.**Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CE5.**Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

**CE6.**Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

**CE7.**Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

**CE8.**Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.



**CE9.** Capacidad de creación y estructuración normativa.

**CE10.** Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE11.** Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

**CE12.** Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

**CE13.** Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

**CE14.** Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita.

Capacidad para redactar escritos jurídicos.

**CE15.** Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

**CE16.** Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

**CE17.** Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.



**Resultados de aprendizaje:**

RA2.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones jurídicas civiles en el ámbito personal y patrimonial.

RA2.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

**RA2.3.** Entender un texto jurídico.

RA2.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA2.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA2.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.



RA2.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA2.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

## 5. Contenidos

**El programa de la asignatura en perfecta coherencia con el descriptor de la memoria de verificación consta de las siguientes 11 lecciones.**

### I. PARTE GENERAL

#### Lección 1. La responsabilidad civil

1. La responsabilidad civil: concepto y fundamento. 2. La responsabilidad civil en nuestro ordenamiento jurídico: la evolución legislativa y jurisprudencial hacia un sistema de responsabilidad objetiva o cuasi objetiva. 3. Diversidad de sistemas. 3.1. Responsabilidad contractual y extracontractual. 3.2. Responsabilidad derivada de ilícito civil e ilícito penal. El problema de dualidad de sistemas y jurisdicciones.

#### Lección 2. Los presupuestos de la responsabilidad civil

1. El comportamiento dañoso: acción u omisión ilícitas. La antijuridicidad. Las causas de justificación. 2. La culpabilidad: culpa y dolo. 3. El daño. 4. La relación de causalidad: concepto y teorías. Criterios jurisprudenciales. Interferencias en la relación de causalidad. 5. Caso fortuito y fuerza mayor. 6. Culpa exclusiva de la víctima y concurrencia de culpas.

#### Lección 3. El daño y su reparación

1. El daño. Clases: corporal, patrimonial y moral. 2. Los sujetos de la obligación. Objetivación de la responsabilidad y ampliación del círculo de responsables. Pluralidad de responsables. La imputabilidad de menores, incapacitados y personas jurídicas. 3. La reparación del daño. 3.1. Las distintas formas de resarcimiento. 3.2. Problemas de valoración del daño y su cuantificación. 3.3. Las tablas y baremos indemnizatorios. 4. La acción de responsabilidad civil: personas legitimadas para el ejercicio de la acción y plazos de prescripción. 5. La prevención de la responsabilidad. El seguro de responsabilidad civil.

#### Lección 4. La responsabilidad civil por hecho ajeno

1. La responsabilidad por hecho ajeno. 2. La responsabilidad de padres y tutores. 3. Responsabilidad del menor o incapaz. 4. La responsabilidad de los empresarios por daños causados en el ejercicio de su actividad. 5. La responsabilidad de los centros de enseñanza no superior. 6. La exoneración del responsable por hecho ajeno y el derecho de repetición.

### II. PARTE ESPECIAL

**Lección 5. La responsabilidad del propietario. Responsabilidad civil por años causados por animales y cosas**

1. La denominada responsabilidad del propietario. 2. La responsabilidad por daños causados por animales. 3. La responsabilidad por daños ocasionados por cosas que se arrojan o caen.

**Lección 6. La responsabilidad profesional**

1. La responsabilidad por daños causados por productos y servicios defectuosos. El fabricante. 2. La responsabilidad civil de los profesionales del derecho. 3. La responsabilidad civil de los profesionales de la construcción. 4. La responsabilidad en materia de derechos al honor, intimidad y propia imagen.

**Lección 7. La responsabilidad en el ámbito sanitario y alimentario**

1. La responsabilidad profesional derivada de la asistencia médica y sanitaria. 2. La responsabilidad patrimonial en la asistencia sanitaria. 3. La responsabilidad civil en la cadena alimentaria. El etiquetado.

**Lección 8. La responsabilidad en el ámbito del tráfico y del transporte**

1. La responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor. 2. La responsabilidad en el ámbito de la navegación aérea. 3. La responsabilidad en el ámbito de la navegación marítima. 4. La responsabilidad en el ámbito del transporte terrestre.

**Lección 9. La responsabilidad en actividades deportivas, de ocio y nuevas tecnologías**

1. La responsabilidad civil en actividades deportivas y de riesgo. 2. La responsabilidad civil en actividades de ocio. 3. La responsabilidad en la legislación sobre caza. 4. La responsabilidad en la sociedad de la información e internet. Propiedad intelectual e industrial.

**LECCIÓN 10. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

1. Ámbito objetivo y subjetivo de la responsabilidad. 2. El criterio de imputación y la exoneración. 3. La responsabilidad patrimonial con ocasión de la Administración de justicia. 4. La responsabilidad en materia de educación. 5. La responsabilidad en la protección de la seguridad ciudadana.

**LECCIÓN 11. LA RESPONSABILIDAD CIVIL MEDIOAMBIENTAL**

1. El medio ambiente como bien jurídico protegido. 2. Daños medioambientales y responsabilidad civil. 3. La protección civil del medio ambiente. 4. Interés individual e intereses colectivos en los daños al medio ambiente. 5. Derechos de la personalidad y medio ambiente. Derecho a la salud e integridad física. Derecho a la intimidad. 6. La reparación del daño al medio ambiente.

**6. Metodología y plan de trabajo**

El aprendizaje de la asignatura se llevará a cabo a través de las siguientes actividades formativas:

1. **Actividades presenciales:**

- **Clases Expositivas:** planteamientos teóricos básicos con apoyo, en su caso, de transparencias o presentaciones con ordenadores.
- **Prácticas de aula:** aprendizaje sobre búsqueda de información; resolución de casos prácticos; lecturas; análisis de textos legales; análisis de artículos doctrinales; comentarios de sentencias; debates; en su caso, conferencia de expertos, trabajo en grupo.

1. **Actividades no presenciales:**

- **Trabajo autónomo del estudiante:** búsqueda de información, análisis y juicio crítico sobre de materias propias del programa, resolución de casos prácticos, prácticas con soporte intranet, análisis de textos legales y artículos doctrinales, comentarios de sentencias.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29		37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94		
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Se establecen dos sistemas alternativos de evaluación:

1º.- La evaluación de la asignatura se realizará mediante un examen final escrito. Para aprobar la asignatura será necesario obtener la calificación de cinco sobre diez en el examen. La participación en las clases y en cuantas actividades se desarrollen a lo largo del curso se valorará positivamente para incrementar la calificación final, pudiendo el profesor asignar a dicha actividad un porcentaje sobre la evaluación final, con un tope máximo de 2 puntos sobre la calificación final. La información detallada del tipo de examen final y de las actividades, trabajos, prácticas y tareas a desarrollar serán presentadas por el profesor a los alumnos al inicio de la impartición de las clases. Será criterio relevante el grado de participación y preparación de cada clase práctica por parte del alumno.

2º.- Examen final 100%.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Las últimas ediciones de:

ANGEL YAGUEZ, R., *Tratado de responsabilidad civil*, Civitas, Madrid.

DIEZ-PICAZO, L., *Derecho de daños*, Madrid.

REGLERO CAMPOS, F., (coord.) *Tratado de responsabilidad civil*, Aranzadi, Pamplona.

SANTOS BRIZ, J., *La responsabilidad civil*, Madrid.

ROCA TRÍAS, E., *Derecho de daños*, Tirant lo Blanch, Valencia.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-008
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
Alaez Corral Benito		benito@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
Alaez Corral Benito		benito@uniovi.es		
PUNSET BLANCO RAMON		punset@uniovi.es		

**2. Contextualización**

(información para el grupo en castellano)

Esta asignatura se integra en la Materia 3, Derecho Constitucional, recogida en la memoria de verificación del Título. Se trata de una asignatura optativa de 6 créditos de carácter teórico-práctico y contenido instrumental, pues ofrece los fundamentos que servirán para comprender el resto de asignaturas del Grado. Pretende desarrollar el conocimiento y aplicación prácticos de la Teoría General de los Derechos Fundamentales con el estudio pormenorizado de los distintos y concretos derechos contenidos en la Constitución Española de 1978 y se vincula directamente con otras asignaturas de la misma materia 3, como son las asignaturas básicas Derecho Constitucional I Derecho Constitucional II. Para ello se fomentan las distintas habilidades y capacidades del alumno en el trabajo en equipo, elaboración de razonamientos jurídicos complejos y análisis y selección de casos y normativa en las materias propias de esta asignatura.

**3. Requisitos**

(información para el grupo en castellano)

Para cursar Derechos Fundamentales se requiere tener superada las asignaturas Derecho Constitucional I y II

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

(información para el grupo en castellano)

## Competencias:

## Genéricas

1. CG2- Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática
2. CG5- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
3. CG25- Capacidad de trabajo autónomo
4. CG12- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información
5. CG11- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación
6. CG14- Capacidad de organización y planificación
7. CG13- Capacidad de análisis y síntesis
8. CG15- Capacidad de crítica y autocrítica
9. CG16- Capacidad para elaborar y defender argumentos
10. CG19- Capacidad para resolver problemas dentro del Derecho
11. CG9- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita



## Específicas

- a) CE1- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico
- b) CE4- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- c) CE5- Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico constitucional, en particular del sistema de fuentes del derecho y de la teoría general de los derechos fundamentales
- d) CE8- Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico, en particular de los procedimientos legislativos y de los procesos de control de constitucionalidad que lleva a cabo el Tribunal Constitucional

- e) CE9- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- f) CE10- Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- g) CE14- Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita
- h) CE16- Conocimientos básicos de la argumentación jurídica
- i) CE17- Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho constitucional

Resultados de aprendizaje:

- RA3.1- Conocer conceptos básicos de teoría de la Constitución, principios estructurales, órganos y funciones constitucionales
- RA3.2- Conocer las normas constitucionales y su normativa de desarrollo
- RA3.3- Buscar y seleccionar la normativa y la jurisprudencia aplicable a un caso práctico de Derecho Constitucional
- RA3.4- Analizar críticamente normativa, jurisprudencia y textos jurídico-constitucionales
- RA3.5- Resolver casos prácticos y realizar dictámenes jurídico-constitucionales aplicando los conocimientos teóricos, la normativa y la jurisprudencia procedente
- RA3.6- Exponer y debatir sobre asuntos constitucionales utilizando argumentos jurídicos

## 5. Contenidos

(información para el grupo en castellano)

### LECCIÓN 1ª. DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD PERSONAL.

1. El derecho a la vida. ¿Hay un derecho a la muerte?
2. La protección de la integridad física y moral y la prohibición de la tortura.
3. La libertad personal, sus restricciones (detención, internamiento, prisión) y garantías (*habeas corpus*).
4. Las libertades de residencia y circulación.

**LECCIÓN 2ª. LA IGUALDAD.**

1. La igualdad ante la ley.
2. La igualdad en la aplicación de la ley.
3. La discriminación y su tratamiento “positivo” y “negativo”.

**LECCIÓN 3ª. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU ESFERA PRIVADA.**

1. Los derechos a la intimidad y a la propia imagen.
2. El secreto de las comunicaciones.
3. La inviolabilidad del domicilio.
4. La protección de datos personales.

**LECCIÓN 4ª. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DIMENSIÓN SOCIAL.**

1. Las libertades ideológica y religiosa.
2. El derecho al honor y la libertad de expresión.
3. Las libertades de información y comunicación.
4. El derecho a la educación y la libertad de cátedra.

**LECCIÓN 5ª. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DIMENSIÓN COLECTIVA.**

1. Los derechos de reunión y manifestación.
2. El derecho de asociación.
3. Los derechos en el trabajo: derecho al trabajo, libertad de empresa, libertad sindical, negociación colectiva, derecho de huelga.

**LECCIÓN 6ª. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS.**



1. El derecho de sufragio.
2. El derecho de acceso a los cargos y funciones públicos.
3. El derecho de petición.
4. El jurado.

**LECCIÓN 7ª. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y EL EJERCICIO DEL *IUS PUNIENDI* DEL ESTADO.**

1. El derecho a la tutela judicial efectiva.
2. El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley.
3. Los derechos que integran un proceso con todas las garantías.
4. Las garantías específicas del proceso penal y del procedimiento administrativo sancionador.
5. El derecho a la legalidad punitiva.

**LECCIÓN 8ª. DERECHOS DERIVADOS DE INSTITUCIONES CONSTITUCIONALMENTE GARANTIZADAS.**

1. El matrimonio.
2. La propiedad.

**LECCIÓN 9. DERECHOS DERIVADOS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA.**

1. La familia. Los menores
2. La protección de la salud.
3. La protección del ambiente.
4. Los derechos de las personas en situación de dependencia.

**6. Metodología y plan de trabajo**



(información para el grupo en castellano)

La asignatura se impartirá a lo largo del curso con clases teóricas y prácticas que permitan al alumno la adquisición de los conocimientos jurídico-constitucionales perseguidos así como la capacidad de análisis y argumentación jurídico-constitucional que se refleja en las competencias a adquirir.

Para ello, además de la asistencia a las clases expositivas, los alumnos deberán preparar los casos prácticos y leer la bibliografía, legislación y jurisprudencia que se les recomiende. Así podrán participar en la discusión de la materia objeto de la asignatura y, en su caso, desarrollar algunas de estas cuestiones con trabajos escritos.

MODALIDADES		Horas	%	Totales	
Presencial	Clases Expositivas	29			
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21			
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas				
	Prácticas clínicas hospitalarias				
	Tutorías grupales				
	Prácticas Externas				
	Sesiones de evaluación	6			
No presencial	Trabajo en Grupo				
	Trabajo Individual	94			
	Total	150			

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

(información para el grupo en castellano)

La evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes se desarrollará alternativamente a través de dos métodos que serán de libre elección por los estudiantes durante la primera semana de la docencia de la asignatura: evaluación continua y evaluación única, cuyas condiciones se explicitan a continuación.

Evaluación continua (100% de la calificación):

La evaluación continua consistirá en realizar a lo largo del curso 10 actividades. Habrá dos trabajos por escrito obligatorios y deberá participarse en al menos 6 clases prácticas. Además habrá 2 exámenes obligatorios de tipo test. Para permanecer en este sistema la nota media de los dos exámenes tendrá que ser de aprobado y no se podrá sacar menos de 4 en ninguno de ellos. La falta injustificada de asistencia a 2 clases prácticas o la no realización de los dos trabajos implicarán la imposibilidad de continuar con este sistema de evaluación.

Las calificaciones para cada instrumento de evaluación continua (es decir, trabajos, clases prácticas y exámenes) serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10. Cuando a un alumno con la calificación de sobresaliente se le conceda la mención Matrícula de Honor, la calificación numérica quedará automáticamente redondeada a 10 puntos. Los trabajos supondrán el 25% de la calificación global, y otro tanto las clases prácticas, representando los exámenes el 50%. Ni en cada uno de los trabajos ni en las respectivas clases prácticas podrá obtenerse calificación inferior a 4 puntos. La puntuación global de las clases prácticas será el resultado de dividir la suma de todas las calificaciones obtenidas en ellas por el número total de las impartidas a lo largo del curso menos una. En los exámenes, que serán de tipo test y constarán de 10 preguntas, cada respuesta correcta supondrá 1 punto, y la respuesta incorrecta restará 0,2 puntos. La duración de los exámenes será de 30 minutos.

Evaluación única (100% de la calificación):

Es aplicable a los alumnos que no hubiesen escogido evaluación continua en el período previsto para ello. Consistirá en un examen final tipo test de 10 preguntas, teóricas o vinculadas a casos prácticos, que se evaluarán conforme al siguiente baremo:

Respuesta correcta +1 punto; Respuesta incorrecta -0,2 puntos.

Las calificaciones posibles serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10.

Cada examen constará de 10 preguntas y tendrá una duración de 30 minutos.

En la convocatoria extraordinaria de diciembre, o en caso de variación de la fecha del examen final en cualquiera de las convocatorias (por coincidencia de exámenes o cualquier otra circunstancia contemplada en el Reglamento), el examen en la fecha alternativa será oral ante tribunal, siguiéndose los mismos criterios de evaluación y rangos de calificaciones que en los métodos de evaluación ordinarios.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

(información para el grupo en castellano)

BIBLIOGRAFÍA

Bastida y otros: *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004.

Sarmiento/Mieres/Presno Linera: *Las sentencias básicas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Estudio y jurisprudencia*, Thomson/Civitas, 2007.

Picazo, Luis-María, *Sistema de derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 2013.

Cotino Hueso, Lorenzo, *Derecho Constitucional II. Derechos Fundamentales*, Universitat de València, 2007.

Presno Linera, Miguel Ángel: *El derecho europeo de familia*, Thomson/Aranzadi, 2008.

I. Gutiérrez/M. Presno Linera (coordinadores): *La inclusión de los otros. Símbolos y espacios de la multiculturalidad*, Comares, Granada, 2012.

Presentaciones esquemáticas de los contenidos de las lecciones y otros materiales suministrados a través del campus virtual:

(<https://www.innova.uniovi.es/innova/aulanet/aulanet.php>) o de OCW (<http://ocw.uniovi.es>)

#### TEXTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIA

Cualquier código de leyes constitucionales actualizado o vía internet:

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/](http://noticias.juridicas.com/base_datos/) y [http://www.boe.es/diario\\_boe/](http://www.boe.es/diario_boe/)

Jurisprudencia constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

En inglés o en francés: <http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/search.asp>

En español (en el aula Aranzadi): [http://www.westlaw.es/index\\_spa.html?brand=spa](http://www.westlaw.es/index_spa.html?brand=spa)



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Régimen Jurídico de la Extranjería		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-009
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
JIMENEZ BLANCO MARIA DEL PILAR		pilarj@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
JIMENEZ BLANCO MARIA DEL PILAR		pilarj@uniovi.es		
RODRIGUEZ MATEOS PILAR		prmateos@uniovi.es		

**2. Contextualización**

-Asignatura optativa, de 6 créditos ECTS en los que se conjugan enseñanzas teóricas y prácticas cuya distribución de contenidos y metodología (*infra*) permiten plantear un alto grado de aprendizaje autónomo y por competencias del alumno.

-Asignatura integrada en la materia "Derecho internacional privado" que proporciona un acercamiento a las relaciones privadas internacionales desde dos perspectivas: la situación jurídica del extranjero y la posibilidad de acceso por parte de éste a la nacionalidad española.

-Procura una especialización en la regulación de la extranjería que se relaciona con otros contenidos del grado, particularmente, con Derecho de las Instituciones europeas, Derecho procesal, Derecho administrativo, Derecho civil y Derecho laboral.

-Dicha especialización aporta el complemento jurídico, necesario para graduados con un perfil orientado a los ámbitos profesionales relacionados con el asesoramiento y la litigación jurídicos.

-El total de horas es de **150**, de las cuales 94 horas son no presenciales (60% aprox.) y 56 horas, presenciales (40% aprox.) divididas en **29 horas expositivas + 6 horas para evaluación y tutoría (= 35 horas) + 21 horas de prácticas**

**3. Requisitos**

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

##### I.- COMPETENCIAS

**A) GENERALES:** las correspondientes a la materia 7: Derecho Internacional privado (CG 1 a 28).

##### B) ESPECÍFICAS

###### 1. En relación con CE 1 y CE 2 de Derecho internacional privado

- Identificar y asumir el concepto de extranjería y su delimitación respecto del concepto de nacionalidad y de ciudadanía europea.
- Comprender la incidencia de la regulación de nacionalidad en la configuración de la situación de extranjería.

###### 2. En relación con CE 5 de Derecho internacional privado

- Determinar las particularidades en la materia de la regulación derivada del principio europeo de libre circulación.

###### 3. En relación con CE 10 de Derecho internacional privado

- Manejar la diversidad normativa y de fuentes de regulación que afecta al extranjero.

###### 4. En relación con CE 11, C12 y C13 de Derecho internacional privado

1. Valorar la comparativa de documentos referidos a expedientes de nacionalidad.

###### 5. En relación con CE14 de Derecho internacional privado

- Desarrollar las pautas para tramitar un expediente sancionador y redactarlo.

###### 6. En relación con CE 17 de Derecho internacional privado

- Diseñar las posibilidades de acceso del extranjero a la nacionalidad española.



- Aplicar el régimen normativo de entrada, salida y permanencia en territorio español distinguiendo según que dicho régimen esté o no determinado por principios de Derecho europeo.
- Instrumentalizar la protección otorgada por el ordenamiento a algunas situaciones, particularmente, apatridia, asilo y refugio.
- Delimitar el contenido del estatuto público y privado y laboral del extranjero.

## II.- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: en relación con RA7.1 a RA7.8

- Comprensión de los conceptos y principios fundamentales del régimen de extranjería
- Conocimiento de las distintas fuentes que afectan a la extranjería y a la nacionalidad
- Conocimiento sistemático de las normas aplicables a las concretas situaciones de extranjería
- Aplicación seleccionada de la norma a la luz del caso concreto
- Redacción de un dictamen jurídico sobre las posibilidades de acceso de un extranjero a la nacionalidad española
- Asunción y defensa de posiciones jurídicas encontradas: la Administración y el interesado

## 5. Contenidos

### PARTE PRIMERA: DELIMITACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN DE EXTRANJERÍA

#### Tema 1. Identificación y regulación de la situación de extranjería

1. Concepto de extranjero: A) La referencia estatal; B) La referencia europea.
2. Diversidad de situaciones de extranjería: A) En atención a la regularidad de la entrada y permanencia en España; B) Derechos y garantías del extranjero.
3. Diversidad de normas reguladoras: A) Derecho europeo; B) Régimen convencional; C) Derecho estatal

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Análisis comparativo de Exposiciones de Motivos de distintas normas (regulación general y comunitaria). 2. Valoración de preceptos del Convenio Europeo sobre la Nacionalidad (Estrasburgo, 6-XI-97).

#### Tema 2: Imbricación entre la condición de nacional, la situación de extranjería y la ciudadanía europea

1. La apatridia: A) Su prevención en el Derecho de la nacionalidad: atribución, desnaturalización y renuncia a la nacionalidad; B) La apatridia como situación especial de extranjería: el estatuto del apátrida.
2. Nacionalidad y libertad de circulación: la ciudadanía europea: A) Acceso y pérdida de la condición de ciudadano europeo; B) Pérdida y recuperación de la nacionalidad y principio de proporcionalidad.
3. Extranjería y libre circulación: A) El extranjero miembro de la familia de un español. B) El extranjero miembro de la familia del ciudadano europeo o asimilado; C) El extranjero residente de larga duración en un Estado de la Unión (remisión).

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Comparativa de preceptos del Convenio Europeo de Nacionalidad y de la Convención sobre el estatuto del apátrida. 2. Análisis de sentencias TJUE en materia de pérdida, recuperación y doble nacionalidad. 3. Valoración de Jurisprudencia TJUE sobre libre circulación-extranjería-nacionalidad.

### **Tema 3. La exclusión de la situación de extranjería a partir de la regulación de nacionalidad**

1. Por imposición de la nacionalidad española A) Vínculos de carácter personal ; B) Vínculos de carácter territorial; C) Especial referencia a la prevención de la apatridia; D) Prueba y presunción de nacionalidad
2. Por consolidación de la nacionalidad española:.
3. Por la voluntad del interesado de conservar la nacionalidad española: A) Supuesto base: el riesgo de pérdida de la nacionalidad española C) El posible efecto colateral de doble nacionalidad

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Comparativa de supuestos de atribución de la nacionalidad. 2. Supuestos y práctica de la DGRN sobre prevención de la apatridia. 3. Práctica de la DGRN sobre prueba de la condición de español. 4. Supuestos de consolidación aplicables a los habitantes del Sahara occidental.

### **Tema 4. La finalización de la situación de extranjería**

1. La finalización voluntaria mediante el ejercicio del derecho de opción a la nacionalidad española: A) Supuestos y titulares; B) Formulación de la declaración.
2. Finalización por la concesión de la nacionalidad española: A) Supuestos de naturalización; B) Tramitación de la solicitud.
3. Finalización por recuperación de la nacionalidad española
4. Renuncia a la nacionalidad extranjera y doble nacionalidad: A) Régimen convencional y doble nacionalidad automática; B) La doble tolerada.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Supuestos diversificados de opción y naturalización; 2. Supuestos diversificados de naturalización. 3. Supuesto de doble nacionalidad en el marco convencional con Guatemala.



**PARTE SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL NO NACIONAL EN ESPAÑA****Tema 5. Régimen general de entrada, permanencia y salida del territorio español.**

1. Situaciones regulares de los no nacionales en España: A) Estancia; B) Residencia: tipos y condiciones.
2. El visado: A) Obligación de obtención y excepciones; B) Tipos de visados; C) Procedimiento para su obtención.
3. Situaciones de irregularidad.
4. Salida del territorio español: A) Salidas voluntarias; B) Salidas obligatorias; C) Prohibiciones de salida.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Jurisprudencia sobre visados. 2. Supuestos sobre diferentes tipos de visados.

**Tema 6. Entrada regular para estancia en España**

1. Derecho de entrada vinculado a la ciudadanía europea: A) Ciudadanos europeos y asimilados y miembros de sus familias; B) Miembros de la familia del español; B) Supuestos de rechazo en frontera y retorno.
2. Régimen de entrada de nacionales de terceros Estados: A) Régimen general; B) Extranjeros residentes de larga duración en la Unión Europea; C) Criterios aplicables para la denegación de entrada.
3. El espacio Schengen.
4. Régimen general de la estancia.
5. Situaciones especiales: A) Estancia de estudiantes; B) Desplazamiento temporal de menores.
6. Supuestos de conversión de la situación de estancia a residencia.
7. Infracciones vinculadas a la entrada y estancia en España.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Jurisprudencia sobre entrada de familiares de ciudadanos de la Unión. 2. Supuestos de denegación de entrada. 3. Supuestos sobre estudiantes.



**Tema 7. Entrada y acceso regular a la residencia no lucrativa y reagrupación familiar**

1. Residencia vinculada a la ciudadanía europea: A) Ciudadanos europeos y asimilados; B) Miembros de sus familias; C) Miembros de la familia del español.
2. Residencia temporal de los nacionales de terceros Estados: A) Régimen general; B) Reagrupación familiar; C) Residentes de larga duración UE.
3. Infracciones vinculadas a permanencia irregular en España.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Supuestos de acceso a la residencia. 2. Supuestos de reagrupación familiar. 3. Matrimonios y filiaciones de conveniencia.

**Tema 8. Entrada y acceso regular a la residencia lucrativa**

1. Actividad lucrativa vinculada a la ciudadanía europea: A) Ciudadanos europeos y asimilados; B) Miembros de sus familias; C) Miembros de la familia del español.
2. Actividad lucrativa de nacionales de terceros Estados: A) La autorización de trabajo; B) Excepciones; C) Conversión de situaciones.
3. Trabajo por cuenta propia.
4. Trabajo por cuenta ajena: A) Situación nacional de empleo; B) Autorización individual y gestión colectiva de contrataciones en origen; C) Trabajo de duración determinada; D) Prestaciones transnacionales de servicios; E) Trabajadores transfronterizos.
5. Trabajo cualificado: A) Investigadores; B) Profesionales alta cualificación Tarjeta Azul UE; C) Actividades singulares.
6. Otros supuestos: A) Inversores; B) Emprendedores.
7. Infracciones vinculadas a la actividad lucrativa en situación de irregularidad.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Supuestos de autorizaciones de trabajo. 2. Supuesto de accidente de trabajo de extranjero irregular.

**Tema 9. Entrada y permanencia irregular en España: vías de regularización**

1. Entrada irregular: la devolución.
2. Permanencia irregular en España: A) Supuestos; B) Conversión de situaciones.

3. La regularización por motivos de protección internacional y razones humanitarias.
4. La regularización por arraigo en España: A) Supuestos; B) El caso de los “niños ancla”.
5. La regularización de víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos.
6. La regularización por colaboración con las autoridades, por seguridad nacional o interés público.
7. La situación especial de los menores.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Análisis de un supuesto de devolución. 2. Práctica sobre asilo y protección por razones humanitarias. 3. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia sobre “niños-ancla”. 4. Práctica sobre menores extranjeros.

#### **Tema 10. Residencia permanente o de larga duración en España**

1. Residencia permanente vinculada a la ciudadanía europea: A) Ciudadanos europeos y asimilados; B) Miembros de sus familias; C) Miembros de la familia del español.
2. Residencia de larga duración de nacionales de terceros Estados: A) Régimen general; B) Residencia de larga duración UE.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Supuestos de acceso a la residencia permanente. 2. Criterios para la expulsión.

#### **Tema 11. Estatuto de los no nacionales**

1. Marco constitucional y Derecho de la Unión Europea.
2. Derechos universales.
3. Derechos exclusivos de los españoles.
4. Estatuto vinculado a la ciudadanía europea.
5. Estatuto de los nacionales de terceros Estados: A) Derechos políticos; B) Derecho a la educación; B) Derechos en el ámbito socio-laboral; C) Derecho a la asistencia sanitaria; D) Derecho a los servicios y prestaciones sociales; E) Derecho a la reagrupación familiar.

*CONTENIDOS PRÁCTICOS:* 1. Análisis de la doctrina constitucional sobre derechos de los extranjeros. 2. Debate sobre derechos a la sanidad, educación y servicios sociales.

**Tema 12. Procedimiento administrativo y garantías jurídicas**

1. El extranjero ante el procedimiento administrativo.
2. Recursos contra los actos administrativos.
3. Los Centros de Internamiento de Extranjeros: A) Supuestos de internamiento; B) Régimen jurídico.
4. Régimen sancionador: A) Infracciones y sanciones; B) Criterios aplicables a la expulsión; C) Procedimientos.
5. Tutela judicial: A) Acceso de los extranjeros; B) Derecho a la asistencia jurídica gratuita y a intérprete.

CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Supuestos de infracción y procedimientos aplicables. 2. Supuestos de expulsión de ciudadanos de la Unión.

**6. Metodología y plan de trabajo****I- ORIENTACIÓN METODOLÓGICA DOCENTE**

1. *Sesiones informativas* generales sobre el contenido nuclear de la asignatura, en particular sobre:
  - A) Los bloques temáticos generales referidos a la delimitación y la regulación de la situación de extranjería.
  - B) La interrelación de la situación de extranjería respecto de la condición de nacional.
  - C) La diversificación de situaciones y regímenes de extranjería.
1. *Sesiones informativas* sobre utilización y estudio de materiales docentes, en particular:
  - A) Indicación de lecturas previas necesarias para el desarrollo de los puntos 3 y 4.
  - B) Ejemplificación de la diversidad de normas reguladoras
1. *Exposición* de los contenidos del programa:
  - A) Análisis exegético y sistemático de de normas

- B) Ejemplificación práctica de su contenido
- C) Contraste del punto 3.A) con referencias doctrinales y jurisprudenciales.

1. *Resolución y comentario* de bloques prácticos, aunando:

- A) La simulación de posiciones encontradas en litigio.
- B) El ejercicio de asesoría jurídica.

## II.- CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA

**Trabajo presencial:** 29 h. expositivas + 6 h. evaluación + 21 h. prácticas

### a) CLASES EXPOSITIVAS (29 + 6 = 35 horas)

- 12 horas/ Temas 1-4. A cargo de la Dra. **Pilar Rodríguez Mateos**. Distribución: Tema 1= 2 horas. Tema 2 = 2 horas. Tema 3 = 4 horas. Tema 4 = 4 horas.
- 17 horas/ Temas 5-12. A cargo de la Dra. **Pilar Jiménez Blanco**. Distribución: Tema 5=1 hora. Tema 6=3 horas. Tema 7=3 horas. Tema 8=3 horas. Tema 9=2 horas. Tema 10=1 hora. Tema 11=2 horas. Tema 12=2 horas.

### b) CLASES PRÁCTICAS (21 horas)

- 6 sesiones/ 9 horas/ Correspondientes a los 4 primeros temas. A cargo de la Dra. **Pilar Rodríguez Mateos**.

Distribución: Tema 1= 1.5 horas. Tema 2 = 1.5 horas. Tema 3 = 3 horas. Tema 4 = 3 horas.

- 8 sesiones/ 12 horas/ Correspondientes a los temas 5-12 temas. A cargo de la Dra. **Pilar Jiménez Blanco**.

Distribución: Tema 5=1 hora. Tema 6=2 horas. Tema 7=1.5 horas. Tema 8=1.5 horas. Tema 9=2 horas. Tema 10=1 hora. Tema 11=1.5 horas. Tema 12=1.5 horas.

**\*TRABAJO NO PRESENCIAL.** 94 HORAS: Lecturas previas indicadas por el profesorado. Análisis y resolución de los bloques prácticos. Consultas bibliográficas y de páginas web. Preparación de las pruebas de evaluación

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

### 1. Convocatoria DE ENERO

**1.1. Modalidad de evaluación continua de actividades (30%) + nota de examen final (70%). Para poder APROBAR la asignatura, se exigirá una nota mínima de 4 sobre 10 en el examen final indicado en el apdo. B.**

**A) Las actividades presenciales y no presenciales** supondrán el **30%** de la nota final.

-En particular, se tendrá en cuenta la resolución no presencial de trabajos entregados por escrito y la calificación obtenida en puntuales pruebas sobre contenidos previamente explicados. Los trabajos pueden consistir en: resolución de bloques prácticos o comentario de textos normativos y/o artículos doctrinales. También podrá valorarse la escenificación en clave de litigio de supuestos prácticos.

- Para ser calificado en evaluación continua SE REQUIERE: no haber faltado a más de dos clases teóricas o prácticas y no haber dejado de entregar/realizar más de un trabajo/prueba. Se recuerda que se trata de una asistencia participativa, no siendo suficiente la mera presencia.

**B) Examen final** sobre contenidos del programa, que podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos. Dicha calificación supondrá el **70%** de la nota final.

**Todos los alumnos deben concurrir al examen (de lo contrario, se considerará “no presentado”) en la fecha oficial.**

**1.2. Modalidad para alumnos que no participen en la evaluación continua:** examen escrito de contenidos teóricos y prácticos, compuesto por dos partes. **Para poder APROBAR la asignatura, se exigirá una nota mínima de 4 sobre 10 en la parte teórica indicada en el apdo. B.**

A) Resolución de un caso práctico que supone el 30% de la nota final. Esta parte funciona como “prueba equivalente” a la evaluación continua para quienes no hayan realizado esta última. Asimismo, funciona como “prueba sustitutiva” de la evaluación continua desarrollada a lo largo del curso (1.1). En consecuencia, quien realice esta parte del examen se entiende que **renuncia** a la nota obtenida en la evaluación continua (1.1).

B) Contenidos del programa, que suponen un 70% de la nota final. Podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos.

### 2. Convocatorias DE MAYO/JULIO

Examen escrito de contenidos teóricos y prácticos, compuesto por dos partes. **Para poder APROBAR la asignatura, en la parte teórica indicada en el apdo. B se exigirá una nota mínima de 4 sobre 10.**

A) Resolución de un caso práctico que supone el 30% de la nota final. Esta parte funciona como “prueba sustitutiva” de la evaluación continua. Deberán hacerla TODOS los alumnos, pues no

se guardan las notas de evaluación continua de las convocatorias ordinarias.

B) Contenidos del programa, que suponen un 70% de la nota final. Podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### I. -MATERIALES NORMATIVOS Y DOCENTES

-Artículos 11, 13 y 149.1 CE.  
 -Artículos 18 y ss. TFUE.  
 -Artículos. 9.º y 17 a 26 C.c. y legislación concordante de la Ley y Reglamento del Registro Civil.  
 - Convenio Europeo sobre la Nacionalidad (Estrasburgo, 6-XI-97)  
 -Ley y Reglamento de Extranjería y Real Decreto para nacionales de EEMM de la UE.  
 - Directivas europeas en materia de extranjería.  
 -Disposiciones diversas de la Dirección General de los Registros y del Notariado.  
 -Sentencias de los tribunales nacionales y del TJUE  
 -Normas y supuestos de la práctica indicados por el profesorado para su comentario y análisis.

### II.- MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS

#### A) BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

-FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y FERNÁNDEZ PÉREZ, A.: Ley de extranjería y legislación complementaria -(ÚLTIMA EDICIÓN)

#### B) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

-ABARCA JUNCO, P.: *Derecho internacional privado*, vol. I, Madrid, UNED/Colex. \*  
 -ABARCA JUNCO, P. Y OTROS: *Inmigración y extranjería. Régimen jurídico básico*, Madrid, Colex. \*  
 - AGUELO NAVARRO, P. Y OTROS: *Comentarios a la Ley de Extranjería*, Colex, 2013. \*  
 -ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: *Nacionalidad española*, Aranzadi. \*  
 -ESPINAR VICENTE J.M.: *Extranjería e inmigración en España*, 2006 \*  
 -CARRASCOSA GONZÁLEZ, J.: *Derecho español de la nacionalidad*, Granada, Comares. \*  
 -CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. y otros: *Curso de Nacionalidad y Extranjería*, Madrid, Colex. \*  
 -ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO, G. y DE LORENZO SEGRELLES, M.: *Nacionalidad y extranjería*, Valencia, Tirant lo Blanch. \*  
 - CAVAS MARTINEZ, F. (Dir.): *Comentarios a la Ley de Extranjería y su nuevo Reglamento*, Civitas/Thomson, 2012 \*  
 -ESPLUGUES MOTA, C. (Coord.): *Comentarios a la Ley de Extranjería*, Tirant lo Blanch. \*  
 -FERNÁNDEZ ROZAS, J. C. (Ed.): *Derecho español de la nacionalidad*, Madrid, Tecnos. \*  
 -MORENEO PÉREZ, J.L. (Dir.): *Comentarios a la Ley y al Reglamento de Extranjería, Inmigración e Integración Social*, Comares, 2013. \*  
 \* ÚLTIMAS EDICIONES

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Tutela Procesal del Crédito		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-010
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ROCA MARTINEZ JOSE MARIA		joseroca@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ROCA MARTINEZ JOSE MARIA		joseroca@uniovi.es		
GOMEZ-DE LIAÑO POLO JOSE CARLOS		carlospo@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura se encuadra dentro de la materia general Derecho Procesal que se aborda en la titulación en los cursos 2º y 3º. Se trata de una especialización dentro del proceso civil caracterizada por la relevancia práctica que la protección judicial del acreedor viene experimentando en la actualidad. Como respuesta a la compleja situación económica y a la necesidad de arbitrar mecanismos ágiles de protección de los derechos de crédito, el derecho procesal da respuesta regulando una pluralidad de procedimientos cuyo estudio y análisis exige la identificación por parte del operador jurídico del mecanismo más eficaz en cada caso.

**3. Requisitos**

No se exigen requisitos especiales para cursar esta asignatura, si bien resulta recomendable haber superado previamente «Derecho Procesal II» y contar con conocimientos de Derecho de Obligaciones (civil y mercantil).

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

La memoria de verificación del Grado en Derecho contiene la relación exhaustiva tanto de los resultados de aprendizaje como de las competencias generales y específicas cuya consecución se persigue mediante esta asignatura. En consonancia con lo allí previsto, se marcan como resultados de aprendizaje, entre otros, que el alumno que supere esta asignatura profundice en los instrumentos procesales de protección del crédito, adquiriendo la destreza suficiente para abordar la resolución de supuestos prácticos específicos extraídos de la práctica de los tribunales.

**5. Contenidos**

El propósito que se mantiene al ofrecer esta asignatura es el de conseguir que los alumnos adquieran una formación especializada en determinados aspectos del derecho procesal ordenado en torno a la defensa del acreedor. Los objetivos del curso se centran en el estudio de los procesos especiales de protección de los derechos de crédito, especialmente el proceso monitorio y



el proceso cambiario, completado con la ejecución de títulos extrajudiciales, las medidas cautelares y los procesos especiales establecidos en el ámbito europeo.

El programa de la asignatura se estructura en 9 temas:

#### **Tema 1.- Instrumentos procesales de protección del crédito**

Clases. Tutela ordinaria y tutela privilegiada; tutela declarativa, tutela ejecutiva y tutela cautelar; tutela plenaria y tutela sumaria; tutela singular y tutela universal; tutela nacional y tutela supranacional.

#### **Tema 2.- La ejecución de títulos no judiciales**

Ejecución vs. Juicio ejecutivo. Demanda ejecutiva y despacho de ejecución. Oposición.

#### **Tema 3.- El proceso monitorio (I)**

Estructura. Naturaleza jurídica. Ámbito. Requisitos.

#### **Tema 4.- El proceso monitorio (II)**

Competencia. Representación y defensa. Petición inicial: contenido y documentos. Inadmisión. Recursos. Admisión y requerimiento de pago.

#### **Tema 5.- El proceso monitorio (III)**

Actitud del demandado. Pago. Incomparecencia; terminación y despacho de ejecución. Oposición; terminación y conversión de procedimiento.

#### **Tema 6.- El proceso cambiario (I)**

Estructura. Naturaleza jurídica. Ámbito. Requisitos.

#### **Tema 7.- El proceso cambiario (II)**

Competencia. Tramitación: demanda, requerimiento y embargo, actitud del demandado. Pago. Oposición cambiaria. Sentencia.

#### **Tema 8.- Reclamación de créditos por profesionales**

Provisión de fondos. Cuenta del procurador. Honorarios de abogados.



**Tema 9.- Protección supranacional**

Procedimiento europeo de escasa cuantía. Procedimiento monitorio europeo.

**6. Metodología y plan de trabajo**

La metodología docente se apoyará en la combinación de sesiones teóricas y prácticas, favoreciendo la participación activa de los alumnos en el desarrollo de las mismas. Las clases expositivas pretenden ofrecer una descripción de los aspectos fundamentales de las instituciones recogidas en el programa, dando una visión de conjunto de la asignatura y destacando los puntos esenciales o más dificultosos en los que se debe incidir especialmente. Estas explicaciones se complementarán con actividades de diferente contenido, que persiguen afianzar los conocimientos adquiridos y abordar su aplicación práctica. En este sentido, está prevista la resolución de ejercicios, la exposición oral de temas, el visionado y la simulación de actuaciones procesales y la visita a distintos órganos jurisdiccionales. Todo ello debe completarse con el trabajo autónomo del alumno conforme a la siguiente distribución prevista a estos efectos:

MATERIA	TEORÍA	PRÁCTICA	TRABAJO PERSONAL
Tema 1.- Instrumentos procesales de protección del crédito	3	1.5	10
Tema 2.- La ejecución de títulos no judiciales	3	1.5	10
Tema 3.- El proceso monitorio (I)			
Tema 4.- El proceso monitorio (II)	10	9	32
Tema 5.- El proceso monitorio (III)			
Tema 6.- El proceso cambiario (I)	7	6	22
Tema 7.- El proceso cambiario (II)			
Tema 8.- Reclamación de créditos por profesionales	3	1.5	10
Tema 9.- Protección supranacional	3	1.5	10
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>94</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>6</b>		

**7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes**

La superación de esta asignatura puede conseguirse mediante dos vías alternativas en las que se aplicarán sistemas de evaluación diferentes.

Una primera opción es la evaluación continua, modalidad por la que podrán optar los alumnos que asistan con regularidad a las sesiones presenciales. En este caso, se valorará especialmente la participación en las clases, la preparación de la materia y la resolución de casos prácticos durante el curso; estas actividades supondrán el 80% de la calificación, complementándose con un examen final que aportará el 20% restante, debiendo obtener en dicho examen al menos una puntuación de 4 sobre 10 para ser evaluado por este sistema. En todo caso, esta posibilidad se restringe a la convocatoria ordinaria (examen final mayo).

Por otra parte, para aquellos alumnos que no quieran o no puedan seguir el sistema de evaluación continua, es posible superar la asignatura mediante un examen final de carácter teórico-práctico, que incluirá la resolución de varias cuestiones planteadas en relación con un supuesto de hecho. Para la realización de esta prueba el alumno podrá consultar la legislación que estime oportuna y será el método seguido en todo caso en las convocatorias extraordinarias.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Para el adecuado seguimiento de esta asignatura deberá manejarse inexcusablemente una versión actualizada de la legislación procesal civil básica (Ley de Enjuiciamiento Civil y normas complementarias).

Como texto básico se utiliza ROCA MARTÍNEZ. *Tutela Procesal del Crédito*. Textos universitarios EDIUNO. Oviedo, 2015.

Como textos de consulta de carácter general, se recomienda la última edición de cualquiera de las siguientes obras:

- MORENO CATENA Y CORTÉS DOMÍNGUEZ. *Derecho Procesal Civil (Parte General y Parte Especial)*. Editorial Tirant lo Blanch.
- PÉREZ-CRUZ MARTÍN Y OTROS. *Derecho Procesal Civil (Tomos I y II)*. Andavira Editora.
- RAMOS MÉNDEZ. *Enjuiciamiento Civil. Cómo gestionar los litigios civiles (2 Volúmenes)*. Editorial Atelier.

De carácter monográfico sobre aspectos específicos del programa, se recomiendan:

- BONET NAVARRO. Juicio cambiario y oposición del deudor: doctrina, jurisprudencia y formularios. La Ley.
- CORREA DELCASSO. El proceso monitorio en la nueva ley de enjuiciamiento civil. Marcial Pons.
- GARBERÍ LLOBREGAT. La reclamación de créditos impagados: vías procesales específicas. Ed. Bosch.
- GUASCH FERNÁNDEZ. El juicio cambiario. Atelier libros jurídicos.
- PICÓ I JUNOY, ADÁN DOMENECH. La Tutela Judicial del Crédito. J.M. Bosch Editor.

Igualmente, será preciso consultar diferentes resoluciones judiciales, accesibles en las distintas bases de datos a disposición de los alumnos. De modo complementario, puede resultar adecuada la consulta de esquemas sobre la materia. Entre los fondos de la Biblioteca universitaria se encuentran, al menos, los siguientes:

- ARNAIZ SERRANO Y OTROS. Esquemas de Derecho Procesal Civil. Editorial Tirant lo Blanch.
- CARRILLO OLANO Y OTROS. Esquemas procesales civiles, penales y concursales. Editorial La Ley.
- FERNÁNDEZ GIL. El proceso civil en esquemas. Editorial Tecnos.

Los materiales docentes que se vayan utilizando durante el curso se facilitarán a través del Campus Virtual.

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Público del Principado de Asturias		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-011
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
BASTIDA FREIJEDO FRANCISCO JOSE		fbastida@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
BASTIDA FREIJEDO FRANCISCO JOSE		fbastida@uniovi.es		
PEREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL		jmperez@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura aparece en la Materia 13 de la memoria de verificación del Título. Se trata de una asignatura optativa de 6 créditos de carácter teórico-práctico y transversal, pues su impartición corresponde a dos Áreas de conocimiento: Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. Su contenido se centra en el estudio de la organización institucional y administrativa y del sistema de fuentes de la Comunidad Autónoma asturiana, así como de sus relaciones con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.

**3. Requisitos**

Para cursar esta asignatura es necesario tener aprobado Derecho Constitucional I y II y Derecho Administrativo I

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Competencias:

Genéricas

- CG4-Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- CG5-Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

- CG6-Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG7-Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG8-Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- CG 9- Capacidad de comunicación correcta oral y escrita
- CG11- Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación
- CG12- Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información
- CG13- Capacidad de análisis y síntesis
- CG14- Capacidad de organización y planificación
- CG15- Capacidad de crítica y autocrítica
- CG16- Capacidad para elaborar y defender argumentos
- CG17- Capacidad de discusión colectiva del conocimiento
- CG19- Capacidad para resolver problemas dentro del Derecho
- CG20- Habilidad en las relaciones interpersonales
- CG23- Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas
- CG25- Capacidad de trabajo autónomo
- CG26- Capacidad para trabajar en equipo



#### Específicas

- CE1- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE3- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CE4- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE5- Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico constitucional
- CE8- Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico
- CE9- Capacidad de creación y estructura normativa
- CE10- Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE11- Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica
- CE12- Capacidad para interpretar documentos jurídicos
- CE13- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- CE14- Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita
- CE17- Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho constitucional

Resultados de aprendizaje:

-RA13.1-

-RA13.2-

-RA13.3-

-RA13.4-

-RA13.5-

-RA13.6-

## 5. Contenidos

1. Formación e identidad del Principado de Asturias como Comunidad Autónoma
2. Las declaraciones estatutarias de Derechos
3. Organización institucional del Principado de Asturias
4. Sistema de fuentes: La ley y las normas autonómicas con rango de ley
5. Relación y resolución de conflictos con el Estado y otras Comunidades Autónomas
6. Las competencias de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el proceso de transferencia. Tipología de competencias estatutarias.
7. Organización administrativa del Principado de Asturias. Principios de organización y funcionamiento. Potestades. Relaciones interadministrativas. Procedimiento administrativo.
8. La Administración local en el Principado de Asturias.
9. El empleo público en el Principado de Asturias.
10. El patrimonio del Principado de Asturias

## 6. Metodología y plan de trabajo

La asignatura se impartirá con clases teóricas y prácticas. Los alumnos deberán preparar los casos prácticos y estudiar la bibliografía, legislación y jurisprudencia que se les recomiende. Así podrán participar en la discusión de la materia objeto de la asignatura y, en su caso, desarrollar algunas de estas cuestiones en tutorías y trabajos personalizados de manera individual o en grupo.

Las actividades formativas descritas permitirán a los alumnos adquirir conocimientos básicos en esta asignatura, aplicando el conocimiento teórico a la resolución de casos prácticos de Derecho autonómico, manejando e interpretando críticamente distintas fuentes jurídicas para poder argumentar en términos jurídico-constitucionales y administrativos.

ACTIVIDADES PRESENCIALES (40%)



Clases expositivas	35 horas (29 clases teóricas+6 evaluación)
Clases prácticas	21 horas
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (60%)	
Trabajo personal del alumno	94 horas
<b>TOTAL</b>	<b>150 horas</b>

### 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes se desarrollará alternativamente a través de dos métodos a la libre elección de los estudiantes durante la primera semana de la docencia de la asignatura: evaluación continua y evaluación única, cuyas condiciones se explicitan a continuación.

Evaluación continua (100% de la calificación):

En los contenidos impartidos tanto por el Área de Derecho Constitucional como por el Área de Derecho Administrativo, la evaluación continua consistirá en la valoración de una serie de actividades programadas, por cada una de las Áreas, dirigidas a alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos agrupadas en 2 bloques o tipos:

1.- Test (50%)

2.- Participación en clase y Trabajo escrito (50%)

Todas las actividades de evaluación continua serán calificadas midiendo, de forma variable en función del tipo de actividad, el conocimiento y la comprensión de los conceptos jurídicos, involucrados, la capacidad para expresar un análisis crítico y racional de la materia, la estructuración y desarrollo adecuados de las ideas y argumentos expuestos, la claridad y precisión en manejo oral y escrito de los términos y los argumentos jurídicos utilizados, así como la capacidad de trabajo en grupo.

Las calificaciones para cada instrumento de evaluación continua serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10.

Para superar la evaluación continua de los contenidos impartidos tanto por el Área de Derecho Constitucional como de Derecho Administrativo será preciso obtener una calificación mínima de 4/10 puntos en cada uno de los 2 tipos de instrumentos de evaluación.

Evaluación única (100% de la calificación):

De la misma forma, tanto en el caso de Derecho Constitucional como en el de Derecho Administrativo, la evaluación única consistirá en un examen final, por cada una de las Áreas, con 10

preguntas tipo test sobre los contenidos impartidos por cada una de ellas (5 teóricas y 5 prácticas), en la que a respuesta correcta suma 0,5 y la incorrecta resta 0,1.

Las calificaciones posibles serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10

Los contenidos evaluados y las calificaciones se establecerán en función del grado de conocimiento y de la comprensión de los conceptos jurídicos involucrados, que con los aciertos y los errores demuestren los alumnos examinados.

En caso de variación de la fecha del examen final en cualquiera de las convocatorias, por coincidencia de exámenes o cualquier otra circunstancia contemplada en el Reglamento, el examen en la fecha alternativa será oral, siguiéndose los mismos criterios de evaluación y rangos de calificaciones que en los métodos de evaluación ordinarios.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

- VV.AA, EL Estatuto de autonomía del Principado de Asturias. Estudio sistemático, JGPA, 2003.
- REQUEJO RODRÍGUEZ, Paloma, Constitución y Comunidades Autónomas: El Principado de Asturias, EDIUNO, 2006
- GARCIA DE ENTERRIA, E., FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R., "Curso de Derecho Administrativo I", Thomson-Civitas, 2011.
- SANCHEZ MORON, M., "Derecho Administrativo. Parte General", Tecnos, 2011
- MUÑOZ MACHADO, S., "Lecciones y Materiales para el estudio del Derecho Administrativo", Iustel, 2009.





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Penal y Procesal del Menor		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-3-012
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ABOL-BRASON ALVAREZ-TAMARGO MANUEL DE		amabol@uniovi.es		
IGLESIAS GARCIA MARIA CONCEPCION		concepig@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ABOL-BRASON ALVAREZ-TAMARGO MANUEL DE		amabol@uniovi.es		
IGLESIAS GARCIA MARIA CONCEPCION		concepig@uniovi.es		
CARRACEDO FALAGAN MARIA DEL CARMEN RITA AVELINA		cfalagan@uniovi.es		
GOMEZ-DE LIAÑO POLO JOSE CARLOS		carlospo@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Asignatura optativa multidisciplinar, que constituye un complemento formativo complementario de las asignaturas de Derecho Penal y Procesal; en concreto, las especiales condiciones que se presentan en ambos ámbitos jurídicos sobre la delincuencia de los menores de edad. La asignatura comienza con una perspectiva histórica del tratamiento de la justicia de menores en nuestro país, para después abordar las peculiaridades legislativas y prácticas de la responsabilidad penal de los menores y del proceso especial que se instauró en España con la L.O. 5/2000, de 12 de enero con todas sus modificaciones legales posteriores. Se tratará con extensión los fundamentos jurídicos y sociales que justifican un tratamiento especial de la delincuencia de los menores de edad y de la adecuación del procedimiento jurisdiccional a los fines que persigue el legislador.

**3. Requisitos**

Para poder cursar esta asignatura es recomendable aunque no obligatorio que los alumnos se hubieran matriculado y cursado las asignaturas de Derecho Penal I (2º semestre del curso primero) y de Derecho Procesal I (1º semestre del curso 3º).

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Las competencias (generales y específicas) y los resultados de aprendizaje están recogidas en la memoria de verificación del Grado de Derecho. Son las que siguen:

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica y ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnológicas de comunicación.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

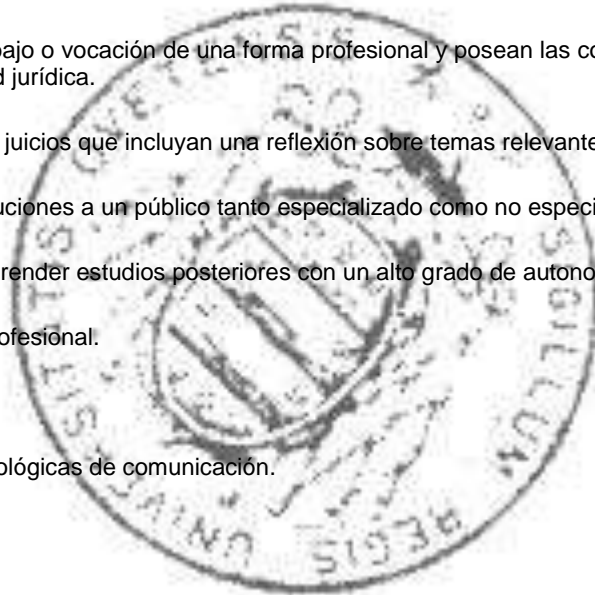
CG21. Capacidad para la negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.



CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los prolemas jurídicos.

CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamientos jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

En especial se pretende conseguir: una correcta comunicación escrita y oral de los conceptos jurídicos relacionados con la asignatura, capacidad de reflexión y análisis mediante la búsqueda y manejo de las normas, jurisprudencia y doctrina aplicable al contenido de la asignatura; comprensión del carácter sistemático del ordenamiento jurídico del derecho de menores y de la interdisciplinariedad, penal y procesal, de los problemas que se suscitan.

En cuanto a los resultados del aprendizaje, los estudiantes que hayan cursado con aprovechamiento la asignatura deberán poder razonar el fundamento de la necesidad del tratamiento diferenciado de la delincuencia juvenil respecto de la de los adultos y conocer las el contenido legal de las normas y las instituciones encargadas de la aplicación del Derecho Penal y Procesal de los menores.

RA 1. Comprender los conceptos y principios fundamentales que constituyen el marco normativo básico del Derecho Penal y Procesal del Menor.

RA 2. Conocer los aspectos esenciales del sistema penal y procesal referido al menor, y su evolución histórica.

RA 3. Entender un texto jurídico.

RA 4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA 5. Localizar, interpretar y aplicar la normativa adecuada a un caso concreto.

RA 6. Resolver con argumentos jurídicos un asunto extraído de la práctica de los tribunales.

RA 7. Debatir en grupo una cuestión jurídica.

RA 8. Exponer y defender las posiciones propias con argumentos jurídicos.

## 5. Contenidos

Corresponde a esta asignatura el estudio de las fuentes legales y jurisprudenciales aplicables a la delincuencia de menores. El primer bloque aborda los aspectos históricos de la disciplina; el segundo, los aspectos sustantivos relativos a la responsabilidad penal de los menores y el tercero la normativa procesal reguladora del procedimiento y de la aplicación de las medidas.

Los contenidos de la asignatura encuentran reflejo en el programa de la misma

### LECCIÓN 1

#### *Introducción al Derecho Penal de Menores*

1. Aproximación histórica al Derecho Penal de menores en España. 2. Modelos de tratamiento tutelar o de protección de los menores delincuentes: 1. El discernimiento y la concepción biológica. 2. Modelo tutelar o de protección.



## LECCIÓN 2

1. Modelo educativo o de bienestar. 2. Modelo de responsabilidad o de justicia. 3. Modelo de las 4D. 4. Modelo de justicia reparadora. 5. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM): 1. Principios Informadores. 2. Estructura. 3. Derecho supletorio

## LECCIÓN 3

*Ámbito de aplicación de la LORPM*

1. Ámbito subjetivo de aplicación de la LORPM: Personas a las que se aplica la LORPM: 1.1. Concepto de menor y joven. 1.2. El régimen de los mayores de 14 y menores de 18 años. 1.3. El régimen de los mayores de 18 años y menores de 21 años. 2. Personas excluidas de la aplicación de la LORPM: El régimen de los menores de 14 años: La imputabilidad. 2. Criterios de imputabilidad. 3. Cómputo de la edad 4. Ámbito objetivo de aplicación de la LORPM.



## LECCIÓN 4

*Medidas destinadas a los menores delincuentes*

1. Consideraciones generales. 2. Fines de las medidas. 3. Clasificación de las medidas. 4. Medidas previstas en la LORPM. 5. Criterios de determinación de las medidas

## LECCIÓN 5

1. Sujeto y objeto del Derecho Penal de menores. 2. Inicio del proceso. Fases del Proceso. 3. Recursos. 4. Ejecución

## LECCIÓN 6

La ejecución de las medidas

**6. Metodología y plan de trabajo**

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,33%	37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4%	
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94	62,6%	
Total		150		

**7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes**

Se podrá superar la asignatura eligiendo una de las modalidades señaladas a continuación :

Modalidad 1 : Evaluación continua en la que la nota final de los alumnos vendrá determinada

a.-por todo el trabajo realizado a lo largo del curso, de manera que se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes parámetros: asistencia y seguimiento de las clases, realización de trabajos y ejercicios prácticos, preparación y exposición de temas, asistencia a tutorías grupales, visitas a órganos jurisdiccionales, participación activa en las sesiones presenciales, resultados de las diferentes pruebas que se planteen por parte del profesor (preguntas orales, casos prácticos, cuestionarios etc.)

b.-y un examen final : Constará de cinco preguntas: una sobre la parte histórica, dos sobre penal y otras dos sobre procesal.

La evaluación continua tendrá una valoración del 40% y el examen final del 60%. Para superar la asignatura, los alumnos deben aprobar cada una de las tres partes.

Modalidad 2: Examen Final ( 100%).Constará de cinco preguntas sobre los contenidos de la asignatura .Para superar la asignatura ,los alumnos deben aprobar cada una de las tres partes.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores.

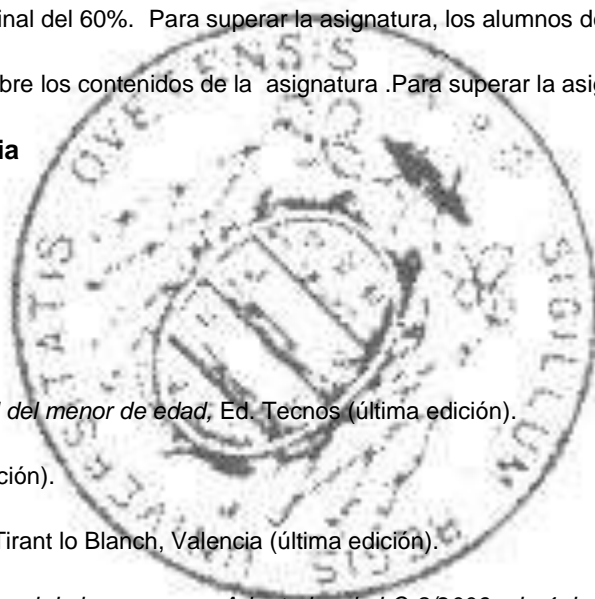
Cervelló Donderis, V./ Colás Turégano, A., *La responsabilidad penal del menor de edad*, Ed. Tecnos (última edición).

Higuera Guimerá, J-F., *Derecho Penal juvenil*, Ed. Bosch (última edición).

Landrove Díaz, G., *Introducción al Derecho Penal de Menores*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).

Rosa Cortina, J.M., de la/ Urbano Castrillo, E., *La responsabilidad penal de los menores, Adaptada a la LO 8/2006 , de 4 de diciembre*, Ed. Aranzadi, 2007.

Vázquez González, C./ Serrano Tárraga, M. D., *Derecho Penal Juvenil*, 2ª ed. Dykinson, 2007



## Curso Cuarto

### 1. Identificación de la asignatura

<b>NOMBRE</b>	Derecho Urbanístico, del Medio Ambiente y de la Economía		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-001
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
Garcia Luengo Javier		jgluengo@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
Garcia Luengo Javier		jgluengo@uniovi.es		
BOTO ALVAREZ ALEJANDRA		botoalejandra@uniovi.es		

### 2. Contextualización

El Derecho Urbanístico, del Medio Ambiente y de la Economía es la única asignatura optativa que el plan de estudios oferta para la materia jurídica "Derecho Administrativo". Partiendo de los conocimientos básicos que proporcionan las materias obligatorias que se imparten en el segundo y tercer curso del Grado, esta optativa profundiza en los aspectos más específicos de la intervención de la Administración en los principales sectores que integran la actividad económica y medioambiental, ofreciendo una aproximación al concepto, evolución histórica, principios generales, régimen competencial, organización administrativa y técnicas de intervención en los respectivos ámbitos.

La asignatura se inserta en el cuarto curso del Grado en Derecho (primer semestre). Aportará a los estudiantes el conocimiento de las instituciones y técnicas jurídicas necesarias para poder desarrollar con éxito la labor propia de todo profesional del Derecho en estas ramas jurídicas. En este sentido, la asignatura define el marco legal general en el que tendrán que desarrollarse las actividades vinculadas al urbanismo, el medio ambiente y la economía.

### 3. Requisitos

Para cursar la asignatura se recomienda disponer de los conocimientos básicos que proporcionan las materias obligatorias "Derecho Administrativo I" y "Derecho Administrativo II".

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

En conexión con los requisitos, las competencias desarrolladas en la asignatura se pueden estructurar del siguiente modo:



## a) GENÉRICAS:

## a.1) Conocimientos.

- Capacidad de procesar la información facilitada (selección y organización de datos, registro y memoria...).
- Adquisición, comprensión y sistematización de conocimientos específicos vinculados a una materia (dominio de conceptos, modelos, técnicas...).

Aplicación y utilización de conocimientos para la solución de problemas de tipo profesional

## a.2) Habilidades y destrezas transversales.

- Capacidad de análisis, síntesis, aplicación, evaluación, etc.
- Habilidades de comunicación de ideas, argumentación y elaboración de conclusiones de forma efectiva para diferentes situaciones y audiencias.
- Habilidades de escuchar, respetar las ideas de otro, de dialogar, etc.
- Capacidad de planificación, organización y gestión de tiempos y recursos.

## a.3) Actitudes y valores.

- Tener las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo, con iniciativas instrumentales (ajuste, tolerancia, flexibilidad) aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
- Capacidad de iniciativa y de toma de decisiones.
- Apertura, tolerancia, participación y responsabilidad ante el trabajo.
- Compromiso ético.



## b) ESPECÍFICAS:

- Identificar la intervención de la Administración en los principales sectores que integran la actividad económica y medioambiental, desarrollando la capacidad de reflexión crítica con el fin de poder aplicar a cada situación concreta la técnica o instrumento más idóneo.
- Aprender a interpretar las normas jurídicas que definen el marco en el que se desarrolla la actividad de las Administraciones Públicas.
- Conocer y saber aplicar el sistema de fuentes y los principios jurídicos que rigen el urbanismo, el medio ambiente y las actividades económicas.
- Conocer la Administración ambiental, urbanística y económica.
- Conocer y saber aplicar los diferentes instrumentos de planificación urbanística.
- Conocer y saber aplicar los diferentes sistemas de gestión urbanística.
- Conocer la intervención de la Administración Pública sobre el suelo y la edificación y los diferentes sectores que integran el medio ambiente y la economía.

**5. Contenidos**

Según se establece la Memoria de Verificación del Grado en Derecho, los contenidos de la asignatura son los siguientes: Evolución del Derecho urbanístico en España y en el Principado de Asturias. Organización administrativa del urbanismo. El planeamiento urbanístico. El estatuto legal de la propiedad del suelo. La expropiación forzosa en el Derecho urbanístico. La gestión urbanística. La intervención de la Administración en el mercado del suelo. La protección de la legalidad urbanística. La tutela judicial de la legalidad urbanística. Marco jurídico de la protección del medio ambiente. Organización administrativa en materia ambiental. Las autorizaciones ambientales. La comunicación de actividades. Las sanciones ambientales. La responsabilidad ambiental. Empresa y medio ambiente. La tutela judicial del medio ambiente. Normativa de los principales sectores del medio ambiente. Derecho público de la economía: instituciones generales y régimen de la intervención en los principales sectores.

Estos contenidos se aglutinan en 6 Temas:

Tema 1.- Evolución legislativa, marco jurídico y competencial, y régimen urbanístico del suelo.

Tema 2.- El planeamiento, la gestión y la disciplina urbanística.

Tema 3.- El marco jurídico y competencial y los distintos sectores medioambientales.

Tema 4.- Las técnicas de intervención, la responsabilidad y la tutela medioambiental.

Tema 5.-Las instituciones generales del Derecho público de la Economía y su organización administrativa.

Tema 6.- Los principales sectores económicos.

Los temas de la asignatura se estructuran con arreglo a las siguientes lecciones y organización temporal:

FECHA	LECCION	CONTENIDO
Semana 1	Evolución del Derecho urbanístico en España y en el Principado de Asturias.	La evolución de la legislación urbanística estatal. El marco constitucional. La evolución de la legislación urbanística del Principado de Asturias. El modelo urbanístico español.
Semana 2	Organización administrativa. El estatuto legal de la propiedad del suelo.	La Administración urbanística. Los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio. Competencias urbanísticas. Colaboración interadministrativa. Régimen urbanístico del suelo: clasificación y derechos y deberes de los propietarios.
Semana 3	El planeamiento urbanístico.	Instrumentos de ordenación urbanística y territorial. Vinculación entre los distintos instrumentos. Formación y aprobación. Efectos de la aprobación. Vigencia, modificación y revisión
Semana 4	La gestión urbanística. La expropiación forzosa	Actuaciones de urbanización. Presupuestos jurídicos. Sistemas de actuación. Obtención de terrenos dotacionales. Edificación y rehabilitación. Convenios urbanísticos. Especialidades de la expropiación forzosa urbanística
Semana 5	La intervención en el mercado del suelo. La protección de la legalidad urbanística. La tutela judicial de la legalidad urbanística.	Patrimonios públicos de suelo. Derechos de tanteo y retracto. Derecho de superficie. Licencias urbanísticas y órdenes de ejecución. Corrección de las actuaciones urbanísticas ilegales. Régimen sancionador. La acción pública. Los derechos de acceso a la información. La protección civil y penal (remisión).

Semana 6	Marco jurídico y competencial de la protección del medio ambiente.	Concepto de medio ambiente. El medio ambiente en la Unión Europea. El marco constitucional. La evolución del derecho medioambiental en España y en el Principado de Asturias. Los principios generales medioambientales
Semana 7	Normativa de los principales sectores del medio ambiente. Organización administrativa.	La protección sectorial del medio ambiente. La distribución de competencias. La Administración medioambiental española. La Administración medioambiental del Principado de Asturias.
Semana 8	Técnicas de protección ambiental. Las autorizaciones ambientales.	Medidas de fomento. Medidas represivas. Planificación ambiental. Medidas económicas y complementarias. Las autorizaciones ambientales. La evaluación ambiental.
Semana 9	Empresa y medio ambiente.	Las técnicas de mercado en la protección del medio ambiente. Comercio de derechos de emisión GEI. La auditoría y gestión medioambiental. La variable ambiental en la contratación pública.
Semana 10	La responsabilidad ambiental. Las sanciones ambientales. La tutela judicial del medio ambiente.	Daños medioambientales. Responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen sancionador. Los derechos de acceso a la información, participación y acceso a la Justicia. La protección civil y penal (remisión)
Semana 11	Derecho público de la economía: instituciones generales.	Evolución histórica. El marco comunitario europeo. El marco constitucional. Las actividades económicas reguladas.
Semana 12	Organización administrativa económica.	Las competencias económicas. La Administración económica. El sector público económico.
Semanas 13 y 14	Régimen de la intervención en los principales sectores económicos	Las técnicas de intervención. Los servicios económicos de interés general.

### Actividades prácticas

Semana 1		Afianzamiento de los contenidos explicados en las clases teóricas.
Semana 2		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 3		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 4		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 5		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 6		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas.
Semana 7		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 8		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 9		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 10		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 11		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas.
Semana 12		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 13		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.
Semana 14		Afianzamiento práctico de los contenidos explicados en las clases teóricas. Autoevaluación.

**6. Metodología y plan de trabajo****6. Metodología y plan de trabajo.**

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	51,78	56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	37,5	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	8,92	
No presencial	Trabajo en Grupo	22	23,40	94
	Trabajo Individual	72	76,60	
	Total	150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Existen dos modalidades de evaluación.

- La primera modalidad supone una evaluación continua y requiere la asistencia a todas las clases, tanto teóricas como prácticas, permitiéndose como máximo dos ausencias sin justificar. La calificación se obtendrá de la siguiente forma:

A) Evaluación continua individual (ECI): 20% de la nota final. En ella se valorarán las actividades de aprendizaje realizadas durante el desarrollo de la asignatura, tanto vinculados a los talleres prácticos, y en los trabajos personales dirigidos, como en las pruebas de autoevaluación.

B) Evaluación mediante examen final: 80% de la nota final. El examen constará de dos preguntas sobre un listado de preguntas reducidas a partir de las cuestiones vistas durante el curso. Es imprescindible responder a ambas con un nivel de corrección mínimo, en caso contrario el examen estará suspenso. Ese temario reducido se facilitará a los alumnos que hayan seguido la evaluación continua al final del periodo docente.

Los porcentajes señalados se mantendrán para todas las convocatorias del curso académico.

- La segunda modalidad de evaluación, para los alumnos que no hayan seguido de forma regular las clases consistirá en un examen teórico oral y una prueba sobre un enunciado práctico que se realizará en condiciones de examen, de forma individual, y que se resolverá con el apoyo de la legislación de referencia.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Bibliografía orientativa:

ALONSO IBÁÑEZ, M. R. (Dir.), *Comentarios a la legislación de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias*, Montecorvo, Madrid, 2005.

ALONSO IBÁÑEZ, M. R. y CULLÍA DE LA MAZA, J. L., *Planeamiento urbanístico. Guía para su tramitación administrativa*, Montecorvo, Madrid, 2008.

BAÑO LEÓN, J.M.: *Derecho Urbanístico Común*, Iustel, 2009

ERMEJO VERA, J.: *Derecho Administrativo. Parte Especial*, Civitas, 2009.

COSCULLUELA MONTANER, L.: *Derecho público económico*, Iustel, 2007.

FERNÁNDEZ, T.R.: *Manual de Derecho Urbanístico*. El Consultor, 2011.

MUÑOZ MACHADO, S.: *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*. Iustel Tomo IV. La actividad administrativa.

ORTEGA ÁLVAREZ, L. y ALONSO GARCÍA, C. (Dir.): *Tratado de Derecho Ambiental*. Tirant lo Blanch, 2013.

PAREJO ALFONSO, L. y ROGER FERNÁNDEZ, G., *Comentarios al Texto Refundido de la Ley de Suelo*, Iustel, Madrid, 2008.

PAREJO ALFONSO, L.: *Lecciones de Derecho Administrativo. Orden económico y sectores de referencia*. Tirant lo Blanch. 3ª ed., 2012.

VV.AA.: *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*. Iustel. T.VI. Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente. T.VII. Servicios públicos. T.VIII (dos vol.) Los sectores regulados.





El alumno deberá manejar a lo largo del curso un Código de Legislación administrativa actualizado, así como los recursos electrónicos y bases de datos que son habituales en la materia jurídica "Derecho Administrativo", y los materiales didácticos que el profesor podrá a su disposición.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho del Comercio Internacional y del Consumo		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-002
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
PALACIOS GONZALEZ MARIA DOLORES		dolpalac@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PALACIOS GONZALEZ MARIA DOLORES		dolpalac@uniovi.es		
HUERTA VIESCA MARIA ISABEL		ishuerta@uniovi.es		
ALVAREZ VEGA MARIA ISABEL		ivega@uniovi.es		
ESPINIELLA MENENDEZ ANGEL		espiniell@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Se pretende con esta asignatura que el estudiante adquiera un amplio conocimiento del Derecho del Comercio Internacional y del Derecho del Consumo, tal y como aparecen regulados en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 noviembre (TRLUCU) y en otras leyes especiales, materia configurada como una asignatura optativa transversal entre las que se integran en el Plan de estudios del Grado en Derecho. La asignatura persigue acercar al estudiante a una serie de conceptos con perfiles muy definidos y en cierto modo novedosos, dentro de lo que es el campo del Derecho estudiado hasta el momento presente, que vienen a esclarecer el particular mundo de la defensa de los consumidores en la sociedad de consumo y las peculiaridades típicas del comercio internacional. Se trata de que el alumno adquiera conocimientos sobre cuestiones tan relevantes como una visión general del Derecho del consumo, para seguir con el análisis del mercado y el consumo, los contratos más relevantes celebrados entre empresas y consumidores y los problemas derivados de la internacionalización del consumo y las situaciones especiales que plantea el consumo transfronterizo, con el fin de que sepa reconocer las diferentes vías que pueden plantearse para canalizar los problemas de los consumidores y usuarios, así como estar en condiciones de observar y resolver los posibles conflictos en los derechos de los diferentes sujetos implicados.

**3. Requisitos**

No existen requisitos obligatorios pero es conveniente que el alumno haya cursado las siguientes asignaturas: Derecho Civil II y III; Derecho Mercantil I y II, así como Instituciones de Derecho de la Unión Europea, con el fin de poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo teórico-práctico de esta asignatura. Se necesita una adecuada utilización del lenguaje jurídico, así como capacidad de razonamiento y comprensión.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

**Competencias**

**CG1.** Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos de la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos de la vanguardia de la ciencia jurídica.

**CG2.** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

**CG3.** Capacidad de reunir e interpretar datos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CG4.** Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no especializado.

**CG7.** Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

**CG8.** Manejo de fuentes en inglés y otros idiomas.

**CG9.** Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

**CG13.** Capacidad crítica y autocrítica.

**CG24.** Capacidad para trabajar en equipo.

**CG12.** Capacidad de organización y planificación.

**CG14.** Capacidad para elaborar y defender argumentos.

**CG15.** Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

**CG16.** Capacidad para tomar decisiones.

**CG17.** Capacidad para resolver problemas.

**CG18.** Habilidades en las relaciones interpersonales.

**CG19.** Capacidad de negociación y conciliación.

**CG23.** Capacidad de trabajo autónomo

**generales:**

**Competencias**

**CE1.** Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del Derecho del comercio internacional y del Derecho de Consumo.

**CE2.** Toma de conciencia de la importancia del Derecho del Comercio Internacional y del Derecho de Consumo como sistema regulador de las relaciones económicas y sociales.

**CE3.** Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

**CE5.** Conocimiento de los principios y conceptos básicos de la legislación especial reguladora de la materia, en un contexto global, plural y cambiante.

**CE10.** Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE11.** Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

**CE12.** Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

**CE13.** Desarrollo de la oratoria jurídica.

**CE14.** Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

**CE17.** Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

**específicas:**

**Resultados**

**RA4.1** Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones comerciales internacionales y de consumo.

**RA4.2** Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

**RA4.3** Entender un texto jurídico.

**RA4.4** Realizar un informe o dictamen jurídico.

**aprendizaje:**

**RA4.5** Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.  
**RA4.6** Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.  
**RA4.7** Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.  
**RA4.8** Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

## 5. Contenidos

El programa de la asignatura, en coherencia con el descriptor de la memoria de verificación consta de 10 lecciones, divididas en tres partes, que serán respectivamente impartidas por el profesorado de las tres áreas de conocimiento implicadas: Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado

### I. Parte: La protección legal del consumidor en España y en la UE

**Lección 1. El consumo como realidad social, económica y jurídica.**  
 1. Evolución histórica. 2. Derecho comparado y Derecho de la UE. 3. Principios informadores y contenido del Derecho de Consumo. 4. El art. 51 de la Constitución española y su desarrollo legislativo.

**Lección 2. Ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 noviembre (TRLGDCU).**  
 1. Ámbito de la refundición. 3. Ámbito de aplicación: 3.1. Ámbito territorial. 3.2. Ámbito objetivo. 3.3. Ámbito subjetivo: concepto de consumidor y usuario. 3.4. Derechos reconocidos: Carácter imperativo.

**Lección 3. La protección de los derechos fundamentales de los consumidores y usuarios.**  
 1. La defensa de la salud y la seguridad. 2. La protección de los legítimos intereses económicos en la contratación de bienes y servicios. 2.1 Protección previa: 2.1.1. Información; 2.1.2. Publicidad; 2.1.3. Derecho de desistimiento. 2.2. Protección coetánea: condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas en los contratos con consumidores. 2.3. Protección posterior: la garantía y conformidad de los bienes y servicios de consumo. 3. Regulación específica de determinados contratos con consumidores. 3. La responsabilidad por daños derivados de productos y servicios.

**Lección 4. La protección de los derechos instrumentales de los consumidores y usuarios.**  
 1. El derecho a la educación y formación en consumo. 2. Los derechos de asociación, de defensa y de representación: Las asociaciones de consumidores. 3. El acceso a la Justicia: las acciones de cesación. 4. La resolución extrajudicial de conflictos de consumo: la mediación y el arbitraje de consumo.

### Parte II. Mercado, contratos de consumo y crisis económica del consumidor.

**Lección 5. Derecho de los consumidores y mercado.**  
 1. Derecho mercantil y Derecho del consumo. 2. Libertad de competencia y derechos de los consumidores. 3. Publicidad y prácticas desleales con consumidores.

**Lección 6. Contratación con consumidores.**  
1. Fundamentos de la contratación empresarial con consumidores. 2. Contratación hipotecaria para la adquisición de vivienda.

**Lección 7. Crisis económica del consumidor.**  
1. Instrumentos jurídicos para la protección del consumidor sobreendeudado. 2. Ley Concursal, persona física y consumidor. 3. Peculiaridades del concurso del consumidor.

### Parte III. La internacionalización del consumo

**Lección 8. El consumidor en el comercio internacional**  
1. El consumidor en la cadena de comercio internacional: 1.1. El consumidor ante los operadores minoristas. 1.2. El consumidor ante los operadores mayoristas. 2. El consumidor en el sistema internacional de mercado. 2.1. La libre competencia y el consumidor. 2.2. La leal competencia y el consumidor. 2.3. Intervención de las autoridades.

**Lección 9. Reclamaciones en materia de consumo transfronterizo**  
1. Arreglo extrajudicial de controversias: 1.1. ADRs. 1.2. Arbitraje internacional en materia de consumo. 2. Litigación judicial internacional: 2.1. Determinación del juez competente. 2.2. Ley aplicable al fondo de la controversia. 2.3. Procesos europeos: monitorio y de escasa cuantía. 2.4. Reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de consumidores. 3. Régimen de las acciones colectivas internacionales.

**Lección 10. Situaciones especiales de consumo transfronterizo**  
1. Consumidores internautas. 2. Consumidores en contratos sobre bienes inmuebles. 3. Pasajeros en contratos de transporte. 4. Tomadores en contratos de seguros: 4.1. Contratos sobre riesgos localizados en un Estado miembro. 4.2. Contratos sobre riesgos localizados en terceros Estados. 5. Inversores no profesionales y usuarios de servicios transnacionales financieros.

### 6. Metodología y plan de trabajo

El aprendizaje de la asignatura se llevará a cabo a través de las siguientes actividades formativas:

**1. Actividades presenciales:**  
-Clases Expositivas: planteamientos teóricos básicos con apoyo, en su caso, de las TIC.  
-Prácticas de aula: resolución de casos prácticos; lecturas; análisis de textos legales; análisis de artículos doctrinales; comentarios de sentencias; debates; en su caso, conferencia de expertos, trabajo en grupo.

**2. Actividades no presenciales:**  
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de información, análisis y juicio crítico sobre de materias propias del programa, resolución de casos prácticos, prácticas con soporte intranet,

análisis de textos legales y artículos doctrinales, comentarios de sentencias. Como el semestre se compone de 14 semanas, la estimación de distribución aproximada es: 7 semanas para la primera parte, 3,5 para la segunda, y 3,5 para la tercera. El orden cronológico en el que se exponga cada parte puede variar en función de cada grupo.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29		37% aprox.
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo			63% aprox.
	Trabajo Individual	94		
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

**a) Convocatoria de mayo:****Dos modalidades:****a.1. Evaluación continua (100% de la nota): nota media de la evaluación de 4 actividades: 2 de Derecho civil, 1 de Derecho mercantil y 1 de Derecho internacional privado.**

- a. La participación en, al menos, dos actividades supondrá la consideración de “presentado” a la evaluación continua. En este caso se entiende que el alumno ha optado por evaluación continua y no podrá presentarse a la prueba de examen final.
- b. La participación en una sola actividad tendrá la consideración de “no presentado” en la evaluación continua. El alumno podrá presentarse al examen final.
- c. Para calificar dicha actividad, cada profesor podrá tener en cuenta, además, la actitud, aptitud y asistencia a las actividades presenciales.
- d. Para participar en la evaluación continua es requisito previo la asistencia de al menos el **80% en todas y cada una de las partes del programa**

**a.2. Examen final (100% de la nota): nota media de la calificación de 4 preguntas: 2 preguntas de Derecho civil, 1 de Derecho mercantil y 1 de Derecho internacional privado.****b) Resto de convocatorias:**

**Examen (100% de la nota):** nota media de la calificación de 4 preguntas: 2 preguntas de Derecho civil, 1 de Derecho mercantil, 1 de Derecho internacional privado.

**c) Reglas comunes a todas las convocatorias:**

-Las actividades de la evaluación continua o las preguntas de examen podrán asumir la modalidad de comentario de un precepto o decisión, de análisis y resolución de un caso práctico, de respuesta de preguntas tipo test, de contestación a una pregunta de comprensión de la materia o de entrega por escrito de un trabajo en la fecha indicada por el profesor. Una misma actividad podrá secuenciarse en varias entregas parciales. Asimismo, la pregunta de examen también ser de desarrollo de un epígrafe del programa

Con este sistema se pretenden evaluar los siguientes resultados de aprendizaje:

RA4.1 Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones comerciales internacionales y de consumo.

RA4.2 Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA4.3 Entender un texto jurídico.

RA4.4 Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA4.5 Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA4.6 Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA4.7 Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA4.8 Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

Sistema de evaluación. Resultados de aprendizaje

Examen RA4.1 a RA4.3, RA4.5, RA4.6

Evaluación continua. RA4.1, RA4.3 a RA4.8

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### Normativa

- Art. 51 Constitución Española.
- Códigos Civil y de Comercio.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros destinados a los Consumidores.
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.





- Ley 4/2012, de 6 de julio, de Contratos de Aprovechamiento por Turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una normativa común de compraventa europea de 11 de octubre de 2011. COM (2011) 635 final
- Convenio relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, hecho en Lugano de 30 de octubre de 2007
- Reglamento (CE) núm. 593/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008, sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales ("Roma I")
- Reglamento (CE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, sobre competencia judicial y reconocimiento y ejecución en materia civil y mercantil [refundición del Reglamento (CE) núm. 44/2001, del Consejo, de 22 de diciembre de 2000 "Bruselas I"]

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE LA ASIGNATURA

### I Parte. La protección legal del consumidor en España y en la UE

**AAVV.** *Comentarios del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (RDL 1/2007)*. Rodrigo Bercovitz (dir.). Ed. Aranzadi

**AAVV.** *Comentarios a las Normas de Protección de los Consumidores. Texto Refundido RDL 1/2007 y otras leyes y reglamentos vigentes en España y la Unión Europea*, Sergio Cámara (dir.). Ed. Colex.

**AAVV.** *Manual de Derecho privado de consumo*, M<sup>a</sup> José Reyes (Coord.), Ed. La Ley

**Lasarte Álvarez, C.** *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*. Ed. Dykinson.

### Revistas electrónicas sobre Derecho de consumo

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición: <http://aesan.mssi.gob>

CESCO: <http://cesco.revista.uclm.es/index.php/cesco>

CONSUMER: <http://revista.consumer.es/>

CONSUMO ACTUAL: <http://www.cuerpo8.es/CONSUMOACTUAL/CApor.html>



Sociología y Derecho del Consumo y de la Alimentación: <http://socdercon.blogspot.com.es/>

### Enlaces recomendados

DG comisión europea sobre sanidad y protección de los consumidores:

[http://ec.europa.eu/dgs/health\\_consumer/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/dgs/health_consumer/index_es.htm)

Instituto Nacional del Consumo: <http://www.consumo-inc.gob.es/>

### II Parte. Mercado y Contratos de consumo

**AA.VV.** *Contratación con consumidores*. Cuadernos Prácticos de Bolonia, Derecho Mercantil, Cuaderno III, Álvarez Rubio, J. (coord.) Dykinson. Manuales, Madrid, 2012.

**Álvarez Vega, M.I.**, *La protección jurídica del consumidor sobreendeudado e insolvente*, Thomson-Reuters, Cizur Menor, 2010.

**Bercovitz Rodríguez-Cano, A.** *Apuntes de Derecho mercantil*, últ. edición.

**Massaguer Fuentes, J.** *El nuevo derecho contra la competencia desleal. La Directiva 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales*, Madrid, 2006.

**Uría, R. y Menéndez, A.(dirs.)**, *Curso de Derecho mercantil*, 2 tomos, últ. edición.

### III Parte: Internacionalización del consumo (todas las obras, última edición)

#### 1. Aspectos relacionados con el comercio internacional:

**Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J.(dirs.)**, *Derecho del comercio internacional*, Ed. Colex.

**Fernández Rozas, J.C., Arenas García, R., Miguel Asensio, P. de**, *Derecho de los negocios internacionales*, Ed. Iustel.

#### 2. Aspectos relacionados con las reclamaciones y situaciones especiales en materia de consumo transfronterizo:

“Contrato de consumo” en J.C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo: *Derecho internacional privado*, Ed. Civitas/Thomson Reuters

“Operaciones internacionales de consumo” en A.L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González, *Derecho internacional privado*, vol. II, Ed. Comares.

“Contratos de consumo” en F. J. Garcimartín Alférez, *Derecho internacional privado*, Ed. Civitas/Thomson Reuters.

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Sistema Jurisdiccional de la Unión Europea		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-003
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ANDRES SAENZ DE SANTA MARIA MARIA PAZ		pandres@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
ANDRES SAENZ DE SANTA MARIA MARIA PAZ		pandres@uniovi.es		

**2. Contextualización**

El objetivo de esta asignatura es el estudio del sistema jurisdiccional de la Unión Europea (evolución normativa, principios y caracteres generales del sistema jurisdiccional de la Unión Europea, el funcionamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el Tribunal General (TG) y el Tribunal Especial de la Función Pública, el procedimiento en los diferentes grados de jurisdicción del Tribunal de Justicia (TJ), los procedimientos especiales, los recursos directos y la cuestión prejudicial). Se trata de ofrecer un conocimiento más profundo de dicho sistema, analizando el entramado jurisdiccional que relaciona a las instituciones judiciales de la Unión con los órganos judiciales de los Estados miembros, así como los procedimientos judiciales más destacados que pueden desarrollarse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Todo ello desde una perspectiva eminentemente práctica, basada principalmente en el estudio de la jurisprudencia del TJUE y de los tribunales nacionales.

**3. Requisitos**

Para el adecuado desarrollo de esta asignatura es necesario haber cursado previamente la asignatura de Instituciones de Derecho de la Unión Europea. Así mismo, resultaría conveniente tener conocimientos previos de Derecho Internacional Público y conocimientos de al menos otro idioma (inglés o francés).

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias Generales:**

CG1. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en Derecho que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del Derecho.

- CG2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- CG3. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG4. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG5. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG6. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.
- CG7. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.
- CG8. Manejo de fuentes en el idioma inglés.
- CG9. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- CG10. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- CG11. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG12. Capacidad de organización y planificación.
- CG13. Capacidad crítica y autocrítica.
- CG14. Capacidad para elaborar y defender argumentos.
- CG15. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.
- CG16. Capacidad para tomar decisiones.
- CG17. Capacidad para resolver problemas.
- CG18. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG19. Capacidad de negociación y conciliación.



CG20. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG21. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

**Competencias específicas:**

CE1. Comprender y valorar las características del sistema jurisdiccional de la Unión Europea.

CE 2. Comprender y conocer las principales estructuras jurídicas del sistema jurisdiccional de la Unión Europea, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE3. Conocer las normas procedimentales de funcionamiento del sistema jurisdiccional de la Unión Europea.

CE4. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente para el Derecho de la Unión Europea en el marco del sistema jurisdiccional de la Unión.

CE5. Comprender y valorar textos doctrinales relacionados con el sistema jurisdiccional de la Unión.

CE6. Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del sistema de recursos de la Unión Europea y su aplicación a la realidad social.

CE7. Comprensión de las distintas vías de acceso al TJUE y su utilidad para garantizar el control jurisdiccional de los Estados miembros y de las instituciones de la UE

CE8. Comprensión del papel del TJUE como garante del derecho a la tutela judicial efectiva de los particulares.

CE9. Capacidad para comprender el diálogo judicial entre el TJUE y los órganos jurisdiccionales nacionales y el papel del TJUE en la interpretación y aplicación uniforme del Derecho de la UE..

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica en relación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

CE12. Capacidad para interpretar la jurisprudencia del TJUE.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos en el marco de los procedimientos judiciales ante el Tribunal de Justicia.

CE17. Capacidad de aplicar el conocimiento teórico a la resolución de la práctica del Derecho respecto de los diferentes procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho

**Los resultados de aprendizaje que el alumno adquirirá en este módulo:**

RA8.1. Conocimiento del contencioso en la Unión Europea.

RA8.2. Conocimiento de las competencias del TJUE como institución que asegura el control jurisdiccional en la Unión.

RA8.3. Conocimiento de la estructura y grados de jurisdicción del TJUE, así como de su composición y del reparto de competencias entre cada uno de ellos.

RA8.4. Conocimiento de los procedimientos que se desarrollan ante el TJUE.

RA8.5. Desarrollo de una correcta capacidad de expresión oral y escrita por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

RA8.6. Trabajar en equipo, tanto en la materia como en el campo de las tareas que requieran una relación interdisciplinar.

RA8.7. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurisdiccional de la Unión Europea, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico de la Unión.

RA8.8. Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales relativos al sistema jurisdiccional de la Unión Europea.

RA8.9. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico de la Unión y desarrollo de la dialéctica jurídica.

RA8.10. Identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho de la Unión.

RA8.11. Identificar y analizar los debates de actualidad que afectan al sistema jurisdiccional de la Unión Europea, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y



valores jurídicos del Derecho de la Unión Europea aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

RA8.12. Comprensión del estilo argumental del TJUE.

RA8.13. Comprensión de las técnicas interpretativas utilizadas por el TJUE.

RA8.14. Conocimiento de los recursos directos ante el TJUE, tanto en su regulación normativa sustantiva y procedimental como en su desarrollo jurisprudencial.

RA8.15. Conocimiento de los mecanismos de articulación de las relaciones entre los diferentes grados de jurisdicción del TJUE, tanto en su regulación normativa sustantiva y procedimental como en su desarrollo jurisprudencial.

RA8.16. Comprensión de los mecanismos de relación entre los órganos jurisdiccionales nacionales y el TJUE. Conocimiento de la cuestión prejudicial, tanto en sus aspectos sustantivos como procedimentales, a la luz de la jurisprudencia del TJUE.

RA8.17. Conocimiento de la regulación normativa y de la práctica españolas en relación con el sistema jurisdiccional de la Unión Europea

RA8.18. Conocimiento de la práctica judicial española en sus relaciones con el TJUE.

## 5. Contenidos

LECCIÓN 1. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea: caracteres generales

1. El control judicial en el Derecho de la Unión Europea.

A) La función del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

B) El juez nacional como juez del Derecho de la Unión.

2. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y sus grados de jurisdicción.



3. El Tribunal de Justicia.

- A) Composición.
- B) Organización y funcionamiento.
- C) Competencias.

4. El Tribunal General.

- A) Composición.
- B) Organización y funcionamiento.
- C) Competencias.



- 5. El Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea.
- 6. Las técnicas jurídicas de interpretación utilizadas por el TJUE.

LECCIÓN 2. El procedimiento ante el TJUE

1. Regulación y caracteres generales del procedimiento.



- A) Régimen lingüístico.
- B) Cómputo de plazos.
- C) Legitimación y representación de las partes.

- 2. La intervención y los incidentes procesales.
- 3. Fases del proceso.

4. El procedimiento acelerado.

- 5. Los procedimientos específicos.
- 6. La sentencia y sus efectos jurídicos.
- 7. Particularidades del procedimiento ante el TG y ante el TFP.



- LECCIÓN 3. Los recursos directos (I): el recurso por incumplimiento**
- 1. Regulación, objeto y naturaleza del recurso por incumplimiento.
  - 2. Noción de incumplimiento y su atribución.
  - 3. Legitimación activa y pasiva.
  - 4. Procedimiento.

A). Aspectos generales. La fase preadministrativa y el método PILOT.

B) Fase administrativa. La carta de emplazamiento y el dictamen motivado.

C) Fase contenciosa.

5. La sentencia. Efectos.

6. Medios de garantizar la ejecución de la sentencia: el artículo 260.2 y 3 del TFUE.

2. Sanciones pecuniarias por inejecución de sentencias por incumplimiento y Derecho español.

LECCIÓN 4. Los recursos directos (II): el recurso de anulación. La excepción de ilegalidad

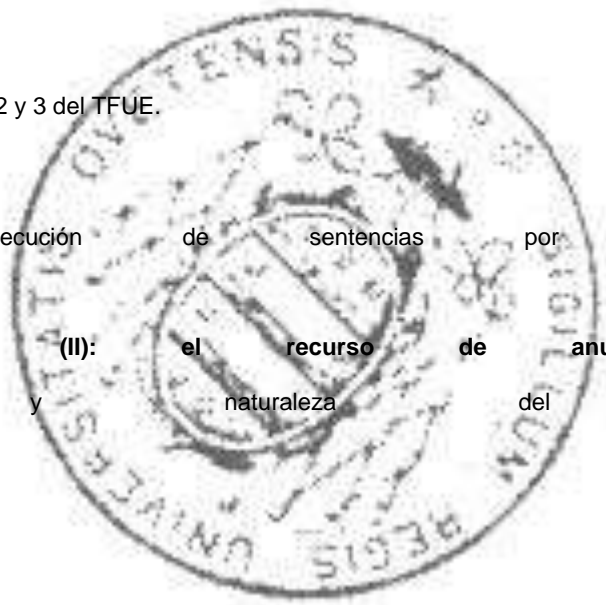
1. Regulación, objeto y naturaleza del recurso de anulación.

2. El concepto de acto recurrible.

3. Legitimación activa y plazos.

A) Demandantes privilegiados.

B) Demandantes no privilegiados. La legitimación activa de los particulares: el art. 263 párrafo 4 TFUE y su interpretación jurisprudencial.



C) Plazos para la interposición del recurso.

- 4. Las causas de anulación.
- 5. La sentencia. Efectos y alcance en el tiempo.
- 6. La excepción de ilegalidad: características y efectos.

- LECCIÓN 5. Los recursos directos (II): el recurso por omisión
- 1. Regulación, objeto y naturaleza del recurso por omisión.

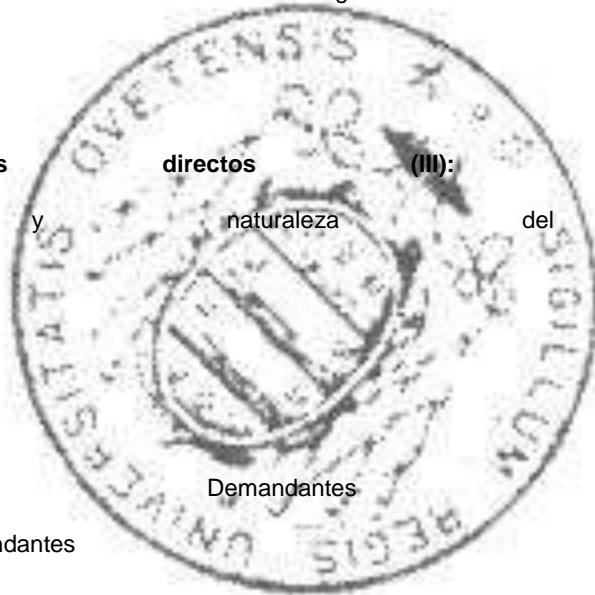
2. El concepto de omisión

3. Legitimación activa y pasiva.

- A) Demandantes privilegiados.
- B) Demandantes no privilegiados.

4. Procedimiento y plazos.

- A) Fase previa.
- B) Fase contenciosa.



5. La sentencia. Efectos.

**LECCIÓN 6. Los recursos directos (IV): el recurso de indemnización. El recurso de casación y el reexamen**

1. El recurso de indemnización. Regulación, objeto y naturaleza. La autonomía del recurso.

2. Legitimación activa y pasiva.

3. Requisitos de la responsabilidad extracontractual de la Unión Europea. Examen especial de la responsabilidad por actos normativos.

4. Procedimiento y plazos.

5. El recurso de casación.

6. El reexamen.



**Lección 7. La cuestión prejudicial**

1. La cooperación entre el TJUE y las jurisdicciones nacionales.

2. Regulación, objeto y clases de cuestión prejudicial. Normas susceptibles de reenvío prejudicial.

A) Cuestión prejudicial de interpretación.

B) Cuestión prejudicial de validez. Relación entre recurso de anulación y cuestión prejudicial de validez.

3. Planteamiento de la cuestión prejudicial.

- A) Concepto de órgano jurisdiccional nacional.
- B) Facultad y obligación de formular la cuestión. Las doctrinas del “acto claro” y del “acto aclarado”.
- C) Contenido de la cuestión. El juicio de pertinencia por parte del juez nacional y los criterios jurisprudenciales de admisibilidad de la cuestión.

4. El procedimiento en la cuestión prejudicial.

- A) La autonomía de las normas procesales nacionales.
- B) El procedimiento ante el TJUE.

5. El procedimiento prejudicial acelerado. El procedimiento prejudicial de urgencia.

6. La sentencia prejudicial. Efectos.

7. La práctica española en materia de cuestión prejudicial.

- A) Reglas formales generales. La analogía con la cuestión de inconstitucionalidad y sus reglas de tramitación.
- B) Cuestión prejudicial y derecho a la tutela judicial efectiva. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia.
- C) La práctica española de planteamiento de la cuestión prejudicial. El Tribunal Constitucional y el planteamiento de la cuestión prejudicial.

## 6. Metodología y plan de trabajo

<b>Temas</b>	<b>Horas totales</b>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<b>Total</b>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<b>Total</b>
Tema 1. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea: caracteres generales	24	5	3						9	4	11	15
Tema 2. El procedimiento ante el TJUE	24	4	3						9	4	11	15
Tema 3. Los recursos directos (I): el recurso por incumplimiento	22	4	3						8	3	11	14
Tema 4. Los recursos directos (II): el recurso de anulación. La excepción de ilegalidad	20	4	3						8	3	10	13
Tema 5. Los recursos	20	4	3						7	3	10	13

directos (III): el recurso por omisión												
Tema 6. Los recursos directos (IV): el recurso de indemnización El recurso de casación. El reexamen	20	4	3						7	2	10	12
Tema 7. La cuestión prejudicial.	20	4	3						8	2	10	12

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29		56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo	21		94
	Trabajo Individual	73		
Total		150		

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La asignatura el *Sistema jurisdiccional de la Unión Europea* se articula a través de clases teóricas y prácticas de carácter semanal.

Hay dos sistemas de evaluación a elección del alumno/a:

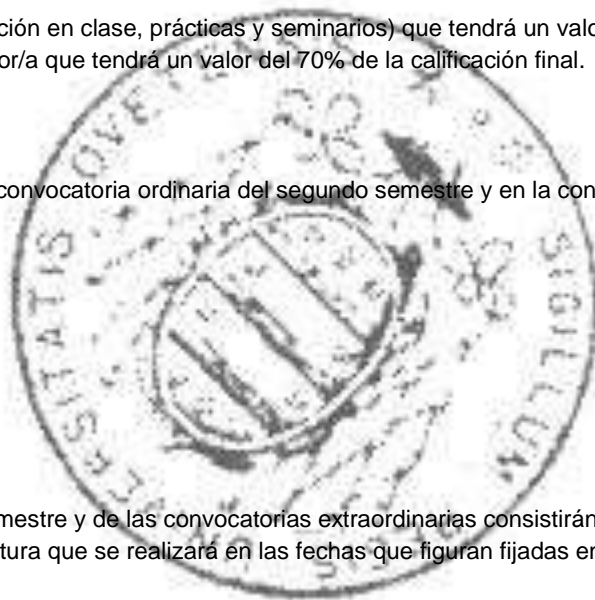
1) *Evaluación continua:*

- Evaluación continua voluntaria mediante portfolio (participación en clase, prácticas y seminarios) que tendrá un valor de 30% de la calificación final.
- Prueba oral de defensa de un tema propuesto por el profesor/a que tendrá un valor del 70% de la calificación final.

El sistema de evaluación continua se aplicará exclusivamente en la convocatoria ordinaria del segundo semestre y en la convocatoria extraordinaria.

2) *Examen global:*

- Los exámenes de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de las convocatorias extraordinarias consistirán en una prueba oral del conjunto de la asignatura.
- El alumno/a podrá presentarse al examen final de la asignatura que se realizará en las fechas que figuran fijadas en la programación docente de la Facultad.
- El examen se puntuará sobre 10.



## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

1. Entre los manuales españoles sobre el Derecho de la Unión Europea donde encontrar la información esencial sobre el sistema jurisdiccional de la Unión Europea pueden consultarse:

- ALONSO GARCÍA, R., *Sistema Jurídico de la Unión Europea*, 3ª ed., Thomson-Reuters-Civitas, Cizur Menor, 2012.



- ABELLÁN HONRUBIA, V., VILÁ COSTA, B., *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, 6ª ed., Ariel, Barcelona, 2011.
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. y otras, *Instituciones de Derecho comunitario*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- ALCAIDE FERNÁNDEZ, J., y CASADO RAIGÓN, R., *Curso de Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2011.
- GUTIÉRREZ ESPADA, C., y otros, *La Unión Europea y su Derecho*, Trotta, 1ª ed., Madrid, 2012.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C., *Introducción al Derecho internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2011.
- LINDE PANIAGUA, E., y FUENTETAJA PASTOR, A., *Iniciación al Derecho de la Unión Europea*, 6ª ed., Colex, Madrid, 2012.
- MANGAS MARTÍN, A., y LIÑÁN NOGUERAS, D. J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, reimpresión de la 6ª edición, Tecnos, Madrid, 2012.
- OLESTI RAYO, A., y RIVERA, B., *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, Ariel, Barcelona, 2011.
- BECERRIL ATIENZA, B., BELLIDO BARRIONUEVO, M., LOZANO MANEIRO A., *Principios Básicos de las Instituciones y del Derecho de la Unión Europea*, Universitas, Madrid, 2009.
- MELLADO PRADO, P., *Instituciones de Derecho Comunitario*, Colex, Madrid, 2009.

Por lo que respecta a los manuales en la doctrina extranjera puede verse:

- BURCA, G., y CRAIG, P., *EU Law: Texts, Cases and Materials*, 5ª ed., Oxford Univ. Press, 2011.
- DASHWOOD, A., WYATT, D., y otros, *European Union Law*, Hart Publishing, 2011.
- HORSPOOL, M., y HUMPHREYS, M., *European Union Law*, 7ª ed., Oxford Univ. Press, Oxford, 2012.
- JACQUÉ, J. P., *Droit Institutionnel de l'Union Européenne*, 7ª ed., Dalloz, París, 2012.
- LENAERTS, K., y otros, *European Union Law*, Sweet & Maxwell, Londres, 2011.
- RIDEAU, J., *Droit institutionnel de l'Union Européenne*, 5ª ed., De Boeck & Larcier, Bruselas, 2010.

- TESSAURO, G., *Diritto dell'Unione Europea*, 7ªed., CEDAM, Padua, 2012.

## 2. Publicaciones específicas

A) Respecto al sistema jurisdiccional de la Unión Europea, el diálogo entre tribunales y el procedimiento con carácter general:

- ALBORS-LLORENS, A., "Securing Trust in the Court of Justice of the EU: The Influence of the Advocate General", *Cambridge YBELS*, 2011-2012, pp. 509-527.
- ALONSO GARCÍA, R., "Lisboa y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea", *Working Paper (WP) IDEIR*, 2010, nº1, <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento23024.pdf>
- ANDRES SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., FERNÁNDEZ PÉREZ, B., "La reforma jurisdiccional en el Tratado de Niza", *Noticias de la Unión Europea*, nº 218, marzo 2003, pp. 9-24.
- BARENTS, R., "The Court of Justice after the Treaty of Lisbon", *Common MLR*, 2010, pp. 709-728.
- BENEYTO PÉREZ, J. M. (Dir.), *Tratado de Derecho y Políticas de la unión Europea. Tomo V. Sistema Jurisdiccional de la UE*, Thomson-Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2012.
- BOBEK, M., "A Fourth in the Court: Why are There Advocates General in the Court of Justice?", *Cambridge YBELS*, 2011-2012, pp. 529-561.
- CAPETA, T., "The Advocate General: Bringing Clarity to CJEU Decisions? A Case-Study of *Mangold* and *Kücükdeveci*", *Cambridge YBELS*, 2011-2012, pp. 563-585.
- CARTABIA, M., "El diálogo entre los tribunales a la hora del activismo constitucional del Tribunal de Justicia", *REDE*, 2007, nº22, pp. 199-236.
- CIENEGUOS MATEO, M., "Las Comunidades Autónomas ante la Unión Europea: el contencioso comunitario y las garantías de cumplimiento de su ordenamiento jurídico", en *Los Tratados de Roma en su cincuenta aniversario: perspectivas desde la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales* (Aldecoa Luzárraga, F., coord.), Marcial Pons, Madrid, 2008, pp. 359-384.

- CIENFUEGOS MATEO, M., "El "ius standi" de las Regiones en la Unión Europea: ¿mejorará el Tratado de Lisboa la legitimación procesal de las Comunidades Autónomas?", en *La administración autonómica y el Tratado de Lisboa, UB-Institut de Dret public-Tirant Lo Blanch* (Olesti Rayo, A.), Valencia, 2012, pp. 111-152.
- CIENFUEGOS MATEOS, M., "La doctrina de la cosa juzgada en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia", *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, 2003, nº1-3, pp.235-274.
- M.C. DÍAZ JIMÉNEZ, *Principios de derecho procesal comunitario*, CEURA, Madrid, 1996.
- DÍEZ-HOCHLEITNER, J., "El derecho a la última palabra: ¿tribunales constitucionales o Tribunal de Justicia de la Unión?", *WP IDEIR*, 2013, nº17, <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento39647.pdf>
- FUENTETAJA PASTOR, J. A., *El proceso judicial comunitario*, Marcial Pons, Barcelona, 1996;
- FUENTETAJA PASTOR, J. A., "El Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea", *REDE*, 2005, nº 13, pp. 11-34.
- GONZÁLEZ ALONSO, L. N., "¿Fundamentalismo constitucional en Luxemburgo? El Tribunal de Justicia y los límites de la autonomía del sistema jurídico de la Unión Europea a la luz del Dictamen 1/09", *REDE*, 2012, nº43, pp. 251-274.
- HINAREJOS, A., "Social Legitimacy and the Court of Justice of the EU: Some Reflections on the Role of the Advocate General", *Cambridge YBELS*,2011-2012, pp. 615-633.
- IZQUIERDO SANS, C., "Conflictos entre la jurisdicción comunitaria y la jurisdicción constitucional española (en materia de derechos fundamentales)", *REDE*, 2012, nº34, pp. 193-233.
- LAZOWSKI, A., "Advocates General and Gran Chamber Cases: Assistance with the Touch of Substitution", *Cambridge YBELS*,2011-2012, pp. 635-661.
- LENAERTS, K., y otros, *Procedural Law of the European Union*, 2ª ed., Sweet & Maxwell, Londres, 2006.
- LÓPEZ ESCUDERO, M., "Modificaciones del Tratado de Niza en el sistema jurisdiccional comunitario", *Suplemento BEUR*, nº. 7/8, marzo 2001, pp. 27-40
- LÓPEZ RAMÓN, F., "Las vías de consolidación de la planta orgánica del contencioso comunitario", *RDCE*, 2007, pp. 551-574.
- MARTÍN BRAÑAS, C., *El control de la legalidad ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (anulación, omisión y excepción de ilegalidad)*, Civitas-Thomson-Reuters, Cizur Menor, 2012.
- MEIJ, A., "Courts in transition: administration of justice and how to organize it", *Common MLR*, 2013, pp. 3-13.
- MOREIRO GONZÁLEZ, C., *La invocación del plazo razonable ante el Tribunal de Justicia*, Dykinson, Madrid, 2012.
- MOREIRO GONZÁLEZ, C.: *Procedimientos administrativos y judiciales de la Unión Europea*, Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, Madrid, 2012.

- PALACIO GONZÁLEZ, J., *Derecho procesal y del contencioso comunitario*, Aranzadi, Pamplona, 2000.
- PASTOR BORGOÑÓN, B., y GINDERACHTER, E. van, *El procedimiento de medidas cautelares ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas*, Civitas, Madrid, 1993.
- PÉREZ TREMPES, P., "La jurisdicción constitucional y la integración europea", *REDE*, 2009, nº29, pp. 19-48.
- PETKOVA, B., "The Notion of Consensus as a Route to Democratic Adjudication", *Cambridge YBELS*, 2011-2012, pp. 663-695.
- RAMOS ROMEU, F., "Law and politics in the application of EC law: Spanish courts and the ECJ 1986-2000", *Common MLR*, 2006, pp. 395-421.
- ROLDÁN BARBERO, J., "La reforma del poder judicial en la Comunidad Europea", *RDCE*, núm. 9, 2001, pp. 77-116.
- RUIZ-JARABO, D., "La reforma del Tribunal de Justicia realizada por el Tratado de Niza y su posterior desarrollo" en VV.AA, *Tratado de Niza. Análisis, comentarios y texto*, Colex, Madrid, 2002, pp. 83-104
- RUIZ-JARABO COLOMER, D., "Una reforma urgente para el Tribunal de Justicia Europeo", *REDE*, 2007, nº24, pp. 473-481.
- SERRE, E. B. de la, "Accelerated and expedited procedures before the EC courts: A review of the practice", *Common MLR*, 2006, pp. 783-815.
- R. SILVA LAPUERTA, *El procedimiento ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*, 2ª ed., La Ley, Madrid, 1993.
- SOBRINO HEREDIA, J. M., "El sistema jurisdiccional en el Proyecto de Tratado Constitucional de la Unión Europea", *RDCE*, 2003, pp.993-1040.
- SOLANKE, I., "The Advocate General: Assisting the CJEU of Article 13 TEU to Secure Trust and Democracy", *Cambridge YBELS*, 2011-2012, pp. 697-721.
- TIMMERMANS, C., "The European Union's judicial system", *Common MLR*, 2004, pp. 393-405.
- TURENNE, S., "Advocate's General Opinion's pr Separate Opinions? Judicial Engagement in the CJEU", *Cambridge YBELS*, 2011-2012, pp. 723-744.
- WALDHOFF, Ch., "Recent developments relating to the retroactive effect of decision of the ECJ", *Common MLR*, 2009, pp. 173-190.
- WITTE, F. de, "The European Judiciary after Lisbon", *Maastricht JECL*, 2008, pp.43-54.

a) Por lo que respecta a la bibliografía relativa a los recursos directos:

- ANDRES SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., "Primera Multa coercitiva de un Estado por inejecución de sentencia (Comentario a la STJCE de 4 de julio de 2000, Comisión c. Grecia)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n.º 8 (año 4), jul-dic 2000, pp. 493-518
- M.D. BLÁZQUEZ PEINADO, *El procedimiento contra los Estados miembros por incumplimiento del Derecho comunitario europeo*, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, 2001.
- CARRERA HERNÁNDEZ, J. F., *La excepción de ilegalidad en el sistema jurisdiccional comunitario*, McGraw-Hill, Madrid, 1997
- CAZET, S., *Le recours en carence*, Bruylant, Bruselas, 2012.
- CRAIG, P., "The ECJ and ultra vires action: A conceptual analysis", *Common MLR*, 2011, pp. 395-437.
- C. ESCOBAR HERNÁNDEZ, *El recurso por omisión ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*, Civitas, Madrid, 1993.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, B., "Tutela judicial efectiva de los particulares y legitimación para impugnar directamente actos normativos comunitarios", *La Ley (Unión Europea)*, núm. 5576, 28 de junio de 2002, pp. 1-6.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, B., "De nuevo sobre la legitimación de los particulares para impugnar directamente actos normativos comunitarios y la tutela judicial efectiva: el restablecimiento del statu quo", *La Ley (Unión Europea)*, núm. 5645, 31 de octubre de 2002, pp. 1-14
- FRUTOS MIRANDA, J., "El procedimiento por inejecución de las sentencias declarativas de incumplimiento: estado de la cuestión", *REDE*, 2010, nº35, pp. 409-437.
- MARCOS MARTÍN, Mª. T., "Competidores y recurso de anulación en materia de ayudas públicas: la legitimación para impugnar la decisión del artículo 108.3 del TFUE en la jurisprudencia de la Unión Europea", *REDE*, 2012, nº42, pp. 75-104.
- MARTÍNEZ CAPDEVILA, C., "El recurso de anulación, la cuestión prejudicial de validez y la excepción de ilegalidad: ¿vías complementarias o alternativas", *RDCE*, 2005, pp. 135-174.
- SARMIENTO, D., "La Sentencia UPA (C-50/2000), los particulares y el activismo inactivo del Tribunal de Justicia", *REDE*, vol. 1, 2002, pp. 531-577
- SIMON, D., y otros, *Contentieux de l'Union Européenne*, Lamy, Wolters, Kluwer, 2011 (en la actualidad hay tres volúmenes: I. recurso de anulación y excepción de ilegalidad; II. Recurso de incumplimiento omisión. Recurso de indemnización. III. Cuestión prejudicial. Recurso por inactividad).
- VARJU, M., "The Shaping of Infringement Procedures in European Union Law: The Rights and Safeguards of the Defendant Member State", *Maastricht JECL*, 2012, pp.400-420.
- WENNERAS, P., "Sanctions against Member States under article 260 TFEU: alive, but not kicking?", *Common MLR*, 2012, pp. 145-175.

b) Respecto a la bibliografía de consulta para la cuestión prejudicial:

- ALONSO GARCÍA, R., “Cuestión prejudicial europea y tutela judicial efectiva (a propósito de las SSTC 58/2004, 194/2006 y 78/2010)”, *WP IDEIR*, 2011, nº4, <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento26521.pdf>
- ALONSO GARCÍA, R., “La noción de órgano jurisdiccional a los efectos de activar la cuestión prejudicial europea”, en *Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer* (Fernández Liesa, C., Moreiro González, C., y Menéndez Rexach, E., dirs.), Consejo General del Poder Judicial, Universidad Carlos III, Madrid, 2011, pp. 147-165.
- ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., “Un nuevo paso en el diálogo judicial europeo: el Tribunal Constitucional español recurre al reenvío prejudicial”, en *Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer* (Fernández Liesa, C., Moreiro González, C., y Menéndez Rexach, E., dirs.), Consejo General del Poder Judicial, Universidad Carlos III, Madrid, 2011, pp. 189-214.
- ARROYO JIMÉNEZ, L., “Sobre la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Constitucional. Bases, contenido y consecuencias”, *WP IDEIR*, 2011, nº8, <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento28089.pdf>
- BAÑO LEÓN, J. M., “El Tribunal Constitucional, Juez comunitario: amparo frente al no planteamiento de la cuestión prejudicial (STC 58/2004)”, *RDCE*, 2004, pp. 465-481.
- BAQUERO CRUZ, J., “De la cuestión prejudicial a la casación europea: reflexiones sobre la eficacia y uniformidad del derecho de la Unión”, *REDE*, 2005, nº13, pp. 35-58.
- CIENFUEGOS MATEO, M., “La reforma frente a la negativa a responder a las cuestiones prejudiciales del artículo 177 del Tratado de la Comunidad Europea”, *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, 1997, nº1, pp. 319-384.
- CIENFUEGOS MATEO, M., *Las sentencias prejudiciales del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en los Estados Miembros. Estudio de la interpretación prejudicial y de su aplicación por los jueces y magistrados nacionales*, J. M. Bosch, Barcelona, 1998
- CIENFUEGOS MATEO, M., “La apreciación de la necesidad de plantear una cuestión prejudicial ex artículo 177 del Tratado CE en la jurisprudencia española”, *Noticias de la Unión Europea*, 1998, nº 163-164, pp. 9-24.
- CIENFUEGOS MATEO, M., “Tribunal de Justicia del BENELUX y artículo 234 (antiguo 177) del Tratado de la Comunidad Europea”, *Cuadernos Europeos de Deusto*, 2000, nº22, pp. 11-28.
- CIENFUEGOS MATEO, M., “La noción comunitaria de órgano jurisdiccional de un Estado miembro ex artículo 234 del Tratado CE y su necesaria revisión”, *Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la Competencia*, 2005, nº238, pp. 3-27.

- CIENFUEGOS MATEO, M., "Independencia judicial y planteamiento de cuestiones prejudiciales", *Unión Europea Aranzadi*, 2006, nº3, pp. 5-13.
- CIENFUEGOS MATEO, M., "Cuestión prejudicial comunitaria, pluralidad de organismos nacionales reguladores en el ámbito de las telecomunicaciones y conflicto potencial de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas", *Unión Europea Aranzadi*, 2008, nº10, pp. 5-10.
- CIENFUEGOS MATEO, M., "¿Pueden las jurisdicciones internacionales plantear una cuestión prejudicial al tribunal de Justicia? De nuevo sobre la noción comunitaria de jurisdicción de un Estado miembro", *REDE*, 2012, nº 41, pp. 151-192.
- CIENFUEGOS MATEO, M., "Opiniones consultivas en el MERCOSUR y cuestiones prejudiciales en la Unión Europea: estudio comparativo", *RDCE*, 2012, pp. 433-476.
- COBREROS MENDAZONA, E., "Las sentencias prospectivas en las cuestiones prejudiciales de interpretación del Derecho comunitario", *REDE*, 2002, nº4, pp. 631-647.
- CÓRDOBA CASTROVERDE, D., "El Tribunal Constitucional como juez comunitario", en *Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer* (Fernández Liesa, C., Moreiro González, C., y Menéndez Rexach, E., dirs.), Consejo General del Poder Judicial, Universidad Carlos III, Madrid, 2011, pp. 235-248.
- FRAILE ORTIZ, M., "Negativa del juez nacional a plantear una cuestión prejudicial ante el tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas", *REDE*, 2003, nº7, pp. 433-466.
- GIPPINI FOURNIER, E., "Límites funcionales del procedimiento prejudicial –Comentario de las Sentencias relativas al asunto Arsenal", *RDCE*, 2005, pp. 553-580.
- JIMENO BULNES, M., *La cuestión prejudicial del artículo 177 TCE*, J. M. Bosch, Barcelona, 1996.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, J. H., "Las implicaciones constitucionales del incumplimiento del deber de plantear cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Una aproximación post-Lisboa)", *REDE*, 2011, nº39, 375-412.
- MORCILLO MORENO, J., *Teoría y práctica de las cuestiones prejudiciales en el ámbito del derecho administrativo. Las posibles contradicciones entre resoluciones de distintos órdenes jurisdiccionales*, La Ley-Wolters-Kluwer, Madrid, 2007.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> del C., y FARAMIÑÁN GILBERT, J. M. de, "Las cuestiones prejudiciales españolas durante 2003 y 2004. Comentarios y valoraciones de la práctica judicial", *RDCE*, 2005, pp. 707-755.
- POLTORAK, N., "Ratione temporis application of the preliminary rulings procedure", *Common MLR*, 2008, pp. 1357-1381
- REVENGA SÁNCHEZ, M., "Rectificar preguntado. El Tribunal Constitucional acude al Tribunal de Justicia (ATC 86/2011, de 9 de junio)", *REDE*, 2012, nº41, pp.139-150.
- SALA SÁNCHEZ, P., "La prejudicialidad comunitaria europea en el proceso contencioso-administrativo. Análisis de la doctrina constitucional y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo", en *Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer* (Fernández Liesa, C., Moreiro González, C., y Menéndez Rexach, E., dirs.), Consejo General del Poder Judicial, Universidad Carlos III, Madrid, 2011, pp. 351-372.
- SARMIENTO, D., "Cuestión prejudicial y control previo de constitucionalidad. Comentario a la Sentencia Melki del Tribunal de Justicia de la UE", *REDE*, 2011, nº37, pp. 97-110.

- SIMON, D., y otros, *Contentieux de l'Union Européenne*, vol. III, Lamy, Wolters, Kluwer, 2011.
- UGARTEMENDÍA ECEIZABARRENA, J. I., "El recurso a la prejudicial (234 TCE) como cuestión de amparo (A propósito de la STC 58/2004, de 19 de abril de 2004, que otorga el amparo frente a una vulneración del artículo 24 CE originada por incumplimiento de la obligación de plantear la cuestión prejudicial)", *REDE*, 2004, nº11, pp. 441-474.
- M. VILLAGÓMEZ CEBRIAN, *La cuestión prejudicial en el Derecho comunitario europeo*, Tecnos, Madrid, 1994.

B) Recopilaciones normativas o jurisprudenciales:

- *Tratado de la Unión Europea. Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y otros actos básicos de Derecho comunitario*, (A. MANGAS MARTÍN, ed.) 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2012.
- *Tratados y Legislación Institucional de la Unión Europea*, (R. ALONSO GARCÍA), 6ª ed., Civitas, Cizur Menor, 2012.
- *Jurisprudencia básica del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*, (Edición de F.J. Carrera Hernández, L.N. González Alonso y N. Navarro Batista), Tecnos, Madrid, 2000.
- *Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, ALONSO GARCÍA, R., Civitas, Cizur Menor, 2012.

C) Las siguientes páginas web serán de utilidad para encontrar materiales normativos, jurisprudencia o doctrina relacionada con la asignatura:

- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu>
- Unión Europea: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)



- Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>
- Base de datos del Consejo General del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es/search/>
- Biblioteca de la Universidad de Oviedo: <http://buo.uniovi.es/>
- Centre Virtuel de la Connaissance sur l'Europe, donde hay un gran número de documentos históricos que pueden resultar útiles: <http://www.cvce.eu/>



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Contratación Mercantil Especial y Derecho de la Navegación		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-004
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
RUEDA MARTINEZ JOSE ALEJO		alejo9@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
FONSECA CUEVAS JULIO CARLOS		jcfonseca@uniovi.es		
RUEDA MARTINEZ JOSE ALEJO		alejo9@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Esta asignatura está recogida en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Derecho. Se trata de una asignatura optativa de carácter teórico-práctico cuyo objetivo es proporcionar a los alumnos los instrumentos para comprender un sector de nuestro ordenamiento jurídico entendido como *conjunto de relaciones jurídicas que nacen en o se desarrollan con el mar*.

**3. Requisitos**

Dada la naturaleza del Derecho marítimo, es aconsejable poseer conocimientos previos de Derecho administrativo portuario, Derecho internacional público y Derecho civil, particularmente en la materia de obligaciones, contratos y derechos reales.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias genéricas:**

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General y que suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.



CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG24. Capacidad de liderazgo.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

**Competencias específicas:**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.



**Resultados del aprendizaje:**

RA9.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales de la realidad jurídica reguladores del Derecho marítimo.

RA9.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA9.3. Entender un texto jurídico marítimo y mercantil.

RA9.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA9.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA9.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA9.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA9.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante un auditorio.

**5. Contenidos**

A partir de las competencias genéricas y específicas y de los objetivos expresados, los contenidos de la asignatura son los siguientes:

Lección 1 Concepto y fuentes del Derecho marítimo.

Lección 2 Estatuto jurídico del mar y de los fondos marinos.

Lección 3 La Administración marítima. Organización y competencias.

Lección 4 El dominio público marítimo. Régimen portuario.

Lección 5 Régimen jurídico de la marina mercante.

Lección 6 El naviero y sus colaboradores. La gente del mar.

Lección 7 Estatuto jurídico del buque y privilegios marítimos.



Lección 8 Contratos de utilización del buque. El fletamento. Transporte marítimo (de personas y de mercancías) y otros contratos de explotación.

Lección 9 Los seguros marítimos y el préstamo a la gruesa.

Lección 10 Las ventas marítimas.

Lección 11 Averías, accidentes, asistencias marítimas y contaminación.

Lección 12 Régimen jurídico de la pesca marítima.

Lección 13 Navegación deportiva

### 6. Metodología y plan de trabajo

El aprendizaje de la asignatura, que permitirá al alumno la adquisición de los conocimientos y las capacidades reflejados en las competencias expresadas, se desarrollará a través de clases expositivas y prácticas de aula.

Las clases expositivas se dedicarán a la explicación de los aspectos fundamentales de las materias del programa de la asignatura. De modo orientativo, está previsto que cada epígrafe del programa de la asignatura se desarrolle cada dos semanas lectivas del semestre.

Las clases prácticas tendrán por objeto la resolución de variados casos prácticos, preparación de contratos y otros ejercicios propuestos a los alumnos. Cada estudiante entregará al profesor su trabajo práctico para su evaluación.

La distribución horaria prevista tiene carácter meramente orientativo y podrá sufrir cambios a lo largo del curso, de los que los alumnos serán advertidos convenientemente por el profesor.

El trabajo autónomo del alumno consistirá en el aprendizaje de las materias del programa de la asignatura siguiendo los materiales recomendados y las explicaciones del profesor en las clases expositivas y prácticas. También comprenderá el análisis y la resolución de los casos prácticos y los trabajos propuestos por el profesor. Se incluye la valoración, únicamente aproximativa, de las horas de trabajo autónomo que cada alumno necesitará para superar la asignatura.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	20 %	38%

	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas	0	0	
	Prácticas clínicas hospitalarias	0	0	
	Tutorías grupales	0	0	
	Prácticas Externas	0	0	
	Sesiones de evaluación	6	4 %	
No presencial	Trabajo en Grupo	0	0	62 %
	Trabajo Individual	94	62 %	
	Total	150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

El sistema de evaluación consistirá en un examen final escrito sobre cuestiones relacionadas con la materia contenida en el programa de la asignatura.

Las calificaciones posibles serán: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10.

La asistencia, la participación y la realización de las actividades propuestas en las clases prácticas se valorará para mejorar la nota en hasta un 30% de aquellos alumnos que hayan aprobado el examen teórico.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### Obras de referencia

ARROYO MARTÍNEZ, I. Estudios de derecho marítimo, tomo I, (Barcelona, 1985); tomo II, (Barcelona, 1995); tomo III (Barcelona, 2001).

MARTÍNEZ JIMÉNEZ, I. Los contratos de explotación del buque. Especial estudio del fletamento por tiempo, Barcelona, 1991.

MORRAL SOLDEVILLA, R. El salvamento marítimo. Especial referencia al convenio de 1989, Barcelona, 1997.

PILÓNETA ALONSO, L.M., «El contrato de pasaje», en *Tratado de contratos*, dir. R. Bercovitz Rodríguez-Cano, 2ª edic., Valencia, 2013.

RODRÍGUEZ CARRIÓN, J. L. Estudios de seguro marítimo, Barcelona, 1992.

RUEDA MARTÍNEZ, J. A. *Comentarios al Código de Comercio*, Libro III (Del comercio marítimo), Barcelona, 2001.

#### Manuales

ARROYO MARTÍNEZ, *Compendio de Derecho Marítimo*, últ. ed.

ARROYO MARTÍNEZ, I. *Curso de derecho marítimo*, últ. ed.

GABALDÓN GARCÍA, J.L., RUIZ SOROA, J.M., *Manual de Derecho de la Navegación marítima*, últ. ed.

PULIDO BEGINES, J.L., *Instituciones de Derecho de la Navegación marítima*, últ. ed.

Junto con la bibliografía anterior es imprescindible disponer de los textos legales vigentes y saber realizar la búsqueda de la jurisprudencia y la doctrina relevantes en las distintas materias estudiadas.





**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-005
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
PEREZ RON JOSE LUIS		jlpr@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PEREZ RON JOSE LUIS		jlpr@uniovi.es		
Cordero Gonzalez Eva Maria		ecordero@uniovi.es		

**2. Contextualización**

“Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos” es una asignatura optativa que se imparte en el primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho, integrada en la materia “*Derecho Financiero y Tributario*” (materia 6), del plan de estudios.

La asignatura tiene por finalidad el estudio de una de las vertientes de la actividad financiera de los entes públicos, la del régimen jurídico del gasto público. Con ella se complementa el contenido de otras asignaturas del Grado destinadas al estudio de los ingresos públicos y al de los ingresos tributarios en particular, como las de “Derecho Financiero y Tributario I” y “Derecho Financiero y Tributario II”.

El Derecho presupuestario tiene por objeto el estudio de las normas reguladoras del empleo de los ingresos públicos en la financiación de las necesidades colectivas. Su objeto principal es la Ley de Presupuestos, que además de recoger la previsión de ingresos para un determinado ejercicio, autoriza al Poder Ejecutivo a la realización del gasto público en los límites que contiene la propia Ley. La asignatura analiza el contenido, función y efectos de la Ley de Presupuestos, los procedimientos existentes para su aprobación, ejecución y control, así como los principios que la informan, contemplados tanto en la Constitución, como en las Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley General Presupuestaria y normativa comunitaria. Finalmente, se estudian también las peculiaridades de los Presupuestos de los entes territoriales, entes institucionales y de la Unión Europea.

**3. Requisitos**

Es conveniente que el alumno curse la asignatura conforme a la temporalidad establecida en el Plan de Estudios.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

Las **competencias generales** que desarrolla esta asignatura son las siguientes:

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG10. Manejo de fuentes en el idioma inglés.

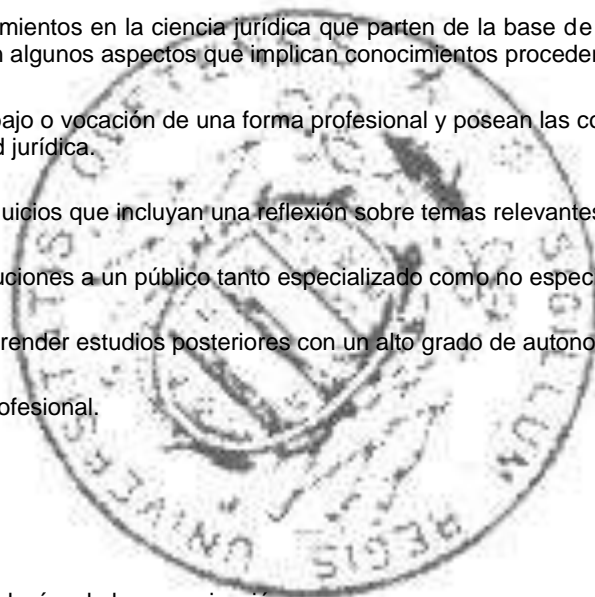
CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.



CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG21. Capacidad de negociación y conciliación.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

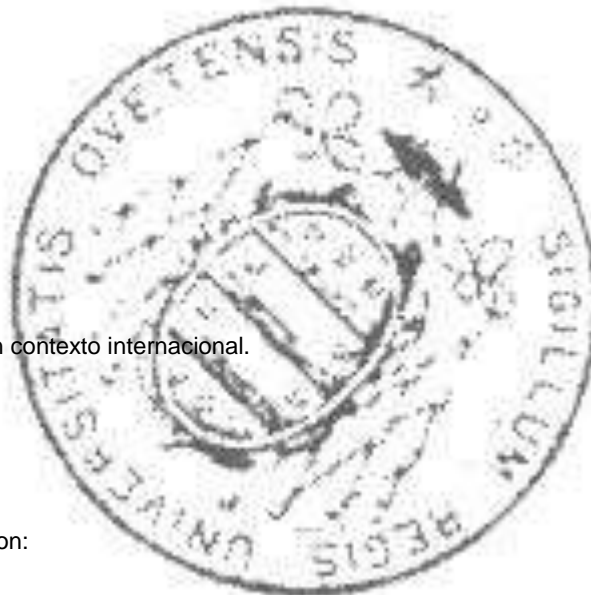
CG24. Capacidad de liderazgo.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.



Las **competencias específicas** desarrolladas por esta asignatura son:

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico.

CE4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE9. Capacidad de creación y estructuración normativa.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos

Los **resultados de aprendizaje** en los que se concretan las competencias adquiridas con la asignatura “Derecho Presupuestario” son los siguientes:

RA6.1. Conocer los principios y normas jurídicas que integran la rama jurídica financiera y tributaria.

RA6.2. Conocer los conceptos jurídicos fundamentales de la materia.

RA6.3. Aplicar al caso las normas y los conceptos.

RA6.4. Elaborar dictámenes o informes en relación con la materia.

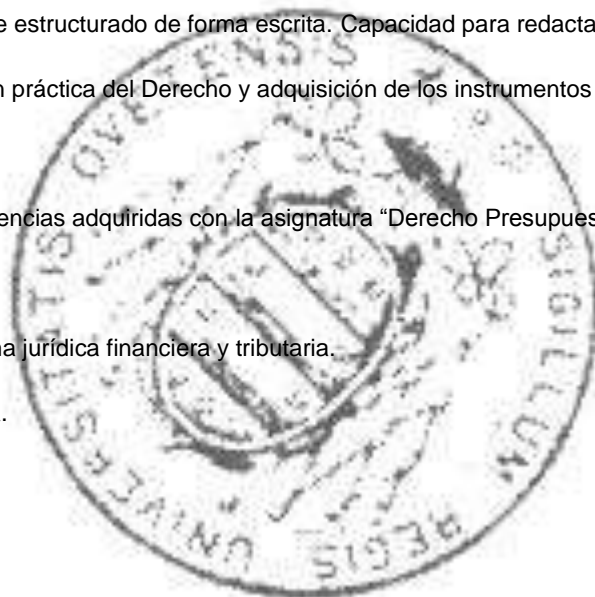
RA6.5. Elaborar dictámenes o informes que interrelacionen esta materia con otras materias jurídicas.

RA6.6. Exponer oralmente un tema concreto de la materia.

RA6.7. Participar en seminarios sobre la materia, defendiendo posiciones propias con argumentos jurídicos.

## 5. Contenidos

Los contenidos de la asignatura se distribuyen en los siguientes temas:



**TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRESUPUESTARIO.**

1. Derecho de los gastos públicos, Derecho Presupuestario y Derecho de la Contabilidad Pública. Concepto y Contenido.
2. El Presupuesto.
  - 2.1. Configuración histórica.
  - 2.2. Concepto y función.

**TEMA 2. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS PRESUPUESTARIOS.**

1. Principio de legalidad.
2. Principios de unidad y universalidad presupuestarias.
3. Principio de temporalidad de los Presupuestos.
4. Principio de especialidad presupuestaria.
5. Principios de eficiencia y economía.
6. Principio de estabilidad presupuestaria.
7. Otros principios presupuestarios: sostenibilidad financiera, transparencia y responsabilidad.

**TEMA 3. LAS LEYES DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.**

1. Configuración normativa y naturaleza jurídica de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
2. Contenido, ámbito de aplicación y estructura de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
  - 2.1. El texto articulado de la Ley de Presupuestos. Modificaciones tributarias en las Leyes de

Presupuestos. Contenido constitucional del texto articulado.

2.2. Estructura del Presupuesto: estado de ingresos y estado de gastos. Sistemas de clasificación.

2.3. Concepto de crédito presupuestario.

3. Efectos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

3.1. Efectos del presupuesto respecto de los ingresos. Financiación de los Presupuestos Generales del Estado.

3.2. Efectos del presupuesto respecto de los gastos. Obligaciones económicas y obligaciones de pago. Efectos especiales de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado respecto de ciertos gastos. El deber de gastar los créditos presupuestarios.

4. La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

#### **TEMA 4. EL CICLO PRESUPUESTARIO I: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

1. La división de poderes en el ciclo presupuestario.

2. La elaboración de los presupuestos generales del Estado.

2.1. Delimitación del marco económico-presupuestario.

2.2. La formación del Anteproyecto de Ley.

2.3. La aprobación gubernamental del Proyecto de Ley y su remisión a las Cortes Generales.

2.4. La supervisión europea de los presupuestos nacionales.



3. La aprobación parlamentaria de los presupuestos generales del Estado.

3.1. Tramitación parlamentaria.

3.2. Limitaciones de la potestad parlamentaria.

**TEMA 5. EL CICLO PRESUPUESTARIO II: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO. LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

1. Concepto de crédito presupuestario.

2. El principio de especialidad y la modificación de los créditos presupuestarios. El fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

3. Transferencias de crédito.

4. Generaciones de crédito.

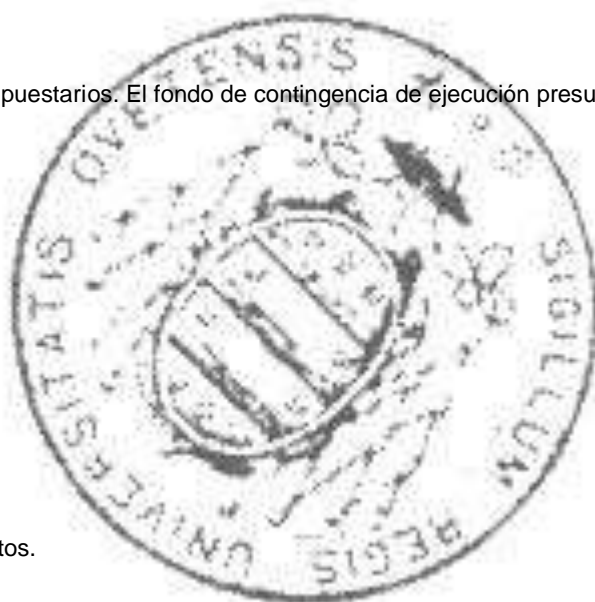
5. Ampliaciones de crédito.

6. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

7. Incorporaciones de crédito.

8. Anticipos de Tesorería.

9. La aprobación de gastos con posterioridad a la Ley de Presupuestos.



**TEMA 6. EL CICLO PRESUPUESTARIO III: EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.**

1. Cuestiones Generales: la bifurcación del principio de legalidad financiera.

2. La gestión del Presupuesto de Gastos.

2.1. Fuentes de nacimiento de las obligaciones económicas del Estado.

- 2.2. Autorización o aprobación del gasto. Competencia presupuestaria.
- 2.3. Disposición o compromiso de gasto.
- 2.4. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.
- 2.5. Ordenación del pago y pago material.
- 3. Procedimientos singulares de ejecución presupuestaria de ciertos gastos.
  - 3.1. Los anticipos de caja fija.
  - 3.2. Los pagos a justificar.
  - 3.3. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.
  - 3.4. Adquisición de compromisos plurianuales de gasto.
  - 3.5. Gastos reservados.
- 4. Gestión del Presupuesto de ingresos.
- 5. Liquidación y cierre del ejercicio presupuestario.



**TEMA 7. EL TESORO PÚBLICO Y LA CONTABILIDAD PÚBLICA.**

- 1. El Tesoro Público: definición y funciones.
- 2. La contabilidad pública: concepto y fines. La Cuenta General del Estado

**TEMA 8. EL CONTROL DEL PRESUPUESTO.**

- 1. Introducción. Clases y funciones de los sistemas de control.



2. El control interno.
  - 2.1. La IGAE: organización y funciones.
  - 2.2. La función interventora. Fases del procedimiento de intervención del gasto.
  - 2.3. El control financiero permanente.
  - 2.4. La auditoría pública.
3. El control realizado por los Tribunales de Cuentas.
  - 3.1. Organización, funciones y naturaleza del Tribunal de Cuentas.
  - 3.2. Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
  - 3.3. La función fiscalizadora: procedimiento.
  - 3.4. El enjuiciamiento contable.
4. El control parlamentario o control político.
5. Supervisión del presupuesto por la UE y por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (ARIF).



#### **TEMA 9. LAS SUBVENCIONES.**

1. La subvención: concepto y caracteres.
2. Régimen jurídico. La Ley General de Subvenciones.
3. La relación jurídica de subvención.
4. Procedimientos de concesión de subvenciones.
5. Control de las subvenciones.

6. Invalidez y reintegro de subvenciones.

**TEMA 10. ILÍCITOS Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y DE GASTO PÚBLICO.**

1. Las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.
2. La responsabilidad contable. La jurisdicción contable del Tribunal de Cuentas.
3. Delitos presupuestarios.

**TEMA 11. LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES.**

1. El Presupuesto de la Hacienda Autonómica.
  - 1.1. Aprobación de los Presupuestos y de la normativa presupuestaria.
  - 1.2. Principios presupuestarios en el ámbito de las Comunidades Autónomas.
  - 1.3. Estructura del presupuesto y ciclo presupuestario.
  - 1.4. El control del presupuesto autonómico.
2. El Presupuesto de la Hacienda Local.
  - 2.1. Marco legal básico en materia de haciendas locales.
  - 2.2. Principios presupuestarios en el ámbito local.
  - 2.3. Concepto y contenido de los presupuestos locales
  - 2.4. El ciclo presupuestario en el ámbito local.
  - 2.5. El control del presupuesto local.



- 2.6. Régimen aplicable a los municipios de gran población.
3. Presupuesto de los Organismos públicos, Entidades públicas empresariales, otros entes públicos y Sociedades mercantiles estatales.
4. El Presupuesto de la Seguridad Social.

#### **TEMA 12. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

1. El Presupuesto de la Unión Europea y otros Presupuestos comunitarios.
2. Principios presupuestarios.
3. Estructura de los Presupuestos comunitarios.
  - 3.1. Ingresos.
  - 3.2. Gastos.
4. Aprobación, ejecución y control del Presupuesto comunitario.
5. Relaciones financieras entre el Presupuesto comunitario y el Presupuesto del Estado.



#### **6. Metodología y plan de trabajo**

La explicación y estudio de la asignatura se llevará a cabo a través de clases expositivas, en las que el docente expondrá su contenido y responderá a las cuestiones formuladas por los estudiantes, incentivando su participación. Las clases expositivas se completan con prácticas de aula, en las que se resolverán los casos prácticos previamente facilitados a los estudiantes, cuyos principales objetivos serán: la correcta identificación, manejo e interpretación de la normativa aplicable; la búsqueda, lectura y valoración crítica de la jurisprudencia aplicable al caso; selección y seguimiento de la actualidad informativa relativa a la materia objeto de estudio; manejo de informes de auditoría, de la intervención y del Tribunal de Cuentas; conocimiento de la práctica administrativa y judicial en la ejecución presupuestaria y su control.

El conjunto de actividades a desarrollar se realizará conforme a la siguiente planificación temporal, de carácter orientativo:

TEMAS	HORAS TOTALES	Clase Expositiva	Presencial		No presencial		TOTAL	
			Prácticas aula	de	TOTAL	Trabajo autónomo		Trabajo en grupo
Tema 1	8	1	1		2	5	1	6
Tema 2	20	4	3		7	10	3	13
Tema 3	19	4	3		7	10	2	12
Tema 4	11	2	2		4	6	1	7
Tema 5	19	4	3		7	10	2	12
Tema 6	14	3	2		5	7	2	9
Tema 7	4	1			1	3		3
Tema 8	13	3	2		5	7	1	8
Tema 9	11	2	2		4	6	1	7
Tema 10	10	2	1		3	6	1	7
Tema 11	11	2	2		4	6	1	7
Tema 12	4	1			1	3		3

Sesiones de evaluación	6						
TOTAL	150	29	21	50	79	15	94

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29	19,3%	56
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21	14%	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	4%	
No presencial	Trabajo en Grupo	15	10%	94
	Trabajo Individual	79	52,7 %	
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación de la asignatura consta de dos componentes:

- La evaluación continua constituye el 30% de la nota (3 pts). Dicha evaluación consistirá en la realización de una prueba de seguimiento de contenido teórico-práctico, en la que en total

podrán obtenerse 1,5 puntos.

Los 1,5 pts. restantes podrán obtenerse de la realización de otras actividades a lo largo del curso como la resolución de casos prácticos en las prácticas de aula, la exposición de trabajos individuales o en grupo, presentaciones o exposiciones individuales o en grupo y participación en el aula.

La nota de evaluación continua obtenida en la convocatoria ordinaria se mantendrá en las de carácter extraordinario.

- El examen final constituye el 70% de la nota (7 pts). Su objeto será la resolución de diversas preguntas de carácter teórico-práctico sobre el contenido de la asignatura, a contestar en espacio tasado. Para aprobar la asignatura es necesario haber obtenido un mínimo de 3 puntos en el examen final.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

M.A. MARTÍNEZ LAGO y L. GARCÍA DE LA MORA, *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*, Iustel, última edición (en la parte relativa al Derecho Presupuestario)

MARTÍN QUERALT, J., *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Tecnos, última edición (en la parte relativa al Derecho Presupuestario),

MERINO JARA, I. (Dir.), *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Tecnos, última ed., (en la parte relativa al derecho presupuestario, lecciones 1 y 2)

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

PASCUAL GARCÍA, J., *Régimen Jurídico del Gasto Público. Presupuestación, Ejecución y Control*, BOE, Madrid, 2014.

VVAA, *Estudios de Derecho Presupuestario homenaje a D. José Pascual*, 2012.

### TEXTOS NORMATIVOS

Constitución Española

Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 47/2003, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas.

Ley Orgánica 9/2013, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de las Facturas del Sector Público.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho de la Seguridad Social		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-006
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ CARDO IVAN ANTONIO		rodriguezivan@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ CARDO IVAN ANTONIO		rodriguezivan@uniovi.es		
Ceinos Suarez Maria Angeles		aceisu@uniovi.es		
ALVAREZ ALONSO DIEGO		diegoalonso@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura Derecho de la Seguridad Social forma parte del mismo bloque temático que la asignatura Derecho del Trabajo. La memoria de verificación del Grado numera estas dos asignaturas en la materia 19. A diferencia de la asignatura Derecho del Trabajo, que tiene carácter obligatorio, Derecho de la Seguridad Social es una asignatura optativa, que tiene 6 créditos y que se imparte en el cuarto curso del Grado en Derecho, en concreto en el segundo cuatrimestre.

**3. Requisitos**

No es preciso el cumplimiento de requisitos previos, si bien es recomendable que aquellas personas que se matriculen de esta asignatura hayan superado o estén cursando la asignatura Derecho del Trabajo.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje**

## COMPETENCIAS GENERALES

CG1: Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal

CG4: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y



defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.



#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2: Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE5: Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

CE8: Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

CE10: Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE12: Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita.

CE17: Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA19.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones laborales y de la Seguridad Social.

RA19.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

RA19.3. Entender un texto jurídico.

RA19.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA19.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA19.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA19.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.



RA19.8. Exponer y defender sus posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

**5. Contenidos**

1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. Concepto y modelos de Seguridad Social.
- II. Origen, formación y evolución de la Seguridad Social.
- III. Protección social y Seguridad Social en la Constitución.
- IV. El ordenamiento de la seguridad social: fuentes y estructura

2: CAMPO DE APLICACIÓN, ESTRUCTURA Y ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  
 I. Campo de aplicación del sistema de Seguridad Social: régimen general y regímenes especiales.  
 II. Estructura del sistema de Seguridad Social: régimen general y regímenes especiales.  
 III. Encuadramiento en el sistema de Seguridad Social: afiliación, altas y bajas de trabajadores e inscripción de empresas.

IV. Acción protectora y prestaciones de la Seguridad Social: caracterización general.

3: GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  
 I. La Régimen de gestión económico y formas de Seguridad Social.  
 II. Régimen de gestión económico y formas de Seguridad Social.  
 III. Cotización por contingencias comunes.  
 IV. Cotización por contingencias profesionales.

4: INCAPACIDAD  
 I. La incapacidad para el trabajo: nociones generales.  
 II. Incapacidad temporal: concepto y duración.  
 III. El subsidio de incapacidad temporal.  
 IV. Dinámica del derecho.

5: INCAPACIDAD  
 I. Incapacidad permanente y lesiones no permanentes.  
 II. Calificación y revisión económica de la incapacidad permanente.  
 III. Prestaciones económicas y recuperación.



IV.			Invalidez		no		contributiva
6:			Concepto		y		JUBILACIÓN
I.							modalidades.
II.							Beneficiarios.
III.				Prestaciones			económicas.
IV.							
7:							DESEMPLEO
I.	El	sistema	español	de	protección	por	desempleo.
II.		La		prestación	por		desempleo.
III.		Los		subsidios	de		desempleo.
IV.	Organización,		gestión	y	dinámica	de	los
							derechos.
8:			MUERTE		Y		SUPERVIVENCIA
I.			Pensión		de		viudedad.
II.			Pensión		de		orfandad.
III.		Pensiones	en	en	favor	de	familiares.
IV.	Subsidio		temporal	en	favor	de	familiares.
9:			PATERNIDAD		Y		FAMILIARES
I.	MATERNIDAD,					PRESTACIONES	Maternidad.
II.							Paternidad.
III.		Riesgo		durante		el	embarazo.
IV.	Riesgo		relacionado	con	la		natural.
V.	Prestaciones familiares						
10:			ASISTENCIA				SANITARIA
I.		El		ordenamiento			sanitario.
II.	Campo		de	aplicación		y	beneficiarios.
III.		Tipos			de		prestaciones.
IV.	Organización		de	los		servicios	sanitarios.

**6. Metodología y plan de trabajo**

**Actividades presenciales:**

- Clases expositivas: 35 horas

- Prácticas, seminarios y otras actividades: 21 horas

Sin perjuicio de otras posibles (seminarios, debates, exposiciones en el aula), la actividad práctica principal será la resolución de casos. Alguna clase práctica podrá consistir en el debate con profesionales de la disciplina sobre temas de actualidad o aspectos de especial complejidad y relevancia.

#### Actividades no presenciales:

- Trabajo autónomo del estudiante: 94 horas

- *Preparación de las clases*
- *Búsqueda y uso de fuentes de información*
- *Uso de TICs*
- *Preparación y gestión de documentalación*
- *Estudio y resolución de casos prácticos*
- *Realización de informes jurídicos*
- *Estudio de materiales teóricos*
- *Lectura de bibliografía*
- *Preparación del examen*

### 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Sistemas de evaluación:

El estudiante podrá optar entre uno de los siguientes sistemas de evaluación:

- 1) Examen final sobre 10 puntos, que incluirá una parte teórica y un caso práctico.
- 2) Examen teórico + evaluación continua

La calificación final para los estudiantes que sigan este sistema será la suma de la nota obtenida en un examen final teórico (60% de la calificación) y la nota obtenida mediante las actividades de evaluación continua (40% de la calificación).

Para la calificación de evaluación continua se tomará en consideración la resolución de casos prácticos, así como la participación en las clases y en otras actividades organizadas por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (tales como seminarios, jornadas, etc.).

La calificación de evaluación continua se mantendrá en las convocatorias ordinarias (mayo/julio) del curso correspondiente.

En todo caso, el estudiante podrá renunciar a su calificación de evaluación continua y realizar el examen final sobre 10 puntos (sistema 1). Dicha renuncia deberá comunicarse con



anterioridad a la realización del examen final.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

#### TEXTOS LEGALES Y COMENTARIOS DE LEGISLACIÓN

- Código de la Seguridad Social, ed. Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) (última edición).
- Legislación básica de Seguridad Social, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia (última edición).
- Ley General de la Seguridad Social. Concordado con la jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales y Supremo, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia (última edición).
- AA. VV. Todo social 2011, ed. CISS, Valencia, 2011.
- AA. VV. (dir. J. L. MONEREO, C. MOLINA, y M. N. MORENO), *Tratado práctico a la legislación reguladora de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Régimen jurídico de la prevención, aseguramiento, gestión y responsabilidad*, ed. Comares, Granada, 2006.

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALONSO OLEA, M. y TORTUERO PLAZA, J.L., *Instituciones de Seguridad Social*, Civitas, última edición
- BLASCO LAHOZ, J.F., y LÓPEZ GANDÍA, J., *Curso de Seguridad Social*, Tirant lo Blanch, última edición.
- DESDENTADO DAROCA, E., *Seguridad Social: una introducción práctica*, ed. Bomarzo, 2009.
- GORELLI HERNÁNDEZ, J., VILCHEZ PORRAS, M., ÁLVAREZ ALCOLEA, M., DE VAL TENA, A. L., *Lecciones de Seguridad Social*, Tecnos, última edición.
- MARTÍN VALVERDE, A. y GARCÍA MURCIA, J. (Coord.), *Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social*, Aranzadi, última edición.



## LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- AA. VV. (dir. J. L. MONEREO, C. MOLINA y M. N. MORENO), *Las contingencias comunes protegidas por la Seguridad Social. Estudio de su régimen jurídico*, ed. Comares, 2008.
- BLASCO LAHOZ, J. F., *Seguridad Social. Régimen General, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas*, ed. Tirant Lo Blanch, 2011.
- LÓPEZ GANDÍA, J., *Las mutuas y la gestión de la Seguridad Social*, ed. Bomarzo, 2006.
- PANIZO ROBLES, J. A. «La recaudación de los recursos de la seguridad social: comentarios al RD 897/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el reglamento general de recaudación de la seguridad social, aprobado por el RD 1415/2004, de 11 de junio», *Revista de Trabajo y Seguridad Social (Estudios Financieros)*, núm. 316, 2009.
- RODRÍGUEZ CARDO, I. A., *Ámbito subjetivo del sistema español de Seguridad Social*, Aranzadi, 2006.

## SITIOS WEB DE INTERÉS

- <http://www.seg-social.es>
- <http://www.empleo.gob.es>
- <http://www.sepe.es/>
- <http://www.ilo.org>



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Civil IV		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-007
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
SANCIÑENA ASURMENDI MARIA CAMINO		camino@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PALACIOS GONZALEZ MARIA DOLORES		dolpalac@uniovi.es		
SANCIÑENA ASURMENDI MARIA CAMINO		camino@uniovi.es		

**2. Contextualización**

Se pretende con la asignatura que el estudiante adquiriera un conocimiento lo más completo posible del Derecho de familia y del Derecho de sucesiones *mortis causa*, materias configuradas como una de las troncalidades que integran la disciplina del Derecho civil en nuestro plan de estudios.

Esta asignatura está orientada a que el alumno adquiriera conocimientos sobre cuestiones tan relevantes para el jurista como la familia y el parentesco, y en particular la institución familiar del matrimonio, incluyéndose también una referencia a las uniones extramatrimoniales. La llamada economía del matrimonio merece atención prioritaria, y por su trascendencia el régimen económico de gananciales, el más extendido en España. Especial atención merece la regulación legal de las crisis matrimoniales, así como sus importantes efectos personales y patrimoniales.

El programa continúa con el análisis de la filiación y sus clases, así como los mecanismos de determinación, incluidas las acciones, tanto de reclamación como de impugnación, y asimismo se atiende a la patria potestad y su régimen jurídico, así como a la figura del acogimiento familiar y a la adopción.

Finalmente, el programa atiende al Derecho de sucesiones con el particular campo de la transmisión de derechos, obligaciones y deudas que se pone en marcha a la muerte de su titular. Engloba el estudio del causante, del sucesor, de la herencia y de los tipos de sucesión, testamentaria, *ab intestato* y forzosa. Esta asignatura proporciona el conocimiento de las diferentes vías que pueden plantearse para canalizar la voluntad del causante, así como estar en condiciones de observar y resolver los posibles conflictos en los derechos de los diferentes sujetos implicados.

**3. Requisitos**

Es conveniente que el estudiante haya cursado las asignaturas de Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III, a fin de poder realizar un seguimiento adecuado del desarrollo teórico-



práctico de esta asignatura. Se necesita una adecuada utilización del lenguaje jurídico, así como capacidad de razonamiento y comprensión.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

##### Competencias generales:

**CG2.** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

**CG3.** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CG4.** Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CG5.** Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG6.** Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

**CG7.** Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

**CG9.** Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

**CG10.** Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

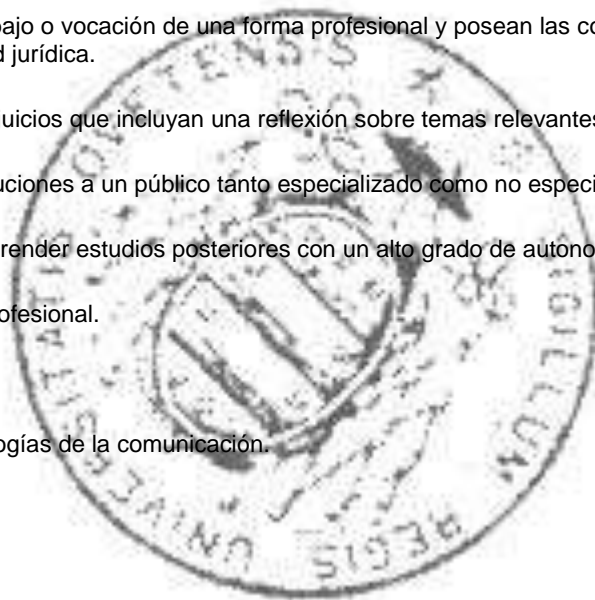
**CG11.** Capacidad de análisis y síntesis.

**CG12.** Capacidad de organización y planificación.

**CG13.** Capacidad crítica y autocrítica.

**CG14.** Capacidad para elaborar y defender argumentos.

**CG15.** Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.



**CG16.**Capacidad para tomar decisiones.

**CG17.**Capacidad para resolver problemas.

**CG18.**Habilidades en las relaciones interpersonales.

**CG19.**Capacidad de negociación y conciliación.

**CG20.**Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

**CG21.**Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

**CG22.**Capacidad de liderazgo.

**CG23.**Capacidad de trabajo autónomo.

**CG24.**Capacidad para trabajar en equipo.



**Competencias específicas:**

**CE1.**Conocer las instituciones del Derecho de familia y sucesiones. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de esta parte del ordenamiento jurídico.

**CE2.** Toma de conciencia de la importancia del Derecho de Familia y Sucesiones como sistema regulador de las relaciones sociales.

**CE3.**Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

**CE4.**Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CE5.**Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante.

**CE6.**Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

**CE7.**Conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

**CE8.**Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico.

**CE9.** Capacidad de creación y estructuración normativa.

**CE10.**Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE11.**Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

**CE12.**Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

**CE13.**Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

**CE14.**Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita.

Capacidad para redactar escritos jurídicos.

**CE15.**Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

**CE16.**Conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

**CE17.**Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

**CE 18.**Dominar el lenguaje técnico jurídico de los temas objeto de la asignatura

**CE 19.**Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir acerca de las normas e instituciones implicadas, ya individualmente ya en equipo Interpretar críticamente la legislación en materia de familia y sucesiones

**CE 20.** Resolver problemas y casos prácticos, relacionando las normas reguladoras aplicables al supuesto con los principios generales de nuestro orden jurídico.

**Resultados de aprendizaje:**

**Resultados de aprendizaje:**

RA2.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones jurídicas civiles en el ámbito personal y patrimonial.

RA2.2. Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.

**RA2.3.**Entender un texto jurídico.

RA2.4. Realizar un informe o dictamen jurídico.

RA2.5. Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA2.6. Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA2.7. Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA2.8. Exponer y defender las posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.

**5. Contenidos**

El programa de la asignatura en perfecta coherencia con el descriptor de la memoria de verificación consta de las siguientes 12 lecciones.

**Parte Primera Derecho de familia****Lección 1. El derecho de familia. La obligación de alimentos.**

1. El Derecho de Familia. Concepto. Características



2. El parentesco
3. La obligación de alimentos
4. Las uniones extramatrimoniales

**Lección 2. El matrimonio. Efectos personales**

1. El matrimonio. Requisitos
2. Capacidad, consentimiento y forma
3. La inscripción del matrimonio
4. Efectos personales del matrimonio. Los deberes de los cónyuges

**Lección 3. Vicisitudes del matrimonio. Las crisis matrimoniales.**

1. La nulidad del matrimonio: causas. El matrimonio putativo
2. La separación conyugal. Concepto, clases y efectos
3. La disolución del matrimonio. El divorcio
4. Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio: medidas provisionalísimas, medidas provisionales y medidas definitivas (convenio regulador y medidas judiciales).

**Lección 4. El régimen económico matrimonial**

1. El régimen económico matrimonial. Concepto y tipos
2. El régimen matrimonial primario o disposiciones generales



3. Las capitulaciones matrimoniales
4. Las donaciones por razón de matrimonio

**Lección 5. La sociedad legal de gananciales y otros regímenes legales**

1. La sociedad legal de gananciales: Concepto y naturaleza
2. La composición de las diferentes masas patrimoniales (bienes privativos y gananciales)
3. Régimen de gestión y disposición de bienes gananciales
4. Cargas y responsabilidades de la sociedad de gananciales
5. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales
6. El régimen de separación de bienes
7. El régimen de participación en las ganancias



**Lección 6. La filiación La patria potestad, el acogimiento familiar y la adopción**

1. La filiación. El título de filiación
2. Clases de filiación: filiación matrimonial y no matrimonial. Filiación y técnicas de reproducción asistida
3. La determinación de la filiación. El reconocimiento
4. Las acciones de filiación: reclamación e impugnación
5. La patria potestad
6. El acogimiento familiar

7. La adopción

**Parte Segunda. Derecho de Sucesiones**

**Lección 7. Sucesión mortis causa**

1. Concepto, clases, caracteres
2. Los sujetos de la sucesión: el causante y el sucesor
3. La institución del heredero
4. La capacidad e incapacidad para suceder.
5. La herencia.



**Lección 8. La apertura de la sucesión y sus efectos.**

1. La herencia yacente
2. La delación de la herencia
3. El derecho de transmisión

4. El derecho de representación
5. El derecho de acrecer
6. La aceptación y repudiación de la herencia: beneficio de inventario
7. La comunidad hereditaria
8. La partición hereditaria
9. La colación

#### **Lección 9. La sucesión testamentaria**

1. El testamento
2. Capacidad para testar
3. Clases de testamento
4. La interpretación del testamento
5. La revocación y la ineficacia del testamento
6. El albacea



#### **Lección 10. Los legados y las sustituciones hereditarias**

1. El legado: caracteres, sujetos, adquisición y renuncia
2. Tipos de legados
3. Las sustituciones: vulgar, pupilar y ejemplar



4. La sustitución fideicomisaria

**Lección 11. La sucesión intestada**

1. En línea recta descendente
2. En la línea recta ascendente
3. La sucesión intestada del cónyuge viudo
4. En la línea colateral
5. La sucesión intestada a favor del Estado

**Lección 12. La sucesión forzosa.**

1. La legítima y los legitimarios
2. La legítima de los descendientes: La mejora
3. La legítima de los ascendientes.
4. La legítima del cónyuge viudo
5. Las reservas: reserva ordinaria y reserva troncal
6. La protección de la legítima
7. La preterición
8. La desheredación



## 6. Metodología y plan de trabajo

### Actividades presenciales:

- **Clases Expositivas:** planteamientos teóricos básicos con apoyo, en su caso, de las TIC.
- **Prácticas de aula:** resolución de casos prácticos; lecturas; análisis de textos legales; análisis de artículos doctrinales; comentarios de sentencias; debates; en su caso, conferencia de expertos, trabajo en grupo.

### Actividades no presenciales:

- **Trabajo autónomo del estudiante:** estudio, búsqueda de información, análisis y juicio crítico sobre de materias propias del programa, resolución de casos prácticos, prácticas con soporte intranet, análisis de textos legales y artículos doctrinales, comentarios de sentencias.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	29		37,4%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	21		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo			62,6%
	Trabajo Individual	94		
Total		150		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Se establecen dos sistemas alternativos de evaluación:

1.- El sistema de examen parcial y examen final. La calificación será la resultante de la ponderación de las notas obtenidas en el parcial superado sobre el Derecho de Familia y en examen final aprobado de Derecho de Sucesiones.

2.- Un examen final de todo el programa que se valorará 100%. Este sistema se seguirá también en las convocatorias extraordinarias, y en la evaluación diferenciada.

En cualquiera de las pruebas, se considerará no superado, el examen cuando haya una pregunta calificada con un cero (0).

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Código Civil actualizado.

Manuales actualizados:

Acedo Penco, Ángel, *Derecho de Familia*, Ed. Dykinson.

Albaladejo García, Manuel, *Curso de Derecho Civil*, tomo IV: *Derecho de Familia*, y tomo V, *Derecho de Sucesiones*, Edisofer.

Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo, *Manual de Derecho Civil, Derecho de Familia y Manual de Derecho Civil, Sucesiones*, Ed. Bercal

Diez-Picazo, Luis; Gullón, Antonio, *Sistema de Derecho Civil*, volumen IV, *Derecho de Familia y Derecho de sucesiones*, Ed. Tecnos.

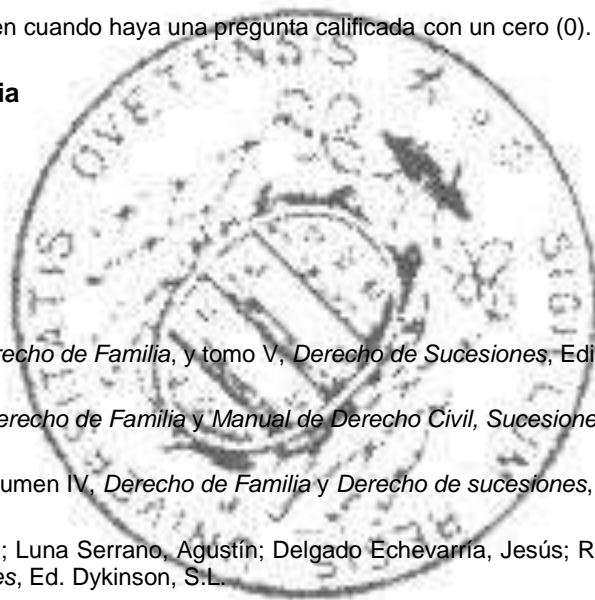
Lacruz Berdejo, José Luis; Sancho Rebullida, Francisco de Asís; Luna Serrano, Agustín; Delgado Echevarría, Jesús; Rivero Hernández, Francisco; Rams Albesa, Joaquín, *Elementos de Derecho Civil*, tomo IV, *Familia*, y tomo V, *Derecho de Sucesiones*, Ed. Dykinson, S.L.

Lasarte Álvarez, Carlos, *Compendio de Derecho de Familia y Principios de Derecho civil*, tomo 7, Derecho de Sucesiones.

Martínez de Aguirre, Carlos, Pablo Contreras, Pedro, Pérez Alvarez, Miguel, *Curso de Derecho Civil*, tomo IV, *Derecho de Familia*, y tomo V, *Derecho de sucesiones*, Ed. Colex.

O'Callaghan Muñoz, Xavier, *Compendio de Derecho de familia*, y *Compendio de Derecho de Sucesiones*, Ed. Universitaria Ramón Areces.

Serrano Alonso, Eduardo, *Manual de Derecho de familia y Manual de Derecho de sucesiones*, Edisofer.



Ureña Martínez, Magdalena, *Lecciones de Derecho Civil: Derecho de familia*, Ed. Tecnos.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Financiero y Tributario II		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-008
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
APARICIO PEREZ ANTONIO		aparicio@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
PEDREIRA MENENDEZ JOSE		pedreira@uniovi.es		
APARICIO PEREZ ANTONIO		aparicio@uniovi.es		
PEREZ RON JOSE LUIS		jlpr@uniovi.es		
PASCUAL GONZALEZ MARCOS MANUEL		mapascua@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura Derecho Financiero y Tributario II es la segunda de las dos obligatorias que el Plan de Estudios del Grado en Derecho vincula a esta materia. Se imparte en el cuarto curso, en el primer semestre, tras haber cursado otras como Derecho Constitucional, Derecho Administrativo I, Derecho Mercantil y Derecho Civil, que pueden ser instrumentales, desde el punto de vista conceptual, para entender la aplicación de los tributos.

El contenido de esta asignatura se centra en la ordenación constitucional de la actividad financiera de los entes públicos, el sistema de fuentes, la teoría del tributo y la relación jurídico tributaria, la configuración del poder financiero en el ámbito tributario con especial referencia a los niveles autonómico y local –dado que el sistema tributario estatal se imparte en la asignatura Derecho Financiero y Tributario I- y, por último las reglas y normas comunes para la aplicación de los tributos y la explicación de los procedimientos tributarios (gestión, inspección, recaudación, sancionador, revisión y delitos contra la Hacienda pública).

Esta asignatura es complementaria del Derecho Financiero y Tributario I, donde se explican los conceptos básicos de los tributos y el sistema tributario estatal para, una vez conocidas las figuras tributarias, poder trabajar en los procedimientos de aplicación y revisión de los mismos. Se complementa, por otra parte, con la optativa relativa al Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos que aborda la actividad financiera del gasto público a partir de las Leyes de Presupuestos.

**3. Requisitos**

No se exige ningún requisito específico para cursar la asignatura vinculado a la superación previa de determinadas asignaturas. Sin embargo, y conforme a la ubicación de la asignatura en la memoria de verificación, es conveniente haber cursado con anterioridad determinadas materias que permitan conocer al estudiante los conceptos jurídicos sobre los que se asienta el sistema

tributario y el sistema de normas previsto en nuestra Constitución.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
Enunciados con respuesta múltiple, alternativa, de clasificación, de identificación, de selección o de completar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Capacidad de aplicar conocimientos en la práctica</li> </ul>
Cuestiones con respuesta breve o concisa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Comunicación escrita</li> </ul>
Preguntas de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Comunicación escrita</li> </ul>
Trabajo con jurisprudencia, textos y estudios comparativos: recensiones, resúmenes, esquemas, cuadros...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Conocimientos de informática</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> </ul>
Formulación de supuestos prácticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica</li> </ul>
Elaboración de dictámenes, informes y escritos (trabajo con formularios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica</li> </ul>
Búsqueda y recopilación de información: elaboración de dossier	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Conocimientos de informática</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> </ul>
Debates y grupos de discusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Capacidad de gestión de la información de diversas fuentes</li> <li>• Resolución de problemas</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>

## 5. Contenidos

### Tema 1. La actividad financiera de los entes públicos: configuración constitucional

- Principios
- Sistema de fuentes

### Tema 2. El poder financiero

- El poder financiero estatal
- El poder financiero autonómico. Ingresos autonómicos
- El poder financiero de los EELL. Tributos locales.

### Tema 3. La aplicación de las normas tributarias

- Aplicación en el espacio y en el tiempo.
- Interpretación, analogía y fraude a las normas tributarias.

### Tema 4. Teoría del tributo y relación jurídico-tributaria

- La relación jurídico tributaria. La obligación tributaria: concepto y clases.
- Elementos personales.
- Elementos de cuantificación. Métodos de determinación de las bases imponibles.
- Extinción de la deuda tributaria y garantías del crédito tributario.

### Tema 5. Procedimientos de aplicación de los tributos

- Principios generales y normas comunes
- Procedimientos de gestión tributaria
- Procedimiento de inspección tributaria.
- Procedimiento de recaudación tributaria.

### Tema 6. Infracciones y sanciones tributarias. Delitos fiscales

- Infracciones y sanciones tributarias





- Procedimiento sancionador tributario
- Delitos contra la Hacienda Pública

**Tema 7. La revisión de actos en materia tributaria**

- Procedimientos ordinarios de revisión
- Procedimientos especiales de revisión.
- Suspensión de la ejecución de actos en materia tributaria.



**6. Metodología y plan de trabajo**

		TRABAJO PRESENCIAL								TRABAJO NO PRESENCIAL		
<i><b>Temas</b></i>	<i><b>Horas totales</b></i>	<i>Clase Expositiva</i>	<i>Prácticas de aula /Seminarios/ Talleres</i>	<i>Prácticas de laboratorio /campo /aula de informática/ aula de idiomas</i>	<i>Prácticas clínicas hospitalarias</i>	<i>Tutorías grupales</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>Sesiones de Evaluación</i>	<i><b>Total</b></i>	<i>Trabajo grupo</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i><b>Total</b></i>
Tema 1	19	4	3						7	2	10	12

Tema 2	24	6	3						9	2	13	15
Tema 3	8,5	2	1,5						3,5	1	4	5
Tema 4	45,5	10	7,5						17,5	4	24	28
Tema 5	71	16	12						28	5	38	43
Tema 6	15,5	4	1,5						5,5	2	8	10
Tema 7	19	4	3						7	2	10	12
EVALUACIÓN	6							6	6			
<b>Total</b>	<b>208,5</b>	<b>46</b>	<b>31,5</b>					<b>6</b>	<b>83,5</b>	<b>18</b>	<b>107</b>	<b>125</b>

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	46	22,06%	
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31,5	15,11 %	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			

	Sesiones de evaluación	6	2,88%	
No presencial	Trabajo en Grupo	18	8,63%	
	Trabajo Individual	107	51,32%%	
	Total	208,5		

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Evaluación continua (30% de la calificación):

- Exposición y defensa de prácticas en el aula.
- Participación en clase.

Examen (70% de la calificación)

- Examen escrito: contestación a preguntas a desarrollar por escrito o tipo test. Es necesario obtener un mínimo de 3 sobre 7 en este examen final.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

- Materiales del Campus Virtual
- Normas básicas de Derecho Financiero y Tributario **actualizadas**.
- Jurisprudencia ( [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es) )
- Bibliografía:
  - I. Merino Jara (Dir.), *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Tecnos, última edición.
  - F. Pérez Royo, *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Thomson Civitas, última edición.
  - J.Martín Queralt, C. Lozano Serrano, G.Casado Ollero, J.M.Tejerizo López, *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Tecnos, última edición.
  - A. Menéndez Moreno (Dir.), *Derecho Financiero y Tributario, Parte General. Lecciones de Cátedra*, Lex Nova-Thomson, última edición.
  - R.Calvo Ortega, *Curso de Derecho Financiero*, Thomson Reuters Civitas, última edición.

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho Internacional Privado		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-009
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ MATEOS PILAR		prmateos@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
JIMENEZ BLANCO MARIA DEL PILAR		pilarj@uniovi.es		
RODRIGUEZ MATEOS PILAR		prmateos@uniovi.es		
ESPINIELLA MENENDEZ ANGEL		espiniell@uniovi.es		

**2. Contextualización**

-La asignatura, de carácter teórico-práctico, pertenece a la materia "Derecho internacional privado" y se imparte en el segundo semestre de 4º de Grado en Derecho

-Su contenido se refiere a: a) la identificación de la situación privada internacional y sus técnicas de reglamentación; b) la litigación en torno a dicha relación, en particular, la competencia judicial internacional y el reconocimiento y ejecución de decisiones, actos y documentos extranjeros); c) dimensión internacional de las principales instituciones del derecho privado.

Su sistematización y metodología permiten: a) plantear un alto grado de aprendizaje autónomo y por competencias del alumno; b) una interacción con otros contenidos del grado, particularmente, Derecho civil, Derecho procesal civil; Derecho de las Instituciones Europeas; Derecho Internacional público y Derecho Mercantil.

**3. Requisitos**

Obligatorios: no existen

Recomendables: competencias y conocimientos en materia de Derecho procesal, Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho internacional público.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias****generales:**

CG1, CG2, CG4, CG5, CG8 a CG10, CG12 a CG19, CG25, CG27, CG28

CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG10. Manejo de fuentes en el idioma inglés.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas autónomo..

CG25. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

CG28. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

**Competencias**

CE1, CE2, CE5, CE8, CE10 a CE14, CE17

**específicas:**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico// CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

EN PARTICULAR: comprensión de la realidad de la situación privada internacional

CE5. Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante. // CE8. Conocimiento de los procedimientos del sistema jurídico

EN PARTICULAR: comprensión del ordenamiento jurídico en el contexto de la internacionalización/regionalización.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

EN PARTICULAR: comprensión de la interpretación doctrinal, jurisprudencial, normativa y derivada del soft law.

CE11. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en la obtención y comunicación de información jurídica.

EN PARTICULAR: manejo de materiales -normativos y docentes- a través del campus virtual

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.  
EN PARTICULAR: comentario sistemático de normas y formularios en la materia de DIPr.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio // CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita.  
Capacidad para redactar escritos jurídicos.  
EN PARTICULAR: simulación de exposiciones de parte en un proceso y realización de dictámenes jurídicos sobre temática de DIPr.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.  
EN PARTICULAR: Capacidades adaptadas a la temática de DIPr.

### Resultados

RA7.1, RA7.2, RA7.3, RA7.4, RA7.5, RA7.6, RA7.7, RA7.8

RA7.1. Comprender los conceptos y principios fundamentales del sistema regulador de las relaciones privadas internacionales. Asumir los factores condicionantes del derecho internacional privado.

RA7.2. Conocer la normativa de distinta fuente que configura el contenido del sistema de DIPr., especialmente, las normas convencionales estatales y el Derecho de la UE.

RA7.3. Comprender y sistematizar normas y textos jurídicos, distinguiendo su adscripción a la temática de competencia judicial internacional, Derecho aplicable y reconocimiento de decisiones.

RA7.4. Estructurar un informe o dictamen jurídico delimitando los problemas inherentes a la competencia judicial internacional, Derecho aplicable y reconocimiento de decisiones.

RA7.5. Seleccionar la norma aplicable a partir de su ámbito de aplicación material, temporal y espacial y en atención sus relaciones con otras normas de distinta fuente.

RA7.6. Resolver y argumentar en torno a supuestos extraídos de la práctica de los tribunales, en atención a los sectores del contenido del DIPr.

RA7.7. Debatir en torno a determinadas cuestiones jurídicas interpretables o con regulación incompleta o contradictoria y disposición para adoptar posiciones comunes.

RA7.8. Exponer las opiniones propias con rigurosa argumentación técnico-jurídica.

### 5. Contenidos

Parte I. La situación privada internacional: identificación, regulación e intervención de autoridades

## Lección 1. Objeto, contenido y fuentes

1. La situación privada internacional. 2. Contenido del Derecho internacional privado: A) Materias; B) Derecho interregional. 3. Fuentes de regulación jurídica: A) Derecho internacional privado estatal; B) Derecho internacional privado convencional; C) Derecho internacional privado institucional; D) Derecho internacional privado transnacional. CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Identificación de los sectores del DIPr. a través de normas y a supuestos. 2. Análisis de cláusulas de compatibilidad entre normas.

## Lección 2. Competencia judicial internacional (I): Noción y regulación

1. Concepto, normas y foros de competencia judicial internacional. 2. Límites derivados del Derecho internacional público. 3. Diversidad y delimitación de regímenes: A) Régimen institucional: general y sectorial; B) Régimen convencional; C) Régimen autónomo. CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Identificación de normas de competencia judicial internacional. 2. Delimitación de regímenes: perspectiva general. 3. Supuestos de inmunidad de jurisdicción y ejecución.

## Lección 3. Régimen institucional general de competencia judicial internacional: el Reglamento "Bruselas I.bis"

1. Ámbitos de aplicación y relaciones con otras normas. 2. Foros de competencia judicial internacional: A) Estructura general; B) Foros exclusivos; C) Sumisión por las partes; D) Foros de protección E) Domicilio del demandado y foros especiales; F) Competencias derivadas; F) Medidas provisionales y cautelares. 3. Normas de aplicación: A) Control de oficio de la competencia judicial internacional; B) Litispendencia; C) Conexidad; D) Factor tiempo. CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Delimitación de los ámbitos de aplicación del Reglamento "Bruselas I.bis". 2. Supuestos sobre determinación de la competencia judicial internacional. Supuesto valorativo de un foro de protección.

## Lección 4. Régimen convencional y autónomo de competencia judicial internacional.

1. Régimen convencional: A) Convenio de Lugano. B) Otros convenios. 2. Régimen autónomo: A) Principios y estructura; B) Foros de competencia judicial internacional en materias civiles; C) Control de la competencia judicial internacional; D) Incidencia del factor tiempo; E) Litispendencia internacional; F) Planteamiento de la derogatio fori. CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto valorativo de la estructura del sistema y de los problemas de aplicación.

## Lección 5. Determinación del Derecho aplicable

1. Tipos de normas. 2. La norma de conflicto bilateral: concepto, caracteres y sucesión en el tiempo. 3. Estructura de la norma de conflicto bilateral: A) El supuesto de hecho y la calificación subsunción; B) El punto de conexión: determinación y posibilidades de alteración; C) La consecuencia jurídica: imperatividad de la norma de conflicto y aplicación del Derecho reclamado. 4. Regulación conflictual de los actos jurídicos: capacidad, fondo y forma. CONTENIDOS PRÁCTICOS: Identificación de las diferentes técnicas de reglamentación.

## Lección 6. La remisión a un Derecho extranjero

1. Localización de la norma material extranjera: A) Conflicto de calificaciones; B) Conflicto internacional transitorio; C) Imposibilidad legal o material de aplicación. 2. Potencial aplicación sucesiva o simultánea de más de un Derecho: A) Adaptación; B) Transposición y sustitución. 3. Reenvío. 4. Remisión a un sistema plurilegislativo. 5. Régimen de aplicación judicial y extrajudicial del Derecho extranjero. 6. Régimen de información del Derecho extranjero.

CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Supuesto de calificación. 2 Supuesto de remisión a un sistema plurilegislativo: diferencias con dimensión interna y eventuales problemas de inadaptación.

#### Lección 7. Derecho procesal civil europeo e internacional

1. Derecho aplicable al proceso: A) La lex fori; B) Procesos europeos 2. Asistencia jurídica en el proceso: A) Abogacía internacional; B) Asistencia jurídica gratuita. 3. Notificación de actos judiciales. 4. La prueba: A) Asistencia judicial internacional en la obtención de pruebas en el extranjero; B) Eficacia probatoria de los documentos públicos extranjeros.  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuestos de cooperación en materia de prueba y de notificación de actos procesales en el extranjero,

#### Lección 8. Reconocimiento y ejecución de decisiones, documentos y actos extranjeros

1. Aproximación conceptual. 2. Títulos susceptibles de reconocimientos: decisiones, medidas provisionales, documentos y actos de jurisdicción voluntaria. 3. Efectos y tipos de reconocimiento: A) Interrelación. B) Especial referencia al efecto ejecutivo. 4. Regímenes de reconocimiento: A) Delimitación general de regímenes de reconocimiento. B) Diversidad de procedimientos y condiciones.

CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto valorativo de la delimitación de tipos y regímenes de reconocimiento.

Lección 9. Régimen institucional de reconocimiento y ejecución  
1. Reglamento "Bruselas I.bis": A) Reconocimiento automático e incidental. B) Reconocimiento a título principal. C) Ejecución de decisiones y su denegación. D) Ejecución de documentos y transacciones. 2. Título ejecutivo europeo en materia civil y mercantil. 3. Instrumentos en materia especial: declaración de ejecutividad (remisión)

CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto de ejecución a través del título ejecutivo europeo. Comparativa con el despacho de ejecución.

#### Lección 10. Regímenes convencional y autónomo de reconocimiento

1. Régimen convencional multilateral: A) Convenio de Lugano; B) Convenio de Nueva York sobre reconocimiento de laudos arbitrales; C) Convenios de La Haya y exequátur de las condenas en costas. 2. Régimen convencional bilateral: A) Títulos reconocibles. B) Tipos de reconocimiento; B) Procedimiento y condiciones de exequátur. 3. Régimen de Derecho estatal: A) Decisiones reconocibles; B) Especial referencia a los actos de jurisdicción voluntaria. C) Exequátur y reconocimiento automático; D) Documentos públicos: efectos registral y ejecutivo.  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto de exequátur en el régimen convencional

Parte II. La dimensión internacional de las instituciones de Derecho privado

#### Lección 11. Persona y capacidad

1. Determinación de la ley personal. 2. Comienzo y extinción de la personalidad. 3 Declaración de ausencia y de fallecimiento. 4. El nombre de las personas físicas. 5. Capacidad y excepción de interés nacional. 6. Medidas de protección en materia civil. 7. Protección de los incapaces mayores.  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Supuesto de determinación de los apellidos. 2. Supuesto de declaración de ausencia y fallecimiento.

#### Lección 12. Protección de menores



1. Competencia judicial internacional: el Reglamento 2201/2003: A) Ámbito de aplicación y relaciones con otras normas; B) Foros de competencia; C) Normas de aplicación. 2. La competencia judicial internacional en el Derecho autónomo y convencional. 3. Derecho aplicable. 4 Reconocimiento de decisiones: A) Régimen del Reglamento 2201/2003; B) Régimen convencional. 5. Sustracción internacional de menores: A) Cooperación internacional para la restitución. B) Custodia en caso de sustracción.

CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Supuesto relativo a la delimitación de fuentes en competencia judicial internacional y en Derecho aplicable. 2. Supuesto de interacción de la controversia de fondo y de la sustracción internacional del menor.

#### Lección 13. Matrimonio y uniones de hecho

1. Celebración del matrimonio: Capacidad, fondo y forma. 2. Reconocimiento de matrimonios celebrados en el extranjero. 3. Relaciones entre los cónyuges: ámbito internacional e interregional: A) Régimen en defecto de pactos; B) Capitulaciones matrimoniales. 4. Uniones de hecho.  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto de celebración de matrimonio en el extranjero. 2. Supuesto sobre problemas registrales referidos a la validez del matrimonio.

#### Lección 14. Crisis matrimoniales

1. Competencia judicial internacional: el Reglamento 2201/2003: A) Ámbito y modalidades de aplicación; B) Regulación. 2. El sistema autónomo de competencia judicial internacional. 3 Ley aplicable: A) Nulidad del matrimonio; B) Separación y divorcio; C) Disolución por muerte o declaración de fallecimiento. 4. Reconocimiento de decisiones: A) Reglamento 2201/2003; B) Sistema autónomo. 5. Mediación familiar.  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto sobre las modalidades de aplicación del Reglamento 2201 y el carácter residual de la lex fori.

#### Lección 15. Filiación

1. Filiación por naturaleza: competencia judicial internacional, Derecho aplicable y reconocimiento de decisiones. 2. La filiación adoptiva en el régimen autónomo: A) Fase administrativa. B) Competencia de autoridades; C) Derecho aplicable; D) Reconocimiento y conversión de la adopción extranjera. 3. La filiación adoptiva en el régimen convencional: cooperación y reconocimiento.  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Supuesto de inscripción en España de adopción extranjera. 2. Supuesto de gestación por sustitución.

#### Lección 16. Alimentos

1. Competencia judicial internacional: régimen institucional y convencional. 2. Derecho aplicable: institucional y convencional. 3. Reconocimiento de decisiones: A) Regímenes institucionales. B) Régimen convencional. 4. Cooperación internacional: régimen institucional y convencional  
CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuestos relativos a la competencia, el derecho aplicable y el reconocimiento en materia de alimentos. 2. Reconocimiento parcial de sentencia de alimentos. Especial consideración de las distintas normas aplicables.

#### Lección 17. Sucesiones

1. Régimen institucional de competencia judicial internacional: A) Interrelación con la elección de ley aplicable; B) Normas reguladoras; C) Normas de aplicación 2. Régimen institucional de ley aplicable. A) A la sucesión en general; B) A la validez material de disposiciones mortis causa y pactos sucesorios; C) A la forma: aplicación del régimen convencional. 3. Ámbito y problemas de aplicación de la ley sucesoria. 4. El reconocimiento y ejecución en el régimen institucional: A) Decisiones: reconocimiento automático y declaración de ejecutividad; B) Documentos. Especial referencia al certificado sucesorio europeo

CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto sobre la interrelación de la competencia judicial internacional y la ley aplicable a la sucesión

#### Lección 18. Obligaciones contractuales

1. Régimen general de competencia judicial internacional. 2. El Derecho aplicable en el Reglamento “Roma I “: A) Ámbitos de aplicación y relaciones con otras normas; B) Elección del Derecho aplicable; C) Ley aplicable en defecto de elección. 3. La ley rectora del contrato: A) Ámbito y delimitación; B) Cuestiones excluidas: capacidad y representación; C) Problemas de aplicación y leyes de policía. 4. Especial referencia a la protección de la parte débil: A) Contratos de trabajo; B) Contratos de consumo. CONTENIDOS PRÁCTICOS: 1. Supuesto de validez/nulidad de contrato. 2. Supuesto sobre interpretación de norma de competencia judicial internacional 3. Supuesto de contrato con parte débil.

#### Lección 19. Obligaciones no contractuales

1. Diversidad de regímenes. 2. Competencia judicial internacional. 3. El Derecho aplicable en el Reglamento “Roma II”: A) Ámbito y relaciones con otras normas; B) Regla general; C) Reglas sectoriales; D) Enriquecimiento injusto, gestión de negocios y culpa in contrahendo; E) Ámbito, delimitación y problemas de aplicación de la ley aplicable. 4. El Derecho aplicable en regulaciones sectoriales de la Conferencia de La Haya: A) Accidentes de circulación por carretera; B) Responsabilidad por productos. CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto de disociación del hecho dañoso.

#### Lección 20: Bienes

1. Competencia judicial internacional: A) Bienes inmuebles; B) Bienes muebles; C) Bienes incorpóreos; 2. Derecho aplicable: la regla *lex rei sitae* y el conflicto móvil. 3. La ley de situación en supuestos especiales; A) Bienes en tránsito; B) Bienes destinados a la exportación o a ser explotados en varios Estados; C) Títulos-valor; 4. Excepciones a la ley de situación: A) Medios de transporte; B) Bienes inmateriales; E) Bienes culturales sustraídos. 5. Reconocimiento de decisiones y actos: A) Decisiones relativas a bienes inmuebles; B) Actos públicos de expropiación o nacionalización. CONTENIDOS PRÁCTICOS: Supuesto de reclamación de restitución de bien cultural. Supuesto de títulos representativos de mercancías.

## 6. Metodología y plan de trabajo

1. *Sesiones informativas* generales sobre el contenido nuclear de la asignatura, en particular sobre:

1. Los bloques temáticos generales referidos a la situación privada internacional
2. La internacionalización de las instituciones de Derecho privado

2. *Sesiones informativas* sobre utilización y estudio de materiales docentes, en particular:

1. Indicación de lecturas previas necesarias para el desarrollo de los puntos 3 y 4.
2. Ejemplificación de la diversidad de de fuentes normativas

3. *Exposición* de los contenidos del programa,

1. Análisis exegético y sistemático de normas
2. Ejemplificación práctica de su contenido
3. Contraste del punto 3. A) con referencias doctrinales y jurisprudenciales.

4. *Resolución y comentario* de bloques prácticos, aunando:

1. La simulación de posiciones encontradas en litigio.
2. El ejercicio de asesoría jurídica.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	46		83,5
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	31,5		
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas	-		
	Prácticas clínicas hospitalarias	-		
	Tutorías grupales	-		
	Prácticas Externas	-		
	Sesiones de evaluación	6		
No presencial	Trabajo en Grupo			141,5
	Trabajo Individual	141,5		
Total		225 h.		

HORAS PRESENCIALES DEL ALUMNO			
Temas	Prácticas*	Teóricas**	Total de horas presenciales
Lección 1ª. Objeto, contenido y fuentes...	1,5	2	3,5
Tema 2. Competencia judicial internacional	1,5	1	2,5
Tema 3. Reglamento "Bruselas I.bis"	1,5	4	5,5
Tema 4. Sistema convenc. y autónomo	1,5	1	2,5
Tema 5. Derecho aplicable	1,5	2	3,5
Tema 6. Aplicación Derecho extranjero	1,5	2	3,5
Tema 7. Derecho procesal civil	1,5	2	3,5
Tema 8. Reconocimiento	1,5	2	3,5
Tema 9. Reconocimiento rég. Institucional..	1,5	3	4,5
Tema 10. Reconocimiento rég.convencional y autónomo.	1,5	2	3,5
Tema 11. Persona y capacidad	1,5	2	3,5
Tema 12. Protección de menores	1,5	3	4,5

Tema 13. Matrimonio y uniones de hecho	1,5	2	3,5
Tema 14. Crisis matrimoniales	1,5	2	3,5
Tema 15. Filiación internacional	1,5	2	3,5
Tema 16. Alimentos internacionales	1,5	3	4,5
Tema 17. Sucesiones internacionales	1,5	3	4,5
Tema 18. Obligaciones contractuales	3	4	7
Tema 19. Obligaciones no contractuales	1,5	2	3,5
Tema 20. Bienes internacionales	1,5	2	3,5
Horas de evaluación		6	6
Total de horas	31,5	52	83,5

\* Ejercicios resueltos en clase con todos los materiales y con la asistencia permanente del profesor de forma individualizada o en grupos.

\*\* Clases magistrales de introducción y recapitulación de los distintos temas.

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

**1. Convocatorias DE MAYO Y JUNIO/JULIO**

1.1. Modalidad de evaluación continua de actividades (30%) + nota de examen final (70%). Para poder APROBAR la asignatura, se exigirá una nota mínima de 4 sobre 10 en el examen final indicado en el apdo. B.

A) Las actividades presenciales y no presenciales supondrán el 30% de la nota final.

-En particular, se tendrá en cuenta la resolución no presencial de trabajos entregados por escrito y la calificación obtenida en puntuales pruebas sobre contenidos previamente explicados. Los trabajos pueden consistir en: resolución de bloques prácticos o comentario de textos normativos y/o artículos doctrinales. También podrá valorarse la escenificación en clave de litigio de supuestos prácticos.

-Para ser calificado en evaluación continua SE REQUIERE: no haber faltado a más de dos clases teóricas o prácticas y no haber dejado de entregar/realizar más de un trabajo/prueba. Se recuerda que se trata de una asistencia participativa, que puede ser objeto de valoración.

B) Examen final sobre contenidos del programa, que podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos. Dicha calificación supondrá el 70% de la nota final. Todos los alumnos deben concurrir al examen (de lo contrario, se considerará "no presentado") en la fecha oficial.

1.2. Modalidad para alumnos que no participen en la evaluación continua: examen escrito de contenidos teóricos y prácticos, compuesto por dos partes. Para poder APROBAR la asignatura, en la parte teórica indicada en el apdo. B se exigirá una nota mínima de 4 sobre 10.

A) Resolución de un caso práctico que supone el 30% de la nota final. Esta parte funciona como "prueba equivalente" a la evaluación continua para quienes no hayan realizado esta última. Asimismo, funciona como "prueba sustitutiva" de la evaluación continua desarrollada a lo largo del curso (1.1). En consecuencia, quien realice esta parte del examen se entiende que renuncia a la nota obtenida en la evaluación continua (1.1).

B) Contenidos del programa, que suponen un 70% de la nota final. Podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos.

**2. Convocatoria DE ENERO**

Examen escrito de contenidos teóricos y prácticos, compuesto por dos partes. Para poder APROBAR la asignatura, en la parte teórica indicada en el apdo. B se exigirá una nota mínima de 4 sobre 10.

A) Resolución de un caso práctico que supone el 30% de la nota final. Esta parte funciona como “prueba sustitutiva” de la evaluación continua. Deberán hacerla TODOS los alumnos, pues no se guardan las notas de evaluación continua de las convocatorias ordinarias.

B) Contenidos del programa, que suponen un 70% de la nota final. Podrá asumir la forma de preguntas de desarrollo, cortas de comprensión, comentarios de normas y/o análisis de casos.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### 1. Manuales:

- a) J.C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo: Derecho internacional privado, Madrid, Civitas (última edición).
- b) P. Abarca Junco (Dir.), Derecho internacional privado, vols. I y II, Madrid, UNED/Colex.
- c) A.L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González, Derecho internacional privado, vols. I, y II, Granada, Comares (últimas ediciones).
- d) C. Esplugues Mota y J. L. Iglesias Buhígues, Derecho Internacional Privado, Valencia, Tirant lo Blanch (última edición)
- e) F. J. Garcimartín Alférez, Derecho internacional privado, Madrid, Civitas/Thomson Reuters (última edición)

### 2. Repertorios normativos:

- a) S. Alvarez González, C. Esplugues Mota, P. Rodríguez Mateos y S. Sánchez Lorenzo, Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares (última edición).
- b) A.. Borrás Rodríguez y otros, Legislación básica de Derecho Internacional Privado, Madrid, Tecnos (última edición).
- c) A.L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González, Textos legales de Derecho Internacional Privado, Granada, Comares. (última edición).
- d) Iriarte Angel, J.L.; Pérez Beviá, J.A. y Comte Guillemet, Derecho internacional privado, Thomson/Aranzadi (ultima edición).

**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Filosofía del Derecho	<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-010
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	3.0
<b>PERIODO</b>	Primer Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>	
Rivaya Garcia Benjamin		rivaya@uniovi.es	
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>	
BASTIDA FREIJEDO JACOBO		jbastida@uniovi.es	
Rivaya Garcia Benjamin		rivaya@uniovi.es	

**2. Contextualización**

Esta asignatura forma parte de la Materia 15 (Filosofía del Derecho), cuyo contenido básico es: teoría del derecho, teoría del conocimiento jurídico, teoría de la justicia, los derechos humanos, la obediencia al derecho.

Asignatura que permite al alumno la utilización de un punto de vista, el filosófico, distinto al usado habitualmente por la dogmática jurídica. Pone en relación el fenómeno jurídico con realidades diversas y plantea interrogantes diferentes a los de los otros saberes jurídicos. Básicamente: ¿qué es el Derecho?, ¿cómo se conoce el Derecho? Y ¿cómo debe ser el Derecho?

**3. Requisitos**

Es recomendable que el alumno haya aprobado la asignatura de primer curso Teoría del Derecho, así como siempre resultará provechoso haber cursado y aprobado la asignatura de Argumentación jurídica, puesto que la materia se seguirá con mayor provecho por quien tenga adquiridos, además de conocimientos de Derecho, conocimientos sobre teoría y metodología jurídicas, filosofía e historia de la filosofía, así como interés por la lectura y por ampliar los planteamientos dogmático-jurídicos.

**4. Competencias y resultados de aprendizaje****Competencias genéricas**



CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión

sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto

especializado como no especializado.

CG7. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un

alto grado de autonomía.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.



### **Competencias específicas**

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones

sociales.

CE6. Conocimiento de las diferentes formas de creación y aplicación del Derecho en su evolución

histórica y en su realidad actual.

CE10. Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales,

jurisprudenciales y doctrinales).

CE12. Capacidad para interpretar documentos jurídicos.

CE15. Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico desde la reflexión crítica. Desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE16. Conocimientos básicos de la argumentación jurídica

### **Resultados de aprendizaje**

RA15.1. Conocer las diferentes concepciones del Derecho a lo largo de la Historia.

RA15.3. Conocer las corrientes filosófico-jurídicas y filosófico-políticas más importantes de la Historia y su eventual traducción práctica.

RA15.4. Familiarizarse con cuestiones jurídico-sociales como la inmigración, la guerra, los derechos humanos, el multiculturalismo, el feminismo, y se capaz de enfocarlos y analizarlos desde diferentes perspectivas teóricas.

RA15.8. Adquirir capacidad para leer e interpretar textos filosóficos, sociológicos y jurídicos, y someterlos a

crítica.

RA15.9. Adquirir capacidad para plantear, argumentar y resolver problemas jurídicos desde diferentes

perspectivas teóricas y prácticas.

RA15.10. Adquirir capacidad para desarrollar un razonamiento lógico, histórico y normativo sobre cuestiones prácticas.



RA15.11. Adquirir habilidades de exposición oral y escrita.

## 5. Contenidos

### Tema 1. SENTIDO Y FUNCIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

El concepto de la filosofía del Derecho. Temática de la filosofía del Derecho: ontología, epistemología, axiología jurídicas. La filosofía del Derecho como concepto histórico. La filosofía del Derecho como concepto formal. Función crítica de la filosofía del Derecho. La filosofía del Derecho en el marco de la enseñanza del Derecho.

### Tema 2. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Y OTROS SABERES

La filosofía del Derecho y otros saberes jurídicos: ciencia del Derecho, sociología del Derecho, historia del Derecho, antropología jurídica. La filosofía del Derecho y otros saberes filosóficos: filosofía política, filosofía moral, filosofía social. Categorías para el análisis. Categorías de la filosofía jurídica: Derecho natural/ Positivismo jurídico; Realismo/ Idealismo jurídicos. Categorías de la filosofía moral: objetivismo/ relativismo morales. Categorías de la filosofía política: derecha/ izquierda; conservadurismo/ progresismo. Categorías de la filosofía social: individualismo/ organicismo.

### Tema 3. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO LIBERAL

Los problemas de la definición del liberalismo. Liberalismo económico, político y moral. Liberalismo y democracia. La filosofía jurídica del liberalismo: Estado de Derecho, derechos humanos y seguridad jurídica. Liberalismo y utilitarismo.

### Tema 4. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO CONSERVADORA

Los problemas de la definición del conservadurismo. La oposición al liberalismo jurídico. Historicismo, romanticismo y Derecho. La defensa de la tradición. Religión y Derecho: el pensamiento jurídico católico.

### Tema 5. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO SOCIALISTA

Los problemas de una definición del socialismo. Socialismo utópico y socialismo científico. Socialismo autoritario y socialismo libertario. Socialismo y democracia. La filosofía jurídica marxista. La filosofía jurídica anarquista.



**Tema 6. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO TOTALITARIA**

El concepto de totalitarismo. Totalitarismo socialista y totalitarismo fascista. La doctrina nazi del Derecho: el iusnazismo. La doctrina fascista del Derecho: por un Derecho nacional. La Unión Soviética y el Derecho: marxismo leninismo y Derecho. El nacional-catolicismo jurídico del franquismo.

**Tema 7. FILOSOFÍA DEL DERECHO Y NUEVAS IDEOLOGÍAS**

Nuevos movimientos sociales y Derecho: movimiento por los derechos civiles, contracultura, pacifismo, feminismo, ecologismo. Filosofía del Derecho y pacifismo. Filosofía del Derecho y feminismo.

**6. Metodología y plan de trabajo**

Actividades presenciales

- Clases expositivas

Explicación de los aspectos teóricos del programa, buscando la participación directa del alumno, profundizando en las cuestiones fundamentales y aclarando asuntos de cierta complejidad. Aunque la exposición teórica del profesor resulta fundamental y, por tanto, la metodología de las clases expositivas será fundamentalmente la clase magistral, también se fomentará la participación del alumno por medio de las preguntas y el debate.

- Clases prácticas

Las prácticas de aula están orientadas a profundizar y asentar los conocimientos teóricos adquiridos y ponerlos en práctica para reflexionar y resolver las cuestiones que, en cada caso, se planteen. Se relacionan con todas las competencias que buscan la adquisición de capacidades y habilidades de argumentación, comunicación, resolución de problemas, análisis crítico, etc. Para ello se recurrirá fundamentalmente al planteamiento, discusión y resolución de casos prácticos; lectura, interpretación y exposición de textos jurídicos y sentencias; visionado de películas, fuera del horario de clase, para su posterior discusión y relación con cuestiones teóricas y prácticas, etc.



MODALIDADES	Horas	%	Totales
-------------	-------	---	---------

Presencial	Clases Expositivas	11,5	24	
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	10,5	14	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	6	15,33	
No presencial	Trabajo en Grupo			
	Trabajo Individual	47	60	
	Total	75		

### 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La nota final estará constituida por la nota del examen, a la que se sumará, siempre que la nota del examen sea al menos de aprobado (5), la nota de las prácticas, que no superará el 20 % del total. Para obtener Matrícula de Honor se requiere haber hecho las prácticas correspondientes. Quien no realice éstas, puede obtener Sobresaliente (10) como nota máxima.

### 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

BOBBIO, N.: *Estudios de historia de la filosofía*, Madrid, Debate, 1985.

BOBBIO, N.: *El positivismo jurídico*, Madrid, Debate, 1993.

BOBBIO, N.: *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 2009.

CAMPS, Victoria (2001): *Introducción a la filosofía política*, Barcelona, Crítica, 2001.

GARCÍA AMADO, J.A.: *El Derecho y sus circunstancias. Nuevos ensayos de filosofía jurídica*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2010.

GONZÁLEZ VICÉN, F.: *Estudios de historia de filosofía del Derecho*, Valencia, Fernando Torres, 1984.

GONZÁLEZ VICÉN, F.: *De Kant a Marx (Estudios de historia de las ideas)*, Tenerife, Universidad de La Laguna, 1979.

LEGAZ, L.: *Filosofía del Derecho*, Barcelona, Bosch, 1979.

MACRIDIS, R. y HULLIUNG, M.: *La ideologías políticas contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

PASSERIN D'ENTRÉVES, A.: *Derecho Natural*, Madrid, Aguilar, 1972.

PASSERIN D'ENTRÉVES, A.: *La noción de Estado. Una introducción a la teoría política*, Barcelona, Ariel, varias eds.

PÉREZ LUÑO, A.E.: *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, varias eds.

RODRÍGUEZ PANIAGUA, J. M.: *Historia del pensamiento jurídico*, Madrid, Universidad Complutense, 2 vols., 1992.

RUIZ MIGUEL, A.: *Una filosofía del Derecho en modelos históricos: de la antigüedad a los inicios del constitucionalismo*, Madrid, Trotta, 2002.

SABINE, G.: *Historia de la teoría política*, Madrid, FCE, varias eds.

STRAUSS, L. y CROPSEY, J., comps.: *Historia de la filosofía política*, México, FCE, varias eds.

VALLESPÍN, F., ed.: *Historia de la teoría política*, Madrid, Alianza Editorial, varios vols., 1990 y ss.

La relación de obras citadas únicamente tiene un carácter orientativo.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Prácticas Externas		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-011
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Optativa	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
CAMPUZANO TOME MARIA HERMINIA		herminia@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
CAMPUZANO TOME MARIA HERMINIA		herminia@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura "*Prácticas externas*" se integra en el plan de estudios del Grado en Derecho como una asignatura optativa de 6 ECTS ubicada en el 2º semestre del cuarto curso. Constituye una asignatura de cierre de la titulación que necesariamente ha de desarrollarse al final de los estudios universitarios, cuando los alumnos tienen un conocimiento más completo y maduro del orden jurídico y por ello son capaces de aplicarlo a la realidad e integrarlo con la adquisición de aquellas destrezas que son necesarias para el ejercicio profesional.

Con esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación, así como favorecer el manejo de las herramientas necesarias para la realización de las tareas propias de un Graduado en Derecho. Su objetivo final es permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

La asignatura "*Prácticas externas*" se rige por lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de Enero de 2009 de la Universidad de Oviedo por el que se aprueba el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo, por el Real Decreto 170/2011, de 18 de Noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y por la Instrucción de los Vicerrectores de Profesorado y Ordenación académica y de estudiantes de la Universidad de Oviedo sobre la asignatura prácticas externas cuando tiene carácter optativo en las titulaciones de Grado de la Universidad de Oviedo.

La asignatura "*Prácticas externas*" queda enmarcada dentro de la modalidad de prácticas académicas externas curriculares en los términos previstos por el art.4 del Real Decreto 170/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. La relación que establece el alumno con el centro durante el período de prácticas es de carácter académico, no laboral, formalizándose mediante un Convenio de Colaboración Educativa suscrito por la entidad y la Universidad de Oviedo.

**3. Requisitos**

Con carácter general, podrán optar a la realización de prácticas externas:

- Los estudiantes que estén cursando los estudios de Grado en Derecho en la Universidad de Oviedo.

- b) Los estudiantes de otras universidades españolas en virtud de programas nacionales de movilidad o de convenios establecidos con las mismas.
- c) Los estudiantes universitarios extranjeros en función de los programas internacionales que permitan su vinculación académica a la Universidad de Oviedo.

Como requisitos específicos para poder cursar la asignatura optativa “*Prácticas externas*” se establecen los siguientes:

1. Estar matriculado en la asignatura “*Prácticas externas*” correspondiente al 2º semestre de 4º de Grado en Derecho.
2. No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que se van a realizar las prácticas.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

##### Resultados de Aprendizaje (RA):

- RA20.1. Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos en el Grado a la vida profesional.
- RA20.2. Percibir el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- RA20.3. Comprender y valorar las opiniones y el trabajo de los profesionales del Derecho.

##### Competencias:

Actividad laboral:

*Competencias generales:*

- CG1. Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal.
- CG2. Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática.
- CG3. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en la ciencia jurídica que parten de la base de la Educación Secundaria General, y suelen encontrarse a un nivel que, si bien se apoyan en libros de texto avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la ciencia jurídica.
- CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.
- CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.





CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG20. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG22. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG24. Capacidad de liderazgo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

#### *Competencias específicas*

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE2. Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho.

Tutorías:



*Competencias generales:*

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral o escrita.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16.CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

Trabajo autónomo del alumno.

*Competencias generales:*

CG4. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica.

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado.

CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional.

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

*Competencias específicas:*

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación ordenamiento jurídico.



CE3. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE17. Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional.

## 5. Contenidos

### a) Aspectos generales

Las prácticas se realizarán en alguna de las entidades con las que la Universidad de Oviedo y, en particular la Facultad de Derecho, tengan suscrito un Convenio de Cooperación Educativa. Las actividades desarrolladas por las entidades o instituciones en las que se realicen las prácticas externas deberán estar relacionadas con áreas del Derecho (despachos profesionales, asesorías jurídicas, notarios, juzgados, registros públicos, órganos o departamentos de las diversas Administraciones públicas, empresas privadas...)

La realización de las prácticas deberá desarrollarse conforme a un Proyecto formativo en el que se concretarán los objetivos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo, los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Las condiciones particulares de cada plaza de prácticas solicitada se recogerán en el correspondiente anexo al Convenio, debiendo tener el visto bueno del Centro al que se adscribe la práctica. Se plasmarán en los modelos de contrato educativo normalizados existentes, que deberán ser firmados por cuadruplicado. Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad, al Centro, para su aceptación.

### b) Memoria final del estudiante

#### b.1. Contenido

Al finalizar las prácticas el alumno deberá elaborar una Memoria final la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del alumno.
- b) Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación.
- c) Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector.
- d) Departamento/s de la empresa a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.

- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado en Derecho.
- g) Determinación del grado de aprendizaje que ha supuesto la práctica, especificando el grado de satisfacción con las mismas.
- h) Análisis de las características y perfil profesional del puesto/s que ha desempeñado.
- i) Evaluación de la práctica y sugerencias de mejora.

#### b.2. Requisitos formales.

Las Memorias de Prácticas Externas deberán presentarse en una carpeta en la que se visualizará con claridad el nombre y dos apellidos del alumno. Deberá constar de un número de páginas no inferior a 10 ni superior a 15 (DIN A4), letra Times New Roman 12, interlineado 1,5; márgenes homogéneos de 2,5 cm y numeración de las páginas.

#### b.3. Plazo de presentación

La Memoria de Prácticas externas deberá ser entregada al tutor académico correspondiente, como máximo, el último día del periodo de exámenes correspondiente a las asignaturas del segundo semestre.

### 6. Metodología y plan de trabajo

#### a) Distribución de las horas

La distribución de horas será, obligatoriamente, un 80% de actividades presenciales del estudiante en la institución externa y un 20% de trabajo autónomo para la realización de la memoria final.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	<b>Prácticas Externas</b>	120	<b>80</b>	120
No presencial	<b>Trabajo Individual</b>	30	<b>20</b>	30
Total		150		150

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de las entidades colaboradoras. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

#### b) Tutorización de las prácticas e informe final del tutor de la entidad

Para la realización de las prácticas externas, los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. El tutor académico deberá ser un profesor de la Facultad de Derecho.

Al finalizar el periodo de realización de las prácticas, el **tutor de la entidad colaboradora** realizará un **informe final** en el cuál hará constar el número de horas efectivas realizadas por el estudiante como la valoración que, en una puntuación de 0 a 10, le merece la actividad realizada por el estudiante en relación con los siguientes aspectos:

- a) Capacidad de aprendizaje
- b) Habilidades de comunicación oral o escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para la realización de la actividad, su habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- c) Sentido de la responsabilidad.
- d) Facilidad de adaptación.
- e) Creatividad e iniciativa.
- f) Implicación personal.
- g) Motivación.
- h) Receptividad a las críticas.
- i) Puntualidad.
- j) Relaciones con su entorno laboral.
- k) Capacidad de trabajo en equipo.
- l) Aquellos otros que considere oportunos.



En el informe final se hará constar la **CALIFICACIÓN GLOBAL** que, a la vista de los aspectos señalados, merece la actividad desarrollada por el estudiante a juicio de la entidad colaboradora. Una vez completado, **dicho informe será enviado al Centro**, el cual **lo remitirá a los tutores académicos** para que procedan a la correspondiente evaluación.

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación del aprendizaje del estudiante **corresponderá al tutor académico** mediante la cumplimentación de un **Informe de valoración final**.

Para la elaboración del informe de valoración final, el tutor académico tomará en consideración el informe del tutor de la institución externa al que se refiere el apartado 6b) y la memoria final presentada.

el estudiante, que deberá integrar todos los contenidos señalados en el apartado 5b1 y ser redactada conforme a los requisitos formales del apartado 5b2. La memoria final del estudiante será evaluada en conformidad con la matriz de valoración recogida en el modelo de acta individual de la memoria del estudiante (Anexo I)

La asignatura “*Prácticas externas*” se evaluará sobre 10 puntos de los cuales 3 como máximo corresponderán a la memoria final del estudiante. La calificación obtenida en la memoria del estudiante representará el 30% en la calificación final, correspondiendo el 70% a la calificación obtenida en el informe de valoración del tutor externo de la entidad.

La calificación de **Matrícula de Honor** procederá en los casos en los que el alumno haya obtenido una calificación numérica de 10 y alfabética de M.H. tanto en el Informe de evaluación del tutor externo como en la memoria final. Para el caso de que el número de Matriculas de Honor exceda del porcentaje legal permitido, será una Comisión la que resuelva atendiendo a la valoración de las exposiciones orales de las memorias presentadas. La Comisión estará integrada por el responsable de prácticas externas del Centro y dos tutores académicos elegidos por sorteo entre los que han desempeñado dicha labor en el curso académico correspondiente, excluidos los asignados a los alumnos afectados. La Comisión fijará un día para la defensa oral de las memorias en la que los alumnos en un tiempo máximo de 15 minutos, deberán exponer, como mínimo, los siguientes extremos: 1) Descripción breve de la empresa o entidad en la que han desarrollado su actividad; 2) Descripción concisa y detallada de las tareas y trabajos desarrollados; 3) Relación entre las tareas y trabajos desarrollados y los conocimientos adquiridos en el Grado en Derecho; 4) Determinación del Grado de aprendizaje que les ha supuesto la realización de las prácticas, especificando el grado de satisfacción con las mismas.

La asignación final de las M.H. se realizará por la Comisión en función de la valoración de las exposiciones realizadas hasta completar el número máximo permitido.

El Informe de valoración final será cumplimentado conforme al modelo disponible en la página web de la Facultad (<http://derecho.uniovi.es/grados/optativapracticaseexternas>). Una vez cumplimentado se remitirá al responsable de prácticas externas, que elaborará el acta de la asignatura.

Finalizado el proceso de evaluación, el tutor académico deberá poner las memorias de los estudiantes a disposición del Centro para su correspondiente archivo.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### ANEXO 1

### MATRIZ DE VALORACIÓN

### MODELO DE ACTA INDIVIDUAL DE LA MEMORIA DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos del estudiante:

Titulación:

Curso académico:

CRITERIOS de VALORACIÓN	3	2	1	0	Calificación (0-3)
<b>1.-Presentación formal</b>	La presentación es cuidada y clara, con encuadernación y un formato adecuado.	Hay algún defecto menor en la presentación, el formato o la encuadernación.	La presentación contiene defectos formales, algunos de ellos importantes o el formato y el encuadernado no están muy cuidados	La presentación del trabajo no cumple unos mínimos criterios de exigencia formal. No está encuadernado y tiene un formato nada manejable	
<b>2.-Estructura</b>	Recoge todos los apartados que, según la guía docente, debe incluir la memoria.	Falta algún apartado de los que recoge la guía docente, pero en líneas generales se ajusta y presenta una estructura lógica.	No incluye un número importante de apartados de los que recoge la guía docente o la estructura es bastante confusa.	No recoge los apartados de la guía docente. La estructura es confusa y no deja claro a qué se refiere.	
<b>3.-Gramática y Ortografía</b>	La expresión gramatical y ortográfica es correcta.	Hay como máximo dos errores	Hay entre tres y cuatro errores gramaticales	Hay más de cuatro errores gramaticales.	

<p><b>4.-Documentación</b></p>	<p>Figuran los datos personales del alumno, el nombre y la ubicación de la entidad y el certificado de la entidad donde constan las horas correspondientes.</p>	<p>Uno de los ítems anteriores no figura correctamente.</p>	<p>Dos de los ítems anteriores no figuran correctamente, o alguno de ellos no se presenta.</p>	<p>Tres o más ítems no figuran correctamente o más de uno no se presenta.</p>	
<p><b>5.-Descripción de la empresa o institución., tamaño e importancia en el sector.</b></p>	<p>Se describe de manera completa y correcta la entidad y su tamaño y representatividad en el sector.</p>	<p>Se omite algún dato sobre la entidad, pero de una relevancia menor.</p>	<p>Hay lagunas en la descripción de la entidad, omitiendo datos importantes sobre la misma o su representatividad.</p>	<p>No se incluye la descripción o está incluida de manera muy deficiente.</p>	
<p><b>6.-Descripción de las tareas realizadas.</b></p>	<p>Se incluye una descripción completa y ordenada de las tareas realizadas durante las prácticas de manera precisa y clara.</p>	<p>Las tareas se describen con algún caso de imprecisión o falta.</p>	<p>La descripción es incorrecta, no quedan claras muchas de las tareas.</p>	<p>La descripción no se incluye o bien las tareas no están definidas.</p>	
<p><b>7.-Relación de las tareas con los estudios universitarios.</b></p>	<p>Se establece una relación crítica y justificada entre las tareas y los estudios, incluyendo las tareas relacionadas con las competencias generales.</p>	<p>En algún caso no se precisa la relación entre la tarea y los estudios o no se justifica adecuadamente.</p>	<p>Son varios los casos en los que no se vinculan las tareas y los estudios o en los que no se justifica.</p>	<p>No hay vinculación entre tareas y estudios o hay una mera enumeración no justificada.</p>	



<b>8.-Aprendizaje aportado por las prácticas.</b>	Se precisan las competencias adquiridas durante el periodo práctico de manera clara, razonada y relacionada con las tareas y los estudios.	Hay alguna imprecisión en la definición del aprendizaje, pero de carácter menor.	Hay varias descripciones imprecisas o vagas, o no se relacionan las competencias con las tareas y los estudios.	No se detallan las competencias adquiridas o no se indica su relación con el periodo práctico.	
<b>9.-Análisis del perfil profesional del puesto desempeñado.</b>	Se realiza una valoración del perfil profesional en el contexto de la entidad y en relación con las tareas realizadas.	El perfil está bien analizado pero hay algún aspecto omitido o alguna inconexión con la entidad o con las prácticas.	Rasgos muy generales y sin relacionarlo con las prácticas. Se omiten aspectos muy importantes del perfil.	No se describe el perfil del puesto.	
<b>10.-Sugerencias de mejora</b>	Aparecen varias sugerencias de mejora formuladas como valoraciones críticas respecto a la práctica	Aparecen varias sugerencias poco analizadas o se manifiesta que no hay ninguna sugerencia de mejora, pero sin razonarlo críticamente.	Se recoge alguna sugerencia, pero son poco significativas.	No se mencionan sugerencias ni se aportan razones para ello.	



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Trabajo Fin de Grado		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-012
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Trabajo Fin de Carrera	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	6.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ CARDO IVAN ANTONIO		rodriguezivan@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
RODRIGUEZ CARDO IVAN ANTONIO		rodriguezivan@uniovi.es		

**2. Contextualización**

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo semestre del cuarto curso en la modalidad de tiempo completo y en el cuarto semestre del cuarto curso para la modalidad de tiempo parcial.

Consiste en la realización de una memoria, estudio, proyecto o informe que evidencie las competencias y habilidades adquiridas por el alumnado a lo largo de la titulación y que permita evaluar los resultados de aprendizaje vinculados al mismo, principalmente la posibilidad de los estudiantes de definir y organizar contenidos que integren los conocimientos adquiridos en el Grado a partir de una visión interdisciplinaria de las instituciones jurídicas, para su posterior defensa pública.

Deberá ser un trabajo original, relativo a alguno de los temas propuestos o aceptados por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado (en adelante Comisión). En todo caso, será elaborado de manera individual y autónoma bajo la orientación y dirección de un tutor –o dos tutores en los casos así previstos–.

El contenido del TFG se orientará hacia la búsqueda, tratamiento y sistematización de datos e informaciones sobre un específico tema u objeto de estudio. Todo ello con el propósito de formular, tras una fase de análisis e interpretación, unas opiniones o conclusiones propias, aunque la finalidad del TFG no es elaborar un trabajo de investigación. La finalidad última será la de permitir a los evaluadores examinar y valorar el conjunto de competencias vinculadas al trabajo y que, asociadas al Grado en Derecho, permitan al alumno resolver los problemas que el TFG presenta.

**3. Requisitos**

En relación con los TFG se establecerán una serie de requisitos en los puntos referidos a:

- Matrícula.

- Presentación y defensa.

En relación con el primero de los puntos, un alumno solo podrá matricularse de la asignatura TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación (66 más los 6 correspondientes a la asignatura TFG, que computa a estos efectos), siempre que se matricule de todas las asignaturas básicas y obligatorias que le resten para completar el Grado. Sin embargo, no será necesario matricular las asignaturas optativas.

En relación con el segundo de los puntos, el alumno sólo podrá presentar el TFG para su defensa cuando haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias de los tres primeros cursos.

No será necesaria la previa autorización del tutor para la presentación y defensa del TFG, pero este deberá remitir un informe correspondiente al trabajo realizado por el alumno de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo VIII.

En el caso de que un estudiante no haya podido presentarse a las convocatorias de un curso académico por incumplir los requisitos más arriba señalados, la matrícula quedará sin efecto en cuanto a lo recogido en el artículo 2.1 de la Normativa de Progreso y Permanencia de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo. En cambio, cuando el estudiante cumpla los requisitos para la defensa del TFG se aplicará la normativa de progreso y permanencia aunque no proceda al depósito del trabajo.

#### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

A través del Trabajo Fin de Grado el alumnado deberá adquirir diversas competencias de carácter general y específico.

De carácter general:

- CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.
- CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.
- CG13. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG14. Capacidad de organización y planificación.
- CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG17. Capacidad de discusión colectiva del conocimiento.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.

De carácter específico

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

Las concretas competencias que deben adquirirse en cada una de las actividades formativas a desarrollar son las siguientes:

En las tutorías presenciales:

CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.



A través del trabajo autónomo del alumno:

CG5. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG11. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.

CG12. Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG14. Capacidad de organización y planificación.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG26. Capacidad para trabajar en equipo.

CE1. Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE13. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE14. Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos.

Finalmente, las competencias que quedan vinculadas a la fase de evaluación o examen son las siguientes:

CG6. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.



CG9. Capacidad de comunicación correcta oral y escrita.

CG13. Capacidad de análisis y síntesis.

CG15. Capacidad crítica y autocrítica.

CG16. Capacidad para elaborar y defender argumentos.

CG18. Capacidad para tomar decisiones.

CG19. Capacidad para resolver problemas.

CG23. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas.

CG25. Capacidad de trabajo autónomo.

CG27. Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional.



Los Resultados de Aprendizaje a obtener son los siguientes:

RA21.1. Percibir el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

RA21.2. Definir y organizar los contenidos de un proyecto que integre los conocimientos y competencias adquiridos en el Grado.

RA21.3. Elaborar y defender en público los resultados del Trabajo Fin de Grado.

## 5. Contenidos

Dada la naturaleza de la asignatura TFG, no es posible prefijar su contenido como ocurre con el resto de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios del Grado en Derecho. En último término, el contenido vendrá dado por el tema asignado al estudiante por la Comisión conforme al procedimiento que posteriormente se indicará.

No obstante, como ya antes se ha señalado, el TFG se vincula a la adquisición de una serie de competencias, lo que necesariamente habrá de hacerse a través de los concretos contenidos del TFG. Tales contenidos, a su vez, servirán de cauce para la posterior evaluación de los resultados de aprendizaje.

**A) Ámbitos materiales para el desarrollo de los TFG**

Dada la naturaleza del TFG, es imposible recoger una enumeración de temas concretos en la presente Guía Docente. Sin embargo, sí puede establecerse el marco al que se circunscribirán los TFG, que vendrá determinado por los contenidos recogidos en las Guías docentes de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado en Derecho.

## a) Propuesta de temas

Una vez finalizado el período de matrícula se iniciará el procedimiento de asignación de TFG, que constará de dos fases.

## • Primera fase:

a) La Comisión de TFG, aplicando el porcentaje de participación en el TFG que se detallará posteriormente, determinará el número de trabajos que, como máximo, puede asumir cada área de conocimiento.

b) A continuación, la Comisión abrirá un plazo, no superior a 7 días, para que los Departamentos comuniquen los acuerdos de tutorización entre profesores y estudiantes. En esa comunicación deberá constar el nombre del estudiante, el nombre del tutor y el tema elegido, que puede consistir en un tema específico o en uno más general susceptible de concreción ulterior. Se tratará, en la medida de lo posible, de líneas de trabajo amplias que puedan ser concretadas posteriormente en cada uno de los TFG que se vayan a tutorizar. El total de acuerdos correspondientes a un área de conocimiento no puede superar el 50% del total de TFG asignados al área de conocimiento, conforme al apartado a).

- Segunda fase: Una vez finalizado el plazo anterior, la Comisión del TFG elaborará el listado de los temas susceptibles de elección por los estudiantes que no hayan alcanzado un acuerdo de tutorización, temas que coincidirán con el área de conocimiento al que se adscribe cada docente. En ese listado figurará el nombre de todos los profesores con docencia en el Grado en Derecho, así como de aquellos otros adscritos a departamentos con docencia en el Grado que voluntariamente soliciten participar. Los estudiantes matriculados en la asignatura seleccionarán cinco temas de ese listado por orden de nota del expediente académico. Ningún profesor podrá tutorizar más de cuatro trabajos y se considerará que el porcentaje de participación en el TFG es el límite máximo de trabajos que puede asumir un área de conocimiento.

Los estudiantes que hayan formalizado su matrícula con posterioridad a la apertura de la segunda fase elegirán en último lugar, con independencia de su nota media. No obstante, se respetará el acuerdo de tutorización que puedan alcanzar con un profesor, siempre que dicho acuerdo no supere el umbral máximo fijado en el apartado b) precedente.

## b) Áreas de conocimiento implicadas en el TFG y porcentaje de participación



Las Áreas de conocimiento implicadas en el TFG son las que imparten asignaturas básicas y obligatorias en el Grado en Derecho. Su porcentaje de participación en los TFG se calculará sobre el número total de créditos ECTS correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias, a excepción de los asignados al TFG.

Se indican a continuación las Áreas de Conocimiento con docencia en el Grado en Derecho y su porcentaje de participación en el TFG

Derecho Administrativo: 8,33%

Derecho Civil: 13,33%

Derecho Constitucional: 8,33 %

Derecho Eclesiástico del Estado: 3,33%

Derecho Financiero y Tributario: 8,33%

Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales: 8,33%

Derecho Internacional y Privado: 5%

Derecho Mercantil: 8,33%

Derecho Penal: 8,33%

Derecho Procesal: 8,33%

Derecho Romano: 3,33%

Derecho del Trabajo y Seguridad Social: 5%

Economía: 1,66 %

Filosofía del Derecho: 5%

Historia del Derecho: 3,33%

Contabilidad: 1,66%



El número de TFG asignados a cada Área de Conocimiento, resultado de la aplicación del cuadro anterior, deberá ser incrementado, por cada una de ellas, en un 15%.

## B) Procedimiento para la asignación de temas

Una vez abierta la segunda fase de elección, los estudiantes que no hayan alcanzado un acuerdo de tutorización deberán solicitar la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de tres temas y un máximo de cinco dentro del listado aprobado por la Comisión, utilizando para ello el formulario que se adjunta como Anexo II. Los *temas a elegir y los tutores* que los dirigirán serán hechos públicos por la Comisión una vez concluida la primera fase de elección.

Para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, se abrirá un plazo para la comunicación de los acuerdos de tutorización. Posteriormente, se publicará un listado especial, con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutorizaciones que hayan quedado vacantes en la asignación realizada al inicio del correspondiente curso académico. Los estudiantes que hayan ampliado matrícula y no cuenten con acuerdo de tutorización deberán solicitar la asignación de alguno de esos temas que aparecen en el listado.

Las *situaciones de coincidencia en las preferencias* de los estudiantes se resolverán aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos.

Cuando un estudiante matriculado en la asignatura TFG no haya alcanzado un acuerdo de tutorización, ni haya presentado una solicitud de asignación de tutor/tema, la Comisión efectuará la asignación de oficio. En este supuesto, se asignará como responsable a una de las Áreas de conocimiento con un menor número/porcentaje de tutorizaciones en el curso correspondiente, debiendo el área de conocimiento afectada designar tutor y tema, lo que deberá comunicarse a la Comisión en el plazo más breve posible.

Un *listado provisional* de las adjudicaciones será publicado por la Comisión una vez finalizada la segunda fase.

Si algún alumno no estuviere de acuerdo con la asignación deberá tener presente que, tras la publicación del listado provisional, se abrirá un *plazo de reclamaciones* de 5 días. Transcurrido este plazo, y una vez resueltas las incidencias que pudieran haberse suscitado, la Comisión publicará el listado definitivo. A partir de este momento no podrá haber ninguna modificación, salvo la que de común acuerdo puedan adoptar estudiantes y profesores afectados y, en todo caso, siempre que la Comisión lo autorice y haga público. A tal efecto se incluye un modelo de solicitud para el cambio de tema en el Anexo III.

Tras la adjudicación, los estudiantes y sus tutores deberán concretar el tema específico sobre el que versará el TFG.

Todas las adjudicaciones tendrán una *validez* de dos años académicos consecutivos. Por tanto, si no se superase la asignatura el primer año, con la matrícula del siguiente curso se prorrogará automáticamente la adjudicación efectuada en el anterior curso.

No obstante, cuando al comenzar el segundo año académico de validez el alumno quisiera cambiar de tema o de tutor, deberá solicitar a la Comisión una nueva adjudicación, en cuyo caso deberá quedar incluido en el correspondiente procedimiento de asignación de temas y tutores.

Tanto en el caso de que se repita el tema asignado en el curso académico anterior, como si se solicita la asignación de un nuevo tema y tutor, el estudiante deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión mediante el formulario incluido en el Anexo II.

También el profesor podrá renunciar a la tutorización de un alumno, remitiendo para ello un escrito a la Comisión para que se incluya al estudiante en el proceso de asignación de temas y

tutores del nuevo curso académico. Tal incidencia deberá ser notificada al estudiante con tiempo suficiente para que pueda formular sus nuevas preferencias en cuanto a la elección de nuevo tutor y tema (utilizando también para ello el formulario del Anexo II).

El TFG podrá realizarse en el marco de un convenio de movilidad siempre que en el centro de destino se curse una asignatura de naturaleza similar, entendiéndose como tal una asignatura cuyo sistema de evaluación consista en la defensa oral de un trabajo realizado por el estudiante. Si no fuera así deberán garantizarse al alumno las dos convocatorias de defensa durante el curso académico en que se haya matriculado, siempre que cumpla con los requisitos de defensa. En el caso de que en la Universidad de destino no se ofrezca una asignatura similar, se podrá firmar la propuesta de estudios por todos los créditos ECTS restantes a excepción de los asignados al TFG.

### C) Aspectos formales del contenido del TFG: Normas de Estilo

Dado el carácter personal de las memorias no se puede predeterminedar su estructura; no obstante, con la finalidad de unificar criterios de elaboración y de evaluación, todos los TFG deberán ajustarse a las siguientes reglas formales:

- Extensión:

La extensión de la memoria del TFG contará con un mínimo de 25 páginas (excluidos los Anexos si los hubiere)

- Estructura:

Contará con los siguientes apartados:

- *Portada*: contendrá el logo de la Universidad de Oviedo y deberá constar la referencia a la Facultad de Derecho, al título del Grado, al título del TFG, al nombre del autor y a la convocatoria en que se presenta, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge en el Anexo IV. El nombre del tutor no figurará en el trabajo.
- *Resumen*: incluirá un resumen en castellano y en inglés con una extensión de entre 150 y 200 palabras en letra Arial (11 puntos) y con interlineado sencillo.
- *Índice de abreviaturas*: Deberán constar las abreviaturas utilizadas en el texto.
- *Índice*: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Introducción*: se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema), a la metodología empleada y al contenido del

trabajo. No deberá incluir citas, tablas o enumeraciones.

- *Contenido:* Se desarrollarán los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFG.
- *Conclusiones:* en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
- *Bibliografía:* Se incluirán las referencias a todo el material bibliográfico, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos, conforme al formato señalado más adelante.
- *Anexos,* si los hubiere.

- Formato:

El formato en que se redactará el Trabajo será el siguiente:

- *Alineación:* justificada.
- *Configuración de la página:* 2,5 cm. en márgenes.
- *Tipo de letra:* Arial 11 puntos. Para las notas a pie la letra será Arial 9 puntos. En el caso de que se incluyeran cuadros, tablas o figuras la fuente será Arial 9 puntos
- *Espaciado interlineal:*
  - En el texto 1,5 y en las notas a pie de página sencillo.
  - En el caso de que se incluyan cuadros, tablas o figuras el interlineado será también sencillo.
  - El espaciado anterior será 6 puntos y posterior 0 puntos.
- *Numeración de páginas:* Desde el índice todas las páginas irán numeradas correlativamente, insertándose el número de página en la parte inferior central de la página. Los anexos se numerarán en romanos.
- *Numeración de apartados:* Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1., ...).
- *Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:*
  - Título del Capítulo: Mayúscula 14 puntos + negrita



- Título de los Apartados de Primer Nivel: Mayúscula 14 puntos + negrita
- Título de los Apartados de Segundo Nivel: Mayúscula 12 puntos + negrita
- Título de los Apartados de Tercer Nivel: Minúscula 12 puntos + Negrita
- Título de los Apartados de Cuarto Nivel: Minúscula 12 puntos + Cursiva

- Citas bibliográficas en el texto:

De acuerdo con el formato establecido para las notas a pie de página, las citas bibliográficas se harán según el siguiente modelo:

◦ Cita Monografía: Apellidos e inicial del nombre del autor en versales, título de la obra (en Cursiva), editorial, ciudad, año de de publicación y la página o páginas de donde derive el texto literal o la referencia.

◦ Cita Capítulo Libro: El autor del capítulo, indicando sus apellidos y la primera letra del nombre en versales, a continuación el título del capítulo entre comillas y el autor o autores de la obra completa indicando si son Directores, coordinadores etc. (o en su caso AAVV), título de la obra completa (en cursiva), editorial, ciudad, año de publicación y la página o páginas de donde derive el texto literal o la referencia.

◦ Cita Artículo de Revista: Apellidos e inicial nombre del autor en versales, el título del artículo entre comillas, el nombre de la Revista en cursiva, el número de la revista, el año de publicación y la página o páginas de donde derive el texto literal o la referencia.

En las sucesivas citas de un documento ya citado, no será necesario reproducir los datos anteriores, bastando con que se haga referencia a la obra y a la página en que se encuentra la cita.

- Bibliografía final:

La Bibliografía final contendrá ordenadas de manera alfabética todas las referencias bibliográficas citadas y manejadas para la elaboración de la memoria, con el formato indicado para las citas bibliográficas en el texto.

En el caso de las fuentes electrónicas, deberá indicarse la fecha de la última consulta.



Podrán incluirse entre los materiales utilizados los usos y prácticas en la materia objeto de estudio.

## 6. Metodología y plan de trabajo

La distribución del tiempo de realización del TFG se hará según la proporción siguiente:

- 10% de trabajo presencial, que consistirán en la realización de tutorías. En horas de trabajo supondrá 15 horas presenciales.
- 90% de trabajo autónomo del estudiante. En horas de trabajo supondrá 135 horas.

Las actividades presenciales de la asignatura TFG consistirán en tutorías dirigidas al seguimiento del trabajo y a la orientación y asesoramiento del alumno tanto en el desarrollo del mismo como en la preparación de la defensa pública.

A tal fin, cada alumno contará con un tutor. No obstante, será posible la realización de un TFG con dos tutores cuando la totalidad o una parte significativa del TFG se realice en una institución externa a la Universidad de Oviedo. En este caso actuarán como cotutores un miembro de dicha institución y un profesor de un Área de conocimiento con docencia en el Grado en Derecho.

En todo caso, con la finalidad de asegurar la idoneidad, homogeneidad y calidad técnica de los TFG, los tutores dirigirán trabajos sobre temas relacionados con su Área de conocimiento.

Todos los profesores a tiempo completo con docencia en el Grado en Derecho tienen el deber de actuar como tutores de TFG, cuando se les requiera. Los profesores a tiempo parcial con docencia en el Grado en Derecho y los profesores sin docencia en el Grado en Derecho pero que pertenezcan a Áreas con docencia en dicho grado podrán tutorizar TFG, siempre que lo soliciten.

Cada profesor podrá ser requerido para tutorizar hasta un máximo de 4 alumnos en cada curso académico. Este requerimiento será exigible sin perjuicio de que el profesor tutorice trabajos en Grados impartidos en otros Centros de la Universidad de Oviedo.

La función de los tutores será, por una parte, orientar y asesorar al estudiante durante la realización del TFG y en la preparación de la defensa del mismo y, por otra parte, hacer un seguimiento del trabajo realizado por los estudiantes que se reflejará en el correspondiente informe. A estos efectos, los criterios y aspectos que deberá tener en cuenta el tutor son los siguientes:

- Propuesta de objeto del TFG por el estudiante y planteamiento inicial del trabajo a realizar.
- Proceso de búsqueda del material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial realizado por el estudiante.
- Redacción del texto, uso de citas, manejo de fuentes.
- Sistematización de contenido y alcance de objetivos.

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

### A) Tribunales de evaluación

Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por tres profesores con docencia en el Grado en Derecho. Su constitución se producirá conforme las siguientes

reglas:

- No podrán pertenecer todos a la misma Área de Conocimiento, ni tampoco dos de ellos al área que pertenezca el tutor.
- Al menos uno deberá ser miembro del Área de Conocimiento a la que pertenezca el tutor del trabajo, siempre que sea posible.
- El suplente debe pertenecer al área de conocimiento del tutor.
- El tutor en ningún caso podrá formar parte del Tribunal que evalúe dicho trabajo.
- Tampoco formarán parte de los Tribunales evaluadores los miembros de la Comisión de TFG en tanto sean miembros de la misma.

Una vez publicada la lista definitiva de TFG asignados, la Comisión procederá a determinar el número de Tribunales necesarios que deban constituirse, teniendo en cuenta que cada uno de ellos solo podrá evaluar hasta un máximo de 6 alumnos.

El Secretario de la Comisión procederá al sorteo de los miembros titulares de los Tribunales y de un suplente. A medida que se vaya conformando cada uno de los Tribunales con sus miembros titulares y el suplente, se les atribuirá un número correlativo que servirá para su identificación. Los profesores que hayan sido elegidos en el sorteo como miembros titulares de un Tribunal quedarán excluidos de los sorteos siguientes en tanto existan todavía profesores sorteables.

La designación de los miembros del Tribunal será válida para todas las convocatorias del curso académico.

Una vez celebrado el sorteo, se abrirá un plazo (no superior a siete días) para que los profesores, áreas o departamentos propongan cambios en la composición de los tribunales. Tales cambios serán aceptados siempre que se cuente con el consentimiento de los profesores implicados y se respeten las limitaciones anteriormente establecidas.

Será obligación de todo profesor con docencia en el Grado en Derecho la participación en estos Tribunales, cuando así le sea requerido. Una vez concluido el plazo de modificaciones previsto en el párrafo anterior, sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un Tribunal por circunstancias administrativas o por causas de fuerza mayor debidamente documentadas. En ese caso, deberá comunicar a la Comisión la persona que se hará cargo de sus obligaciones docentes, conforme a lo previsto en el permiso o comisión de servicios que haya solicitado. El suplente actuará en caso de que la causa que motiva la ausencia se origine en las cuarenta y ocho horas previas a la fecha de constitución del Tribunal.

En cada Tribunal habrá un presidente y un Secretario. Será Presidente el profesor de mayor categoría y a igual categoría el de mayor antigüedad en esa categoría. El Secretario será el profesor de menor categoría y antigüedad.

## **B) Protocolo de evaluación**

Para facilitar la calificación final y, asimismo, para proporcionar una orientación al estudiante sobre la evolución de su trabajo, se formalizará un protocolo de evaluación, esto es, una plantilla de evaluación adaptada a las competencias a evaluar, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo IX.

## **C) Trámites para la evaluación**

En cada una de las convocatorias, la Comisión de TFG fijará los plazos de depósito y de defensa, así como todos aquellos plazos que sean pertinentes para la correcta gestión. Respetando esos plazos, el estudiante deberá subir la documentación pertinente a la aplicación informática mediante la que se gestiona la defensa de los TFG. En todas las copias deberá figurar el nombre del estudiante, el título del trabajo, la referencia al Grado en Derecho y el mes y el año de defensa, todo ello en el formato que se recoge en el Anexo IV. A las copias deberá acompañarse, igualmente, una copia debidamente cumplimentada del formulario de depósito que se recoge en el Anexo V.

El tutor, por su parte, deberá subir el informe correspondiente a la misma aplicación informática, todo ello dentro de los plazos que determine la Comisión.

Asimismo, y dentro del plazo establecido al efecto, el presidente del Tribunal deberá comunicar a la Comisión de TFG el día, hora y lugar de defensa, respetando el período de defensa fijado por la Comisión.

El día señalado cada estudiante deberá defender su TFG de forma pública y presencial. No obstante, la Comisión podrá autorizar la defensa a distancia, de forma virtual, pero siempre y cuando concurran las condiciones técnicas que permitan su viabilidad.

La defensa consistirá en la exposición oral del contenido esencial del trabajo (en castellano o en inglés cuando se hubiera elegido esa opción) ante el Tribunal durante un tiempo de entre 12 y 15 minutos. Tras la exposición el Tribunal podrá formular las observaciones y preguntas que considere oportunas al estudiante.

Una vez concluida la sesión, el Tribunal deliberará sobre la calificación del TFG. Esta calificación se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003. Para su determinación el Tribunal evaluador tendrá en cuenta la memoria presentada por el alumno (60%) y el resultado del acto de defensa pública (40%).

Cada Tribunal evaluador redactará y firmará por duplicado un acta, según el modelo del Anexo VI, en la que hará constar el resultado de la evaluación de todos los TFG defendidos y, en su caso, si los hubiera, los estudiantes “no presentados”. Finalizada la última sesión de defensa pública de TFG, el Presidente del Tribunal deberá subir la documentación pertinente a la aplicación informática.

Contra la calificación del Tribunal podrá reclamarse primero ante este y, posteriormente, ante la Comisión TFG utilizando el modelo de reclamación que recoge el Anexo VII.

Cada Tribunal podrá proponer a la Comisión de Trabajo de Fin de Grado la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG que haya evaluado y que hayan obtenido, según el protocolo de evaluación, una calificación igual o superior a 9. La Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad asignará las correspondientes Matrículas de Honor, atendiendo a la calificación del trabajo y a la nota media del expediente académico. En su caso, podrán ser oídos los distintos presidentes de los Tribunales que hubiesen hecho la mención.

## **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria**

Los recursos, la bibliografía y la documentación a manejar habrán de ser la consultada y explicitada en cada TFG, de acuerdo con su contenido y con las indicaciones del tutor al respecto.



**1. Identificación de la asignatura**

<b>NOMBRE</b>	Derecho del Trabajo		<b>CÓDIGO</b>	GDEREC01-4-013
<b>TITULACIÓN</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	<b>CENTRO</b>	Facultad de Derecho	
<b>TIPO</b>	Obligatoria	<b>Nº TOTAL DE CREDITOS</b>	9.0	
<b>PERIODO</b>	Segundo Semestre	<b>IDIOMA</b>	Castellano	
<b>COORDINADOR/ES</b>		<b>EMAIL</b>		
ARGUELLES BLANCO ANA ROSA		anaargue@uniovi.es		
<b>PROFESORADO</b>		<b>EMAIL</b>		
MARTINEZ MORENO CAROLINA		cmmoreno@uniovi.es		
REGA RODRIGUEZ ANA LUISA		alrega@uniovi.es		
ESTRADA ALONSO OLGA		oles@uniovi.es		
FERNANDEZ VILLAZON LUIS ANTONIO		villazon@uniovi.es		
ARGUELLES BLANCO ANA ROSA		anaargue@uniovi.es		
ALVAREZ ALONSO DIEGO		diegoalonso@uniovi.es		
GONZALEZ-DEL REY RODRIGUEZ IGNACIO		ignatium@uniovi.es		

**2. Contextualización**

La asignatura de Derecho del Trabajo en el Grado de Derecho tiene atribuidos 9 ECTS, a lo largo de un semestre, que se distribuirán entre actividades presenciales (90 horas) y no presenciales (135 horas).

Se incluye como asignatura obligatoria en el cuarto y último curso del Grado en Derecho. Ello implica que los estudiantes se encuentran familiarizados con el lenguaje y el sistema jurídico y con sus instituciones centrales, en particular, en materia de fuentes, contratación, e intervención y garantía administrativa y jurisdiccional, por lo que el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho del Trabajo puede y debe centrarse con mayor profundidad en las instituciones y elementos más propios y específicos del ordenamiento laboral.

A saber, el trabajo asalariado como objeto de regulación, de intercambio en el mercado y de contratación privada; el origen, la evolución y las tendencias del ordenamiento laboral, proverbialmente cambiante; las particularidades de su sistema de fuentes, con especial referencia al diálogo social y a la negociación colectiva, así como a la elección de la norma aplicable; los sujetos de la relación laboral y sus respectivos estatutos de derechos, obligaciones y responsabilidades; el contrato de trabajo y sus modalidades; la prestación de trabajo y sus elementos de determinación cualitativa o funcional y cuantitativa o de tiempos de trabajo y descanso; el salario, las vicisitudes y la extinción de la relación; la Administración y la Jurisdicción social y sus

procedimientos de intervención o actuación en las relaciones de trabajo; el mercado de empleo y el sistema de relaciones laborales y sus elementos.

También debe tenerse en cuenta que el Derecho del Trabajo constituye una rama del ordenamiento jurídico autónoma y completa, en el sentido que sobre su especial objeto, el trabajo asalariado, deviene específica en toda la experiencia jurídica. Desde el nacimiento de la norma, como pone de relieve, paradigmáticamente, el convenio colectivo; hasta la fase aplicativa, como pone de manifiesto la existencia de Administraciones y Procedimientos Administrativos específicamente laborales o sociales, como las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o el sistema de infracciones y sanciones en el orden social; de una Jurisdicción y un Proceso social especializados, o, en fin, de un complejo y muy desarrollado sistema o conjunto de sistemas, de solución extrajudicial de conflictos laborales. Por lo demás, esta especialidad tiene igualmente importantes reflejos en la especialización profesional y jurídica, tanto en el empleo público, como en el privado.

Por otra parte, el Derecho del Trabajo se integra en un módulo conjunto con la asignatura optativa de Derecho de la Seguridad Social, de 6 créditos ECTS, regulador de un sistema y de una relación jurídica pública de protección social articulada fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, sobre una relación de trabajo, con la que comparte ámbito académico y científico y también, en gran medida, profesional.

### 3. Requisitos

1. Conocimiento del sistema de fuentes del Derecho español
2. Capacidad de búsqueda y selección de normas y otras fuentes de información jurídica
3. Capacidad comunicarse por escrito y oralmente en el lenguaje jurídico
4. Capacidad para aplicar las tecnologías de la información al Derecho
5. Capacidad para seleccionar, elaborar y gestionar información y documentación jurídica

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

#### COMPETENCIAS GRADO EN DERECHO

- A) GENÉRICAS
- Conocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales, incluido el principio de igualdad y el principio de accesibilidad universal
  - Conocimiento, respeto y promoción de los valores propios de una cultura de paz y democrática
  - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas con mentalidad jurídica
  - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
  - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
  - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
  - Capacidad para la aplicación de los conocimientos a la vida profesional
  - Capacidad de comunicación correcta oral y escrita
  - Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación
  - Capacidad para buscar, obtener y seleccionar información
  - Capacidad de análisis y síntesis
  - Capacidad de organización y planificación
  - Capacidad crítica y autocrítica
  - Capacidad para elaborar y defender argumentos
  - Capacidad de discusión colectiva del conocimiento

- Capacidad para tomar decisiones
- Capacidad para resolver problemas
- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Capacidad de negociación y conciliación
- Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor
- Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas
- Capacidad de trabajo autónomo
- Capacidad para trabajar en un equipo
- Capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinarios y en un contexto internacional
- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad

B) ESPECÍFICAS DEL GRADO EN DERECHO

- Adquisición de conocimientos, habilidades y valores socio-jurídicos para la interpretación de ordenamiento jurídico
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- Conocimiento de los principios y conceptos básicos del ordenamiento jurídico, en un contexto global, plural y cambiante
- Capacidad para la búsqueda, manejo, comprensión e interpretación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Capacidad para interpretar documentos jurídicos
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Capacidad para desarrollar un discurso jurídico correctamente estructurado de forma escrita. Capacidad para redactar escritos jurídicos
- Capacidad para aplicar el conocimiento teórico a la resolución práctica del Derecho y adquisición de los instrumentos necesarios para acceder a la formación especializada para el ejercicio profesional del Derecho

## 5. Contenidos

- 1.- EL TRABAJO COMO OBJETO DE REGULACIÓN
- 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO
- 3.- LOS TRABAJADORES ASALARIADOS
- 4.- EMPLEADORES Y EMPRESARIOS EN LAS RELACIONES DE TRABAJO
- 5.- LIBERTAD SINDICAL Y PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LA EMPRESA
- 6.- NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- 7.- CONFLICTOS COLECTIVOS Y HUELGA
- 8.- EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

9.- EL CONTRATO DE TRABAJO

10.- CLASES Y MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO

11.- LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

12.- EL SALARIO

13. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

14.- LAS VICISITUDES DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

15.- EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

16.- INSTRUMENTOS DE EXIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA NORMA LABORAL

## 6. Metodología y plan de trabajo

La metodología docente se articula fundamentalmente a través de actividades presenciales (clases expositivas, prácticas de aula, seminarios, prácticas externas y de campo, aula de informática y sesiones de evaluación) y actividades no presenciales (trabajo autónomo, individual o en grupo).

Las actividades presenciales combinarán clases expositivas, en las que se dará cuenta de las instituciones nucleares del ordenamiento laboral, su regulación, antecedentes, interpretación, objeto y funciones, con clases prácticas dirigidas a la consecución de competencias específicas de la asignatura, como la búsqueda, selección, interpretación y aplicación de las normas ante supuestos y problemas jurídicos, el manejo y elaboración de documentos jurídicos-laborales, la asunción de roles jurídicos en simulaciones, el debate jurídico, etc., especialmente mediante trabajo en grupo en el aula.

También se incluirán en las actividades presenciales los seminarios, las prácticas externas y de campo (vgr. asistencia a vistas, simulación de juicios), las prácticas en el aula de informática (manejo de fuentes de información y bases de datos jurídico-laborales), y las sesiones de evaluación y exámenes.

Por su parte, las actividades no presenciales o el trabajo autónomo del alumno se destinarán al estudio de los contenidos de la asignatura, así como la búsqueda y preparación de los materiales necesarios para la correcta realización de las prácticas, la elaboración de trabajos, etc., individualmente o en grupo.

## 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

El sistema de evaluación incluirá un examen, para cuyo desarrollo se podrá contar con textos normativos, con una pregunta a desarrollar, tres cuestiones de respuesta corta y un supuesto práctico. Con ello se podrá evaluar el conocimiento y comprensión de los contenidos de la asignatura, la capacidad de redacción jurídica y de síntesis, la selección, comprensión,

interpretación y aplicación de la norma aplicable, la capacidad de argumentación jurídica y de articulación procedimental y resolución de casos y problemas.

El examen se completará con una evaluación continua del alumno en función de la asistencia y participación en las clases prácticas, la elaboración, individual y en grupo, y la exposición, de trabajos, así como la participación en otras actividades organizadas (seminarios, jornadas, trabajos etc.), lo que permitirá evaluar, además, la capacidad de argumentación, debate y exposición.

La ponderación de los distintos sistemas será la siguiente:

- Exámenes: 70%.
- Evaluación continua: 30%

Las pruebas de evaluación continua no se repetirán para las **convocatorias extraordinarias**, pero su calificación se conservará para la convocatoria de junio/julio con el fin de ponderarla junto con la nota obtenida en el examen final, conforme a los porcentajes antes indicados. No obstante, en dicha convocatoria también se podrá renunciar a la nota de la evaluación continua siempre que el interesado o interesada así lo declare y firme en su ejercicio escrito, respondiendo a las preguntas adicionales (de carácter teórico y/o práctico) que hayan sido formuladas en la hoja de examen para ese caso.

## 8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

### A) FUENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LIBRE EN RED

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: <http://www.empleo.gob.es/index.htm>

Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM): <http://www.sepe.es>

Seguridad Social: <http://www.seg-social.es>

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

Normativa estatal consolidada: [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/conso.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/conso.php)

Boletín Oficial del Principado de Asturias: <http://www.asturias.es>

Diario Oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu>

Normativa laboral extranjera: [http://www.oit.org/dyn/natlex/natlex\\_browse.home?p\\_lang=es](http://www.oit.org/dyn/natlex/natlex_browse.home?p_lang=es)



Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

Tribuna Europeo de Derecho Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr/>

Tribunal Constitucional (Jurisprudencia Constitucional): <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

Consejo General del Poder Judicial (Jurisprudencia y doctrina judicial española): <http://www.poderjudicial.es/search/avisolegal.htm>

Consejo Económico y Social de España: <http://www.ces.es/index.jsp>

Consejo Económico y Social del Principado de Asturias: <http://www.cesasturias.es/>

Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: [http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/index.htm)

Temas Laborales. Revista andaluza de trabajo y bienestar social: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/portal/web/guest/documentacion-investigacion/revistas-y-monografias>

Dialnet (buscador de bibliografía): <http://dialnet.unirioja.es/>



## B) COMPENDIOS NORMATIVOS

*Legislación laboral y de la Seguridad Social*, Aranzadi, última edición

*Legislación Social básica*, Civitas, última edición

*Legislación laboral y de Seguridad Social*, Tecnos, última edición

## C) BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

A. MARTÍN VALVERDE, F. RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y J. GARCÍA MURCIA, *Derecho del Trabajo*, 22ª ed., Tecnos, Madrid, 2013

I. ALBIOL MONTESINOS, C. ALFONSO MELLADO, A. BLASCO PELLICER y J.M. GOERLICH PESET, *Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición)

M. ALONSO OLEA y M.E. CASAS BAAMONDE, *Derecho del Trabajo*, Universidad Complutense, Madrid (última edición)

G. BARREIRO GONZÁLEZ y S. RODRÍGUEZ ESCANCIANO, *Reflexiones sobre el presente y futuro del Derecho español del Trabajo*, Curitiva Juruá, 2007

E. BORRAJO DACRUZ, *Introducción al Derecho del Trabajo*, 19ª ed., Tecnos, 2010

J.L. MONEREO PÉREZ (dir.), *Comentario al Estatuto de los Trabajadores*, Comares, Granada, 2011



